

Instrumentos para el Desarrollo Productivo en la Argentina

Políticas de incentivo a la producción

Autoridades nacionales

*Presidenta de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner*

*Ministro de Economía y Finanzas Públicas
Lic. Amado Boudou*

*Secretario de Política Económica
C.P.N. Roberto Feletti*

*Subsecretario de Coordinación Económica
Lic. Alejandro Robba*

*Directora de Coordinación de Políticas Productivas
Lic. Mercedes LaGioiosa*

Esta publicación ha sido redactada y revisada por la Dirección de Coordinación de Políticas Productivas, perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación Económica, de la Secretaría de Política Económica, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. La misma se terminó de imprimir en el mes de Noviembre del año 2010 y la información estadística tiene fecha de cierre el mes de diciembre de 2009.

El equipo técnico de trabajo para esta publicación:

Dirección: Lic. Mercedes LaGioiosa

Coordinación: Lic. Facundo Dávila

Equipo técnico: Prof. Mariano Ramón y Lic. Agustín Aguilo.

Se agradece la colaboración de: Lic. Anibal Aller; Ing. Gustavo Alvarez; Lic. Gerardo Polverini y Lic. Cynthia De Paz.

Cualquier consulta y/o comentario sobre este informe, puede contactarse con nosotros a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dcpp@mecon.gov.ar. Dentro del sitio web del MEyFP (www.mecon.gov.ar), podrá acceder al espacio virtual de la DCPD ubicado en el ítem "Política Económica" de la solapa "Estructura mecon".

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Instrumentos para el desarrollo productivo en la Argentina : análisis de las políticas de incentivo a la producción . - 1a ed. - Buenos Aires : Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2011.

90 p. ; 29x21 cm.

ISBN 978-950-32-0043-8

*1. Economía. 2. Desarrollo Productivo. I. Título.
CDD 330*

Fecha de catalogación: 02/08/2011

Prólogo

El proyecto de país concebido e impulsado desde el año 2003 puso el eje en el desarrollo de un modelo de crecimiento con inclusión que permitiera resolver la profunda crisis social y al mismo tiempo encaminara la economía hacia una senda de desarrollo sostenido.

El recorrido del lapso que nos separa de aquel año implicó, a la vez que la recuperación en el control de la política monetaria y fiscal, la clara definición de un modelo económico como una herramienta de la política para la consecución de objetivos sociales.

En este sentido la política cambiaria, los superávits gemelos, el desendeudamiento externo, la renacionalización del sistema de jubilaciones, se traducían en más y mejor empleo, reducción de los índices de pobreza e indigencia, incremento en la cobertura previsional y garantía de movilidad en sus beneficios. Lógicamente, el resultado fue un círculo virtuoso que generó un sólido y pujante mercado interno representado en una sociedad que se incorporaba simétricamente al diálogo con el crecimiento económico y dejaba de aguardar la promesa del “efecto derrame”.

Cada uno de estos logros se dieron ineludiblemente en un contexto de recuperación de facultades por parte del Estado Nacional. Esa restitución de capacidades le permitió tomar las riendas de la política económica, definiendo el curso de variables claves y adoptando medidas gravitantes que pusieran el crecimiento con inclusión a salvo de las tribulaciones de la economía internacional.

De cara a los años venideros se torna necesario valerse de esta plataforma que presenta a un Estado activo junto a una sociedad que ha legitimado ese rol, profundizando su desempeño regulatorio en la asignación de recursos y definiendo un sistema de promoción productiva que oficie de marco ordenador.

En este contexto, la presente publicación “Instrumentos para el Desarrollo Productivo de la Argentina”, procura cumplir el doble propósito de convertirse, por un lado, en un canal de diálogo y cooperación entre los sectores público y privado, y por otro, en una herramienta de aporte al debate sobre sus características y perfeccionamiento.

*Amado Boudou
Ministro de Economía y Finanzas Públicas*

El esquema de promoción dentro de la política económica

El sendero de crecimiento que la Argentina comenzó a transitar desde 2003 plantea año a año nuevos desafíos para los hacedores de política económica. Luego de superada la fase inicial de recuperación después de la peor crisis política, económica y social de la historia que significó el estallido del modelo de la Convertibilidad, el panorama luego de ocho años de crecimiento ininterrumpido luce sumamente alentador.

En este contexto, el principal desafío consiste en consolidar el nuevo sendero de crecimiento, profundizando los factores que contribuyeron a iniciar el camino hacia un modelo de desarrollo económico con inclusión social. Si bien es mucho lo que se ha conseguido en materia de crecimiento y desarrollo, la tarea que resta es la clave para la consecución de algunos de los logros que aparecieron como esquivos para nuestra nación.

Históricamente, el profundo desequilibrio de la estructura productiva argentina fue señalado como la principal causa de insostenibilidad de un modelo de crecimiento y desarrollo con inclusión social, que se plasmara en más y mejores condiciones de vida para el total de la población. Desde 2003 a la fecha, los hacedores de política económica han trabajado de manera deliberada para superar esa histórica restricción, con el objetivo de avanzar y consolidar la estrategia de desarrollo nacional.

A lo largo de ese proceso, el Estado ha tenido un rol fundamental en el manejo de la economía, recuperando algunas de las tareas otrora abandonadas que permitieron delinear el camino hacia el desarrollo a través del impulso de un proceso de crecimiento con un fuerte perfil industrial. Es en este marco que la Secretaría de Política Económica avanza en la recopilación y sistematización de las herramientas de política de promoción productiva disponibles.

Esta tarea se constituye como el primer paso en la identificación y caracterización del perfil de promoción vigente en el país, paso necesario para avanzar en la profundización y eventual readecuación de dicho herramental, con el objetivo de que éste sea uno de los pilares en los que se apoye en nuevo sendero de desarrollo económico. Del mismo modo, la sistematización de las políticas de promoción permite la deseada articulación entre el principal protagonista del nuevo proceso de desarrollo, el sector productivo, y el Estado.

En este sentido, el documento aquí presentado busca ser la primera expresión de una serie de estudios que tendrá por objetivo describir una amplia gama de políticas de promoción, permitiendo profundizar y consolidar el desarrollo del sector productivo de la economía a través de un círculo virtuoso, en el cual las políticas y los regímenes de promoción constituyan la necesaria mediación entre el Estado y el sector productivo de la economía.

*C.P.N. Roberto Feletti
Secretario de Política Económica*

El estudio de la promoción en la construcción de un sistema de fomento

La generación y sistematización de información referida a la oferta de instrumentos públicos de apoyo a la producción, ha sido uno de los objetivos planteados por nuestra gestión al frente de la Subsecretaría de Coordinación Económica como paso necesario hacia la evaluación de la consistencia del conjunto de medidas que constituyen el universo de la promoción productiva.

Teniendo como horizonte dichos propósitos, la Dirección de Coordinación de Políticas Productivas se ha trazado dos líneas de acción. Por un lado, relevar, compilar y sistematizar la información existente en diferentes organismos de gobierno, y por otro, señalar las características emergentes del esquema de promoción productiva actual.

En este marco es que aparece la presente publicación, fruto de un proceso continuo y participativo, en el que han colaborado, desde el año 2006, más de 15 organismos de la Administración Pública Nacional, que exhiben un rol activo en el fomento productivo.

En efecto, ha sido su carácter multidisciplinario el que ha enriquecido el análisis, permitiendo llevar adelante la difícil tarea de delimitar el concepto de desarrollo productivo y, consecuentemente, del universo de políticas de incentivos asociadas al mismo.

La importancia de estos incentivos como motor del desarrollo se evidencia en el compromiso al que el Estado adhiere, a través de la asignación y resignación de recursos públicos, con el apalancamiento de la actividad productiva. Con esta impronta es que la sistematización y caracterización de los instrumentos, consideramos, implica la creación de una herramienta que busca optimizar y coordinar el esquema de promoción productiva para lograr que éste se convierta en un componente definido de la política económica.

Finalmente y con la firme convicción de que es el Estado Nacional quien debe asumir el rol de actor principal en la definición de estrategias y acciones que garanticen el impulso y la consolidación del desarrollo productivo, traemos este documento que aspira convertirse en material de consulta tanto del sector privado, en su rol de receptor de políticas productivas, como de quienes se encuentran abocados al diseño y administración de las mismas.

*Lic. Alejandro Robba
Subsecretario de Coordinación Económica*

Contenido

Introducción

<i>Marco conceptual y categorías de análisis</i>	15
<i>La Base de Instrumentos para el Desarrollo Productivo – BIDP</i>	17
<i>Recorrido histórico y configuración del esquema de promoción</i>	21
1. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA DE INSTRUMENTOS	
1.1 <i>Caracterización general de la oferta</i>	29
1.2 <i>La promoción de actividades específicas</i>	37
<i>Sector industrial</i>	38
<i>Sector agropecuario</i>	43
<i>Innovación</i>	47
<i>MiPyMEs</i>	51
<i>Asociatividad y conglomerados productivos (clusters)</i>	55
<i>El financiamiento como política de fomento</i>	59
<i>Síntesis de la promoción específica de actividades</i>	65
1.3 <i>Vectores especiales de análisis</i>	69
<i>Los instrumentos de intervención del Modelo Productivo 2003-09</i>	70
<i>Análisis de la promoción según la asignación de los recursos fiscales</i>	72
2. DIAGNÓSTICO Y PROSPECTIVA DE LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN	
2.1 <i>Síntesis de las principales características de los instrumentos de promoción</i>	79
2.2 <i>Elementos de discusión para la sistematización y diseño de instrumentos</i>	83
<i>de fomento productivo</i>	
3. INSTRUMENTOS Y ORGANISMOS	
3.1 <i>Listado de instrumentos y organismos involucrados</i>	87
3.2 <i>Fichas de instrumentos</i>	93
<i>Bibliografía</i>	270

Introducción

El esquema de fomento a la producción vigente a nivel nacional está compuesto por un importante número de instrumentos de promoción, que emplean mecanismos de incentivo de variada naturaleza. A su vez, este esquema cuenta con la participación de un vasto entramado de organismos de aplicación con objetivos prioritarios, muchas veces heterogéneos. Finalmente, aparece como factor de complejidad adicional la vigencia de instrumentos diseñados en diferentes contextos político-económicos.

Estas singularidades justifican la necesidad de contar con una herramienta que permita sistematizar la información disponible y caracterizar la política de incentivos al desarrollo productivo, a partir de los atributos que se desprenden del estudio de los instrumentos y programas de promoción que buscan apuntalar y desenvolver la actividad productiva, a través de los distintos actores sociales y económicos intervinientes.

Asimismo, el diseño de una herramienta que permita contemplar el amplio espectro de instrumentos disponibles para fomentar el desarrollo productivo contribuye no sólo a la evaluación dinámica de su coherencia interna y de su evolución a lo largo del tiempo, sino que además resulta un elemento fundamental a la hora de definir profundizaciones o cambios de orientación en los objetivos de la política económica de la administración nacional.

Es en este sentido que el presente documento se propone como primer paso hacia una mayor coordinación y optimización del esquema de incentivos, posibilitando que este último se transforme en una herramienta básica de la política productiva.

El insumo principal para el análisis aquí vertido, lo constituye la Base de Instrumentos para el Desarrollo Productivo (BIDP) que la Dirección de Coordinación de Políticas Productivas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas viene desarrollando desde fines del año 2006. Dicha base es el resultado de una experiencia interinstitucional de trabajo que no sólo busca poner a disposición del sector privado y del público en general la oferta de instrumentos de incentivo a la producción, sino que además se presenta como una herramienta que facilita la coordinación del entramado institucional de fomento por parte del Estado Nacional.

La publicación se centra entonces en presentar de manera ordenada y sintética los instrumentos de fomento de carácter nacional vigentes al mes de diciembre del año 2009, precisando los límites conceptuales y las categorías o vectores de análisis que emergen del universo de la promoción productiva.

Asimismo, el estudio propone un corte histórico como aspecto adicional del análisis, al considerar que el esquema de promoción vigente es, en cierta medida, resultado de la influencia que sobre su morfología ha ejercido el devenir del pensamiento político y económico contemporáneo; hecho que puede advertirse en la "edad" de ciertos instrumentos, y particularmente en su diseño.

A continuación, se aporta una visión sistémica de la oferta de instrumentos relevada en la BIDP, la cual habilita a una profundización del análisis a partir de dimensiones básicas, donde se destacan los destinos principales de los incentivos, el alcance de los mismos, los destinatarios finales, los mecanismos utilizados y la integralidad de los instrumentos. En este caso, se presentan una serie de apartados que contienen una caracterización de las políticas orientadas específicamente al fomento de las actividades agropecuarias, industriales y de innovación, al apoyo de las MiPyMEs, al desarrollo de conglomerados productivos y a la superación de las restricciones en el financiamiento.

Además, apartiendo de la consideración que con la crisis del año 2001 devino un nuevo modelo económico que paulatinamente fue decantando sobre el esquema de fomento, la presente publicación destina un apartado especial para el estudio de este "nuevo" grupo de instrumentos que presenta características singulares. En particular, la crisis de 2001 no implicó simplemente un cambio radical en el régimen cambiario, sino que significó fundamentalmente un cambio en el esquema macroeconómico.

Por otra parte, considerando que uno de los objetivos básicos para armonizar el sistema de promoción es la articulación y coordinación de los distintos instrumentos o políticas y de las instituciones involucradas, la publicación no sólo proporciona algunos elementos de discusión para el logro de este objetivo, sino que además presenta argumentos concretos tendientes a definir los roles tanto del sector público como del sector privado dentro del esquema de fomento.

En este sentido la publicación cumple con un doble propósito. En primer lugar, permite que los beneficiarios directos de las políticas de promoción, esto es, el sector productivo, tengan un panorama completo de las herramientas que se encuentran a su disposición. En segundo, fomenta y articula de manera sistemática la necesaria colaboración entre los distintos organismos estatales de aplicación, hecho que plasma la comprensión del carácter multidisciplinario de las políticas de promoción productiva.

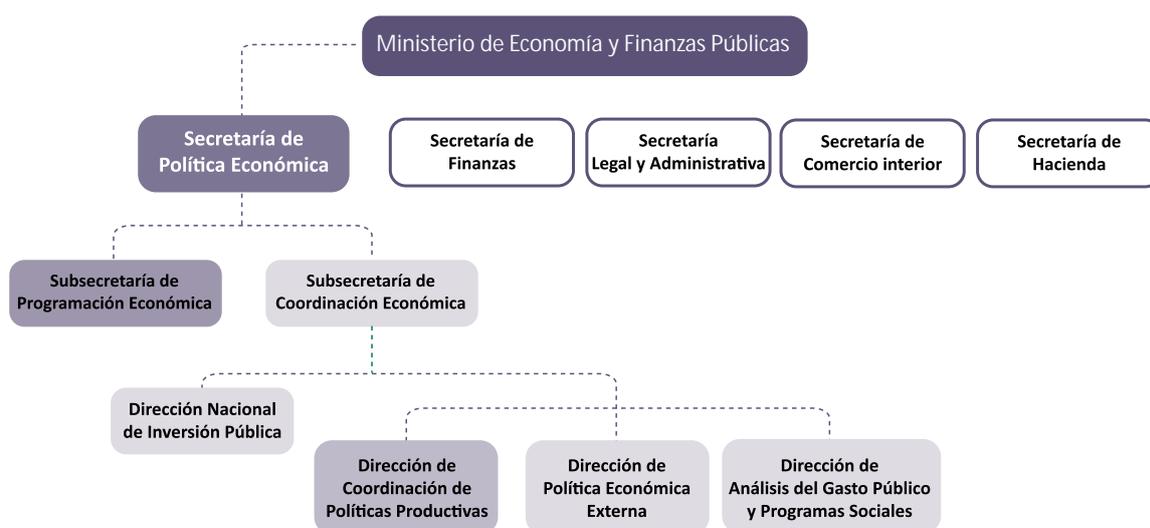
Finalmente, se presenta un compendio de fichas explicativas, para cada uno de los instrumentos comprendidos en el análisis efectuado. A través de éstas se brinda de manera uniforme y resumida información relativa a sus características principales (objetivos, actividades, mecanismo de incentivo, beneficiarios, etc.) junto con el contacto institucional del organismo ejecutor.

La Dirección de Coordinación de Políticas Productivas

La DCPD tiene entre sus objetivos principales el de brindar asistencia para la formulación de propuestas sobre estrategias, políticas y medidas sectoriales, de acuerdo a los lineamientos de la política económica nacional.

Además, la dirección posee un rol estratégico en lo referente a la coordinación de los instrumentos de promoción existentes, tanto en la articulación con las distintas áreas ejecutoras de políticas orientadas al desarrollo de sectores productivos, dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o de otras jurisdicciones, como en la formulación y el seguimiento de políticas que mejoren el potencial productivo de los sectores. En este sentido es que a partir de 2006 la DCPD tiene a su cargo la administración de la Base de Instrumentos para el Desarrollo Productivo¹.

Figura 1



¹ Para más información ver la presentación de la BIDP en la página 29.

Marco conceptual y categorías de análisis

En términos generales, la intervención del Estado en la economía a partir de políticas públicas de promoción productiva pretende readecuar la asignación de recursos de diversa índole, hacia una estrategia definida de desarrollo sostenible.

Los instrumentos de desarrollo productivo relevados para el presente trabajo, se caracterizan por tener un impacto directo y claro en las capacidades productivas, aún sin que dicho impacto se constituya en el objetivo prioritario de la herramienta.

En este sentido, conviene señalar que existen instrumentos o políticas que podrían repercutir de forma incluso tangencial en la producción, pero que por sus características, su temporalidad o su objetivo particular, han quedado fuera del análisis.

Como ejemplo de esto último se destaca el sistema de compensaciones al sector agroalimentario, que busca prioritariamente atenuar el impacto sobre los precios internos, frente a las variaciones de precios internacionales de cereales y oleaginosas. También puede citarse al Programa de Recuperación Productiva (REPRO) que se crea en el marco de la Emergencia Ocupacional Nacional (2002) y que actúa de manera anticíclica, protegiendo al empleo ante coyunturas macroeconómicas críticas.

Por otra parte, en el esquema de promoción productiva vigente en el país, actúan con distinto peso relativo los diferentes niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal), por lo que resulta útil aclarar que el presente estudio se limita al análisis de las políticas productivas nacionales, entendiéndose por tales aquellas cuya autoridad de aplicación se encuentra en el ámbito del Estado Nacional, sin perjuicio de su eventual descentralización operativa.

Así entonces, el marco teórico aquí propuesto recorta el análisis al universo de instrumentos de desarrollo productivo considerados nacionales, a la vez que realiza un ordenamiento de estas políticas, contemplando tres dimensiones básicas:

- *Plano de actuación o temática*
- *Mecanismo de incentivo*
- *Alcance*

La caracterización de los instrumentos por plano de actuación o temática refiere al objeto de la promoción. Con esta premisa y teniendo en cuenta que los instrumentos se encuentran destinados básicamente a la promoción de inversiones productivas, al fomento de las Exportaciones y a la mejora de la competitividad (mediante el desarrollo de nuevas capacidades y/o formas de organización de la producción) el estudio plantea las siguientes categorías de análisis:

- *Inversiones*
- *Exportaciones*
- *Competitividad*

² La información de la BIDP se encuentra actualizada a diciembre de 2009.

Del mismo modo, se torna interesante introducir al análisis el mecanismo de incentivo que se utiliza para materializar la promoción. En este sentido, la lectura del universo de instrumentos de promoción productiva ha permitido establecer las siguientes modalidades de intervención, pudiendo actuar las mismas de manera individual o combinada.

- *Aportes no reembolsables: desembolsos directos de dinero en efectivo que pueden señalar un destino específico pero que no exigen devolución.*
- *Beneficios impositivos/fiscales: originados en tratamientos que se apartan de lo establecido con carácter general en la legislación tributaria y previsional. Incluye el otorgamiento de exenciones, deducciones de la base imponible y reducción de alícuotas.*
- *Asistencia técnica: prestación de servicios de asesoramiento, capacitación o consultoría (incluyendo inteligencia comercial) en forma gratuita o bien a un costo menor al que generaría la provisión de los mismos por parte del mercado. Se contemplan asimismo las misiones comerciales, rondas de negocios, etc. y la articulación entre distintos actores de un sector o cadena de valor para procurar la extensión de prácticas asociativas.*
- *Créditos con Bonificación de tasa: créditos bancarios cuya tasa de interés se encuentra bonificada a través de la asignación de fondos públicos.*
- *Facilidades financieras: líneas de créditos especiales e instrumentos financieros no bancarios (fideicomisos) tendientes a mejorar las condiciones de acceso al financiamiento. Esta categoría puede incluir la asesoría en el recorrido del trámite o la coordinación de los requerimientos con otras herramientas que brinda el Estado.*
- *Otro: refiere a los mecanismos de incentivo no comprendidos en las categorías anteriores.*

Introducidas las dos dimensiones anteriores y sus correspondientes categorías, la caracterización de la promoción exige como vector adicional de análisis el alcance del instrumento, esto es, la correspondencia que desde su diseño podría presentar con sectores de actividad ("sectorial") específicos. Considerando "horizontal" aquel instrumento que no circunscribe su rango de acción por la vía sectorial, se establecieron las variantes que aquí se exponen:

- *Horizontal*
- *Sectorial*

Vale aclarar que la primera categoría resulta mutuamente excluyente con el alcance sectorial. En cambio, existen algunos instrumentos de alcance horizontal o sectorial que establecen, asimismo, un ámbito de aplicación geográfico específico.

³ *Se han considerado como usuarios adicionales de este mecanismo a aquellos regímenes que conceden el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada del Impuesto al Valor Agregado, pese a comprender que se trata de un beneficio de tipo financiero, se incluyen debido a que el apalancamiento del mismo se efectúa a partir de una obligación fiscal.*

⁴ *El Sistema de Inteligencia Comercial es una estructura permanente e interactiva compuesta por personas, equipos y procedimientos orientados a capturar, clasificar, analizar, evaluar y distribuir información pertinente, oportuna y precisa que soporte la toma de decisiones en cada una de las etapas del proceso de marketing. Por lo tanto, su objetivo principal es canalizar el flujo de información desde las fuentes hacia los usuarios, intentando optimizar recursos y tiempos, contribuyendo de esta manera al proceso de toma de decisiones.*

La Base de Instrumentos para el Desarrollo Productivo BIDP

Con el propósito de contribuir al desarrollo del sistema productivo nacional, la Dirección de Coordinación de Políticas Productivas dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, relevó y sistematizó un conjunto de instrumentos e carácter nacional, dando lugar a la Base de Instrumentos para el Desarrollo Productivo (BIDP). En el marco de una estrategia productiva a nivel nacional, la BIDP se posiciona como una fuente de información substancial en la descripción de la promoción productiva de la Argentina.

La BIDP ofrece información sobre una serie de incentivos, distribuidos en un conjunto de programas y regímenes que integran un complejo sistema institucional de organismos de aplicación con objetivos de política diversos y heterogéneos.

Entre los propósitos de la base, se encuentra el de constituirse en una herramienta para el logro de los siguientes objetivos:

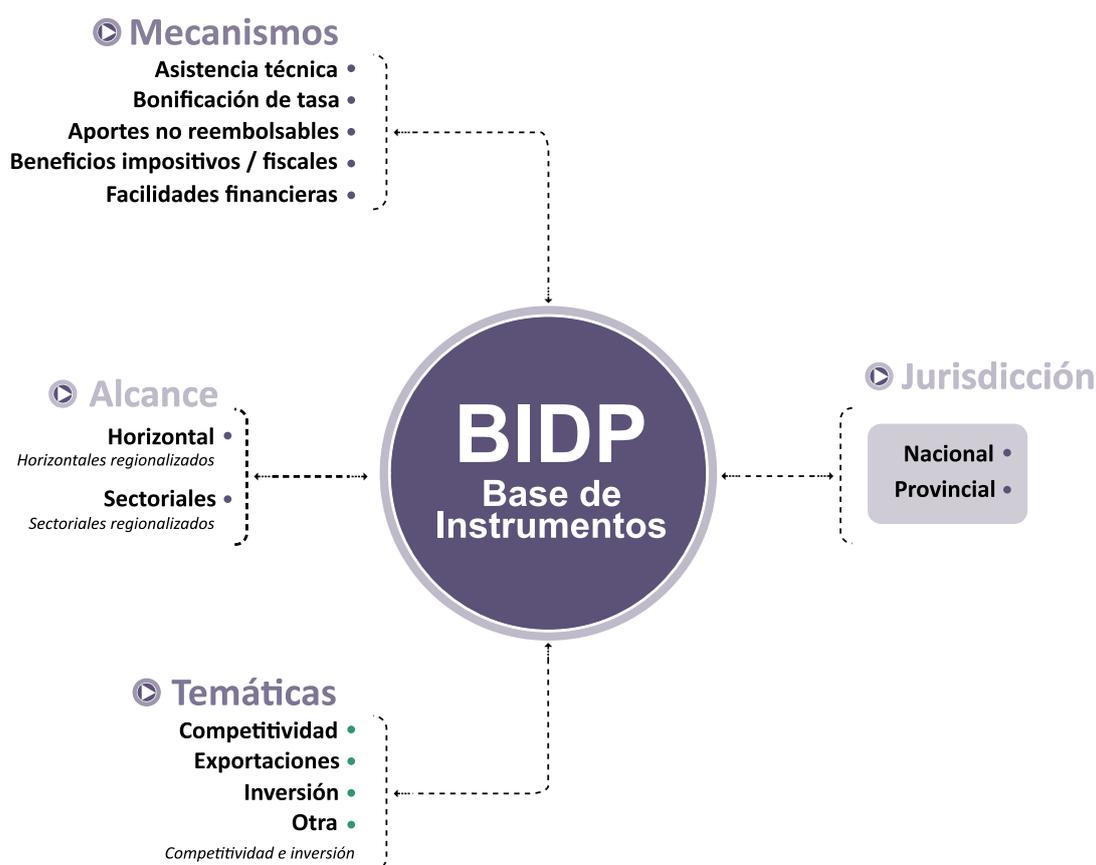
- (i) mejorar la accesibilidad a la información sobre instrumentos para el universo empresarial, gubernamental y público en general;*
- (ii) sistematizar la información sobre instrumentos vigentes en diversos niveles de gobierno y generar un sistema de actualización dinámica de la misma;*
- (iii) facilitar el trabajo de coordinación y articulación de instrumentos para un mejor diseño y monitoreo de la política productiva.*

Estructura de la BIDP

Según el esquema que se presenta a continuación, la información sobre instrumentos de promoción podrá ser utilizada de diversas maneras, estructurándose de acuerdo a distintas dimensiones, como ser el carácter jurisdiccional del instrumento (nacional o provincial), el tipo de instrumento (regímenes, programas, etc.), los mecanismos utilizados (Asistencia técnica, Aportes No Reembolsables, Beneficios impositivos y/o fiscales, Bonificación de tasa u Otro), el destino de la promoción (Competitividad, Inversión y Exportaciones) y el alcance de los mismos (Horizontal, Sectorial y Regional).

⁵ *Abarcan 168 instrumentos, algunos de los cuales constituyen distintas líneas de un mismo fondo o ley de fomento productivo. Cabe señalar, que el análisis excluye tanto los instrumentos que persiguen objetivos sociales y/o de empleo, aún cuando tengan un enfoque productivo; como también los orientados al fortalecimiento del sector público (Por ejemplo: Programa de Fortalecimiento de la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor, Programas de Inserción Laboral y de Entrenamiento para el Trabajo en el sector público, Fondo de Capital Social, Manos a la Obra, etc.).*

Figura 2



Acceso y uso de la Base de Instrumentos para el Desarrollo Productivo

La BIDP se encuentra disponible on-line para todo tipo de usuarios en la página web www.instrumentos.meccon.gov.ar ó accediendo al portal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas www.meccon.gov.ar, dentro de la solapa "Información".

Los usuarios (como ser un empresario PyME o un exportador), podrán consultar la base a través de filtros específicos que le permitirán aplicar diferentes criterios de búsqueda (ver figura 3).

La Dirección de Coordinación de Políticas Productivas en su rol de administrador de la Base, es la encargada de supervisar y coordinar el funcionamiento del sistema.

Este sistema está integrado por una red de colaboradores pertenecientes a distintas áreas gubernamentales. Los integrantes de esta red, que son los usuarios registrados, fueron designados por la autoridad del área responsable de la aplicación del instrumento de promoción y son los encargados de la publicación y actualización de los instrumentos que dan contenido a la BIDP. Con el fin de resguardar la información ingresada, el ámbito de acceso a este nivel del sistema se encuentra restringido a los usuarios registrados que cuentan con un nombre de usuario y contraseña.

Figura 3



Recorrido histórico y configuración del esquema de promoción

Una revisión histórica de las políticas de incentivo a la producción y de la oferta de instrumentos para el desarrollo productivo en la Argentina, revela la íntima relación que éstas guardan con los distintos modelos político-económicos, adquiriendo características particulares vinculadas con tales circunstancias, pero aún más con las concepciones teóricas con las cuales se pretendió afrontarlas.

Se presenta a continuación, un breve repaso de lo acontecido hasta el retorno de la democracia en 1983 y luego se caracteriza la promoción diferenciando tres etapas que culminan en la actualidad.

En el período precedente a 1930, los principales incentivos consistieron en la creación de la infraestructura que acompañó la creciente producción agroexportadora (principalmente carne y granos). Los recursos para financiar esta inversión provinieron casi exclusivamente del Reino Unido, vía empréstitos, y el desembolso se dio especialmente para la construcción de ferrocarriles que se extendían a casi todas las provincias que tenían convergencia en los puertos exportadores de Buenos Aires y Rosario. Cabe destacar, que este modelo ferroviario seguía un patrón "interior-puerto", dificultando la articulación de las distintas regiones productivas.

Debido a la crisis económica de 1929-30 se cerraron los principales mercados de exportación argentinos y con esto las fuentes de divisas. La demanda externa dejó de ser el principal motor de crecimiento de la economía, y el Estado comenzó de manera tímida (y obligada) a ejercer un rol más activo, interviniendo en los mercados monetarios y de préstamos, fijando mayores aranceles (y cupos) a las importaciones y actuando como impulsor de la demanda. Un ejemplo de esto fue la creación de la Junta Reguladora de Granos (Decreto N° 31.864, de noviembre de 1933). Este organismo fijaba periódicamente precios básicos al trigo, al lino y al maíz, comprando todo el grano que se le ofrecía a esos precios básicos y vendiendo a los exportadores conforme a los precios del mercado internacional.

A partir de mediados de la década del '40 comenzó la instauración de regímenes de promoción industrial y la creación de instrumentos específicos para dicha promoción. Es en este sentido que mediante el Decreto N° 6.825/43 se creó el Sistema de Crédito Industrial y Fomento Minero y mediante el Decreto N° 8.537/44, el Banco de Crédito Industrial.

En tal sentido, el Decreto N° 14.630/44, constituyó un hito: declaraba industrias de interés nacional a todas aquellas que emplearan materias primas nacionales y destinaran su producción al mercado interno, así como a aquellas que produjeran artículos de primera necesidad o que interesaran a la defensa nacional⁶.

Asimismo, a partir de 1946 se produjo un incremento deliberado (hasta el momento inédito) de la industrialización. Comenzó a esbozarse una activa política de promoción productiva dentro del esquema sustitutivo de importaciones, evidenciada principalmente por un marco de elevada

⁶ Los beneficios consistían en la elevación de los derechos de importación y en la fijación de cuotas específicas o prohibiciones explícitas a la importación de bienes similares a los producidos en el país y, en menor medida, en la liberación de derechos de importación sobre las maquinarias y equipos requeridos.

protección frente a la competencia extranjera. En este contexto, la política industrial y de fomento se caracterizó por tener un fuerte sesgo sectorial y regional. La nacionalización del Banco Central y la creación del Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio (IAPI)⁷, además de generar una fuerte reforma del sistema financiero, implicó la creación de una política monetaria y crediticia que se convirtió en una potente palanca para el sostén de la industria. El IAPI otorgó importantes subsidios entre 1947 y 1954, tanto al sector agrícola como al ganadero. La marcada política de promoción se reflejó en el direccionamiento del crédito por parte del sector público: los préstamos a la industria se sextuplicaron, mientras que los destinados al sector agropecuario se duplicaron.

Merece destacarse la creación del Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias (Decreto N° 15.625/47), que tuvo por misión colocar valores emitidos por los poderes públicos; tomar o colocar valores emitidos por sociedades mixtas o privadas de la Nación o del extranjero; conceder préstamos a sociedades con caución de valores mobiliarios; intervenir en la regulación del mercado de valores de acuerdo con el Banco Central y recibir ahorros u otra forma de depósitos también en concordancia con aquella institución, con el propósito de variar el destino de las inversiones y aumentar el incentivo del capital privado para actuar en la industria y otras actividades no tradicionales.

A partir del quiebre institucional en 1955 y hasta la caída del gobierno constitucional de 1973, la promoción (en consistencia con el tipo de gobierno) mantuvo una trayectoria pendular entre una desregulación económica moderada y una incisiva. La estrategia consistió en la apertura económica, evidenciada en la incorporación de capital extranjero y en la expansión de las firmas transnacionales ya instaladas en el país. En este contexto, se experimentó un crecimiento de la industria que estribaba principalmente en el incremento de la productividad acompañada por una menor participación de los salarios y la ocupación, con el consecuente debilitamiento del mercado interno.

Si bien el crecimiento de la industria resultó innegable, se destacó particularmente la sectorialización que la política de incentivos comenzó a evidenciar en el marco de la Ley N° 14.780 de 1958, donde se sancionaban beneficios impositivos vinculados a la formación de capital en el sector siderúrgico, petroquímico y celulósico. Por otra parte, en 1972 se creó el régimen fueguino a través de la Ley N° 19.640 (aún vigente), que centralmente eximió a las empresas radicadas en la isla del pago de aranceles para las materias primas utilizadas en la actividad de producción, además de la exención al pago de IVA por compras y ventas, del impuesto a las ganancias y otros beneficios impositivos. A pesar de la aplicación de estos instrumentos, el desarrollo industrial no logró superar la restricción estructural ligada a la dimensión del mercado interno antes mencionada.

En contraste con esta tendencia, en 1976 se inició la pauperización del entramado industrial. Desde el punto de vista de diversos autores, el cambio en el modelo de acumulación del capital basado en la hegemonía financiera representó el comienzo de un proceso hegemónico de "valorización financiera"⁸. El proyecto económico impulsado por la dictadura persiguió la apertura de la economía, la promoción del libre mercado de capitales y la desregulación financiera⁹. Asimismo, tuvo como objetivo la reducción de la participación del Estado en la vida económica del país y la redistribución del excedente por medio de una transferencia del sector asalariado a las ganancias del capital. La "promoción" de la época articuló con estos objetivos. Un ejemplo concreto

⁷ La creación del IAPI fue dispuesta por el Decreto N° 15.630 de 1946. Asimismo por el Decreto 8.503 del mismo año se nacionalizó el Banco Central de la República Argentina.

⁸ Sobre esta visión del patrón de acumulación del capital en la Argentina ver BASUALDO (2004) y AZPIAZU (2010)

lo representaba la Resolución N° 1.634/78 del Ministerio de Economía, mediante la cual se anunciaba un cronograma de reducciones arancelarias hasta 1984 (el arancel promedio pasaba del 29% al 15%). Al principio, el impacto de las reducciones arancelarias se vio atemperado por el abaratamiento de los costos laborales y una mayor explotación de los asalariados, pero más adelante la profundización de la apertura importadora con el retraso cambiario afectó directamente al sector manufacturero⁹.

El retorno de la democracia en 1983 implicó un nuevo cambio del modelo económico y un relanzamiento de las políticas de promoción. En este sentido, comenzó a definirse, un esquema de incentivos como política de desarrollo. A partir de entonces se percibió un cambio estructural que permitió diferenciar herramientas de análisis, acompañadas por el surgimiento de categorías del esquema de promoción que se mantienen hasta la actualidad.

A continuación se presentan tres etapas histórico-políticas, diferenciadas principalmente por el modelo económico y el andamiaje teórico dominante que le da sustento, analizadas a partir de grandes ejes conceptuales de estudio de la promoción, como son el tipo de mecanismo utilizado, la cobertura o alcance, el sector de destino y los distintos beneficiarios de los incentivos.

La promoción y el sistema democrático (1983-89)

Durante esta etapa, el esquema de promoción se articuló a través de políticas que intentaban generar la instalación de nuevas actividades productivas, especialmente las incluidas en el sector secundario. Los instrumentos ofrecidos buscaron impactar en el esfuerzo inicial de las inversiones, así como en el sostenimiento de costos operativos, al tiempo que se reforzaba la rentabilidad diferencial de los proyectos seleccionados a través del reaseguro que representaba la compra sostenida por parte del Estado. La combinación de estas características daba a la promoción un enfoque sectorial, a lo que se sumaba la tímida aparición de programas que comenzaban a fomentar regiones o provincias específicas.

La voluntad preponderante de las políticas de incentivo estuvo focalizada en la recomposición de las actividades con vistas en la satisfacción de las necesidades del mercado interno, sin plantearse explícitamente como parte de esa recomposición el estímulo del comercio externo. Sin embargo, comenzó a interpretarse la necesidad de mejorar los efectos de los instrumentos en lo referido a los productos transables, a través de la orientación de los objetivos específicos. La voluntad preponderante de las políticas de incentivo estuvo focalizada en la recomposición de las actividades con vistas en la satisfacción de las necesidades del mercado interno, sin plantearse explícitamente como parte de esa recomposición el estímulo del comercio externo. Sin embargo, comenzó a interpretarse la necesidad de mejorar los efectos de los instrumentos en lo referido a los productos transables, a través de la orientación de los objetivos específicos. Un ejemplo de ello fue la creación del "Régimen de Draw back" que permite a los exportadores obtener la restitución total o parcial de los derechos de importación, tasa de estadística y el Impuesto al Valor Agregado que han abonado por los insumos importados, que luego han sido utilizados en la elaboración del producto exportable. Este beneficio se inscribe dentro del Fondo Nacional de Promoción a las Exportaciones que crea la Ley Nro. 23101 del año 1984. De esta manera, se comienzan a implementar instrumentos que buscan subsanar el sesgo "no-exportador" implícito en la dinámica de funcionamiento del sistema de promoción vigente hasta el momento.

⁹ Se destaca la Ley N° 21.382 que hacía posible que las empresas de capital extranjero participaran de los beneficios promocionales en simetría con las firmas locales y la Ley N° 21.617 de transferencia de tecnología. En lo referido a la reforma financiera, se destaca la liberalización de las tasas de interés, la garantía estatal de los depósitos y la eliminación de las restricciones cambiarias para el movimiento de capitales.

¹⁰ Con respecto al PBI el sector secundario redujo su participación en más de 5pp entre 1975 y 1982 (pasando de 27,8 a 22,2%).

Una de las particularidades de esta etapa, se evidenció en que la combinación de la instancia micro de los incentivos con la concentración existente en los distintos mercados, provocara que la promoción se diera prácticamente en términos de acuerdos a nivel de firma. De allí la acentuada concentración de los beneficios en un número reducido de grandes proyectos¹¹.

Por otra parte, los instrumentos procuraron tanto la instalación como el desarrollo y el crecimiento de los proyectos y actividades involucradas, más que la búsqueda de un desempeño competitivo, basándose mayoritariamente en incentivos de carácter fiscal.

La reducción del espacio fiscal experimentada a fines de este período implicó un temprano desmantelamiento de estos programas, hecho que se vio reflejado en la escasa oferta que se mantiene en la actualidad de los instrumentos nacidos en esta época. Paradójicamente, en paralelo a la restricción de los incentivos, comenzaron a implementarse diferentes programas de capitalización de deuda relacionados con los importantes déficits del sector privado. Estos instrumentos se montaron, en la misma lógica que a principios de los noventa, en el proceso de privatización de las empresas públicas y resultaron paradigmáticos de esta "vieja" generación de políticas promocionales.

La apertura económica y la liberalización de la economía (1990-02)

Durante la década del noventa se crearon algunos instrumentos pensados para compensar parcialmente el atraso cambiario que acompañó a la vigencia del plan de convertibilidad (las llamadas "devaluaciones fiscales").

Frente a la necesidad de crear una respuesta a la indiscriminada apertura económica, entre los objetivos explícitos de las políticas promocionales se comenzó a incluir consideraciones en torno a la exigencia de modernizar productos y procesos, y de fortalecer las capacidades competitivas de las firmas. Esto dio lugar a una generación de instrumentos con un enfoque predominantemente horizontal, tendientes a promover las competencias tecnológicas y de gestión de las empresas, principalmente orientados a las pequeñas y medianas, y con el propósito declarado de desarrollar un mayor componente exportador. Con esta impronta, se sancionó la Ley N° 23.877, que creó incentivos para la investigación y el desarrollo científico.

En esta etapa, el diseño de la política de promoción acompañó la apertura económica que se imponía para los países en vías de desarrollo. Sin perjuicio de esto, se destacó también la creación de instrumentos de carácter sectorial, cuya finalidad genérica era el crecimiento y la modernización de actividades destacadas en el contexto de liberalización económica que imponía el régimen de convertibilidad.

Así, aparecieron casos originados en circunstancias y motivaciones diferentes: por un lado, los "nuevos" segmentos de ventajas naturales a gran escala, como la promoción de la minería (Ley N° 24.196 de Promoción de la actividad minera) o del sector forestal (Ley N° 25.080 de Inversiones para bosques cultivados); por el otro, los segmentos industriales considerados "estratégicos", como la

¹¹ Ver al respecto ASPIAZU y BASUALDO, *Cara y contracara de los grupos económicos. Estado y promoción industrial en la Argentina*. Cántaro Editores, 1989.

industria automotriz (en este caso apalancado por el alto nivel de integración en la división internacional propia de esta cadena de producción) a través del Decreto N° 2677/91¹². Paralelamente, se mantuvieron algunos otros instrumentos orientados a "sostener" actividades que se vieron amenazadas en su continuidad, como los correspondientes a la producción de tabaco, bienes de capital y maquinaria agrícola.

La promoción a partir del nuevo esquema macroeconómico (2003-09)

A partir de la crisis desatada por el colapso del régimen de convertibilidad y el cambio del esquema macroeconómico en general, y del esquema cambiario en particular, comenzó paulatinamente a nutrirse el esquema de promoción con programas que tendieron a promocionar sectores específicos, que se destacaron dentro de una necesaria sustitución de importaciones o como nuevos segmentos estratégicos desde el punto de vista de la capacidad de innovación (Software, Biotecnología y Biocombustibles) y de la creación de empleo (Sector Naval y Motopartista).

De esta manera, se generó un tipo de instrumento que tendió a intervenir y acompañar por un lado, la necesidad de sostenimiento y aprovechamiento de ventajas relativas y, por otro, la intención de tomar a la promoción como herramienta estratégica para la generación de nuevas y mejores capacidades productivas. Así surgieron, los instrumentos que pusieron foco en grupos de firmas integrantes de una cadena productiva y concentradas geográfica y sectorialmente (Proyectos Integrados de Aglomerados Productivos (PI-TEC) del FONTAR, Sistemas productivos locales). Se evidenció a través de estos programas que, durante este nuevo patrón económico, la política de promoción intentó corregir la falta de especificidad y complejidad en el diseño de los instrumentos. Pese a ello, el carácter horizontal siguió predominando fuertemente entre la oferta, especialmente en los incentivos a las exportaciones y la innovación tecnológica. Resulta distinguible la creación de programas que en lo sectorial delimitaron con mayor precisión la especificidad de los incentivos, además de la aparición de sectores estratégicos para la planificación económica como las economías regionales (clusters) y el sector energético (Petróleo y Refinación Plus, Gas Plus y Biocombustibles).

El consignado predominio de los instrumentos de carácter horizontal fue acompañado con acciones destinadas al sector de pequeñas y medianas empresas. En líneas generales, la gran mayoría de los instrumentos de promoción que apuntaban a la innovación y a la competitividad tuvieron como beneficiarios formales a este segmento empresario. Lo mismo ocurrió con gran parte de las medidas de emergencia adoptadas para fortalecer el desempeño de las firmas en el marco de la última crisis mundial. Sin embargo, esta matriz decididamente MiPyME fue menos importante entre los instrumentos de promoción de inversiones y de exportaciones.

En lo que se refiere a la promoción de inversiones, el panorama fue balanceado: si bien apareció un conjunto de instrumentos horizontales destinados a favorecer la incorporación de bienes de capital nuevos o usados, hubo también diversos regímenes sectoriales, cuyo impacto promocional pareció ser, en general, relativamente alto. En estos últimos años, las políticas públicas sectoriales se asentaron en la promoción de actividades específicas (software, automotriz, autopartes, biocombustibles) y en la sanción de un régimen general de promoción de inversiones en bienes de capital e infraestructura.

¹² Para más detalle ver ficha en la pág.: 235.

De esta manera, se llegó a la actualidad con un panorama de los instrumentos vigentes en la Argentina que reflejó las sucesivas etapas de la política promocional. Si bien la mayor parte de los instrumentos actualmente disponibles han sido creados o generados en esta última etapa¹³, aún permanecen algunos (o los derechos oportunamente adquiridos por sus beneficiarios¹⁴) propios del patrón previo.

¹³ Para más información ver el apartado "Los instrumentos de intervención ante el cambio de modelo" ubicado en la página 66 de esta publicación.

¹⁴ Ejemplo de esto son la Ley 24.331 de promoción industrial (pág. 206) y el régimen de incentivos a la competitividad de autopartes locales (pág. 246).

SECCIÓN 1

Caracterización de la oferta vigente de instrumentos

1.1 Caracterización general de la oferta

Dimensiones básicas de la promoción

En el presente apartado se propone una caracterización general de la promoción productiva que lleva adelante la oferta de instrumentos reunidos en la BIDP, a partir del marco conceptual precedentemente desarrollado y que incluye como dimensiones básicas la temática, el mecanismo de incentivo y el alcance, registrados por estos instrumentos.

Temática

Tal como se definió, la dimensión "Temática" o "Plano de actuación" refiere al objeto de la promoción, es decir que nos expresa qué es lo que se fomenta. De acuerdo con la BIDP, la temática presenta cuatro categorías de análisis: Inversión; Competitividad; Exportaciones, y Otras, además de sus eventuales combinaciones.

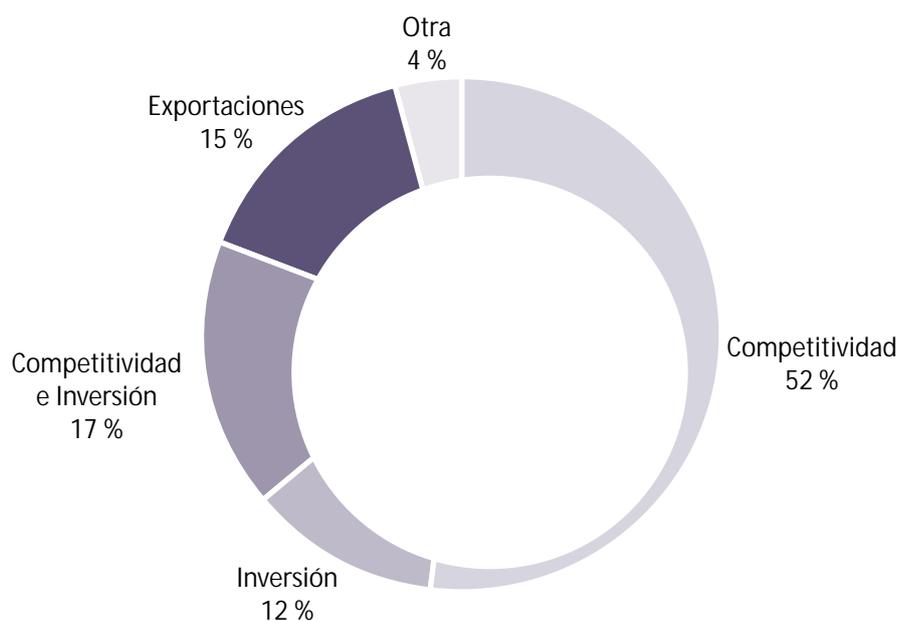
De este modo, si examinamos la oferta de instrumentos en función de las categorías propuestas, se observa que es la competitividad el plano de actuación que registra el mayor número de instrumentos, concentrando algo más de la mitad de los mismos (52%). Al interior de esta categoría, se destacan los programas y regímenes que apuntan al desarrollo de las capacidades productivas (a partir de la Asistencia técnica y de la incorporación de tecnología), a la optimización de la organización de la producción y el desarrollo local (formando cadenas productivas, grupos asociativos y clusters).

El resto de las categorías que forman parte de la dimensión "Temática", es decir, las Exportaciones y la Inversión, así como la determinada por la combinación de la competitividad y la Inversión, exhiben una participación similar en torno al 15%. Entre los instrumentos que fomentan las Exportaciones pueden destacarse las diferentes líneas de financiación de los bancos públicos, los regímenes de Draw-back y admisión temporaria, y los instrumentos de la Fundación Export.Ar.

En el caso de las inversiones, sobresalen la Ley de Promoción de Inversiones, el Régimen de Importación de Bienes Integrantes de Grandes Proyectos de Inversión y las diferentes líneas de crédito para compra e importación de bienes de capital. Asimismo, entre aquellos que promueven de manera combinada la competitividad y la Inversión, se destacan los regímenes de fomento del sector autopartista y motopartista y las líneas de la Unidad de Financiamiento Agropecuario (FINAGRO).

Finalmente, existe un pequeño conjunto de instrumentos que, al no ser abarcados por la categorías pre-establecidas, fueron consignados en el grupo "otros". En él, se destacan las herramientas del INAES que promueven la organización cooperativa como modo de producción.

Gráfico 1. Distribución de los instrumentos según temática. Año 2009

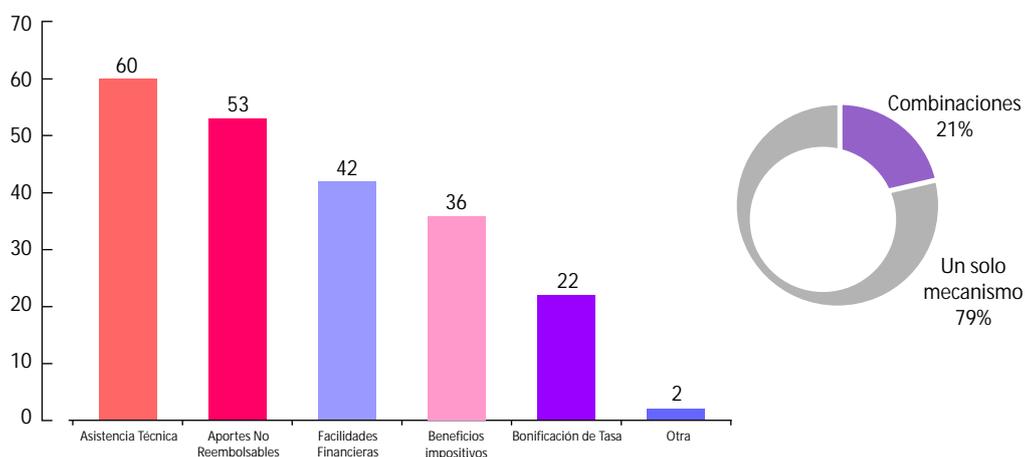


Mecanismos

Bajo esta dimensión que, como ya se advirtió, alberga las herramientas de las cuales se vale el esquema de fomento para ejercer la promoción, se presentan 5 categorías de análisis: los Aportes No Reembolsables (ANR); la Bonificación de tasa; las Facilidades financieras; la Asistencia técnica y los Beneficios impositivos y/o fiscales. Asimismo, se plantea el estudio de la integralidad partiendo del grupo de instrumentos que utilizan, en forma conjunta, al menos dos mecanismos de incentivo.

De acuerdo con la información de la BIDP, la Asistencia técnica y los ANR aparecen como los mecanismos mayormente utilizados, verificándose en 60 y 53 instrumentos, respectivamente. En un segundo nivel de empleo aparecen las Facilidades financieras (42) y los Beneficios impositivos (36); y por último, la Bonificación de tasa se presenta como la alternativa de menor utilización, afectando a 22 instrumentos.

Gráfico 2. Distribución de los instrumentos según mecanismo. Año 2009



Centrando el análisis en aquellos instrumentos que emplean mecanismos de manera combinada, se puede avanzar en el estudio de la integralidad, definida tanto por el número de programas y regímenes que utilizan simultáneamente diferentes mecanismos de incentivo, como por la cantidad de herramientas que esos instrumentos combinan.

Lógicamente, el número de mecanismos del que un instrumento dispone es, en cierta medida, un indicador de la versatilidad del mismo, toda vez que itelicas le permite adaptarse a diferentes requerimientos del agente demandante.

El análisis de la oferta de instrumentos revela que alrededor del 79% utiliza un sólo mecanismo de incentivo y tan sólo el 21%, es decir 35 instrumentos, mecanizan la promoción a partir de una combinación de incentivos.

Dentro de este último universo, se observa que predomina la utilización simultánea de no más de dos mecanismos. Los incentivos que suelen aparecer asociados son la Asistencia técnica, los ANR y las Facilidades financieras, incluso siendo empleados en forma simultánea en un subgrupo de siete instrumentos, entre los que se destacan el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), los Proyectos Integrados de Aglomerados Productivos (PI-TEC) y el Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina, instrumento que incluso los combina con un cuarto mecanismo, la Bonificación de tasa.

Finalmente y con la salvedad de los programas arriba mencionados, vale señalar que en términos generales se aprecia un bajo nivel de integralidad en el diseño de los instrumentos, por lo que los esfuerzos avocados a la articulación entre los diferentes programas y regímenes existentes adquiere una importancia capital en la optimización de la política promocional.

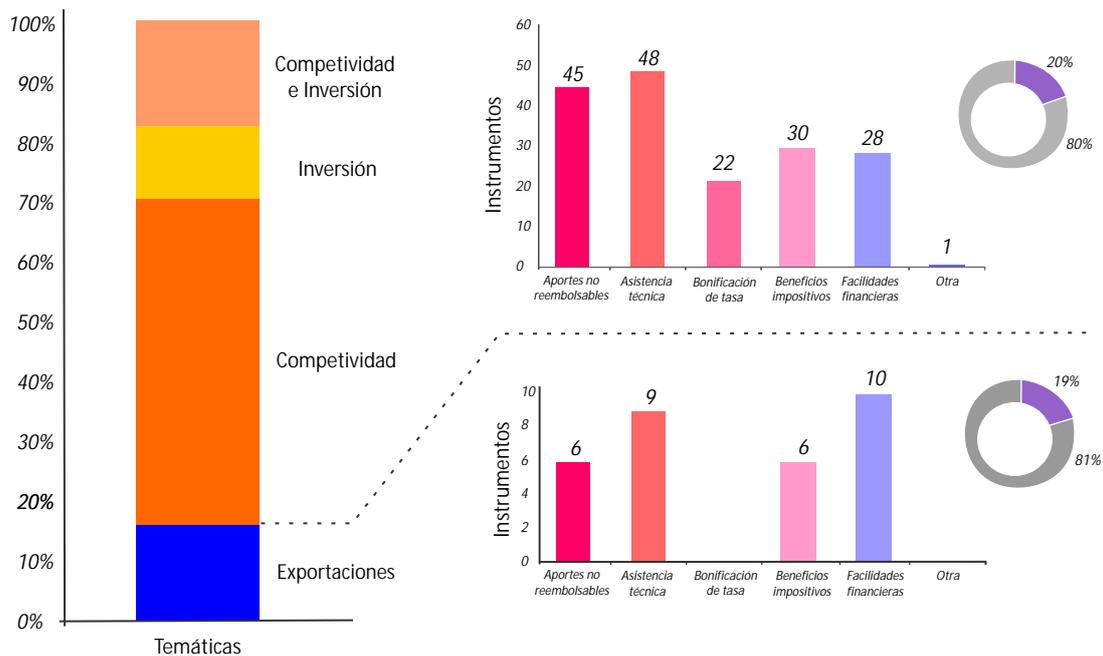
Temática y mecanismo

Cuando indagamos acerca de la existencia de relaciones estrechas entre el plano de actuación de la acción de fomento y el mecanismo de incentivo utilizado, es decir, entre qué y cómo se promueve, se revelan ciertas singularidades.

En este sentido, efectuando un agrupamiento de las temáticas Competitividad e Inversión, junto con su combinación, por un lado, y las Exportaciones, por otro, si bien se observa en ambos casos una fuerte utilización de Asistencia técnica y de Beneficios impositivos y/o fiscales, en el primer grupo predominan la Bonificación de tasa y los Aportes No Reembolsables. Estos últimos, contrariamente, aparecen con una participación muy diferente en lo que respecta al fomento de las Exportaciones.

Asimismo, en el fomento a las ventas externas prevalece notablemente la asistencia crediticia bajo la forma de Facilidades financieras, como herramienta de apoyo.

Gráfico 3. Distribución de mecanismo, en función de la temática abordada por el instrumento. Año 2009

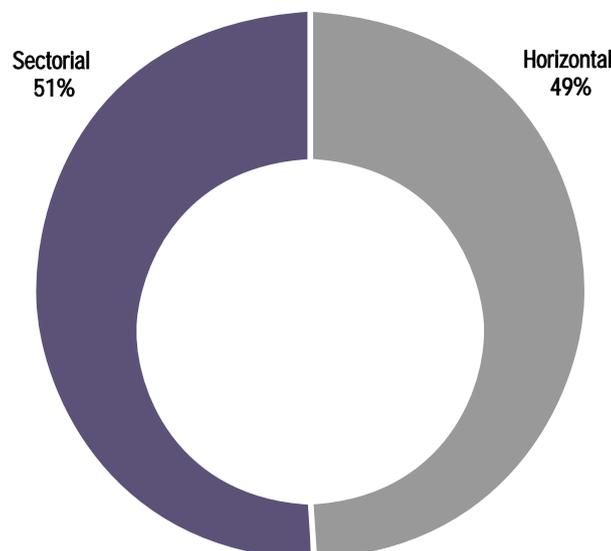


Alcance

Los instrumentos de promoción productiva, como se ha mencionado en el marco conceptual, pueden presentar desde su diseño una intervención de tipo de Sectorial u Horizontal. Obedecen al primer grupo aquellas herramientas que promueven un sector económico en particular, sea que éste se presente en forma agregada (Agro, Industria, Comercio o Servicios) o específica (Sector Autopartista, Editorial, etc), mientras que, la segunda categoría, refiere a aquellos instrumentos que no limitan la promoción a sectores de actividad concretos, ya que abarcan horizontalmente la actividad productiva.

Actualmente, la oferta de instrumentos presenta una incidencia similar en lo que respecta al alcance sectorial y horizontal. Esta situación estuvo mediada por la aparición en los últimos años de instrumentos sectoriales destinados a promover segmentos considerados estratégicos desde el punto de vista de la capacidad de innovación (Software, Biotecnología y Biocombustibles) y de la creación de empleo (Sector Editorial, Naval y Motopartista).

Gráfico 4. Distribución de los alcances. Año 2009



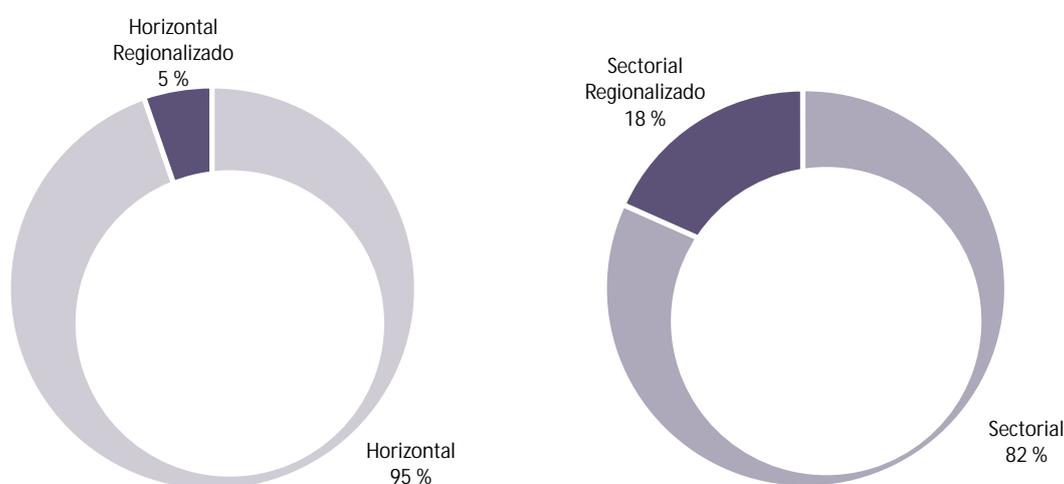
La delimitación geográfica como atributo adicional al alcance

Un aspecto accesorio en el alcance de los instrumentos es la posibilidad de circunscribir su rango de acción a una extensión territorial específica. Dicha característica se observa en el 10% de los instrumentos relevados, que de manera explícita acotan su alcance a una provincia o región geográfica en particular.

Cuando analizamos la regionalidad de los instrumentos según su alcance, se advierte una diferencia no menor entre aquellos que indican un alcance horizontal y los de aplicación sectorial. En el primer caso, la restricción geográfica alcanza a 4 de los 78 instrumentos horizontales, es decir al 5%, destacándose el Régimen Fiscal y Aduanero de la Provincia de Tierra del Fuego y el Reembolso a las Exportaciones por Puertos Patagónicos.

Haciendo foco en los instrumentos sectoriales, se observa un incremento en la proporción de aquellas herramientas que demandan una ubicación geográfica específica al beneficiario. En este caso, la regionalidad está presente para 14 de los 90 instrumentos (el 18%) destacándose entre estos la Promoción Industrial, el Programa de Reordenamiento de las Áreas Tabacaleras (PRAT) y las diferentes líneas crediticias del FINAGRO.

Gráfico 5. Cobertura regional de las categorías distribución de los alcances. Año 2009



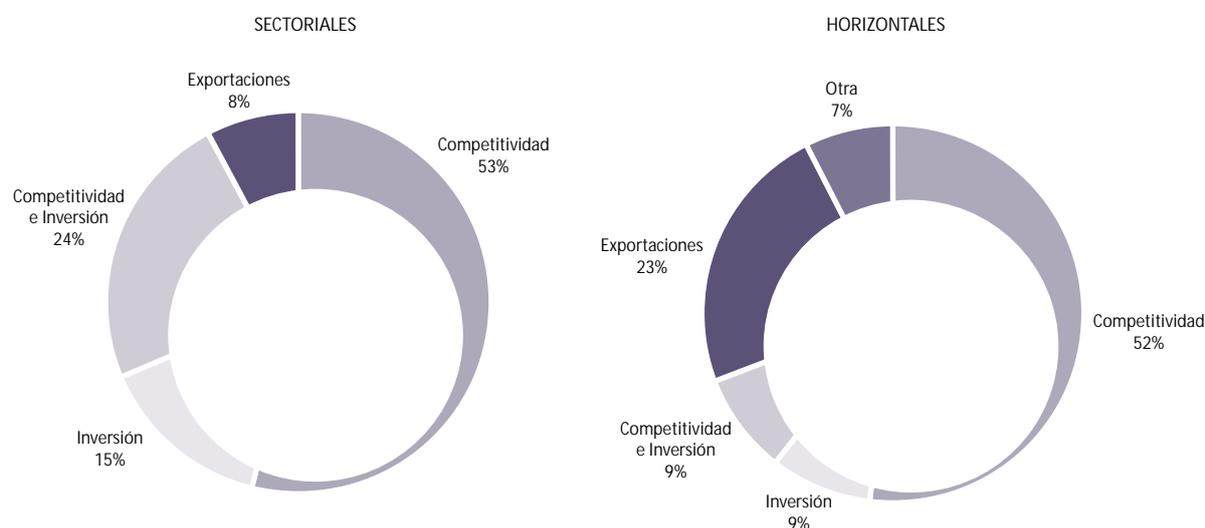
Alcance y temática

El análisis de la temática o plano de actuación de la promoción, a la luz del alcance que observan los instrumentos, señala algunas características interesantes. En este sentido, si bien tanto para los sectoriales como para los horizontales la "Competitividad" emerge, incluso con participaciones similares, como la temática mayormente promovida, se observan diferencias sustanciales en el caso, por ejemplo, del incentivo a las Exportaciones.

En ese sentido, mientras que la promoción de las ventas externas con enfoque sectorial cuenta con siete programas, su fomento horizontal se practica a través de 19 instrumentos. Dicha situación indica que el apalancamiento del desarrollo exportador evidencia cierta desatención a las singularidades sectoriales.

Por otra parte y aunque de manera menos llamativa, se registra la ausencia de la promoción explícita del empleo y el cooperativismo a través del abordaje sectorial, puesto que el esquema de incentivos los ha definido como temas prioritarios con independencia de la actividad productiva que los invoca.

Gráfico 6. Temática según los distintos alcances. Año 2009



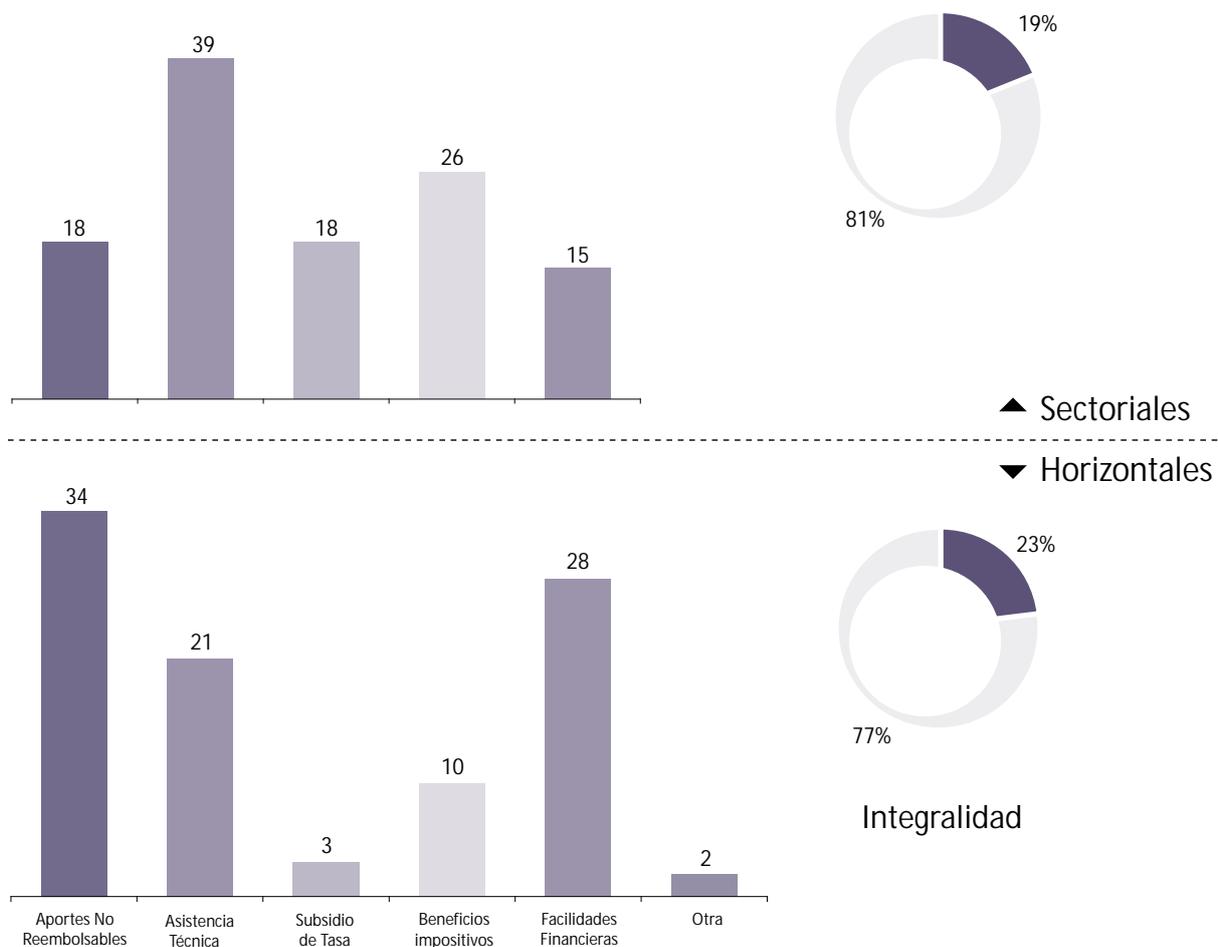
Alcance y Mecanismo

La relación entre el tipo de mecanismo de incentivo utilizado y el alcance que los instrumentos presentan, indica un vínculo estrecho entre la promoción horizontal y el otorgamiento de ANR. Por otra parte, los instrumentos sectoriales priorizan la concesión de Asistencia técnica para el fomento de actividades específicas. Con respecto al apoyo al financiamiento, la intervención sectorial pretende mecanizarlo a partir de líneas crediticias especiales, en tanto que en el abordaje horizontal prevalece la Bonificación de tasa articulado con entidades bancarias.

En términos del grado de integralidad de los instrumentos según su alcance, se destaca inicialmente una participación similar y en torno del 20% de programas que revelan un uso combinado de mecanismos. Afinando el análisis emerge como rasgo distintivo una mayor integralidad de los instrumentos de alcance horizontal, que se refleja en la combinación de un mayor número de mecanismos de incentivos. Por otra parte, dentro del alcance sectorial la mitad de las combinaciones emplean al menos tres incentivos (generalmente Asistencia técnica, Facilidades financieras y Aportes No Reembolsables) llegando incluso uno de ellos (el Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina) a combinar cuatro.

La integralidad de los instrumentos de alcance horizontal se caracteriza por combinar mayoritariamente sólo dos mecanismos, entre los que suelen repetirse la Asistencia técnica y los Aportes No Reembolsables.

Gráfico 7. Mecanismos según los distintos alcances. Año 2009



1.2 La promoción de actividades específicas

En el presente apartado se profundiza el análisis de la promoción a partir de la definición de distintos grupos que presentan una estructura homogénea, sumando de esta manera un elemento más en la descripción de las particularidades que emergen en el diseño de las políticas de incentivos. En primera instancia, se analiza el segmento compuesto por los instrumentos que se definen por la actividad que buscan promover, siendo los dos grandes sectores estudiados, el industrial y el agropecuario.

Luego se analizan distintos grupos que se definen a partir de la especificidad que adquieren los incentivos, delimitados por actividades o beneficiarios transversales a distintos sectores de producción. De esta manera, se analiza el grupo de instrumentos que incentivan las actividades de innovación, teniendo en cuenta la creciente dinámica que éstos presentan durante los últimos años, especialmente a partir de la pos-convertibilidad. También se presenta la singularidad de la promoción para las MIPyMES y finalmente la de los aglomerados productivos (clusters).

Cada uno de los segmentos toma las características que surgen al identificar las dimensiones básicas de la promoción, los grupos presentados muestran su caracterización a partir de la temática, los mecanismos y el alcance de los instrumentos que lo componen. Además en cada caso, se realiza una breve descripción cualitativa y se discriminan los organismos responsables de la aplicación de los instrumentos¹⁵.

¹⁵ Resulta importante destacar que existen instrumentos que integran más de un segmento, es el caso de los pertenecientes al FONSOFT que se encuentran dentro de los incentivos destinados a la industria, al igual que dentro de los direccionados a la promoción de la innovación.

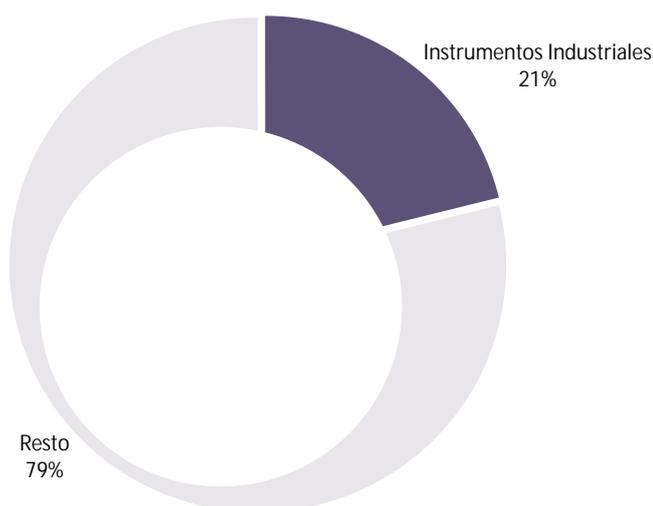
Promoción destinada al sector industrial

De acuerdo con la información sistematizada en la BIDP se destaca un conjunto de programas y regímenes dirigidos al sector industrial en general o bien al fomento de actividades específicas. Se trata de 36 instrumentos con sesgo industrial (21% de los incluidos en la Base).

Si bien cada uno de los instrumentos se enmarca en grandes temáticas de fomento, también persiguen objetivos específicos de política. Entre estos objetivos pueden mencionarse: el desarrollo de sectores estratégicos y la reconversión de otros, el desarrollo regional, el aumento de la actividad exportadora y la protección del medioambiente, entre otros.

Resulta notoria la cantidad de instrumentos orientados a la promoción de actividades específicas, casi todos relativamente nuevos¹⁶, ya que lo habitual en años anteriores fue la promoción indiscriminada, que favoreció a las actividades con ventajas relativas iniciales.

Gráfico 8. Participación de los instrumentos industriales dentro de la BIDP. Año 2009

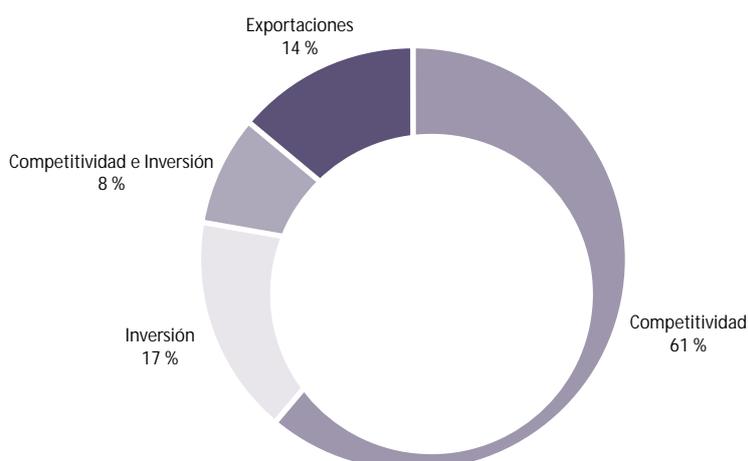


Temática

La Competitividad y la Inversión constituyen las temáticas de promoción más frecuentes. Así, 22 instrumentos (el 61% del total) están orientados a mejorar la Competitividad y otros seis promueven la Inversión, mientras que tres combinan ambas temáticas. Otros cinco instrumentos están orientados a la promoción de Exportaciones. De la relación que surge al comparar esta distribución con la general, se desprende que la promoción a la industria no se especializa en la búsqueda de Exportaciones, con lo cual el aumento en la Competitividad se relativiza al mercado interno.

¹⁶ Para mayor detalle ver el apartado de instrumentos pos-convertibilidad en la pág. 65.

Gráfico 9. Distribución de los instrumentos industriales por temática. Año 2009



Mecanismos e integralidad

El segmento manufacturero es promocionado mayoritariamente a través del otorgamiento de Beneficios fiscales (18 instrumentos) y la Asistencia técnica (12). Por su parte, cinco instrumentos se basan exclusivamente en el otorgamiento de Aportes No Reembolsables.

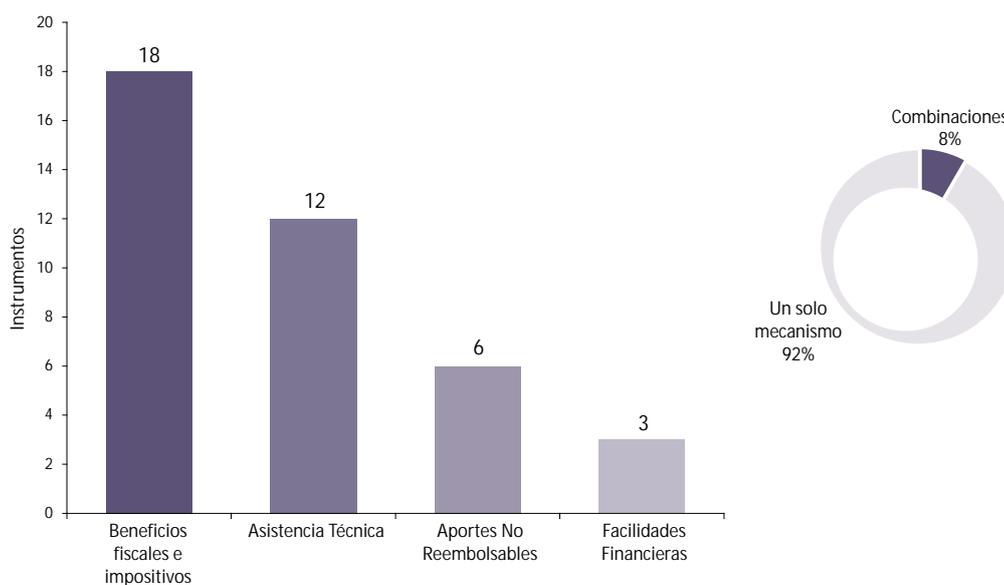
Como se observa en el Gráfico 10, los instrumentos que poseen un solo mecanismo de incentivo representan el 92% del total. Esta situación pone de manifiesto la escasa integralidad de los instrumentos dirigidos a este grupo, ya que solo el 8% (3 instrumentos) presentan algún tipo de combinación.

Circunscribiendo el análisis a estos tres instrumentos, se aprecia que en ningún caso se observa más de dos combinaciones. La particularidad saliente, es que las Facilidades financieras emergen como factor común, es decir, que en los tres casos aparece combinado con algún otro tipo de beneficio.

Los programas y regímenes donde se verifica la combinación de mecanismos son: el Programa de Promoción de las Exportaciones de Agroalimentos Argentinos (PROARGEX), que combina las Facilidades financieras con Asistencia técnica; el régimen establecido por la Ley de Promoción de Inversiones en Bienes de Capital y Obras de Infraestructura (Ley N° 26.360), que combina las Facilidades financieras con Beneficios impositivos, y el Programa Créditos Exporta - FONSOFT, que combina las Facilidades financieras con Aportes No Reembolsables.

Resulta importante destacar que el liderazgo de los Beneficios impositivos dentro de la industria contrasta fuertemente con el 8% que éstos observan en la distribución total. Además, este segmento posee la mayor cantidad de instrumentos que utiliza este mecanismo en relación al resto de los sesgos presentados. En este sentido, la Asistencia técnica también posee una mayor incidencia en relación al total de la BIPD. Contraria y paradigmáticamente, no se observan registros en la utilización de tasas bonificadas para incentivar el sector secundario.

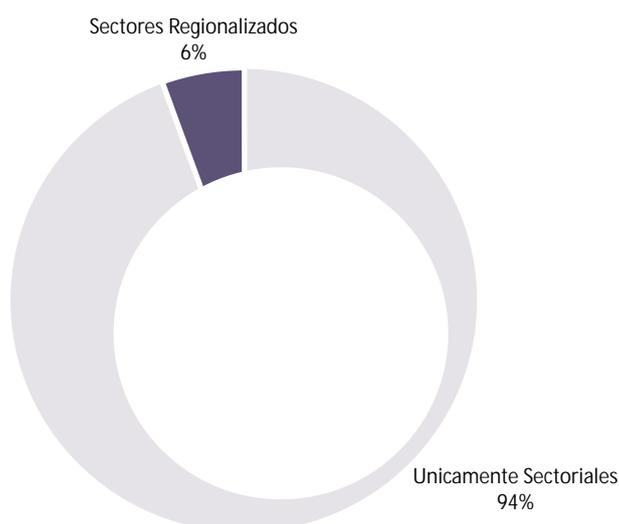
Gráfico 10. Distribución de los instrumentos industriales por mecanismo. Año 2009



Alcance

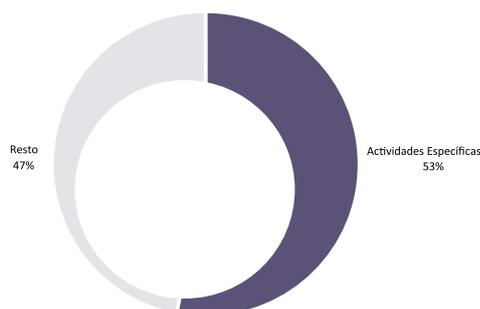
Al tratarse de un segmento destinado a la industria, el alcance de los instrumentos es exclusivamente sectorial, de los 36 instrumentos con sesgo industrial, sólo dos limitan su alcance regionalmente. Ellos son el Régimen Especial Fiscal y Aduanero en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, establecido por la Ley N° 19.640, que sólo es de aplicación en esa Provincia y la Promoción Industrial establecida por la Ley N° 22.021, régimen específicamente destinado a estimular la radicación de plantas industriales, la ampliación de las existentes y su modernización en las provincias de La Rioja, San Juan, San Luis y Catamarca. Los restantes son de aplicación en todo el país.

Gráfico 11. Distribución de los instrumentos industriales por alcance. Año 2009



Como se expresara anteriormente, resulta notoria la cantidad de instrumentos orientados a la promoción de actividades específicas. Estos instrumentos alcanzan un total de 19 (más de la mitad del segmento), que promueven específicamente el desarrollo del software (7 instrumentos), la industria automotriz, de autopartes y motopartes (3 instrumentos), la industria alimenticia (2 instrumentos), la producción de bienes de capital, el diseño, la producción y uso de biocombustibles, el desarrollo de tecnologías derivadas de la microbiología, el desarrollo de tecnologías derivadas de la biotecnología, la industria editorial y la naval (1 instrumento cada una).

Gráfico 12. Distribución de los instrumentos industriales orientados a actividades específicas. Año 2009



Es de destacar que las empresas industriales también son abarcadas (beneficiadas) por otros instrumentos de promoción vigentes a nivel nacional, principalmente de naturaleza horizontal. En los hechos, en muchos casos estos instrumentos pueden tener un sesgo hacia las empresas manufactureras inducido por criterios de priorización o por contar con condiciones competitivas más favorables de acceso.

Organismos intervinientes y sus respectivos instrumentos

En el listado presentado a continuación se enumeran los instrumentos dirigidos a las empresas industriales en general o bien de rubros específicos, clasificados por organismo responsable. Además, se refiere el número de página donde se encuentra la ficha que describe cada uno.

Ministerio de Industria

Instrumentos orientados a la promoción de actividades específicas:

<i>Régimen de Incentivos para la Producción de Bienes de Capital – Decreto N° 379/01</i>	220
<i>Régimen Automotriz MERCOSUR</i>	235
<i>Ley de Desarrollo y Consolidación del Sector Autopartista Nacional – Ley N° 26.393</i>	245
<i>Régimen de Promoción de la Industria del Software – Ley N° 25.922</i>	222
<i>Registro de Importaciones del Sector Editorial (RISE)</i>	248
<i>Régimen de Importación de la Industria Naval – Decreto N° 1010/04</i>	250
<i>Régimen de Incentivo a la Inversión Local para la Fabricación de Motocicletas y Motopartes – Ley N° 26.457</i>	246
<i>Plan Nacional de Diseño</i>	224

Otros instrumentos:

<i>Saldo Técnico del IVA (para bienes de capital, informática y telecomunicaciones)</i>	211
<i>LPI – Ley de Promoción de Inversiones en Bienes de Capital y Obras de Infraestructura – Ley N° 26.360</i>	223
<i>Régimen de Importación de Bienes Integrantes de Grandes Proyectos de Inversión – Resolución ME N° 256/00</i>	238
<i>Régimen de Importación de Líneas de Producción Usadas</i>	230
<i>Régimen de Admisión Temporal</i>	229
<i>Régimen de draw back</i>	228
<i>Régimen de Aduana en Factoría</i>	249
<i>Zonas Francas – Ley N° 24.331</i>	227
<i>Régimen Especial Fiscal y Aduanero en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur – Ley N° 19.640</i>	214
<i>Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono – PRESAO</i>	213
<i>Unidad de Medio Ambiente (UMA)</i>	234
<i>Unidad de Desarrollo Industrial Local (UDIL)</i>	253
<i>Planes de Desarrollo Industrial Regional – PNUD ARG 08/001</i>	251

Innovación en cadenas de valor - PNUD ARG 08/001	252
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	
<i>Instrumentos orientados a la promoción de actividades específicas:</i>	
Programa de software	131
Programa para la promoción del software libre (INTI-SOL)	129
Programa de microbiología	128
<i>Otros instrumentos:</i>	
Programa de medio ambiente	132
Programa de unidades productivas tipo	130
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	
<i>Instrumentos orientados a la promoción de actividades específicas:</i>	
FONARSEC - Fondo Sectorial Biotecnología (FSBio 2009)	191
FONSOFT, ANR Capacitación	181
FONSOFT, Aportes no reembolsables	189
FONSOFT, Créditos Exporta	178
FONSOFT, Subsidios a emprendedores	190
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	
<i>Instrumentos orientados a la promoción de actividades específicas:</i>	
Programa de Calidad de Alimentos Argentinos (PROCAL)	136
Promoción de las Exportaciones de Agroalimentos Argentinos (PROARGEX)	141
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	
<i>Instrumentos orientados a la promoción de actividades específicas:</i>	
Promoción industrial - Ley N° 22.021	206
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	
<i>Instrumentos orientados a la promoción de actividades específicas:</i>	
Régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentables de biocombustibles	255

Promoción destinada del sector agropecuario

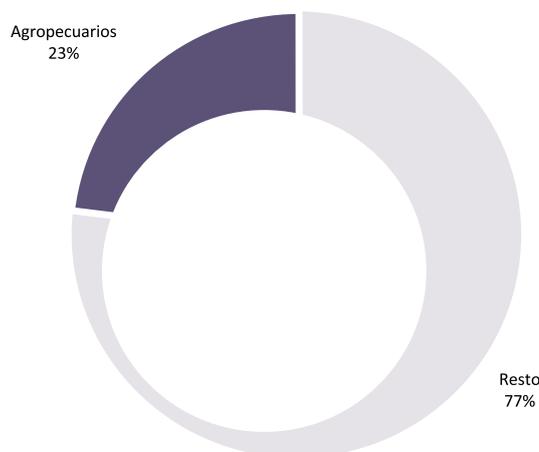
Existen 39 instrumentos sobre un total de 168 que tienen como destinatarios a productores o empresas agropecuarias y forestales, alcanzando entonces una proporción del 23% del total de instrumentos analizados en la base.

La representatividad numérica de los instrumentos es más que suficiente para justificar la elección de este sesgo sectorial, característico en cualquier clasificación taxonómica de la economía o la producción, situación que se reafirma en la importancia histórica que este sector de actividad adquiere en la generación de producto, las exportaciones o la recaudación impositiva nacional.

Además, algunos de los atributos de la actividad agropecuaria determinan o condicionan las características de los instrumentos analizados, diferenciándolos de los pertenecientes a otros segmentos. En este sentido, el tratamiento de la problemática propia del sector configura sin duda un conjunto de instrumentos que, ajustando los incentivos utilizados, llega a atender situaciones diferenciadas que van desde el apoyo a la competitividad de sectores con tecnología de punta, hasta la atención de familias en situación de pobreza mediante programas de agricultura familiar y desarrollo rural.

En este conjunto de instrumentos y observando el asentamiento territorial diferenciado de los beneficiarios atendidos por ellos, es frecuente además que el alcance regional esté determinado por la espacialidad propia de las actividades agropecuarias.

Gráfico 13. Participación de los instrumentos agropecuarios dentro de la BIDP. Año 2009



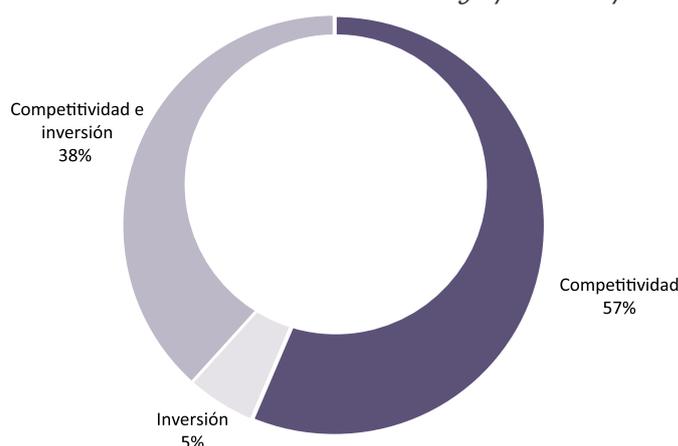
Temática

Cuando se analiza la distribución temática de instrumentos, se visualiza que la Competitividad sola o en combinación con la Inversión, son casi excluyentes dentro de la misma. A diferencia del análisis del total de instrumentos de la base, no surgen en el segmento agropecuario los instrumentos dirigidos a promover la Exportación, mientras que los que promueven la Inversión lo hacen en menor medida; hecho que define que, la Competitividad y ésta en su combinación con la Inversión, deriven en porcentajes superiores a los obtenidos en el análisis que toma a todos los instrumentos de la Base.

La ausencia de la promoción de Exportaciones parece relacionarse con la naturaleza de este sector, en el que la mayor parte de sus productos ya participan de dichos mercados.

Entre los instrumentos analizados, se destacan los que apuntan a la búsqueda de mayor Competitividad en el minifundio, como es el caso del Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino (PRODORNOA), el Programa Social Agropecuario y el Programa para Productores Familiares y el de Minifundio del INTA.

Gráfico 14. Distribución de los instrumentos agropecuarios por temática. Año 2009



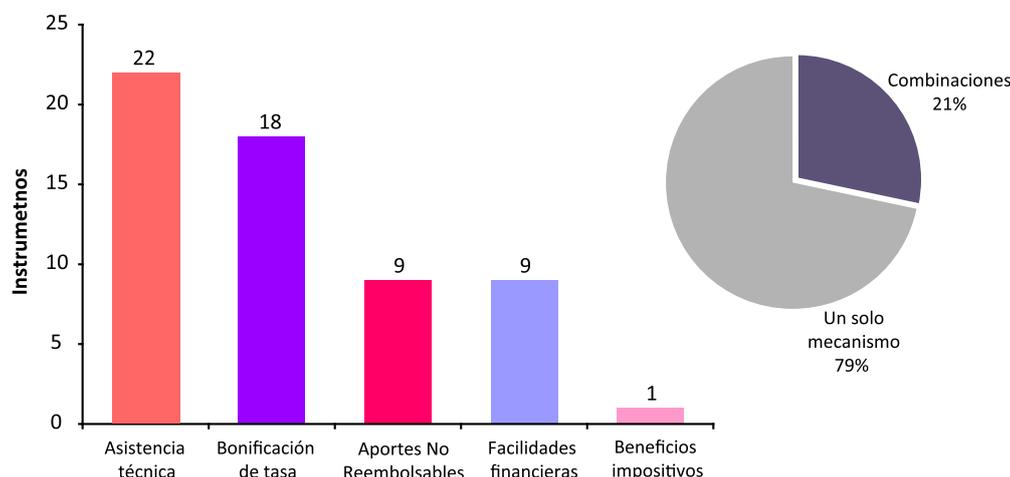
Mecanismo e integralidad

En el análisis de los mecanismos seleccionados para la aplicación de los instrumentos y confirmando una tendencia visible en las políticas para el sector, se observa la elección de la Asistencia técnica en 22 instrumentos y de la Bonificación de tasa en otros 18. Estas distribuciones resultan mucho más elevadas que las que se registran en el resto de los segmentos y en el análisis de la base en su conjunto, donde por ejemplo, la Bonificación de tasa está presente sólo en el 8 % de los instrumentos. La elección de estos mecanismos pone en evidencia el uso de instrumentos muy probados en el sector como lo son la "extensión"¹⁸, paradigma de la Asistencia técnica en el agro o las históricas líneas de crédito del Banco de la Nación Argentina, bonificadas con aportes de la cartera agropecuaria.

La aparición de los ANR, con una baja participación en el total de los instrumentos de la base, es algo novedoso en el agro y su uso está orientado principalmente en aquellas herramientas que promueven la equidad, como son los Proyectos de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, que se generalizaron después del 2000 junto con la aparición de una línea específica en el caso del PROSAP.

Por su lado, considerando las combinaciones de más de un mecanismo se llega a un total de 11 instrumentos (21%), siendo destacable que 9 de los mismos incluyen a la Asistencia técnica. La cantidad de instrumentos combinados presenta la misma participación que la observada en la distribución general, sin embargo ésta resulta elevada al compararse con la del segmento dirigido a la innovación, donde llega al 14%, o con la del sector industrial donde representa el 8%. Estos datos ponen en evidencia que existen instrumentos que se han ido ajustando con el tiempo, evolucionando hacia otros de mayor complejidad.

Gráfico 15. Distribución de los instrumentos agropecuarios por mecanismo. Año 2009

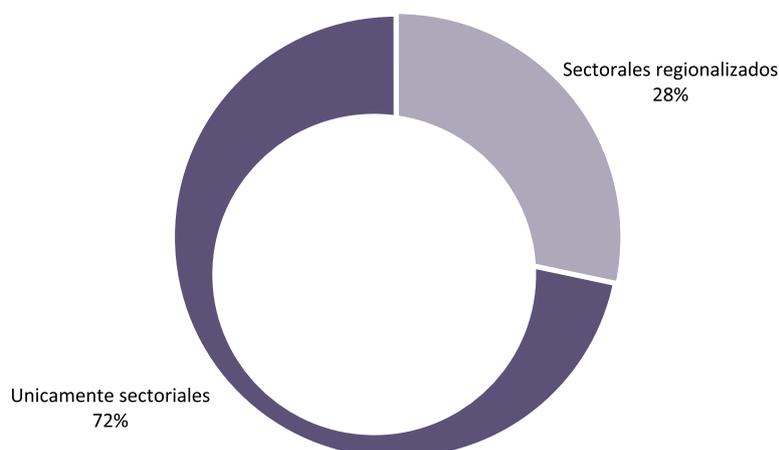


¹⁸ Para mayor detalle ver el apartado de instrumentos pos-convertibilidad en la pág 61.

Alcance

Observando la distribución del total de instrumentos según su alcance, resalta la regionalidad como una de las características de los instrumentos diseñados para el sector, hecho que se verifica en 11 de los 39 instrumentos analizados (28%).

Gráfico 16. Distribución de los instrumentos agropecuarios por alcance. Año 2009



Este porcentaje probablemente se vincule con la propia determinación del hecho biológico que sustenta cada actividad agrícola y que define regiones de suelo y clima excluyentes para su desarrollo.

Por ello, un comentario pertinente es que más allá de la especificación regional presente en la formulación de los instrumentos, existe una especificación del alcance territorial implícita en actividades que por limitaciones de suelo o clima resultan restringidas a determinadas áreas geográficas, como puede ser el caso de la actividad forestal, la frutícola o la vitivinícola. La consideración de este criterio regional implícito, elevaría aún más la "regionalidad" de los instrumentos de este sesgo.

Organismos intervinientes y sus respectivos instrumentos

En el listado presentado a continuación se enumeran los instrumentos dirigidos al sector agropecuario, clasificados por organismo responsable. Además se refiere el número de página donde se encuentra la ficha que describe cada uno.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

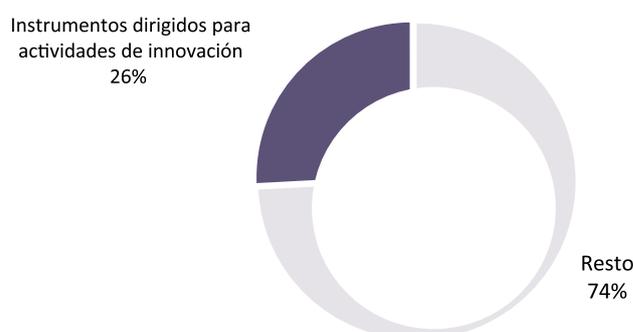
Proyecto de desarrollo rural de las provincias del noroeste argentino (PRODERNOA)	
Línea de crédito para financiar al sector avícola y porcino, Santa fe- FINAGRO	133
Plan frutícola integral	134
Línea de crédito para financiar a productores tamberos, Entre Ríos- FINAGRO	135
Programa de reprogramación con bonificación de tasa- FINAGRO	155
Programa social agropecuario	156
PROFEDER - Programa para productores familiares (PROFAM)-INTA	157
Línea de crédito para financiar al sector primario avícola y porcino, Entre Ríos- FINAGRO	123
Ley 25.422 para la recuperación de la ganadería ovina	158
Programa nacional de apoyo al desarrollo de los territorios- INTA	159
	125

<i>Programas nacionales de investigación-INTA</i>	126
<i>PROFEDER- Minifundio- INTA</i>	124
<i>Trigo plus y maíz plus</i>	160
<i>Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina</i>	161
<i>Programa de asistencia para productores apícolas</i>	162
 <i>Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA</i>	
<i>Programa nacional de sanidad silvoagrícola</i>	163
<i>Programa nacional de supresión de carpocapsa</i>	164
<i>Programa de brucelosis bovina</i>	165
<i>Programa nacional de prevención y erradicación picudo algodnero</i>	166
<i>Programa de fiebre aftosa</i>	167
<i>Programa de encefalopatías espongiiformes transmisibles</i>	168

Instrumentos dirigidos a las actividades de innovación

La aparición del paradigma de la "sociedad del conocimiento" y el acelerado desarrollo tecnológico que se verifica en todos los sectores de la economía, promovió el diseño de instrumentos de promoción de la innovación. En efecto, hoy se registran 44 instrumentos vigentes en la BIDP orientados a financiar (algunos con diferentes líneas) distintos tipos de proyectos del proceso de innovación. Principalmente se encuentran vinculados con el desarrollo tecnológico, la modernización tecnológica, la capacitación y la asistencia técnica, los servicios tecnológicos, el diagnóstico de problemas de base tecnológica, la protección de los resultados de la innovación y las incubadoras de empresas, parques y polos tecnológicos, los que resultan significativos para la realización de un análisis de este subconjunto. De esta manera, la creciente dinámica que observan los instrumentos de este grupo, se vio reflejada en una mayor participación en la BIDP. Los mismos, alcanzan el 26% del total de instrumentos analizados por la base e intervienen en las distintas fases del proceso innovador como la investigación y desarrollo, el desarrollo de nuevos materiales, productos, procesos y servicios, los ensayos, las pruebas piloto, el escalonamiento industrial, la asistencia técnica y la transferencia tecnológica.

Gráfico 17. Participación de los instrumentos innovativos dentro de la BIDP. Año 2009



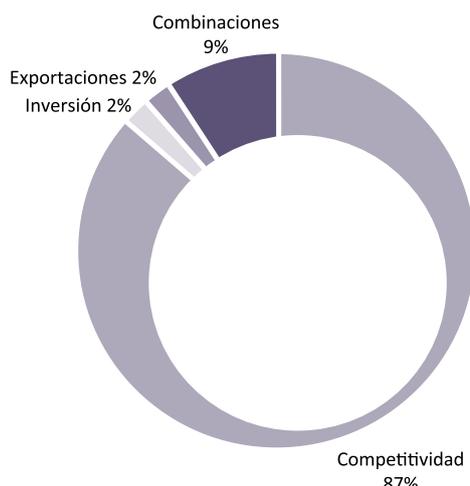
Estos instrumentos de fomento a las actividades de innovación son administrados en su mayoría (28 instrumentos) por la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a través de los fondos que los motorizan, estos son: el FONTAR; el FONCyT, para proyectos de investigación de instituciones públicas y privadas sin fines de lucro; el fondo fiduciario FONSOFT, para la promoción de las actividades de producción de software y el FONARSEC creado para desarrollar capacidades críticas en áreas de alto impacto potencial y transferencia permanente al sector productivo. El FONCyT y el FONTAR constituyen las principales herramientas de políticas de innovación tecnológica y forman parte del complejo argentino de ciencia y tecnología.

Con menor participación relativa en el número de instrumentos, aunque con mayor historia y mediante programas específicos, el INTI y el INTA también atienden tanto procesos de generación de tecnología, como aquellos de transferencia apoyando productores individuales y empresas.

Temática

En cuanto a la distribución de instrumentos según su temática o tema principal de fomento, se destaca la Competitividad con un total de 38 instrumentos sobre los 44 analizados, lo que representa un 87% de los casos. Esta elevada participación que hace casi excluyente la promoción de la Competitividad, es una de las características principales de estos instrumentos que promueven en su búsqueda la incorporación de tecnologías y de conocimiento científico en general. Por lo expuesto, se deduce que el segmento de innovación se configura como el de principal incidencia en la participación de la Competitividad dentro de la distribución total.

Gráfico 18. Distribución de los instrumentos innovativos por temática. Año 2009



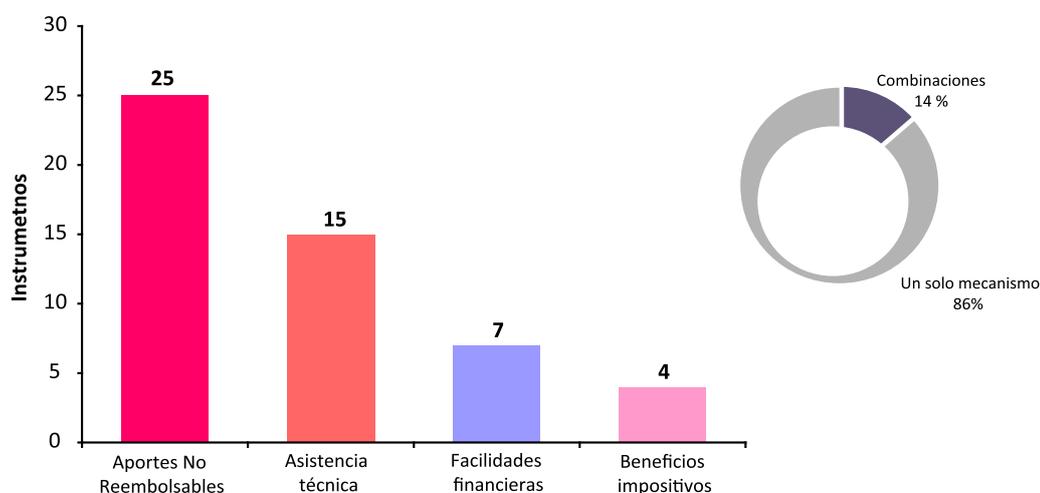
Cabe mencionar que a diferencia de los instrumentos del INTA y el INTI que financian centralmente proyectos en el sector público, los incentivos que conduce el MINCYT se enmarcan en el enfoque de la política de ciencia y tecnología, centrado sobre la demanda de conocimientos e innovación del sector privado que comienza a predominar a partir de la década de los noventa.

Mecanismo e integralidad

En la distribución por mecanismo utilizado, se observa la elección mayoritaria de los Aportes No Reembolsables (25 instrumentos) y la Asistencia técnica (15). En un segundo plano aparecen las Facilidades financieras y los Beneficios impositivos con 7 y 4 instrumentos respectivamente.

En lo referente a la integralidad, se observa que el 86% de la promoción dirigida a este segmento utiliza un sólo beneficio como mecanismo de incentivo. El 14% restante (6 instrumentos), articula dos beneficios; sobresaliendo la combinación de ANR con Facilidades financieras. Por su parte, el instrumento que escapa a este grupo, es el programa Proyectos Integrados de Aglomerados Productivos (PI-TEC), el cual utiliza tres mecanismos (ANR, Asistencia técnica y Facilidades financieras).

Gráfico 19 Distribución de los instrumentos innovativos por mecanismo. Año 2009



Alcance

Como puede verse en el siguiente gráfico, los instrumentos que atienden la innovación presentan alcance horizontal en un 57% de los casos (25 instrumentos) y sectorial en un 43% (19 instrumentos).

Gráfico 20. Distribución de los instrumentos innovativos por alcance. Año 2009



La ausencia del alcance regional es absolutamente coherente con la falta de especificidad y la naturaleza transversal de las actividades de innovación.

En este sentido, se incorporó una nueva modalidad de intervención que integra coordinadamente instrumentos de promoción tanto del FONTAR como del FONCyT, con el fin de financiar actividades de investigación, desarrollo e innovación en las que intervengan grupos de empresas, centros de investigación y formación superior vinculados a un aglomerado productivo. Esta modalidad, lanzada en 2006, se denomina Proyectos Integrados de Aglomerados Productivos (PI-TEC) y está financiando ideas de proyectos como las de apoyo a la maquinaria agrícola y agropartes de la región centro, la apicultura en el NOA y el sector vitivinícola de Jujuy, Salta, Mendoza y Río Negro. Asimismo, busca una mayor integralidad entre la oferta y demanda de conocimientos, privilegiando las concentraciones territoriales de empresas que presentan cierta especialización productiva en una cadena de valor común.

Organismos intervinientes y sus respectivos instrumentos

En el cuadro presentado a continuación se listan los instrumentos orientados a la promoción de las actividades de innovación incluidos en la BIDP, clasificados por organismo responsable. Además se refiere el número de página donde se encuentra la ficha que describe cada uno.

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

FONTAR:

ANR Iberoeka 2009	174
Aportes Reembolsables a Instituciones (ARAI)	179
ANR patentes	184
Créditos regionales	185
ANR Producción más limpia	186
ANR Programas de Consejerías Tecnológicas (PCT)	187
Proyectos Integrados de aglomerados productivos (PI-TEC)	182
Artículo 2º- Créditos para proyectos de modernización	183
ANR PROYECTOS creación de laboratorios I+D en empresas	188
ANR 600- Desarrollo tecnológico (PDT)	194
Programa de crédito fiscal	196

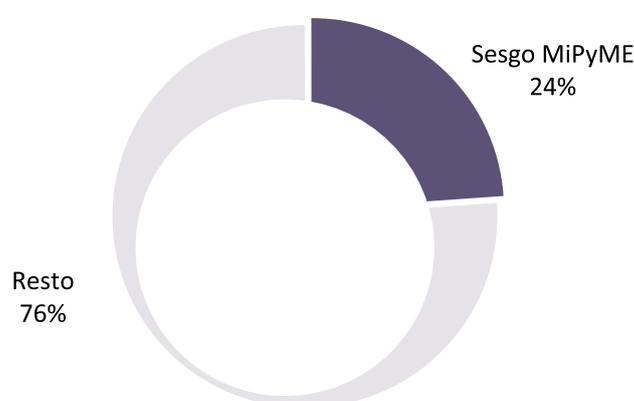
<i>FONCyT:</i>	
<i>Programa de recursos humanos (PRH)</i>	175
<i>Proyectos de adecuación y/o mejora de infraestructura (PRAMIN)</i>	176
<i>Certificados de calificación</i>	177
<i>Proyectos de investigación científica y tecnológica orientados (PICTO)</i>	193
<i>Proyectos de investigación científica y tecnológica (PICT)</i>	195
<i>Reuniones Científicas (RC)</i>	199
<i>Programa de Áreas Estratégicas (PAE)</i>	200
<i>Proyectos de Modernización de Equipamiento (PME)</i>	201
<i>Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID)</i>	202
<i>FONSOFT:</i>	
<i>Créditos Exporta</i>	178
<i>Programa de capital de riesgo para las empresas del área de ciencia, tecnología e innovación productiva</i>	180
<i>ANR capacitación</i>	181
<i>Aportes No Reembolsables</i>	189
<i>Subsidios a emprendedores</i>	190
<i>FONARSEC:</i>	
<i>Fondo sectorial biotecnología (FSBio 2009)</i>	191
<i>Proyecto de infraestructura y equipamiento tecnológico (PRIETEC)</i>	192
<i>Programa de formación de gerentes y vinculadores tecnológicos (GTEC)</i>	197
<i>Empretecno - FFP (Facilitadores del Flujo de Proyectos)</i>	198
<i>Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria</i>	
<i>PROFEDER - Prohuerta</i>	121
<i>PROFEDER - Cambio rural</i>	122
<i>PROFEDER - Programa para Productores Familiares (Profam)</i>	123
<i>PROFEDER - Minifundio</i>	124
<i>Programa Nacional de Apoyo al Desarrollo de los Territorios</i>	125
<i>Programas nacionales de investigación</i>	126
<i>Instituto Nacional de Tecnología Industrial</i>	
<i>Programa de microbiología</i>	128
<i>Programa para la promoción del software libre del INTI -INTI-SOL</i>	129
<i>Programa de unidades productivas tipo</i>	130
<i>Programa de software</i>	131
<i>Programa de medio ambiente</i>	132
<i>Ministerio de Industria</i>	
<i>Régimen de promoción de la industria del software (Ley Nº 25.922)</i>	222
<i>Apoyo tecnológico al sector turismo (ASETUR)</i>	241
<i>Innovación en cadenas de valor - PNUD Arg 08/001</i>	252

El perfil MiPyME de la promoción

En el actual proceso de crecimiento, el análisis de los instrumentos de apoyo a las MiPyMES aparece como un vector fundamental en el estudio de la política de incentivos a la producción, en función de las características propias de este tipo de empresas, a saber: mano de obra intensiva, capital local, estructura diversa, etc.. Estas particularidades las convierten en piedra angular para un desarrollo equilibrado y exitoso de las capacidades productivas.

En este contexto se identificaron 40 instrumentos (24% del universo de instrumentos de la base) del ámbito Nacional dirigidos a MiPyMEs. Aquí se incluyen los instrumentos orientados al general de estas empresas como a los que refieren a MiPyMEs involucradas en alguna actividad en particular. El análisis presentado a continuación excluye los relacionados al fomento de los pequeños y medianos productores agropecuarios, por formar parte de la política de desarrollo del sector. De esta manera, se excluyeron cinco instrumentos catalogados como pequeñas empresas agropecuarias.

Gráfico 21. Participación de los instrumentos dirigidos a las MiPyME dentro de la BIDP. Año 2009



La Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, es la entidad nacional que tiene la función de diseñar, implementar y supervisar políticas públicas con el objetivo de impulsar el desarrollo de las MiPyMEs. Sin embargo, también existen otros organismos de la administración central cuyo accionar tiene a las unidades económicas pequeñas y medianas como uno de sus público-objetivo (la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, el Consejo Federal de Inversiones).

El marco institucional de fomento para este tipo de beneficiario, se completa con otras entidades de jurisdicciones provinciales y municipales, que a través de diversos instrumentos asisten el desarrollo de las MiPyMEs (los Ministerios de la Producción provinciales o las Agencias de Desarrollo provinciales). Asimismo, se adiciona el sector privado con diversas iniciativas en esa dirección (Asociaciones Gremiales, ONG's, etc.)

Es de destacar que el estrato MiPyMEs, se beneficia además de programas y regímenes de naturaleza horizontal o sectorial dirigidos a las empresas en general e implementados por diversas áreas del gobierno, configurando un complejo marco institucional de fomento productivo para este estrato de firmas.

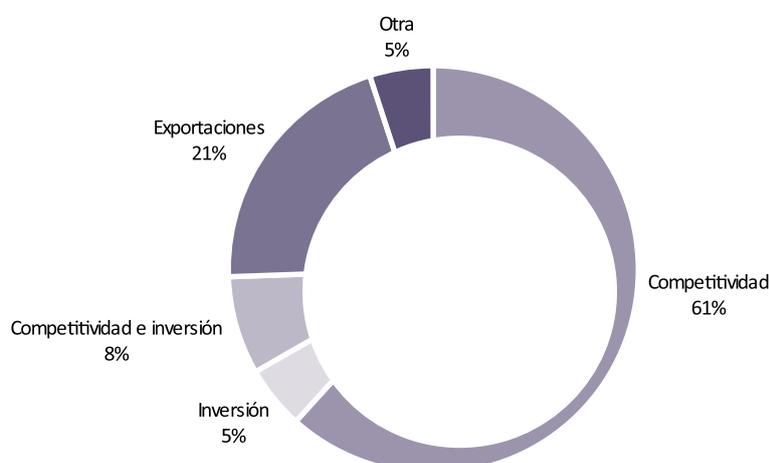
La descripción de los instrumentos que desde el diseño explicitan un apoyo a las MiPyMEs presentada a continuación, se focaliza principalmente en el alcance de las acciones, los objetivos instrumentales y los mecanismos de incentivos involucrados.

Temática

El fomento de la Competitividad MiPyME constituye el objetivo instrumental más importante, seguido en orden de importancia por la promoción de la Exportación y la Inversión donde predominan particularmente los programas de apoyo de alcance horizontal. En particular, se destaca la especialización que este sesgo denota a través de la promoción de las Exportaciones.

La promoción de la Competitividad y la Inversión se combinan en tres instrumentos, tal es el caso del FONAPYME. En este punto, los instrumentos orientados al apoyo de las MiPyMES muestran una estructura similar a la registrada en el nivel general de los instrumentos.

Gráfico 22. Participación de los instrumentos dirigidos a las MiPyME por temática. Año 2009

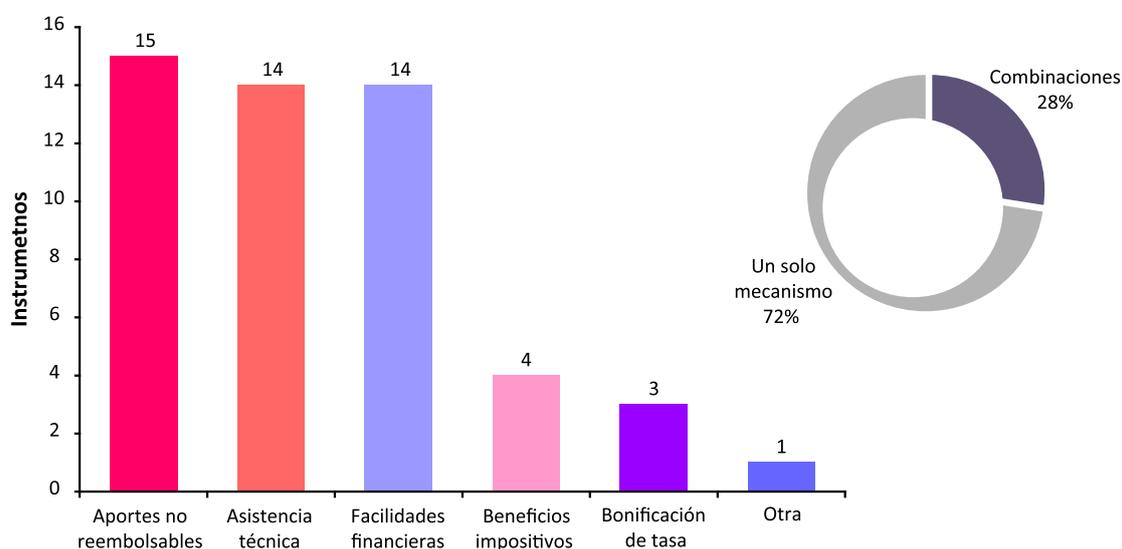


Mecanismos e integralidad

Entre las herramientas dirigidas a las MiPyMEs se observa que la Asistencia técnica, los Aportes No Reembolsables y las Facilidades financieras son los mecanismos más utilizados para promover a este segmento. En segundo plano, con una participación mucho menor, aparecen los Beneficios fiscales y la Bonificación de tasa.

En lo referido a la integralidad, el 28% de los instrumentos mecaniza la promoción a partir de una combinación de incentivos. Esta participación se destaca sensiblemente tanto, en relación a la distribución general de los mecanismos de la Base, como en comparación con los segmentos del agro, la industria y la innovación. En este sentido, las combinaciones son impulsadas principalmente por la Asistencia Técnica y los ANR, surgiendo como rasgo distintivo que ninguna de las combinaciones utiliza a la Bonificación de tasa y que ninguno de los instrumentos combina más de dos mecanismos. En particular los beneficios impositivos se encuentran asociados principalmente a programas de capacitación.

Gráfico 23. Distribución de los instrumentos dirigidos a las MiPyME por mecanismo. Año 2009



Alcance

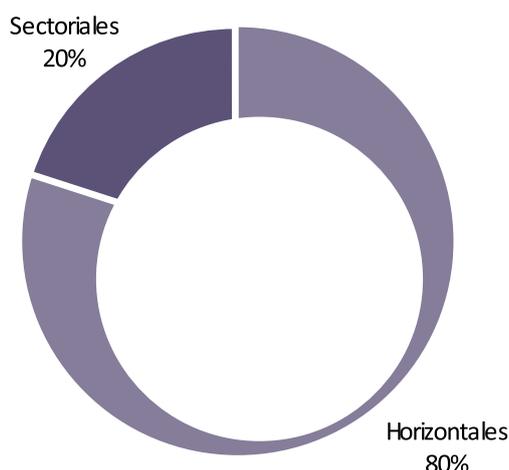
La mayor parte de la oferta de instrumentos de apoyo a la MiPyMEs tiene alcance horizontal y está orientada a fortalecer los aspectos críticos que obstaculizan su desarrollo: asistencia financiera, competencias técnicas y organizaciones, investigación y desarrollo tecnológico e inserción externa.

Esta fuerte concentración en el alcance de tipo horizontal se contrapone con la situación de distribución equitativa que se observa en el universo general de los instrumentos

En años recientes esta oferta se completa con instrumentos basados en políticas activas orientadas a algunos pocos sectores específicos (servicios informáticos y turismo) o bien a proyectos diseñados con una perspectiva más amplia, tales como el desarrollo de complejos productivos. Es decir, acciones de política sectorial y vertical que apuntan a la asistencia de conjuntos articulados de firmas y sistemas territoriales.

Entre los instrumentos con ese enfoque de intervención se destacan el PROGRAMA AGENCIA DE DESARROLLO TURÍSTICO E INCUBADORA DE EMPRESAS y el FONTAR. Se trata de nuevas iniciativas de intervención con alto potencial de complementariedad de esfuerzos intra e interinstitucionales.

Gráfico 24. Participación de los instrumentos dirigidos a las MiPyME por alcance. Año 2009



Organismos intervinientes y sus respectivos instrumentos

Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)

Programa de financiación bajo modalidad de contrato de leasing financiero para la adquisición de bienes de capital.....	97
Programa de crédito para la producción y el empleo en la provincia de San Juan.....	98
Programa destinado a la financiación de capital de trabajo de las MiPyMES.....	102

Banco de la Nación Argentina (BNA)

Prefinanciación de exportaciones argentinas.....	106
Financiación para la participación en ferias y exposiciones internacionales.....	108
Financiación a empresas exportadoras.....	109
Financiación de exportaciones argentinas.....	110
Avales de importación.....	111
Programa para el Desarrollo Regional y Sectorial (PRODER).....	112

Fundación Exportar

Grupos de exportadores.....	115
-----------------------------	-----

<i>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</i>	
<i>Programa de calidad de alimentos argentinos (PROCAL)</i>	136
<i>Promoción de las exportaciones de agroalimentos argentinos (PROARGEX)</i>	141
 <i>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</i>	
<i>FONTAR:</i>	
<i>ANR Iberoeka 2009</i>	174
<i>Artículo 2º- créditos para proyectos de modernización</i>	183
<i>ANR producción más limpia</i>	186
<i>ANR programas de Consejerías Tecnológicas (PCT)</i>	187
<i>ANR 600- desarrollo tecnológico (PDT)</i>	194
<i>FONSOFT:</i>	
<i>Créditos exporta</i>	178
<i>Aportes No Reembolsables</i>	189
<i>Subsidios a emprendedores</i>	190
 <i>Ministerio de Desarrollo Social</i>	
<i>Programa de capacitación en cooperativismo – INAES</i>	203
 <i>Ministerio de Economía y Finanzas Públicas</i>	
<i>Programa de competitividad del norte grande</i>	210
 <i>Ministerio de Industria</i>	
<i>Programa nacional de capacitación</i>	212
<i>Crédito fiscal para capacitación</i>	216
<i>Programa de ayuda a la inserción comercial internacional de las PyMES- PROARGENTINA</i>	217
<i>Fondo nacional para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa (FONAPyME)</i>	218
<i>Fondo de garantía para la micro, pequeña y mediana empresa (FOGAPyME)</i>	226
<i>Apoyo a sistemas productivos locales – PACC</i>	219
<i>Apoyo directo a empresas - PACC</i>	244
<i>Compre nacional</i>	221
<i>Plan nacional de diseño</i>	224
<i>Sociedades de garantía recíproca - SGR</i>	225
<i>Red de agencias de desarrollo productivo</i>	236
<i>Sistemas productivos locales - cluster y redes productivas</i>	237
<i>Régimen de bonificación de tasas de la SEPyME</i>	243
<i>Programa nacional de apoyo al empresariado joven</i>	247
 <i>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</i>	
<i>Reducción de contribuciones patronales por zona geográfica</i>	265
<i>Régimen de crédito fiscal para MiPyME y grandes empresas</i>	267
 <i>Ministerio de Turismo</i>	
<i>Programa agencia de desarrollo turístico e incubadora de empresas</i>	239

La asociatividad y los conglomerados productivos (clusters) dentro de la promoción

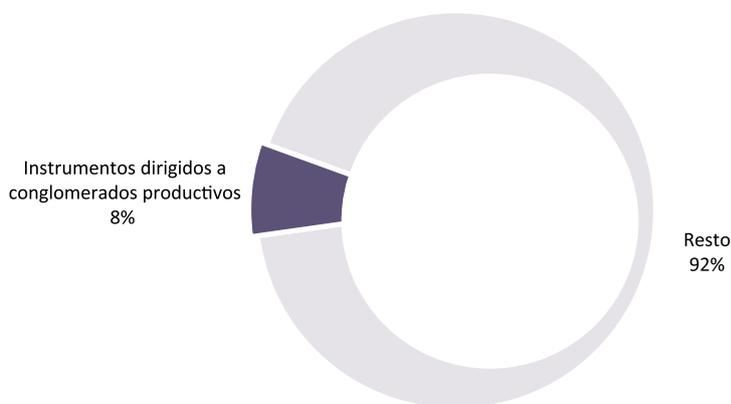
El fomento de la asociatividad entre los distintos agentes de la producción y, en particular, de los conglomerados productivos emerge como una nueva generación de instrumentos que, con un diseño de incentivos reformulado, buscan no sólo potenciar sectores rezagados, sino que, además, intentan favorecer la sinergia natural propia de los cluster según su definición¹⁷, aprovechando las ventajas derivadas de la proximidad geográfica.

Específicamente, los programas que benefician a complejos productivos se caracterizan por tener un alcance efectivo de tipo regional y si bien, desde el diseño, aparecen como horizontales o sectoriales, por la territorialidad de los beneficiarios observada en la ejecución el alcance termina siendo regional (como es el caso del Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola o el del Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina).

Asimismo, los instrumentos que apuntan a la promoción de la asociatividad tienden a combinar distintos tipos de mecanismos de incentivo, privilegiando la mixtura de la Asistencia técnica, los Aportes No Reembolsables y las Facilidades financieras. Consistentemente con la estrategia de promoción que intenta potenciar las ventajas naturales que brinda la cercanía geográfica, la temática de Competitividad resulta la relevante.

En la BIDP se incluyen 13 instrumentos orientados a la promoción de la asociatividad y los clusters (8% del total). Si bien este segmento es el de menor participación, resulta estratégica la caracterización de su promoción por las particularidades descriptas precedentemente.

Gráfico 25. Participación de los instrumentos de conglomerados productivos dentro de la BIDP. Año 2009

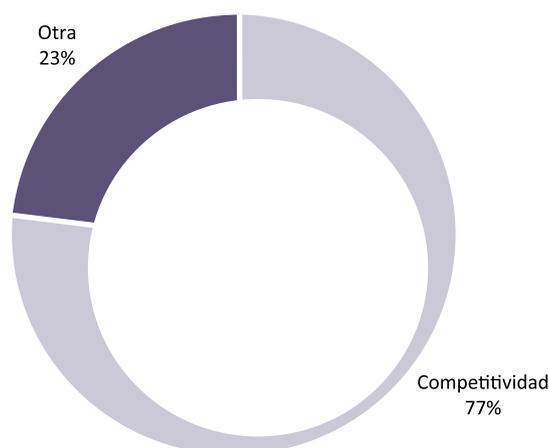


Temáticas

De los 13 instrumentos destinados a promover la asociatividad y los clusters, 10 tienen por temática la Competitividad y los otros tres escapan a la clasificación tradicional: se trata de instrumentos de los que dispone el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, dirigidos especialmente a la promoción de la acción cooperativa y mutual.

¹⁷ El Ministerio de Industria y Turismo identifica como clusters al conjunto de empresas que, dentro de un espacio geográfico, presentan cierta especialización productiva en una cadena de valor común y entre las cuales se desarrollan instancias de análisis y prospección compartidas, vínculos cooperativos e iniciativas de asociación. A raíz de ello, los clusters aparecen como una forma de superar las limitaciones en cuanto a escala, requerimientos tecnológicos, poder de compra, innovación y acceso al comercio exterior; entre otras ventajas. En este sentido, la asociatividad determinada por el territorio, habilita la identificación de las condiciones naturales favorables para una mejor sinergia entre actores, incluyendo entre éstos al Estado y su rol en el diseño estratégico de la política productiva.

Gráfico 26. Distribución de los instrumentos de conglomerados productivos por temática. Año 2009



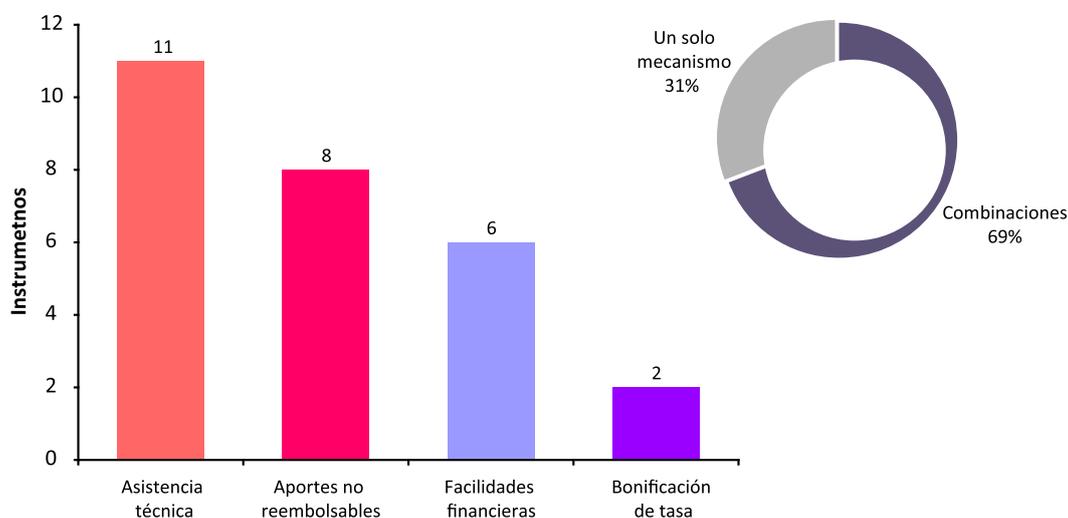
Mecanismos e integralidad

El análisis de la oferta de instrumentos con destino a este grupo, revela que la Asistencia técnica, los ANR y las Facilidades financieras aparecen como los mecanismos de incentivo mayormente utilizados. Por otra parte, se destaca el escaso empleo de la Bonificación de tasa y la nula utilización de los Beneficios fiscales y/o impositivos.

La particularidad saliente de los instrumentos destinados a promover la asociatividad y los clusters, es que combinan la utilización de dos o más mecanismos de promoción en un 69% (9 instrumentos). Es decir que poseen un importante componente de integralidad en el diseño de su promoción y establecen un parámetro en la singularidad de los instrumentos creados a partir del año 2003.

De los nueve instrumentos que asocian mecanismos, la Asistencia técnica y los ANR lideran la participación. En lo referido a la cantidad de combinaciones se destaca el «Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina» que concentra cuatro categorías de mecanismos, luego aparecen tres instrumentos que combinan tres mecanismos¹⁸ y el resto alterna el par de componentes.

Gráfico 27. Distribución de los instrumentos de conglomerados productivos por mecanismo. Año 2009



¹⁸ Estos son: proyecto integración de pequeños productores a la cadena vitivinícola; proyectos integrados de aglomerados productivos (PI-TEC)- FONTAR y programa de asistencia para productores apícolas.

Alcance

En lo referido al alcance, se observa que la distribución se orienta levemente a los incentivos de tipo horizontal. Además, sólo uno de los incentivos de este grupo explicita su alcance regional, junto con su carácter horizontal o sin discriminación sectorial, éste es el Programa de Competitividad del Norte Grande¹⁹.

Gráfico 28. Distribución de los instrumentos de conglomerados productivos por alcance. Año 2009



Organismos intervinientes y sus respectivos instrumentos

En el cuadro presentado a continuación se listan los instrumentos orientados a la promoción de la asociatividad y los clusters incluidos en la BIDP, clasificados por organismo responsable. Además, se refiere el número de página donde se encuentra la ficha que describe cada uno.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

<i>Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola</i>	139
<i>Programa Social Agropecuario</i>	157
<i>Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina</i>	161
<i>Programa de Asistencia para Productores Apícolas</i>	162

Ministerio de Industria

<i>Apoyo a Sistemas Productivos Locales - PACC</i>	219
<i>Sistemas Productivos locales - Cluster y Redes Productivas</i>	237

Ministerio de Desarrollo Social

<i>Programa de Capacitación en Cooperativismo - INAES</i>	203
<i>Proyectos de Desarrollo Cooperativo y Mutual - INAES</i>	204
<i>Programa de Ayuda Financiera - INAES</i>	205

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

<i>Proyectos Integrados de Aglomerados Productivos (PI-TEC) - FONTAR</i>	182
--	-----

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

<i>Programa de Competitividad del Norte Grande</i>	210
--	-----

Ministerio de Turismo

<i>Programa Agencia de Desarrollo Turístico e Incubadora de Empresas</i>	239
<i>Programa de Fortalecimiento y Estímulo a Destinos Turísticos Emergentes (PROFODE)</i>	240

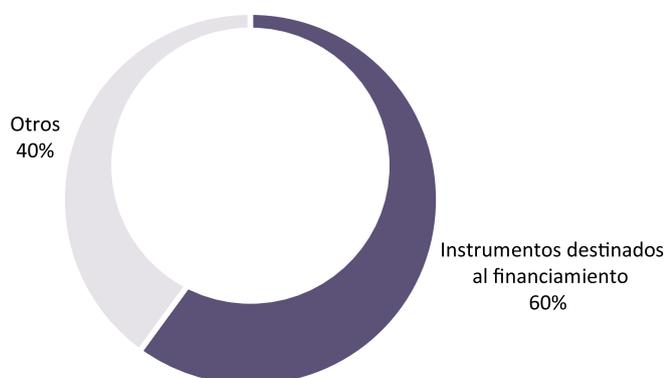
¹⁹ Este programa además de la ficha descriptiva posee más información en la pág. 210.

El financiamiento en el esquema de incentivos a la producción

La política crediticia constituye una herramienta clave para el desarrollo equilibrado e inclusivo de las capacidades productivas del país. De los 168 instrumentos relevados 104 (el 60% del universo estudiado) ofrecen mecanismos con impacto en la disponibilidad financiera del beneficiario.

Estos instrumentos ofrecen herramientas crediticias diseñadas para alcanzar a los sectores que no son objeto de crédito en el mercado financiero o que sólo acceden a fondos a tasas muy altas, como los identificados bajo el mecanismo Aportes No Reembolsables. También se registran instrumentos orientados a flexibilizar las condiciones de crédito, tales como las Facilidades financieras y la Bonificación de tasa. De esta manera, se busca llevar recursos a sectores estratégicos con capacidades productivas latentes que están aún en una instancia inicial o intermedia de desarrollo.

Gráfico 29. Participación de los instrumentos financieros en la BIDP. Año 2009



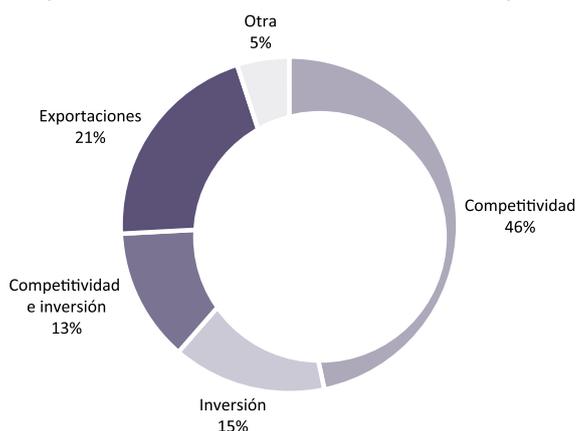
Temática

De los instrumentos orientados a otorgar financiamiento un 59% tiene como temática el fomento de la Competitividad (46% de manera específica y un 13% combinado con el fomento a la Inversión). Esto indica una acumulación en la temática Competitividad ligeramente menor en comparación con el universo total de los instrumentos relevados en la Base.

En el resto de los programas predomina la temática Exportaciones con un 21% seguido de Inversión con un 15%. Estas temáticas tienen mayor representatividad en relación al análisis sobre el universo completo de los instrumentos.

Cabe destacar, que los instrumentos destinados a promover la Inversión tienen en su mayoría una aplicación Sectorial, sin embargo, en el caso de la promoción de la Competitividad o las Exportaciones los instrumentos son de alcance Horizontal.

Gráfico 30. Participación de los instrumentos financieros por temática. Año 2009

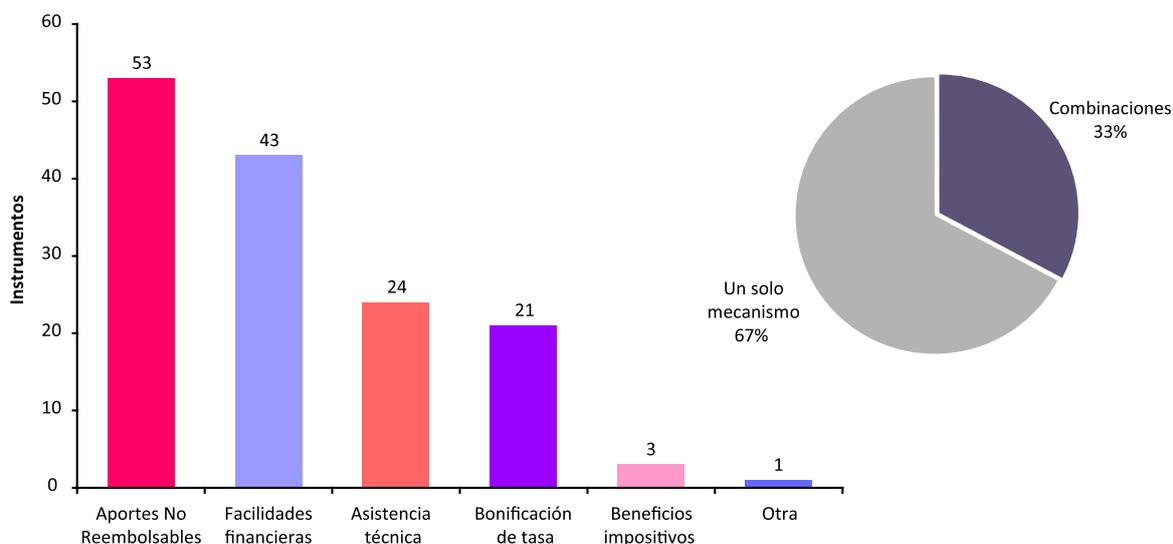


Mecanismo e integralidad

Entre los instrumentos dirigidos a levantar o amortiguar la restricción al financiamiento, el mecanismo más utilizado son los ANR, seguido por las Facilidades Financieras y la Bonificación de tasa. Cabe aclarar que, por la naturaleza del segmento, la participación de la Asistencia técnica y los Beneficios impositivos dentro de este grupo vienen determinados por la combinación de estos mecanismos con los mencionados inicialmente.

Desde la óptica de la integralidad el 32% de los instrumentos emplea como herramienta la combinación de mecanismos. Dentro de este grupo la mayoría de las combinaciones se da por medio de dos mecanismos y en nueve se utilizan tres herramientas. Además la mayoría de las combinaciones se da entre los dos dispositivos que lideran la utilización.

Gráfico 31. Distribución de los instrumentos financieros por mecanismo. Año 2009



Alcance

En cuanto al análisis del Alcance de los instrumentos observamos que el 61% es Horizontal y el 39% de alcance Sectorial. Esto difiere fuertemente respecto del análisis del total de los instrumentos relevados en la Base, donde observamos una mayoría de instrumentos de tipo sectorial.

Gráfico 32. Participación de los instrumentos financieros por alcance. Año 2009



Si se introduce como vector de análisis en los instrumentos su característica Regional, observamos que de un total de 104 instrumentos orientados al financiamiento, sólo 14 poseen dicho alcance y son a su vez, mayoritariamente de tipo Sectorial. Estos instrumentos Regionales-Sectoriales son ofrecidos desde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y se basan principalmente en la Bonificación de Tasa.

Organismos Intervinientes

En cuanto a la estructura institucional se observa que los instrumentos volcados a otorgar liquidez analizados, son ofrecidos por numerosos ministerios, entidades bancarias públicas y fundaciones. Sin embargo, la mayor parte de éstos (69%) son ofrecidos por tres ministerios: el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (29 instrumentos), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (28) y el Ministerio de Industria y Turismo (15).

Los instrumentos ofrecidos por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, están principalmente basados en el mecanismo de Bonificación de tasa, todos ellos de alcance Sectorial y centrados en el incentivo a la Competitividad.

En cuanto a los instrumentos ofrecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva funcionan mediante el mecanismo de Aportes No Reembolsables, son Horizontales y tiene a la "Competitividad" como temática.

Finalmente, para el caso del Ministerio de Industria y Turismo los instrumentos son mayoritariamente combinaciones entre Aportes No Reembolsables y Asistencia Técnica, de alcance Horizontal y relacionados con el apoyo a la "Competitividad".

La articulación de esta herramienta desde la Banca Pública permite tender un puente entre el potencial de la producción nacional y los medios necesarios para su realización. En la Argentina los principales actores de la Banca Pública a nivel nacional son el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) y el Banco de la Nación Argentina (BNA). Estas entidades cuentan con 19 instrumentos de crédito orientados a brindar Facilidades financieras para los beneficiarios, siendo en general, de tipo Horizontal y se centrados en el apoyo a las MiPyME y a los exportadores.

El BICE ofrece 11 instrumentos que brindan Facilidades financieras y buscan en su mayoría apuntalar la Inversión. Estos son de carácter Horizontal con la excepción de una línea destinada a la Financiación de Inversiones en Turismo.

El Banco Nación por su parte cuenta con 8 instrumentos principalmente bajo el mecanismo de Facilidades financieras y de carácter Horizontal. Estas líneas buscan fortalecer la Exportaciones y la Inversión.

Por otro lado, bajo otra forma institucional aparece la Fundación Exportar. Esta institución mixta público/privada cuenta con 4 instrumentos de carácter Horizontal que buscan promover las Exportaciones mediante Aportes No Reembolsables, Asistencia técnica y Facilidades financieras.

Cabe destacar, que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ofrece 3 herramientas de financiamiento que actúan a través de Aportes No Reintegrable y Asistencia técnica. Estas son de carácter Horizontal y están bajo la temática "Competitividad".

Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)

Prefinanciación de exportaciones - BICE	93
Régimen de financiación de los servicios para la implementación de normas de calidad y estudios de impacto ambiental.....	94
Programa destinado a la financiación de inversiones en energía renovable.....	95
Programa destinado a la financiación de inversiones – tasa combinada	96
Programa de financiación bajo modalidad de contrato de leasing financiero para la adquisición de bienes de capital.....	97
Programa de crédito para la producción y el empleo en la provincia de San Juan	98
Programa destinado a la financiación de inversiones en turismo y hotelería	99
Postfinanciación de exportaciones de bienes capital – BICE.....	100
Postfinanciación de exportaciones de bienes y servicios - BICE	101
Programa destinado a la financiación de capital de trabajo de las MiPyMES.....	102
Programa destinado a la financiación de inversiones	103

<i>Banco de la Nación Argentina</i>	
<i>Financiación de importaciones</i>	105
<i>Prefinanciación de exportaciones argentinas</i>	106
<i>Nación leasing</i>	107
<i>Financiación para la participación en ferias y exposiciones internacionales</i>	108
<i>Financiación a empresas exportadoras</i>	109
<i>Financiación de exportaciones argentinas</i>	110
<i>Avales de importación</i>	111
<i>Programa para el desarrollo regional y sectorial (PRODER)</i>	112
<i>Fundación Exportar</i>	
<i>Participación en ferias internacionales</i>	113
<i>Grupos de exportadores</i>	115
<i>Viajes de promoción sectorial</i>	117
<i>Rondas internacionales de negocios</i>	119
<i>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</i>	
<i>Proyecto de desarrollo rural de las provincias del noroeste argentino PRODERNOA</i>	133
<i>Línea de crédito para financiar al sector avícola y porcino, Santa fe- FINAGRO</i>	134
<i>Plan frutícola integral</i>	135
<i>Línea de crédito para productores tamberos, Córdoba- FINAGRO</i>	137
<i>Línea de crédito para agroindustria y producción primaria- FINAGRO</i>	138
<i>Proyecto integración de pequeños productores a la cadena vitivinícola</i>	139
<i>Programa de reordenamiento de las áreas tabacaleras (PRAT)</i>	140
<i>Promoción de las exportaciones de agroalimentos argentinos PROARGEX</i>	141
<i>Pograma de servicios agrícolas provinciales (PROSAP)</i>	142
<i>Inversiones para bosques cultivados- Ley N° 25.080</i>	143
<i>Plan ganadero nacional</i>	144
<i>Proyecto de desarrollo de pequeños productores agropecuarios PROINDER</i>	145
<i>Plan de desarrollo sustentable y fomento de la producción algodонера</i>	146
<i>Línea de crédito para financiar al sector ganadero, todo el país- FINAGRO</i>	147
<i>Línea de crédito para financiar a productores ganaderos, Entre ríos- FINAGRO</i>	148
<i>Línea de crédito para el sector porcino, todo el país- FINAGRO</i>	149
<i>Línea de crédito para financiar el sector avícola, todo el país- FINAGRO</i>	150
<i>Línea de crédito para mejoramiento de infraestructura para actividades ganaderas y/o apícolas en zona de islas de Entre Ríos- FINAGRO</i>	151
<i>Línea de crédito para financiar al sector lácteo, todo el país- FINAGRO</i>	152
<i>Línea de crédito para financiar al sector tambero, La Pampa- FINAGRO</i>	153
<i>Línea de crédito para financiar al sector tambero Buenos Aires- FINAGRO</i>	154
<i>Línea de crédito para financiar a productores tamberos, Entre Ríos- FINAGRO</i>	155
<i>Programa de reprogramación con bonificación de tasa- FINAGRO</i>	156
<i>Programa social agropecuario</i>	157
<i>Línea de crédito para financiar al sector primario avícola y porcino, Entre Ríos- FINAGRO</i>	158
<i>Régimen para la recuperación de la ganadería ovina- Ley N° 25.422</i>	159
<i>Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina</i>	161
<i>Programa de asistencia para productores apícolas</i>	162
<i>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</i>	
<i>FONTAR:</i>	
<i>ANR iberoeeka 2009</i>	174
<i>Aportes Reembolsables a instituciones (ARAI)</i>	179
<i>ANR patentes</i>	184

<i>Créditos regionales</i>	185
<i>ANR producción más limpia</i>	186
<i>ANR programas de consejerías tecnológicas (PCT)</i>	187
<i>Proyectos integrados de aglomerados productivos (PI-TEC)</i>	182
<i>Artículo 2º- Créditos para proyectos de modernización</i>	183
<i>ANR PROYECTOS creación de laboratorios I+D en empresas</i>	188
<i>ANR 600- Desarrollo tecnológico (PDT)</i>	194
<i>Programa de crédito fiscal</i>	196
<i>FONCyT:</i>	
<i>Programa de recursos humanos (PRH)</i>	175
<i>Proyectos de adecuación y/o mejora de infraestructura (PRAMIN)</i>	176
<i>Certificados de calificación</i>	177
<i>Créditos exporta</i>	178
<i>Proyectos de investigación científica y tecnológica orientados (PICTO)</i>	193
<i>Proyectos de investigación científica y tecnológica (PICT)</i>	195
<i>Reuniones científicas (RC)</i>	199
<i>Programa de áreas estratégicas (PAE)</i>	200
<i>Proyectos de modernización de equipamiento (PME)</i>	201
<i>Proyectos de investigación y desarrollo (PID)</i>	202
<i>FONSOFT:</i>	
<i>Programa de capital de riesgo para las empresas del área de ciencia, tecnología e innovación productiva</i>	180
<i>ANR capacitación</i>	181
<i>Aportes No Reembolsables</i>	189
<i>Subsidios a emprendedores</i>	190
<i>FONARSEC:</i>	
<i>Fondo sectorial biotecnología (FSBio 2009)</i>	191
<i>Proyecto de infraestructura y equipamiento tecnológico (PRIETEC)</i>	192
<i>Programa de formación de gerentes y vinculadores tecnológicos (GTEC)</i>	197
<i>Empretecno - FFP (facilitadores del flujo de proyectos)</i>	198
<i>Ministerio de Desarrollo Social</i>	
<i>Proyectos de desarrollo cooperativo y mutual - INAES</i>	204
<i>Programa de ayuda financiera - INAES</i>	205
<i>Ministerio de Economía y Finanzas Públicas</i>	
<i>Programa de fortalecimiento institucional productivo y de gestión fiscal provincial (PROFIP)</i>	207
<i>Unidad de preinversión (UNPRE)</i>	208
<i>Programa de competitividad del norte grande</i>	210
<i>Ministerio de Industria</i>	
<i>Programa nacional de capacitación</i>	212
<i>Proyecto de reducción de las sustancias que agotan la capa de ozono (PRESAO)</i>	213
<i>Reembolsos a exportaciones por puertos patagónicos (Ley N° 24.490)</i>	215
<i>Programa de ayuda a la inserción comercial internacional de las PyMES - PROARGENTINA</i>	217
<i>Fondo nacional para el desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana empresa (FONAPyME)</i>	218
<i>Programa de apoyo a sistemas productivos locales - PACC</i>	219

<i>LPI- Ley de Promoción de Inversiones - Ley Nº 26.360</i>	223
<i>Sociedades de garantía recíproca - SGR</i>	225
<i>Fondo de garantía para la micro, pequeña y mediana empresa (FOGAPyME)</i>	226
<i>Sistemas productivos locales - cluster y redes productivas</i>	237
<i>Régimen de bonificación de tasas de la SEPyme</i>	243
<i>Programa de apoyo directo a empresas - PACC</i>	244
<i>Programa nacional de apoyo al empresariado joven</i>	247
 <i>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</i>	
Programa de energías renovables en mercados rurales (PERMER)	256
 <i>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</i>	
Programa de inserción laboral	264
 <i>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</i>	
Apoyo tecnológico al sector turismo (ASETUR).....	241
 <i>Ministerio de Turismo</i>	
Programa de promoción de inversiones privadas en turismo	242

Síntesis de la promoción específica de actividades

Cada uno de los segmentos propuestos desde la perspectiva de las actividades específicas, describió una caracterización singular que sustentó su propio análisis diferenciado. A continuación se exponen las características más destacables de cada uno de los sesgos presentados:

Sector industrial

- El 21% de los instrumentos de la BIDP, indican programas y regímenes dirigidos al sector industrial.*
- En este grupo predominan los destinados al fomento de actividades específicas, entre los cuales se destacan aquellos que impulsan el desarrollo de sectores estratégicos y que se presentan como herramientas relativamente nuevas en el esquema vigente.*
- La temática mayormente promovida es la Competitividad y el mecanismo prevaeciente es el constituido por el otorgamiento de Beneficios impositivo, indicando un bajo grado de integralidad en el empleo de incentivos.*

Sector agropecuario

- Los instrumentos que tienen como destinatarios a productores o empresas agropecuarias y forestales constituyen el 23% del total de la oferta.*
- La Competitividad y su combinación con la Inversión emergen como los bloques temáticos mayormente promovidos, sin registrarse estímulos directos a la exportación de productos primarios agropecuarios.*
- Los mecanismos con mayor participación son la Asistencia técnica y la Bonificación de tasa, observándose en forma adicional una creciente participación de los ANR destinados principalmente a desarrollo de los pequeños productores.*
- En las políticas de apoyo al agro se registra, además, una fuerte participación de instrumentos que presentan un alcance regionalizado.*

Asociatividad y conglomerados productivos

- Sin perjuicio de representar a una pequeña fracción de la oferta de instrumentos (8%), el segmento de instrumentos destinados a favorecer los lazos asociativos y la aparición y desarrollo de conglomerados productivos aparece como una modalidad en franca expansión.*
- Lógicamente, la temática preponderante es la Competitividad promovida a través de las sinergias generadas por los actores participantes en los procesos asociativos. En consecuencia la participación de los instrumentos que combinan mecanismos (69%) se destaca no sólo en comparación con otros segmentos, sino también en función del nivel general.*
- La versatilidad necesaria para abarcar las singularidades que se desprenden de este tipo de experiencias se refleja en el extendido empleo de combinaciones de mecanismos.*

MiPyMEs

- La atención de las necesidades de las MiPyMEs se canaliza a través del 24% de los instrumentos de promoción.*
- Si bien la temática mayormente fomentada es la Competitividad, en este segmento toman relevancia las políticas apuntadas al desarrollo exportador y a la formación de capital.*

- Los mecanismos más utilizados son los ANR, la Asistencia técnica y las Facilidades financieras. Además, se observa un significativo grupo de instrumentos que apelan a la combinación de incentivos (28%).
- La modalidad de intervención es de tipo horizontal, alcanzando la sectorialización a apenas al 20% de los instrumentos.

Actividades de innovación

- El 26% de las políticas de promoción relevadas se encuentran orientadas a fomentar la innovación, alentando el desarrollo y la modernización tecnológica, la capacitación y asistencia técnica para su empleo y la elaboración de diagnósticos de problemas de base tecnológica.
- En este grupo se destaca una serie de instrumentos relativamente nuevos que llevan a cabo el fomento a través del apoyo directo a empresas y al estímulo de las sinergias entre institutos de investigación y unidades productivas.
- La mecanización de la promoción en el segmento se efectúa básicamente a través de ANR y Asistencia técnica, y apunta casi con exclusividad a la mejora en la Competitividad de las firmas.

Financiamiento

- Dentro del universo de la promoción, existen alrededor de 100 instrumentos (59% del total) que fomentan la Asistencia financiera.
- Si bien la Competitividad se presenta como la temática prioritaria, observan significativa participación los instrumentos destinados al fomento exclusivo de la Inversión y de las Exportaciones.
- El mecanismo más utilizado son los ANR, seguido por las Facilidades financieras y la Bonificación de tasa. Además, la integralidad viene determinada en su mayoría por medio de dos mecanismos.
- La banca pública, a través del BNA y el BICE, aporta 19 instrumentos que apuntan mayoritariamente a promover las Exportaciones de manera horizontal, con especial énfasis en la participación de las MiPyMEs como beneficiarias.

El punteo precedente, obtenido a través del análisis secuencial de los cortes propuestos en la presente sección, puede complementarse con algunas conclusiones que emergen al hacer foco, primero en las dimensiones básicas de la BIDP, y luego en las diferencias que surgen entre los segmentos promovidos. A continuación se exponen las características más relevantes de dicho análisis:

La distribución asimétrica de los mecanismos en función de la especificidad de los estratos productivos, la temática o los destinatarios en los que impacta, estaría manifestando cierta relación al momento de diseñar los instrumentos, entre los escenarios donde se consolida la política y el "como" se implementa. Esta conclusión aparecía vedada en el nivel general, dónde la integración de los mecanismos sólo contemplaba el 20% de los instrumentos.

Sin embargo, teniendo en cuenta la integralidad decisiva que manifiesta la promoción de los clusters sumada a la especialización en la Competitividad que estos instrumentos denotan, resulta razonable mantener la búsqueda de integralidad sin perder de vista la complejidad que conlleva impactar armónicamente sobre temáticas específicas.

Por otra parte, la importancia relativa que adquiere la Exportación en los sesgos industriales y MiPyME advierte la utilización de la política promocional como herramienta en la búsqueda de soluciones específicas.

Finalmente, uno de los principales desafíos del esquema de incentivos es la necesidad de solucionar el acceso al crédito. En este sentido, se refuerza la demanda de un organismo estatal que se especialice en el financiamiento de la actividad productiva, atendiendo conjuntamente la capacidad de centralizar la oferta de crédito y la presencia territorial, contribuyendo de esta manera, en la superación de las desigualdades productivas y regionales, y operando como facilitador en la búsqueda de congruencia entre los planes estratégicos diseñados por el Gobierno Federal y la política de promoción a nivel micro.

1.3 *La promoción desde vectores especiales de análisis*

El presente apartado plantea el estudio de la promoción productiva, focalizando el análisis en la "edad" de los instrumentos (específicamente en aquellos surgidos en la etapa definida como pos-convertibilidad) y en los recursos fiscales que asigna o resigna el Estado Nacional para llevarla a cabo.

De esta forma, se intenta vislumbrar las particularidades que evidencian las nuevas formas de intervención, aún indagando en las diferencias emergentes respecto de los instrumentos preexistentes. Asimismo, se estima el costo fiscal que deriva del sostenimiento de un conjunto de instrumentos que representan la piedra angular del esquema de fomento, señalando los recursos que, bajo la forma de gastos directos y/o de tratamientos impositivos especiales, involucran al Estado en el desarrollo de la actividad productiva.

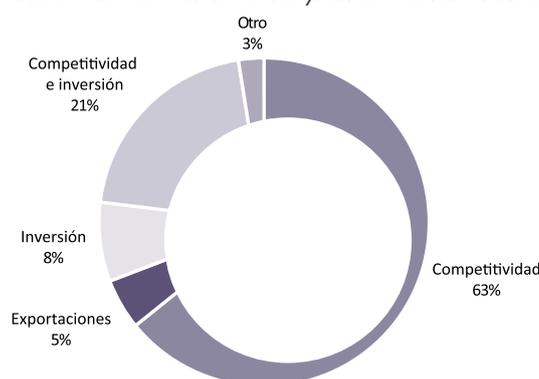
Los instrumentos de intervención del modelo productivo 2003-09

La oferta de instrumentos de promoción está siempre relacionada con la interacción entre los campos de aplicación de esas políticas (industrial, agropecuario, energético, tecnológico, laboral, etc.) y las diferentes etapas o momentos históricos, sus marcos de referencia, objetivos macroeconómicos y tipos de instrumentos privilegiados en cada una. El propósito de este apartado es el análisis de un subconjunto de estos instrumentos definidos e implementados a partir del quiebre del plan de convertibilidad, situación con un peso determinante en el reemplazo de instrumentos anteriores y en la generación de otros coherentes con sus estrategias y modalidad de intervención, nítidamente diferenciales de las del período anterior.

A los fines analíticos, no resultó sencillo precisar el conjunto de instrumentos asociados al período 2003-09 ya que si bien casi un centenar de los incluidos en la BIDP tenían indicado un año de inicio y más de la mitad quedaban incluidos preliminarmente en el período de referencia, varios eran en realidad producto de la evolución de instrumentos anteriores con algún grado de reformulación o refinanciación²⁰. Por esta razón, el universo de los instrumentos analizados pertenecientes a este período fue de 34, un número significativamente inferior a aquellos que indicaban inicio aparente entre los años 2003-09 y alrededor de un 20% del total de los instrumentos.

Como en los anteriores sesgos, el análisis de los instrumentos de este segmento se realizó trabajando con las dimensiones básicas. De ellas y como surge en los siguientes gráficos y su interpretación, algunas permiten una mejor expresión de los atributos de los instrumentos. Por ejemplo, en términos de la temática de los instrumentos, los mismos atienden la búsqueda de la Competitividad en un 63% de los casos, los que sumados al 21% de los que lo hacen en forma combinada con la Inversión, eleva la presencia de la Competitividad al 84%, valor que supera al 69% del cálculo homólogo del total de los instrumentos. Esta representación en el segmento analizado, asume entonces un valor de 15 puntos porcentuales por encima del total, demostrando que la necesidad de relanzar el aparato productivo con un perfil de Competitividad recibió en el período especial atención.

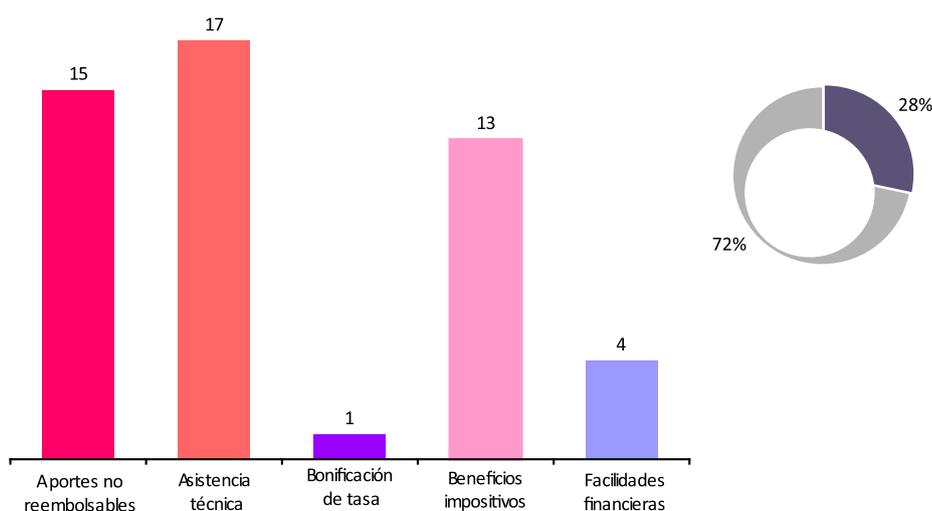
Grafico 33. Distribución de los instrumentos post-convertibilidad según su temática. Año 2009



Por su parte, en términos de los mecanismos utilizados por los instrumentos, cabe señalar que no difieren significativamente del total de los presentes en la Base, con preeminencia de aquellos que utilizan los beneficios impositivos y en menor proporción la Bonificación de tasa. Sin embargo, una diferencia destacable vinculada esencialmente con su "modernidad" es un mayor número de instrumentos combinados, es decir con dos o más mecanismos en un mismo instrumento, lo que asume en el segmento un valor de casi diez puntos porcentuales más que el total, ascendiendo al 28% de los instrumentos clasificados.

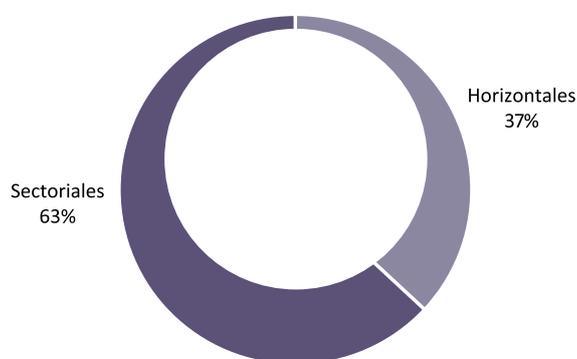
²⁰ Algunos ejemplos de la "reformulación" de instrumentos son los inscriptos dentro del FONTAR y el FONCyT pertenecientes al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; o las Líneas de Crédito con bonificación de tasa administradas por FINAGRO del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Dentro de los «refinanciados» aparecen los Proyectos MINIFUNDIO, PROHUERTA, o CAMBIO RURAL del INTA o la Fundación EXPORTAR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Grafico 34. Distribución de los instrumentos post-convertibilidad según su mecanismo. Año 2009



En cuanto al alcance de éste subconjunto, aquellos instrumentos con alcance sectorial en las acciones de fomento prevalecen nítidamente sobre los horizontales. En el total de la base, las acciones de fomento de alcance sectorial tienen una representación del 51% y las de tipo horizontal un 49%, hecho que difiere con el valor de 63% para los sectoriales en los instrumentos de la post-convertibilidad. Este direccionamiento más claro hacia sectores de la actividad económica, superando en más de diez puntos porcentuales a los del total de la base, da cuenta de una especificidad surgida de la atención de sectores en crisis o de la opción de operar sobre sectores clave por su potencialidad de crecimiento.

Grafico 35. Distribución de los instrumentos post-convertibilidad según su alcance. Año 2009



Un comentario aparte merecen los instrumentos que buscan el desarrollo de sectores de tecnología de punta o que, dicho de otra forma, se mueven en la frontera del conocimiento, representados en instrumentos como el FONSOFT (software) o el FONARSEC (nanotecnología, biotecnología, energía, etc.) ambos del área del MINCyT, que por sí solos llegan a representar casi un 30% de los instrumentos del segmento post-convertibilidad de la base.

Este ejercicio de realizar la descripción cualitativa de los instrumentos introduciendo nuevas categorías, robustece el corte temporal de este segmento ya que aquellos que asumen una orientación estrictamente horizontal quedan reducidos al 20% del total, o sea casi la mitad de los instrumentos analizados con las categorías usuales, legitimando la realización de este apartado dentro de esta publicación sobre la BIDP.

De la misma manera, otro aspecto novedoso visible en las iniciativas más recientes se refiere a la aparición de mecanismos de intervención con foco en grupos de firmas, cadenas o clusters, que integran una trama productiva y están concentradas geográficamente, apuntando a promover la asociatividad y la cooperación, atendiendo prioritariamente las micro y pequeñas empresas.

Análisis de promoción según la asignación de los recursos fiscales

En las secciones precedentes se abordó la caracterización de la promoción productiva a partir de las dimensiones básicas que desde el diseño presentan los instrumentos de fomento. Luego se profundizaron algunas de esas categorías y se realizaron cortes transversales que evidenciaban características específicas. En este módulo se continúa diversificando el análisis y se agrega a éste la arista de los recursos involucrados en el fomento.

La información referida a los montos involucrados en los instrumentos que componen esta muestra²¹, proviene por una parte de los datos brindados por las autoridades de aplicación de los mismos y por otra del presupuesto consolidado para el año 2009, cuya elaboración se encuentra a cargo de la Oficina Nacional de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El objetivo de este apartado es caracterizar los recursos destinados por el Estado Nacional a la promoción de la producción durante el período citado²². El flujo de estos recursos se engloba dentro de lo que se denomina como costo fiscal y para el análisis específico de la promoción, resulta relevante aplicar una desagregación conceptual que presentan dos categorías:

Gasto directo: montos definidos en el presupuesto o que poseen origen en tributos específicos que financian aquellas políticas públicas destinadas a una rama de actividad o sector concreto de la producción.

Gasto tributario: montos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos²³.

En el caso de esta segunda categoría es importante destacar que se consideran aquellos instrumentos que provocan pérdidas definitivas en la recaudación, lo cual implica que no se tienen en cuenta los regímenes que conceden el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada del impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación que provocan estos beneficios será compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores²⁴. Además quedaron por fuera de esta muestra los tratamientos impositivos específicos, que no impactan desde el punto de vista de la producción (o que sí lo hacen, pero de una forma indiscriminada sin generar ventajas diferenciales) y sí son considerados contablemente como gasto tributario; ejemplo de esto son las exenciones del impuesto a las ganancias de las operaciones financieras, las alícuotas reducidas del IVA o los diferenciales sobre impuesto a los combustibles.

Tampoco se contabilizaron como costo fiscal, los regímenes que generan al Estado un costo de carácter financiero. Habitualmente éste no es contabilizado, principalmente porque resulta difícil la cuantificación monetaria de un beneficio de estas características.

La delimitación metodológica del universo de instrumentos que contienen información sobre sus recursos, implica que desde el punto de vista de los mecanismos de incentivo, la muestra quede conformada por Aportes No Reembolsables, Bonificación de tasa, beneficios impositivos y Asistencias técnicas; quedando excluidos los instrumentos que tienen a las Facilidades financieras como único mecanismo de fomento.

²¹ El total de instrumentos recabados para el cálculo del costo fiscal asciende a 69, estos representan el 54% de los plausibles de cálculo (quedan excluidos los instrumentos que utilizan a las facilidades financieras).

²² Se contabilizaron los recursos incluidos en el año 2009. Sin perjuicio de esto existen algunos instrumentos que poseen ejecución durante este período de montos presupuestados para el año 2008.

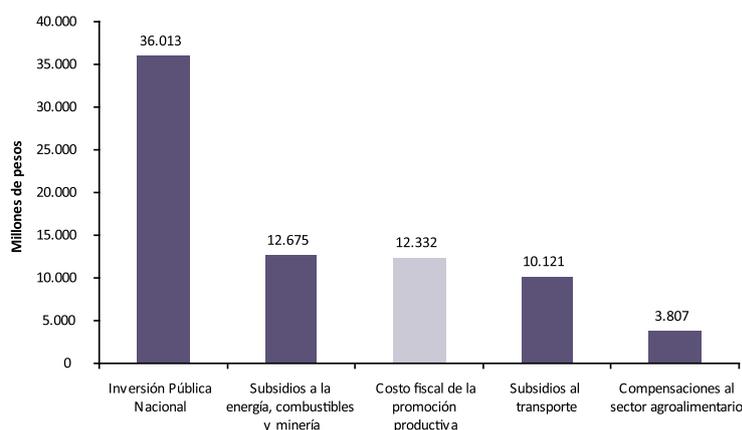
²³ Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Presidencia de la Nación.

²⁴ Idem al anterior. Si bien los mencionados regímenes generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario en los informes que se elaboran sobre el tema.

Características principales del costo fiscal a través de las dimensiones básicas de los instrumentos

El costo fiscal que abarcó la promoción productiva durante el año 2009 superó los \$ 12.332 millones de pesos. Este monto representa el 1,1% del PBI a precios corrientes y un 5,1% de la IBIF del mismo período, dentro del gasto público a nivel nacional, las herramientas de incentivo se llevaron el 3,3%.

Gráfico 36. Costos fiscales según categorías de gasto. Año 2009



Dentro del costo fiscal, el monto categorizado como gasto tributario observa una mayor participación respecto a los gastos directos. En este sentido, el 74,7% de los recursos se concentra en solo cinco instrumentos liderados por los Regímenes de reintegros a la exportación (\$2.628 millones), Reducción de contribuciones patronales por zona geográfica (\$2.328 millones) y el de la provincia de Tierra del Fuego (\$1.854 millones), todos ellos mecanizados a través de Beneficios impositivos.

Vale señalar que el primero de los instrumentos mencionados tiene como objetivo restituir, total o parcialmente, los importes que se hubieran pagado en concepto de tributos interiores por la mercadería exportada. Al interior de la estructura de erogaciones de este régimen se observan como principales receptores a la industria automotriz, los productores de maquinaria y manufacturas de fundición y plástico, y el sector frutícola.

El régimen de reducción de contribuciones patronales por zona geográfica, por su parte, contempla la disminución en dos puntos porcentuales de la alícuota de contribuciones patronales respecto de trabajadores que inicien su relación laboral a partir de la entrada en vigencia del Decreto 766/97, prestando servicios en zonas geográficas del norte del país y de la región patagónica.

El tercer régimen destacado, que tiene como beneficio la exención del pago del IVA y de los derechos de importación al amparo del Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego (AAETF), presenta como principales sectores usuarios a la Electrónica, Textil, Confección, Plástico, Mecánica y Pesca.

Cuadro 1. Distribución por categoría de costo fiscal. Año 2009

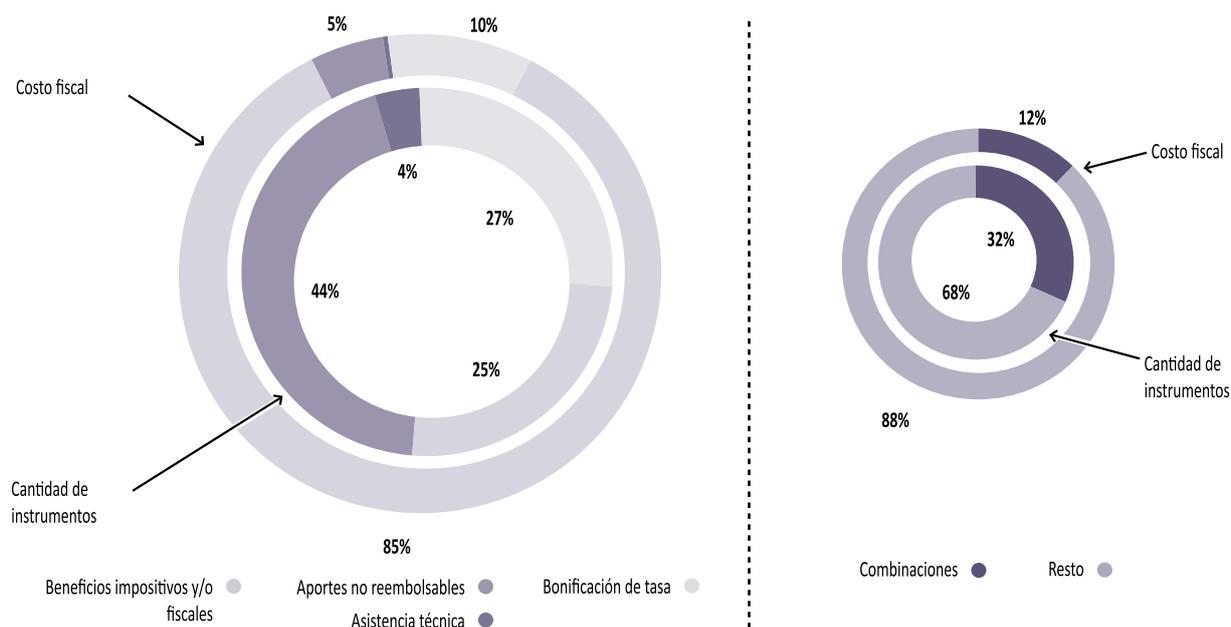
Categoría	Montos	
	Millonos de pesos	%
Gasto directo	3.119	25,3
Gasto tributario	9.214	74,7
Costo fiscal total	12.332	100

Fuente: elaboración propia en base a datos de los organismos de aplicación de los instrumentos y de la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, Secretaría de Hacienda.

Una de las consecuencias directas de la significativa participación que el gasto tributario tiene en el costo fiscal, se visualiza al imputar los montos según el mecanismo de incentivo. En este análisis los Beneficios impositivos lideran con el 85% la distribución de los recursos públicos. Cuando se compara esa distribución con la generada según la cantidad de instrumentos, este mismo mecanismo posee tal magnitud en el aumento de la participación, que el resto de las categorías ve reducida su intervención.

Otro rasgo distintivo en la distribución del monto por mecanismo es que el 10% que acapara la Bonificación de tasa, se explica en un 95% por el régimen que brinda la SEPyME. Además, la cuantificación ponderada por los fondos otorgados bajo la forma de ANR's, disminuye notablemente su participación.

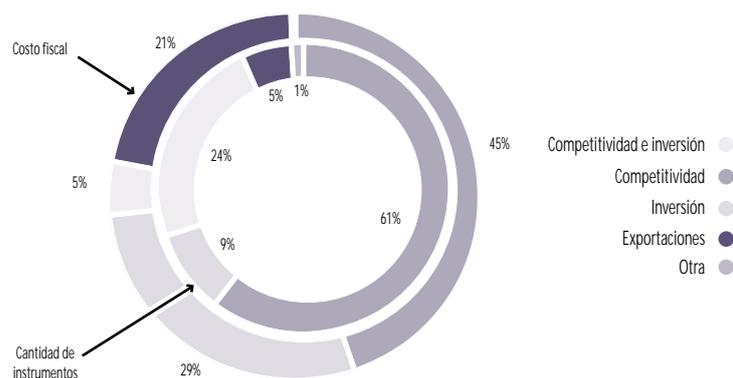
Gráfico 37. Distribución de los instrumentos ponderados por monto según mecanismo, en función de la cantidad y los recursos comprometidos. Año 2009



En lo que refiere al análisis de la integralidad se visualiza una disminución de los instrumentos que combinan mecanismos para el caso de la muestra ponderada por el costo fiscal. En particular los instrumentos que lideran dicho grupo son el Programa de Reordenamientos de las Áreas Tabacaleras (PRAT) y el Plan Ganadero Nacional.

La apertura temática también presenta variaciones en la distribución al ponderar por los montos la distribución unitaria. En primera instancia, la Competitividad deja de liderar el destino de la promoción dejando la mayor participación para la Inversión, además las Exportaciones aumentan significativamente su intervención cuando se tiene en cuenta los fondos involucrados.

Gráfico 38. Distribución de los instrumentos según temática, en función de la cantidad y los recursos comprometidos. Año 2009



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, Secretaría de Hacienda y BIDP.

Cuando se observan globalmente las características de la distribución por mecanismo y temática, puede inferirse que, a diferencia de lo expuesto en el análisis agregado que tuvo en cuenta el diseño de los instrumentos, la distribución ponderada por el costo fiscal presenta una especialización de los instrumentos que promueven Exportaciones en mecanismos del tipo beneficios impositivos y en cuanto al bloque que incluye a la Competitividad y la Inversión se los emparenta más directamente (y proporcionalmente) con los mecanismos combinados y de la Bonificación de tasa.

En lo respectivo al alcance, la distribución según los recursos fiscales no observa mayor diferencia con las participaciones presentadas en el análisis general. Sin perjuicio de esto, cuando se observa la regionalización de cada una de las categorías, la participación de los instrumentos sectoriales que se regionalizan presenta una importante diferencia (del 9% al 33% del total) traccionada casi exclusivamente por el régimen que beneficia la producción en la provincia de Tierra del Fuego.

SECCIÓN 2

Diagnóstico y prospectiva de la política de promoción

2.1. Síntesis de las principales características de los instrumentos de promoción

El esquema de fomento al desarrollo productivo vigente a nivel nacional está integrado por un importante número de instrumentos de promoción. La tarea que viene desarrollando en este sentido el equipo administrador de la BIDP, se constituye como una experiencia destacada no sólo desde el plano analítico, sino también por el aporte a la difusión y a la coordinación de las políticas de promoción que la base lleva adelante.

En este documento se interpeló el universo integrado por los casi dos centenares de programas que forman la base, permitiendo caracterizar una visión integral de la oferta de incentivos. Asimismo, la profundización del análisis se generó a partir de las dimensiones básicas que destacan las políticas, resaltando el destino de los instrumentos; el alcance de los mismos, los mecanismos y su integralidad (en términos de la combinación que estos presentan) y los destinatarios finales de la promoción.

Como emergentes del análisis realizado, surgieron características a nuestro juicio centrales en el esquema de incentivos, como el amplio andamiaje institucional que lo aplica y la vigencia de instrumentos diseñados en diferentes contextos político-económicos. Además, por lo expuesto en términos de la caracterización histórica de la política de incentivos, la utilización de instrumentos de promoción como definición de las políticas públicas trazó un recorrido que permite esquematizarse de manera definida a partir del retorno de la democracia en 1983. En este sentido, se precisaron las dimensiones que utilizan como insumo básico la BIDP y que permiten sintetizar la oferta de los instrumentos vigentes²⁵. A continuación presentamos los principales emergentes:

- *La Competitividad es el plano de actuación que registra el mayor número de instrumentos, concentrando algo más de la mitad de los mismos (52%),*
- *Las Exportaciones, la Inversión y la combinación de estas temáticas complementan el resto de la distribución por plano de actuación con participaciones en torno al 15%,*
- *La innovación aparece como el factor de mayor influencia entre las consideraciones relativas al campo de la Competitividad,*
- *Los programas orientados a incentivar la Exportación brindan mayoritariamente asistencia crediticia y no están diseñados para la promoción de un sector específico.*
- *La Asistencia técnica y los ANR aparecen como los mecanismos mayormente utilizados. En un segundo nivel aparecen las Facilidades financieras y los Beneficios impositivos; y por último, la Bonificación de tasa se presenta como la alternativa de menor utilización,*
- *Si siguiendo con los mecanismos, se registra asimismo un bajo nivel de integralidad. Alrededor del 80% de los instrumentos utiliza un solo mecanismo de incentivo y tan sólo el 20% mecaniza la promoción a partir de una combinación de estos, prevaleciendo una utilización simultánea de no más de dos mecanismos,*
- *Si se relaciona la temática de los incentivos con su mecanización, se advierte que dentro de la Competitividad y la Inversión, junto con su combinación, toman relevancia las Bonificaciones de tasa y los Aportes No Reembolsables. En las Exportaciones prevalece notablemente la asistencia crediticia bajo la forma de Facilidades financieras, pero no se utiliza la Bonificación de tasa como herramienta de apoyo.*
- *La oferta de instrumentos presenta una incidencia similar entre las políticas que afectan a sectores de actividad en especial y aquellas que actúan de manera horizontal,*

²⁵ Instrumentos vigentes al mes de diciembre del año 2009

- *El 10% de los instrumentos relevados circunscribe su rango de acción a una extensión territorial específica. Segmentando a partir del alcance, en el caso horizontal se regionaliza el 5% y en los de aplicación sectorial el 16%,*
- *Existe un vínculo estrecho entre el otorgamiento de Beneficios impositivos y/o fiscales y la promoción horizontal; en contraposición los instrumentos sectoriales priorizan la concesión de Aportes No Reembolsables para el fomento,*
- *Se observa como rasgo distintivo una mayor integralidad de los instrumentos de alcance sectorial. Además, la mitad de las combinaciones emplean al menos tres incentivos (generalmente Asistencia técnica, Facilidades financieras y Aportes No Reembolsables),*
- *Cuando se agrupan los incentivos según su alcance, y aunque la Competitividad continúa siendo la temática mayormente promovida tanto para los horizontales como los sectoriales, en el caso de los últimos se evidencia cierta desatención al desarrollo de las Exportaciones.*

Adicionalmente a la determinación que surge en el análisis general de la oferta contenida en la BIDP, esta publicación se propuso complementar la descripción cualitativa a través de la segmentación de los instrumentos que componen la Base.

En este sentido, se presentó la caracterización de la promoción de actividades específicas (industria, agro, innovación, MiPyMES, asociatividad y clusters, y financiamiento). Tales "cortes" al sistema de promoción permitieron detectar diferentes sub-sistemas para los cuales el fomento analizado a través de sus dimensiones básicas presenta un mayor grado de especificidad. Además, se resaltó la distribución diferenciada de los mecanismos en función de la especificidad de los estratos productivos, la temática o los destinatarios en los que impacta, manifestando cierta relación, al momento de diseñar los instrumentos, entre los escenarios político-económicos y la implementación de la promoción.

En otro sentido y desde vectores especiales de análisis, se planteó el estudio de la promoción productiva focalizando el análisis por un lado en la "edad" de los instrumentos (específicamente en aquellos surgidos en la etapa 2003-09) y, por otro, el esfuerzo que el Estado Nacional realiza llevarla a cabo.

En la especialización de los instrumentos del período 2003-09, se destacó la presencia de incentivos sectoriales, el liderazgo de la Competitividad, la mecanización por medio de la Asistencia técnica y los ANR, que sumados al importante crecimiento en la integralidad demostrada por los instrumentos creados a partir del 2002, reforzaron la hipótesis de entender las políticas de incentivo como un componente integral en el desarrollo productivo y a la vez robustecen la relación entre éstas estrategias y las bases del modelo económico actual.

Por otra parte, el análisis realizado en términos de los recursos utilizados, buscó caracterizar el esfuerzo monetario destinado por el Estado Nacional para la promoción de la producción. De esto surgió como dato relevante que el costo fiscal durante el año 2009 superó los 12.332 millones de pesos. Este monto se presentó como el 1,1% del PBI a precios corrientes, el 5,1% de la IBIF y el 3,3% del gasto público para el mismo período.

El monto categorizado como gasto tributario, observó una mayor participación con respecto a los gastos directos, indicando un escenario en el que la promoción se cristaliza muchas veces a partir de la exención de obligaciones impositivas a los privados. Asimismo, se observó que el 73% de los recursos se concentra en sólo cinco instrumentos, todos ellos mecanizados a través de Beneficios impositivos. Un rasgo distintivo en la distribución del monto por mecanismo es que el 9% de los recursos está destinado a la Bonificación de tasa.

Por otra parte, la articulación de los instrumentos con su costo fiscal presentó diferencias marcadas con respecto a la distribución general, los Beneficios impositivos capturaron la mayor parte del costo fiscal (75%) a través de 14 instrumentos que aplican este mecanismo. En la apertura temática se apreciaron algunas variaciones significativas con respecto al nivel general, como en el caso de la Competitividad que dejó de liderar el destino de la promoción, cediendo el primer lugar a la Inversión y haciendo que la promoción de Exportaciones aumente significativamente su importancia.

Finalmente y ya determinado el diagnóstico, en el siguiente capítulo se abordan diferentes aspectos que podrían contribuir a avanzar hacia una mayor sistematización y coordinación del esquema de promoción productiva.

2.2 Elementos de discusión para el diseño y sistematización de instrumentos de fomento productivo

Por lo expuesto en la introducción de esta publicación, en donde se analiza históricamente la relación entre los esquemas de promoción y el andamiaje teórico que define la política económica, resulta evidente el papel protagónico que la política de incentivos asumió en la estructuración productiva, tecnológica y territorial del país, así como en el auge y consolidación de procesos más recientes.

De esta manera, se cimienta el rol de la promoción como aspecto indispensable en el ejercicio de la planificación económica, debiendo asumir su rol interventor en la simbiosis entre el contexto macroeconómico y el territorio.

En este sentido dentro de las características distintivas que los incentivos adjetiven, debería encontrarse como acción central evitar que la política de promoción quede sujeta a la asignación que las variables del mercado realicen. Resulta evidente la necesidad de combinar la búsqueda de rentabilidad ejercida por las firmas con un desarrollo autónomo y sustentable del proceso productivo y en este sentido, la significación de la legislación de fomento, como mecanismo apropiado para orientar y dinamizar el patrón de comportamiento de la actividad productiva, resulta insoslayable. De la misma manera, entre las características preferenciales de los instrumentos aparece como un rasgo distintivo de los nuevos²⁶ programas de promoción la selectividad y priorización de los sectores a beneficiar. Dicho rasgo, que se destaca como un elemento a prolongar y reforzar, debe inducir una asignación de recursos compatible con los intereses de la política de desarrollo alentando la formación de capital en actividades estratégicas.

Sobre ese último punto e imaginando un esquema de fomento en el cual el Estado Nacional practique una activa intervención en la asignación de recursos, cabría replantearse la viabilidad del ejercicio de la promoción a través del otorgamiento de beneficios impositivos, puesto que ellos implican una resignación de recursos que debiera percibir el fisco en pos de su asignación por parte del mercado²⁷.

Asimismo, la generalización en el diseño de los instrumentos en cuanto a la adopción de un esquema de requisitos y metas contrastables por parte del receptor de la promoción y del otorgamiento de un horizonte temporal claro por parte del promotor, aparecen como aspectos sumamente deseables. El establecimiento del esquema de metas y requisitos podría tener en cuenta, por ejemplo:

- *el valor agregado,*
- *el potencial exportador y/o sustitutivo de importaciones,*
- *la capacidad de la generación de empleo,*
- *el tipo de empleo generado,*
- *los efectos multiplicadores asociados,*
- *el perfil innovador,*
- *la competitividad derivada de prácticas asociativas,*
- *el desempeño ambiental,*
- *la estructura de mercado de la actividad promocionada*

²⁶ Para información sobre este tipo de instrumentos puede observarse la categorización realizada en la página 80.

²⁷ Los beneficios impositivos históricamente tuvieron una influencia importante en el esquema de promoción. Por ejemplo, en el caso de los emprendimientos radicados en La Rioja, Catamarca, San Luis y San Juan, existían amplios diferimientos en el pago de impuestos y algunas exenciones en IVA y Ganancias. Además de esas ventajas, en el caso de las firmas radicadas en Tierra del Fuego, las mismas gozaban de la eximición del pago de aranceles aduaneros.

Otro elemento que resulta destacable en el diseño de los instrumentos, es el de la integralidad. Esta característica se define por medio de la aplicación de los mecanismos, en función de la cantidad y el tipo de combinaciones que presenten, y dotan de versatilidad a la herramienta de apoyo, permitiéndole adaptarse a diferentes necesidades.

De esta manera, teniendo en cuenta la importancia de generar instrumentos que contengan distintos mecanismos para la consecución de finalidades específicas, en lo que respecta a la relación entre integralidad y alcance de los incentivos, se señala que el instrumental de naturaleza horizontal puede potencialmente articularse a estrategias de fortalecimiento para los distintos eslabones de una cadena productiva, si simultáneamente tienen la capacidad de atender la focalización de proyectos estratégicos que abarquen los tres vectores de intervención (Competitividad, Inversión y Exportaciones), señalando planos de intervención al identificar ejes de Competitividad por agrupaciones de empresas (tramas productivas, cadenas de valor, clusters, aglomeraciones) y orientando los esquemas de incentivos hacia la promoción de entramados productivos.

Asimismo, aparece como deseable tender hacia un sistema de incentivos que realce el rol interventor del Estado, logrando que prevalezca la promoción a través del gasto directo en lugar de a partir de la resignación de recursos por tratamientos impositivos y fiscales especiales.

Finalmente, considerando la existencia de un amplio número de organismos e instituciones de distinto nivel gubernamental, responsables en la aplicación de instrumentos promocionales, se presentan como acciones de capital importancia, la profundización de las tareas de coordinación intra e interinstitucional para la formulación y aplicación de las iniciativas de fomento productivo; la optimización de la accesibilidad a la información sobre instrumentos para el universo empresarial, gubernamental y público en general y el avance en la sistematización de la información sobre esquemas de promoción productiva vigentes a nivel provincial.

SECCIÓN 3
Instrumentos y organismos

3.1. Listado de las fichas de instrumentos por organismo

Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)

Prefinanciación de exportaciones - BICE	93
<i>Régimen de financiación de los servicios para la implementación de normas de calidad y estudios de impacto ambiental</i>	94
<i>Programa destinado a la financiación de inversiones en energía renovable</i>	95
<i>Programa destinado a la financiación de inversiones - Tasa combinada</i>	96
<i>Programa de financiación bajo modalidad de contrato de leasing financiero para la adquisición de bienes de capital</i>	97
<i>Programa de crédito para la producción y el empleo en la provincia de San Juan</i>	98
<i>Programa destinado a la financiación de inversiones en turismo y hotelería</i>	99
Postfinanciación de exportaciones de bienes capital – BICE	100
<i>Posfinanciación de exportaciones de bienes y servicios</i>	101
<i>Programa destinado a la financiación de capital de trabajo de las MIPyMES</i>	102
<i>Programa destinado a la financiación de inversiones</i>	103
<i>Régimen de financiación de los servicios para la implementación de normas de calidad y estudios de impacto ambiental</i>	104

Banco de la Nación Argentina (BNA)

<i>Financiación de importaciones</i>	105
<i>Prefinanciación de exportaciones argentinas</i>	106
<i>Nación leasing</i>	107
<i>Financiación para la participación en ferias y exposiciones internacionales</i>	108
<i>Financiación a empresas exportadoras</i>	109
<i>Financiación de exportaciones argentinas</i>	110
<i>Avales de importación</i>	111
<i>Programa para el desarrollo regional y sectorial (PRODER)</i>	112

Fundación Exportar

<i>Participación en ferias internacionales</i>	113
<i>Programa de promoción sectorial</i>	114
<i>Grupos de exportadores</i>	115
<i>Capacitación para la exportación</i>	116
<i>Viajes de promoción sectorial</i>	117
<i>Programa de inserción de productos argentinos</i>	118

<i>Rondas internacionales de negocios</i>	119
<i>Promociones en grandes tiendas comerciales</i>	120
<i>Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)</i>	
<i>PROFEDER-Prohuerta</i>	121
<i>PROFEDER-Cambio rural</i>	122
<i>PROFEDER - Programa para productores familiares - PROFAM</i>	123
<i>PROFEDER-Minifundio</i>	124
<i>Programa Nacional de apoyo al desarrollo de los territorios</i>	125
<i>Programas nacionales de investigación</i>	126
<i>PROFEDER - Programa Federal de apoyo al desarrollo rural sustentable</i>	127
<i>Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)</i>	
<i>Programa de microbiología</i>	128
<i>Programa para la promoción del software libre - INTI-SOL</i>	129
<i>Programa de unidades productivas tipo</i>	130
<i>Programa de software</i>	131
<i>Programa de medio ambiente</i>	132
<i>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</i>	
<i>Proyecto de Desarrollo Rural de las provincias del Noroeste Argentino - PRODERNOA</i>	133
<i>Línea de crédito para financiar al sector avícola y porcino, santa fe - FINAGRO</i>	134
<i>Plan frutícola integral</i>	135
<i>Programa de Calidad de Alimentos Argentinos - PROCAL</i>	136
<i>Línea de crédito para productores taberos, Córdoba - FINAGRO</i>	137
<i>Línea de crédito para agroindustria y producción primaria - FINAGRO</i>	138
<i>Proyecto integración de pequeños productores a la cadena vitivinícola</i>	139
<i>Programa de Reordenamiento de las Áreas Tabacaleras - PRAT</i>	140
<i>Promoción de las Exportaciones de Agroalimentos Argentinos - PROARGEX</i>	141
<i>Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP</i>	142
<i>Inversiones para bosques cultivados - Ley Nº 25.080</i>	143
<i>Plan ganadero nacional</i>	144
<i>Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios - PROINDER</i>	145
<i>Plan de desarrollo sustentable y fomento de la producción algodonera</i>	146
<i>Línea de crédito para financiar al sector ganadero, todo el país - FINAGRO</i>	147
<i>Línea de crédito para financiar a productores ganaderos, Entre Ríos - FINAGRO</i>	148
<i>Línea de crédito para el sector porcino, todo el país - FINAGRO</i>	149
<i>Línea de crédito para financiar el sector avícola, todo el país - FINAGRO</i>	150

<i>Línea de crédito para mejoramiento de infraestructura para actividades ganaderas y/o apícolas en zona de islas de Entre Ríos - FINAGRO</i>	151
<i>Línea de crédito para financiar al sector lácteo, todo el país - FINAGRO</i>	152
<i>Línea de crédito para financiar al sector tambero, La Pampa - FINAGRO</i>	153
<i>Línea de crédito para financiar al sector tambero, Buenos Aires - FINAGRO</i>	154
<i>Línea de crédito para financiar a productores tamberos, Entre Ríos - FINAGRO</i>	155
<i>Programa de reprogramación con bonificación de tasa- FINAGRO</i>	156
<i>Programa social agropecuario</i>	157
<i>Línea de crédito para financiar al sector primario avícola y porcino, Entre Ríos - FINAGRO</i>	158
<i>Régimen para la recuperación de la ganadería ovina - Ley N° 25.422</i>	159
<i>Trigo plus y maíz plus</i>	160
Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina - Ley N° 26.141	161
<i>Programa de asistencia para productores apícolas</i>	162
<i>Programa nacional de sanidad silvoagícola - SENASA</i>	163
<i>Programa nacional de supresión de carpocapsa - SENASA</i>	164
<i>Programa de brucelosis bovina - SENASA</i>	165
<i>Programa nacional de prevención y erradicación picudo algodonoero - SENASA</i>	166
<i>Programa de fiebre aftosa - SENASA</i>	167
<i>Programa de encefalopatías espongiiformes transmisibles - SENASA</i>	168
<i>Programa nacional de control y erradicación de la mosca de los frutos - SENASA</i>	169
<i>Aportes no reembolsables - PROSAP</i>	170
<i>Iniciativas de mejora competitiva - PROSAP</i>	171
<i>Programa de servicios agrícolas provinciales - PROSAP</i>	172
<i>Unidad de capacitación - PROSAP</i>	173
 <i>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</i>	
<i>ANR Iberoeka 2009 - FONTAR</i>	174
<i>Programa de recursos humanos (PRH) - FONCyT</i>	175
<i>Proyectos de adecuación y/o mejora de infraestructura (PRAMIN) - FONCyT</i>	176
<i>Certificados de calificación - FONCyT</i>	177
<i>Créditos exporta - FONSOFT</i>	178
<i>Aportes Reembolsables a Instituciones (ARAI) - FONTAR</i>	179
<i>Programa de capital de riesgo para las empresas del área de ciencia, tecnología e innovación productiva</i>	180
<i>ANR capacitación - FONSOFT</i>	181
<i>Proyectos integrados de aglomerados productivos (Pi-Tec) - FONTAR</i>	182
<i>Artículo 2º - créditos para proyectos de modernización -FONTAR</i>	183
<i>ANR patentes - FONTAR</i>	184
<i>Créditos regionales - FONTAR</i>	185
<i>Apoyo Tecnológico al Sector Turismo (ASETUR)</i>	241

<i>ANR producción más limpia - FONTAR</i>	186
<i>ANR programas de consejerías tecnológicas (PCT) - FONTAR</i>	187
<i>ANR proyectos creación de laboratorios I+D en empresas - FONTAR</i>	188
<i>Aportes No Reembolsables - FONSOFT</i>	189
<i>Subsidios a emprendedores - FONSOFT</i>	190
<i>Fondo Sectorial Biotecnología (FSBIO 2009) - FONARSEC</i>	191
<i>Proyectos de investigación científica y tecnológica (PICT) - FONCyT</i>	195
<i>Programa de crédito fiscal - FONTAR</i>	196
<i>Programa de formación de gerentes y vinculadores tecnológicos (GTEC) - FONARSEC</i>	197
<i>Empretecno - FFP (Facilitadores del flujo de Proyectos) - FONARSEC</i>	198
<i>Reuniones científicas - FONCyT</i>	199
<i>Programa de Áreas Estratégicas (PAE) - FONCyT</i>	200
<i>Proyectos de Modernización de Equipamiento (PME) - FONCyT</i>	201
<i>Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID) - FONCyT</i>	202
<i>Ministerio de Desarrollo Social</i>	
<i>Programa de capacitación en cooperativismo - INAES</i>	203
<i>Proyectos de desarrollo cooperativo y mutual - INAES</i>	204
<i>Programa de ayuda financiera - INAES</i>	205
<i>Ministerio de Economía y Finanzas Públicas</i>	
<i>Promoción industrial - Ley Nº 22.021</i>	206
<i>Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de gestión fiscal provincial (PROFIP)</i>	207
<i>Unidad de Preinversión (UNPRE)</i>	208
<i>Promoción no Industrial - Ley Nº 22.021</i>	209
<i>Programa de competitividad del norte grande</i>	210
<i>Ministerio de Industria</i>	
<i>Saldo técnico del IVA (para bienes de capital, informática y telecomunicaciones)</i>	211
<i>Programa nacional de capacitación</i>	212
<i>Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO)</i>	213
<i>Régimen especial fiscal y aduanero en la provincia de tierra del fuego, Antártida e islas del atlántico sur - Ley Nº 19.640</i>	214
<i>Reembolsos a exportaciones por puertos patagónicos - Ley Nº 24.490</i>	215
<i>Crédito fiscal para capacitación</i>	216

<i>Programa de ayuda a la inserción comercial internacional de las PyMES - PROARGENTINA</i>	217
<i>Fondo nacional para el desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPyME)</i>	218
<i>Programa de Apoyo a Sistemas Productivos Locales - PACC</i>	219
<i>Régimen de incentivos para la producción de bienes de capital - Decreto N° 379/01</i>	220
<i>Compre Argentino - Ley N° 18.875</i>	221
<i>Régimen de promoción de la industria del software - Ley N° 25.922</i>	222
<i>LPI- Ley de Promoción de Inversiones - Ley N° 26.360</i>	223
<i>Plan nacional de diseño</i>	224
<i>Sociedades de Garantía Recíproca - SGR</i>	225
<i>Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPyME)</i>	226
<i>Zonas francas - Ley N° 24.331</i>	227
<i>Régimen de draw back</i>	228
<i>Régimen de admisión temporaria</i>	229
<i>Régimen de importación de líneas de producción usadas</i>	230
<i>Régimen de exportación planta llave en mano</i>	231
<i>Régimen de reintegro a la exportación</i>	232
<i>Régimen de financiamiento del IVA a la compra o importación de bienes de capital</i>	233
<i>Unidad de Medio Ambiente (UMA)</i>	234
<i>Régimen automotriz MERCOSUR</i>	235
<i>Red de agencias de desarrollo productivo</i>	236
<i>Sistemas productivos locales - cluster y redes productivas</i>	237
<i>Régimen de importación de bienes integrantes de "grandes proyectos de inversión"</i>	238
<i>Régimen de bonificación de tasas de la SEPyME</i>	243
<i>Apoyo directo a empresas - PACC</i>	244
<i>Ley de desarrollo y consolidación del sector autopartista nacional - Ley N° 26.393</i> ..	245
<i>Régimen de incentivo a la inversión local para la fabricación de motocicletas y motopartes - Ley N° 26.457</i>	246
<i>Programa nacional de apoyo al empresariado joven</i>	247
<i>Registro de Importaciones del Sector Editorial (RISE)</i>	248
<i>Régimen de aduana en factoría</i>	249
<i>Régimen de Importación de la industria naval</i>	250
<i>Planes de desarrollo industrial regional - PNUD Arg 08/001</i>	251
<i>Innovación en cadenas de valor - PNUD Arg 08/001</i>	252
<i>Unidad de Desarrollo Industrial Local (UDIL)</i>	253
<i>Programa de acceso al crédito y competitividad - PACC</i>	254

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

<i>Régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentables de biocombustibles</i>	255
<i>Programa de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER)</i>	256
<i>Programa refinación plus</i>	257
<i>Programa petróleo plus</i>	258
<i>Reintegro especial a las exportaciones de la puna argentina</i>	259
<i>Programa gas plus</i>	260
<i>Programa integrado de promoción comercial y desarrollo de mercados externos</i>	261
<i>Promoción de la actividad minera - Ley N° 24.196</i>	262

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

<i>Entrenamiento para el trabajo</i>	263
<i>Programa de Inserción laboral</i>	264
<i>Reducción de contribuciones patronales por zona geográfica</i>	265
<i>Programa de Inserción laboral en el sector público</i>	266
<i>Régimen de crédito fiscal para PyME y grandes empresas</i>	267

Ministerio de Turismo

<i>Programa agencia de desarrollo turístico e incubadora de empresas</i>	239
<i>Programa de Fortalecimiento y Estímulo a destinos turísticos emergentes (PROFODE)</i>	240
<i>Programa de promoción de inversiones privadas en turismo</i>	242

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

<i>Apoyo tecnológico al sector turismo (ASETUR)</i>	241
---	-----

Prefinanciación de exportaciones - BICE

Objetivos

Promover las exportaciones de bienes y servicios.

Beneficios

- Porcentaje máximo a financiar: hasta el 75% del valor FOB de la exportación o del monto de los servicios.*
- Monto mínimo a financiar: U\$S 20.000.*
- Monto máximo a financiar: U\$S 2.000.000.*
- Plazo máximo: se ajusta al ciclo productivo, al despacho y a la negociación de los instrumentos de pago de los bienes y/o servicios exportados.*

Beneficiarios

Exportadores, productores, fabricantes y prestadores de servicios relacionados con productos primarios, manufacturas de origen agropecuario e industrial, y la prestación de servicios en general con destino al mercado externo.

www.bice.com.ar

Organismo

*Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)
Domicilio: 25 de mayo 526
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 444 2423 / 4515 4700*

Régimen de Financiación de los servicios para la implementación de normas de calidad y estudios de impacto ambiental – BICE

Objetivos

Financiación de servicios de Consultoría y de Asesoramiento Técnico orientado tanto a la implementación de Sistemas de Aseguramiento de la Calidad que cumplan con las normas internacionales dictadas por la Organización Internacional de Estandarización (ISO), como al financiamiento del costo de los Servicios Profesionales que demande el "Estudio de Impacto Ambiental" para la implementación de nuevos proyectos o la adquisición de determinados bienes que impliquen un riesgo potencial o afecten el medio ambiente.

Beneficios

- Porcentaje máximo a financiar: hasta el 85% del monto total presupuestado para los distintos servicios.*
- Monto mínimo: U\$S 10.000.*
- Monto máximo: U\$S 150.000.*
- Plazo máximo: 36 meses.*

Beneficiarios

Empresas en general

www.bice.com.ar

Organismo

*Banco de Inversión y Comercio Exterior - BICE
Domicilio: 25 de Mayo 526
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 444 2423 / 4515 4700*

Programa destinado a la financiación de Inversiones en Energía Renovable – BICE

Objetivos

Mejora de la matriz energética a través de la financiación de inversiones en el desarrollo de energías renovables.

Beneficios

Reside en una línea de crédito de U\$S 10.000.000, o su equivalente en pesos, destinada a financiar proyectos de inversión aplicados a inversiones en energía que permitan atender la mayor demanda del sector productivo.

Las mencionada línea de crédito presenta las siguientes características:

- Porcentaje máximo a financiar: hasta el 80% del monto total del proyecto incluido el IVA.*
- Monto máximo a financiar: U\$S 10.000.000.*
- Plazo máximo: 120 meses.*
- Período de gracia: mínimo de 6 meses y máximo de 24 meses.*

Beneficiarios

Directamente a empresas con actividades económicas comprendidas en los sectores productores de bienes y servicios.

www.bice.com.ar

Organismo

*Banco de Inversión y Comercio Exterior - BICE
Domicilio: 25 de mayo 526
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 444 2423 / 4515 4700*

Programa destinado a la Financiación de Inversiones – Tasa Combinada – BICE

Objetivos

Financiar proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital nuevos sin uso, muebles, registrables o no, en el marco de una decisión de inversión.

Beneficios

Línea de crédito de \$ 300.000.000, la cual presenta las siguientes características:

- Monto mínimo a financiar: \$ 500.000 salvo que cuenten con fianza de SGR, caso en el cual el mínimo podrá ser de hasta \$150.000.*
- Porcentaje máximo a financiar: hasta el 80% del monto total del proyecto excluido el IVA. La financiación de bienes importados no podrá superar el 30% de la asistencia total que el BICE asigne al proyecto.*
- Monto máximo a financiar: \$ 15.000.000.*
- Plazo máximo: 108 meses.*
- Período de gracia: hasta 24 meses.*

Beneficiarios

Empresas con actividades económicas comprendidas en los sectores productores de bienes y servicios. Se dará tratamiento prioritario al otorgamiento de asistencia crediticia, en el marco del presente Programa, a aquellas empresas que no mantengan relaciones de vinculación y/o control con grandes grupos económicos nacionales o extranjeros

www.bice.com.ar

Organismo

*Banco de Inversión y Comercio Exterior - BICE
Domicilio: 25 de mayo 526
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 444 2423 / 4515 4700*

Programa de Financiación bajo modalidad de Contrato de Leasing financiero para la Adquisición de Bienes de Capital

Objetivos

Financiar la adquisición de bienes de capital nuevos, muebles o inmuebles, seleccionados o definidos por el Tomador, destinados a las distintas actividades económicas que generen valor agregado comprendidas en los sectores productores de bienes y servicios.

Beneficios

1- Alquiler con opción a compra -Leasing Financiero- a otorgar sobre bienes de capital, directamente a las Empresas clientes del BICE.

2- Línea de financiación para la adquisición de bienes de capital destinados a contratos de Leasing financiero, a través de Entidades Financieras y Empresas de Leasing.

Y presentará las siguientes características:

- Monto mínimo a financiar: U\$S 50.000*
- Monto máximo a financiar: U\$S 1.000.000*
- Porcentaje máximo a financiar: 100% del precio de adquisición de los bienes de capital sin incluir el IVA.*
- Plazo máximo: 121 meses.*
- Período de gracia: hasta 6 meses.*
- Se excluye expresamente la modalidad "sale & lease back", así como Leasing sobre bienes usados, excepto en el caso de inmuebles, los que se analizarán a exclusivo criterio del BICE. Están expresamente excluidos de este programa los vehículos automotores que no tengan uso comercial, industrial o de servicios.*

Beneficiarios

Empresas en general.

www.bice.com.ar

Organismo

*Banco de Inversión y Comercio Exterior - BICE
Domicilio: 25 de mayo 526
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 444 2723*

Programa de Crédito para la Producción y el Empleo en la Provincia de San Juan – BICE

Objetivos

Financiar proyectos de inversión que contemplen la adquisición de bienes de capital, capital de trabajo y asistencia técnica.

Beneficios

Línea de crédito en pesos destinada a financiar inversiones:

- Monto mínimo a financiar: \$ 500.000*
- Monto máximo a financiar: Micro y Pequeña Empresa: U\$S 1.000.000
Mediana Empresa: U\$S 3.000.000*
- Porcentaje máximo a financiar: hasta el 85% del monto total de cada proyecto incluido el IVA.*
- Plazo máximo: 180 meses (en el caso de proyectos de inversión el plazo mínimo será de 36 meses)*
- Período de gracia: hasta 24 meses.*

Beneficiarios

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) que se encuentren comprendidas dentro de la definición establecida en la Disposición N° 147/2006 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional y normas modificatorias. Que inicien o realicen, en el territorio de la Provincia de San Juan, actividades de producción industrial, comercial o de prestación de servicios.

www.bice.com.ar

Organismo

*Banco de Inversión y Comercio Exterior - BICE
Domicilio: 25 de mayo 526
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 444 2423/ 4515 4700*

Programa destinado a la financiación de inversiones en turismo y hotelería

Objetivos

Fomentar la inversión en turismo y hotelería.

Beneficios

- 1. Financiación destinada a Proyectos de Inversión relacionados con la construcción de Hotelería nueva en territorio nacional excepto Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
 - Monto máximo: \$ 10.000.000 ó u\$s 5.000.000.*
 - Porcentaje máximo a financiar: hasta el 40% del Proyecto. Mínimo de Aporte de Capital propio del Solicitante del 60%.*
- 2. Financiación destinada a Proyectos de Inversión, relacionados con la Refacción edilicia, Mejora en la calidad de Servicios y todo aquello que implique una ampliación y / o mejora de los servicios prestados por la Hotelería en funcionamiento en territorio nacional excepto Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
 - Monto máximo: \$ 5.000.000 ó u\$s 2.500.000.*
 - Porcentaje máximo a financiar: hasta el 60% de la inversión siempre que la misma no supere el 40% de los Activos totales del proyecto.*
- 3. Características generales:*
 - Plazo máximo: 120 meses.*
 - Período de gracia: hasta 36 meses.*
 - Garantía: Garantía Hipotecaria sobre la propiedad del Hotel y/o bienes ajenos a la explotación.*

Beneficiarios

Empresas en general

www.bice.com.ar

Organismo

*Banco de Inversión y Comercio Exterior - BICE
Domicilio: 25 de mayo 526
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 444 2723*

Postfinanciación de exportaciones de bienes capital – BICE

Objetivos

Financiar la exportación de Bienes de Capital y de Contratos de Exportación Llave en Mano de origen argentino, a mediano y largo plazo (mediante descuento de letras de cambio avaladas)

Beneficios

El beneficio consiste en financiar la exportación de Bienes de Capital y de Contratos de Exportación Llave en Mano, de origen argentino, a mediano y largo plazo (mediante descuento de letras de cambio avaladas). Las características del beneficio depende de la línea a financiar, distinguiéndose en cada caso:

- 1) Línea para bienes de capital, bienes durables, otros y servicios:
 - Monto mínimo a financiar: U\$S 20.000.
 - Monto máximo a financiar: U\$S 3.000.000.
 - Porcentaje máximo a financiar: hasta el 100% del valor FOB o FCA CFR o CIF o CIP
 - Plazo máximo: hasta 60 meses.
- 2) Línea para plantas industriales y proyectos llave en mano:
 - Monto mínimo a financiar: U\$S 200.000.
 - Monto máximo a financiar: U\$S 6.000.000
 - Porcentaje máximo a financiar: hasta el 100% del valor FOB o FCA o CFR o CIF o CIP Plazo máximo: hasta 36 meses
 - Garantía: Letras de cambio avaladas por EFI ALADI ó con garantía de una EFI del exterior calificada "A" (no está en la página).

Beneficiarios

Sectores productores y exportadores de productos primarios, manufacturas de origen agropecuario e industrial, bienes durables y bienes de capital.

www.bice.com.ar

Organismo

Banco de Inversión y Comercio Exterior - BICE
Domicilio: 25 de mayo 526
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 444 2423 / 4515 4700

Postfinanciación de exportaciones de bienes y servicios - BICE

Objetivos

Promover la exportación de bienes y servicios

Beneficios

1) Línea para bienes de capital, bienes durables, otros y servicios:

- Monto mínimo a financiar: U\$S 20.000*
- Monto máximo a financiar: U\$S 3.000.000*
- Porcentaje máximo a financiar: hasta el 100% del monto FOB o del monto del proyecto o de los servicios*
- Plazo máximo: de acuerdo a la normativa cambiaria vigente*
- Garantías: a satisfacción del BICE*

2) Línea para plantas industriales y proyectos llave en mano:

- Monto mínimo a financiar: U\$S 200.000*
- Monto máximo a financiar: U\$S 15.000.000*
- Porcentaje máximo a financiar: hasta el 100% del monto FOB o del monto del proyecto o de los servicios*
- Plazo máximo: De acuerdo a la normativa cambiaria vigente*
- Garantías: a satisfacción del BICE.*

Beneficiarios

Exportadores de Bienes y Servicios

www.bice.com.ar

Organismo

*Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)
Domicilio: 25 de mayo 526
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 444 2723*

Programa destinado a la Financiación de Capital de Trabajo de las MiPyMes - BICE

Objetivos

Línea de crédito destinada a financiar capital de trabajo destinado a las distintas actividades económicas comprendidas en los sectores productores de bienes y de servicios.

Beneficios

El beneficio presenta las siguientes características:

- Monto máximo a financiar de \$ 300.000*
- Tasa de interés fija: del 11,00% (TNA).*
- Plazo máximo: 12 meses*

Beneficiarios

Empresas de todos los sectores de la actividad productiva consideradas mipymes de acuerdo a la Disposición N° 147/2006 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional y normas modificatorias, siempre que cuenten con un Certificado de Garantía emitido por una SGR

www.bice.com.ar

Organismo

*Banco de Inversión y Comercio Exterior - BICE
Domicilio: 25 de mayo 526
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 444 2723*

Programa destinado a la financiación de Inversiones - BICE

Objetivos

Financiación de la adquisición de Bienes de Capital y la financiación de Proyectos de Inversión en Bienes y Servicios.

Beneficios

Financiación de la adquisición de Bienes de Capital

- *Monto mínimo a financiar: U\$S 20.000*
- *Monto máximo a financiar: U\$S 1.000.000*
- *Porcentaje máximo a financiar: hasta el 85% del precio de adquisición más el IVA.*

Financiación de Proyectos de Inversión en Bienes y Servicios

- *Monto mínimo a financiar: U\$S 100.000*
- *Monto máximo a financiar: U\$S 3.000.000*
- *Porcentaje máximo a financiar: hasta el 85% del monto total de cada proyecto incluido el IVA.*

Condiciones generales: Plazo máximo: 120 meses.

Beneficiarios

Empresas en general

www.bice.com.ar

Organismo

Banco de Inversión y Comercio Exterior - BICE

Domicilio: 25 de mayo 526

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 0800 444 2723

Régimen de Financiación de los servicios para la implementación de normas de calidad y estudios de impacto ambiental - BICE

Objetivos

Financiación de servicios de Consultoría y de Asesoramiento Técnico orientado tanto a la implementación de Sistemas de Aseguramiento de la Calidad que cumplan con las normas internacionales dictadas por la Organización Internacional de Estandarización (ISO), como al financiamiento del costo de los Servicios Profesionales que demande el "Estudio de Impacto Ambiental" para la implementación de nuevos proyectos o la adquisición de determinados bienes que impliquen un riesgo potencial o afecten el medio ambiente.

Beneficios

- Porcentaje máximo a financiar: hasta el 85% del monto total presupuestado para los distintos servicios.*
- Monto mínimo: U\$S 10.000.*
- Monto máximo: U\$S 150.000.*
- Plazo máximo: 36 meses.*

Beneficiarios

Empresas en general

www.bice.com.ar

Organismo

*Banco de Inversión y Comercio Exterior - BICE
Domicilio: 25 de Mayo 526
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 444 2423 / 4515 4700*

Financiación de importaciones – BNA

Objetivos

Financiar las importaciones y/o el pago anticipado de importaciones de bienes sin uso.

Beneficios

El beneficio consta de un apoyo financiero que podrá alcanzar hasta el 100% del valor FOB, CFR, CIF o sus equivalentes para otros medios de transporte, siempre que, en los dos últimos casos, el seguro y el flete sean abonados en el exterior.

Los plazos de financiación varían según el tipo de producto, siendo:

- Bienes de capital: hasta 5 años. Si la financiación es en moneda extranjera el plazo es hasta 2 años*
- Bienes de consumo durables: hasta 2 años.*
- Bienes de consumo semidurables: hasta 1 año.*
- Resto de los bienes: 180 días.*

Beneficiarios

Las personas físicas o jurídicas vinculadas crediticiamente al BNA que requieran financiar sus importaciones instrumentadas mediante carta de crédito de importación, cobranzas de importación o transferencias al exterior. (Las garantías a requerir se determinan en cada caso).

www.bna.com.ar

Organismo

*Banco de la Nación Argentina
Domicilio: Bartolomé Mitre 326
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: 011 4347 6000*

Prefinanciación de Exportaciones Argentinas – BNA

Objetivos

Incentivar la exportación mediante líneas de préstamos en moneda extranjera, de modo de proveer de recursos financieros al exportador, que permitan atender las diversas fases del proceso de producción y comercialización de los bienes a ser exportados.

Beneficios

- Obtención de recursos para producir los bienes destinados a ser exportados, a tasas de interés altamente competitivas.*
- Obtención de capital de trabajo por hasta 180 días de plazo antes de embarque de la mercadería a ser exportada. En determinadas circunstancias el plazo puede ser de hasta 270 días o 360 días, dependiendo del ciclo de producción de los bienes a exportar.*

Beneficiarios

Los exportadores finales de los sectores agropecuario, industrial y minero, que sean clientes del BNA y dispongan de un límite de crédito aprobado.

www.bna.com.ar

Organismo

*Banco de la Nación Argentina
Domicilio: Bartolomé Mitre 326
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4347 6000*

Objetivos

Brindar a las PyMES y Grandes Empresas la posibilidad de acceder a una moderna herramienta de financiación a largo plazo para la adquisición de Bienes de Capital.

Beneficios

- *Financia hasta el 100% del bien, incluyendo adicionales por gastos relacionados con la adquisición del bien.*
- *Opción de compra al finalizar el contrato. Al finalizar el contrato Ud. puede adquirir el bien ejerciendo la opción de compra. A partir del pago de la opción de compra, Ud. se convierte en dueño del bien.*
- *Permite incorporar los bienes que necesita, sin inmovilizar capital de trabajo.*
- *El IVA se abona en cada cuota. A diferencia de una compra normal en donde el comprador abona todo el IVA en ese momento, el tomador de leasing abona el IVA conjuntamente con cada canon periódico durante la vigencia del contrato.*
- *Mejora los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de sus estados contables dado que no se trata de una compra y sus cuotas no se contabilizan como deudas.*
- *Suaviza el flujo de caja. Las cuotas se pagan con fondos generados con la explotación del bien.*
- *Facilita la actualización tecnológica.*
- *Comienza a pagar al recibir el bien.*
- *Periodicidad de cánones acorde al ciclo productivo.*
- *Bienes nacionales e importados.*

Impositivos

- *Impuesto a las Ganancias: Los cánones (cuotas) son deducibles para la determinación del Impuesto a las Ganancias durante el plazo del contrato.*
- *Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta: El bien no se encuentra gravado por ser propiedad de Nación Leasing.*
- *Impuesto al Valor Agregado: El Impuesto al Valor Agregado, se abona a medida que se pagan los cánones y no integralmente al momento de la compra del bien.*
- *Límite a la deducibilidad de Intereses, de acuerdo al límite establecido por la Ley de Impuesto a las Ganancias para la deducción de intereses no toma en cuenta los cánones por operaciones de Leasing.*

Beneficiarios

PyMES y Grandes empresas radicadas en el territorio nacional.

www.bna.com.ar

Organismo

*Banco de la Nación Argentina
Domicilio: Bartolomé Mitre 326
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4347 6000*

Financiación para la participación en Ferias y Exposiciones Internacionales - BNA

Objetivos

Otorgar líneas de préstamo en pesos, para financiar la participación de exportadores y/o productores residentes en el país en ferias, exposiciones y salones internacionales.

Beneficios

El exportador y/o productor contará con recursos financieros para solventar los gastos que requiere la concurrencia a eventos en el exterior para promocionar sus productos y/o servicios, contactar a potenciales clientes o proveedores, conocer las características del mercado, etc.

Las características del beneficio son las siguientes:

Son préstamos en pesos, por plazos de hasta 2 años, y la financiación puede alcanzar hasta el 70% de los gastos con un máximo de \$60.000 por beneficiario y por feria, exposición o salón internacional.

Los gastos que financia el BNA son: alquiler, diseño e instalación del stand; alquiler de equipo audiovisual; gastos de catálogos y material de difusión; flete y seguros de los elementos a exhibir excluyendo gastos de nacionalización del producto exhibido y pasaje y alojamiento de los participantes.

Beneficiarios

Las personas físicas o jurídicas, exportadoras y/o productoras de bienes y servicios argentinos que participen en ferias, exposiciones o salones internacionales.

www.bna.com.ar

Organismo

*Banco de la Nación Argentina
Domicilio: Bartolomé Mitre 326
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4347 6000*

Financiación a empresas exportadoras – BNA

Objetivos

Otorgar líneas de préstamo para financiar las necesidades de capital de trabajo y/o adquisición de toda clase de bienes, incluidas las importaciones temporarias de insumos vinculados a la producción de mercaderías para su exportación.

Beneficios

- *Monto Financiable:* Será fijado para cada usuario en función del riesgo cliente y deberá guardar relación con el flujo de ingresos previstos en moneda extranjera provenientes de sus exportaciones.
- *Moneda:* Dólares estadounidenses
- *Plazo:* Desde 30 días y hasta 5 años. El plazo que se acuerde surgirá de la evaluación individual de cada caso y deberá guardar relación con el flujo de ingresos previstos en moneda extranjera provenientes de sus exportaciones.
- *Amortización:* Los vencimientos que se establezcan surgirán de la evaluación individual de cada caso y deberán guardar relación con el flujo de ingresos previstos en moneda extranjera provenientes de sus exportaciones. Las financiaciones mayores a 270 días podrán prever amortizaciones mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales como máximo.
- *Garantías a satisfacción del Banco.*

Beneficiarios

Empresas exportadoras de todos los sectores económicos, que cuenten con un flujo de ingresos en moneda extranjera proveniente de sus exportaciones y que sea suficiente para la cancelación del financiamiento.

www.bna.com.ar

Organismo

Banco de la Nación Argentina
Domicilio: Bartolomé Mitre 326
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4347 6000

Financiación de Exportaciones Argentinas - BNA

Objetivos

Consiste en proveer financiación en moneda extranjera, para la venta a plazo de bienes de origen argentino en los mercados del exterior y cobrar al contado.

Beneficios

Características de las financiaciones:

- Para exportaciones de bienes de capital y contratos de exportación llave en mano: son operaciones cursadas sin recurso, en dólares estadounidenses, por plazos de hasta 5 años y la financiación puede alcanzar hasta el 100% del valor FOB o CFR o CIF del bien exportado o sus equivalentes para otros medios de transporte. También se podrá financiar hasta el 10% del valor FOB o FCA en repuestos y accesorios; hasta el 100% de los servicios técnicos facturados concernientes a la instalación y puesta en marcha del bien exportado con un máximo del 10% del valor FOB o FCA y hasta el 100% de la prima de seguro de crédito a la exportación contra los riesgos extraordinarios.*
- Para exportaciones de bienes en general: son operaciones cursadas con o sin recurso, en dólares estadounidenses, por plazos de hasta 36 días y la financiación puede alcanzar hasta el 100% del valor de los documentos.*

Beneficiarios

- Los exportadores finales de bienes de capital, contratos de exportación llave en mano, y de otros bienes en general.*
- En operaciones "con recurso" (afectan el margen de crédito del cliente) el exportador deberá estar vinculado crediticiamente al BNA.*
- En operaciones "sin recurso" (no afectan el margen de crédito del cliente) se deberá ser titular de una cuenta corriente o, sujeto a ciertas*

www.bna.com.ar

Organismo

*Banco de la Nación Argentina
Domicilio: Bartolomé Mitre 326
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4347 6000*

Avales de importación - BNA

Objetivos

Otorgar avales en moneda extranjera para amparar operaciones comerciales de importación de bienes en general y bienes de capital.

Beneficios

- *Porcentaje a avalar: hasta el 100% del capital más los intereses de financiación para bienes en general y hasta el 85% del capital más los intereses de financiación para bienes de capital.
En ambos casos se podrá incluir en el monto a avalar conceptos conexos a la importación, siempre que los mismos se abonen en el exterior (p.e. fletes, primas de seguro de riesgo comercial y/o de transporte, etc).*
- *Plazos: hasta 1 año para bienes en general y desde 1 año y hasta 5 años para bienes de capital.*
- *Requisitos: vinculación crediticia con el BNA y garantías a satisfacción del Banco.*

Beneficiarios

PyMES importadoras

www.bna.com.ar

Organismo

*Banco de la Nación Argentina
Domicilio: Bartolomé Mitre 326
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4347 6000*

Programa para el desarrollo Regional y Sectorial - BNA

Objetivos

Brindar financiamiento a proyectos productivos que no son sujetos tradicionales de crédito, (la MIPyMES)

Beneficios

Se priorizarán aquellos proyectos que incentiven la inversión, la creación de empleo, la asociatividad empresarial y el fortalecimiento de las cadenas productivas.

Fomento al desarrollo regional:

Línea de crédito orientada a asistir el desarrollo de proyectos sectoriales, promovidos a través de distintas organizaciones intermedias (cámaras, asociaciones, federaciones, agencias de desarrollo, entre otras) que focalicen sobre objetivos comunes del sector:

- Número mínimo de empresas: cinco
- Solicitante: cada una de las empresas integradas al proyecto
- Monto: hasta \$ 500.000 por proyecto
- Plazo: hasta 10 años
- Total a financiar: hasta 90% el total del proyecto
- Tasa de interés: 60% de la tasa de interés de cartera general para operaciones activas y bonificación de 5 puntos (TNA: 6,31% CFT: 8,73%)
- Garantías: personales, reales o líquidas

Fomento a la Asociatividad Empresarial

Línea de crédito para financiar inversiones que realicen grupos de empresas de manera asociativa, organizados preferentemente bajo una forma jurídica específica (cooperativa, UTE, ACE, entre otras). Dicha forma asociativa será la tomadora de un crédito único para financiar el proyecto colectivo, independientemente del número de integrantes del grupo.

- Número mínimo de empresas: cinco
- Solicitante: grupo asociativo
- Monto: hasta \$ 500.000 por proyecto
- Plazo: hasta 10 años
- Total a financiar: hasta 90% el total del proyecto
- Tasa de interés: 60% de la tasa de interés de cartera general para operaciones activas y bonificación de 5 puntos (TNA: 6,31% CFT: 8,73%)
- Garantías: personales, reales o líquidas

Fomento al Desarrollo de Microemprendimientos

Línea de crédito destinada a la consolidación de microemprendimientos productivos, los cuales deberán ser presentados exclusivamente a través de una Organización de la Sociedad Civil (OSC) habilitada por el programa. Asimismo, todas las consultas en relación a las características de la línea, condiciones de participación y demás información adicional, deberán ser canalizadas a través de las mismas.

- Monto máximo: \$ 30.000
- Monto mínimo: \$ 3.000
- Solicitante: Individual (bajo cualquier forma societaria o unipersonal)
- Plazo: hasta 48 meses
- Total a financiar: hasta 90% el total del proyecto
- Tasa de interés: TNA: 7% CFT: 12,02%
- Garantías: a sola firma

Beneficiarios

Los créditos podrán ser tomados por las micro, pequeñas y medianas empresas que presenten proyectos de inversión que se adecuen a los requisitos de cada línea.

www.bna.com.ar

Organismo

Banco de la Nación Argentina
Domicilio: Bartolomé Mitre 326
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4347 6000

Participación en ferias internacionales - FUNDACIÓN EXPORTAR

Objetivos

Brindar asistencia para que las empresas nacionales puedan acceder a los mercados internacionales.

Beneficios

La Fundación Exportar realiza una licitación internacional para el montaje del Pabellón Argentino. Las empresas inscriptas para participar en los mismos pagan el 60% del costo total de participación, siendo el costo restante absorbido por la Fundación en virtud de la estrategia de promoción comercial argentina, que tiene por objeto la conquista de mercados para las empresas de nuestro país.

Beneficiarios

Empresas productoras de bienes y/o servicios nacionales.

www.exportar.org.ar

Organismo

*Fundación Exportar
Domicilio: Paraguay 864
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4114 7700 / 0800 555 3976*

Programa de Promoción Sectorial - FUNDACIÓN EXPORTAR

Objetivos

Elaborar un Plan Estratégico de Marketing Integral para un conjunto de empresas de un mismo sector.

Beneficios

Asistencia Técnica para elaborar un Plan Estratégico de Marketing Integral para un conjunto de empresas de un mismo sector. Las actividades generales son: a) contar con planes de largo plazo para el desarrollo económico del sector; b) que ese plan logre el consenso de todo el sector y c) que quede institucionalizado con la participación de los actores públicos y privados.

Beneficiarios

Empresas de un mismo sector que puedan ser competitivas a nivel internacional.

www.exportar.org.ar

Organismo

*Fundación Exportar
Domicilio: Paraguay 864
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4114 7700/ 0800-555 3976*

Grupos de Exportadores - FUNDACIÓN EXPORTAR

Objetivos

Facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a los mercados externos.

Beneficios

Asistencia técnica y aportes no reembolsables para facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a los mercados externos.

Beneficiarios

Está dirigido a todas las empresas argentinas de un mismo sector que puedan ser competitivas a nivel internacional.

www.exportar.org.ar

Organismo

*Fundación Exportar
Domicilio: Paraguay 864
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CP1057
Teléfono: 011 4114 7700 / 0800 555 3976*

Capacitación para la exportación - FUNDACIÓN EXPORTAR

Objetivos

Asistir a todas aquellas empresas que tengan por finalidad realizar exportaciones.

Beneficios

Asistencia técnica orientada a la capacitación para todas aquellas empresas que tengan por finalidad realizar exportaciones.

Beneficiarios

Destinados a personas y empresas, en especial las PyME, interesadas en realizar negocios con el extranjero.

www.exportar.org.ar

Organismo

*Fundación Exportar
Domicilio: Paraguay 864
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4114-7700 / 0800-555-3976*

Viajes de Promoción Sectorial - FUNDACIÓN EXPORTAR

Objetivos

Realizar misiones y visitas a un determinado país o región, con el fin de que los empresarios que participan del viaje establezcan contacto con el destino y concreten negocios.

Beneficios

El beneficio radica en aportes no reembolsables. A partir de la idea de que los viajes de negocios permiten que los productores argentinos evalúen en el lugar las características y la magnitud del mercado al que pretenden llevar sus bienes y servicios, la Fundación Export.Ar participa en la selección de los destinatarios de la oferta argentina, tomando en cuenta tres aspectos principales:

- Los intereses estratégicos de nuestro comercio exterior.*
- La información relevada por medio de la inteligencia de mercados.*
- La oferta actual y potencial de los productores de nuestro país.*

Beneficiarios

Empresas desarrolladoras de productos y/o servicios con potencial exportador agrupadas por sector. La Fundación Export.Ar, en colaboración con las embajadas y representaciones argentinas en el exterior, evalúan a las empresas postulantes.

www.exportar.org.ar

Organismo

*Fundación Exportar
Domicilio: Paraguay 864
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4114 7700 / 0800 555 3976*

Programa de Inserción de Productos Argentinos - FUNDACIÓN EXPORTAR

Objetivos

Conocer la calidad de los productos argentinos. Adicionalmente, se propone generar alianzas entre proveedores argentinos y extranjeros tendientes a promocionar y lograr el posicionamiento de productos y marcas en los mercados internacionales, abarcando sectores específicos.

Beneficios

Promocionar y lograr el posicionamiento de productos y marcas argentinas en los mercados internacionales abarcando sectores específicos. Para dar cumplimiento al objetivo se utilizan herramientas de marketing, delineando estrategias para destacar los elementos distintivos de los productos argentinos, tales como: naturaleza, creatividad, diseño, pasión, sabores, ritmos, etc. Es importante tener en cuenta que los productos argentinos promocionados son aquellos de alto valor agregado, calificados por su alta diferenciación.

Beneficiarios

Empresas desarrolladoras de productos y/o servicios con un potencial exportador y productos altamente diferenciados.

www.exportar.org.ar

Organismo

*Fundación Exportar
Domicilio: Paraguay 864
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4114 7700 / 0800 555 3976*

Rondas Internacionales de Negocios - FUNDACIÓN EXPORTAR

Objetivos

Brindar a las empresas argentinas la posibilidad de reunirse en nuestro país con los potenciales compradores extranjeros.

Beneficios

Brindar a las empresas argentinas la posibilidad de reunirse en nuestro país con los potenciales compradores extranjeros de modo de favorecer el contacto directo entre oferentes y demandantes, mediante reuniones o jornadas de negocios.

Beneficiarios

Empresas argentinas exportadoras o aquellas que les interese incursionar en el mercado externo.

www.exportar.org.ar

Organismo

*Fundación Exportar
Domicilio: Paraguay 864
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4114 7700 / 0800 555 3976*

Promociones en grandes tiendas comerciales - FUNDACIÓN EXPORTAR

Objetivos

Fomentar las relaciones comerciales internacionales con el objetivo principal de posicionar los productos y las marcas ante el consumidor final de las tiendas, de manera de lograr que se establezcan alianzas entre los proveedores argentinos y tiendas extranjeras.

Beneficios

Asistencia técnica para fomentar las relaciones comerciales internacionales. El objetivo principal es el de posicionar los productos y las marcas ante el consumidor final de las tiendas y lograr que se establezcan alianzas entre los proveedores argentinos y tiendas extranjeras.

Beneficiarios

Empresas argentinas en general.

www.exportar.org.ar

Organismo

*Fundación Exportar
Domicilio: Paraguay 864
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4114 7700/ 0800 555 3976*

Objetivos

Promover una dieta más diversificada y equilibrada mediante la autoproducción en pequeña escala de alimentos frescos por parte de sus destinatarios. El conjunto de prestaciones brindado se concreta en modelos de huertas y granjas orgánicas de autoconsumo a nivel familiar, escolar, comunitario e institucional.

Beneficios

Pro-Huerta, brinda asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y provisión de insumos biológicos, tanto a familias como a redes prestacionales (comedores, grupos comunitarios, escuelas, etc.), participando en las estrategias de gestión asociada, de prevención, de compensación y de superación contempladas en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA).

Las acciones centradas en los ámbitos familiar y comunitario, se apoyan en el respeto de las particularidades y costumbres de cada región del país al igual que los espacios comunitarios ya constituidos o en constitución, favoreciendo la construcción de capital social, mediante la generación de capacidades, el estímulo a la participación y organización, el fortalecimiento de las redes solidarias y una estrategia de abordaje integral. De este modo, las actividades de capacitación y asistencia técnica como procesos sostenidos, constituyen una inversión social imprescindible para el logro de los objetivos propuestos.

Para el logro de las metas propuestas, el Pro-Huerta cuenta con la colaboración del voluntariado, a través de más de 16.000 promotores o agentes multiplicadores que acompañan la labor de alrededor de 1.000 técnicos intervinientes. En dicho voluntariado les corresponde a las mujeres un rol relevante ya que representan más del 60 % del total.

Esta red de vinculación comprende más de 8.900 Instituciones, entidades u organismos de muy diverso tipo, entre las que se destacan: municipios, organizaciones de base, hospitales, centros de salud, entidades religiosas, minoridad y discapacitados, centros de jubilados, organizaciones no gubernamentales, programas y organismos provinciales.

Beneficiarios

Está dirigido a personas en condición de pobreza.

www.inta.gov.ar

Organismo

*Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA
Domicilio: Venezuela 110 Piso 13°
Localidad: Capital Federal
Teléfono: 011 4331 9366*

PROFEDER-cambio Rural- INTA

Objetivos

Colaborar con los pequeños y medianos empresarios agropecuarios (PyMEs) en la búsqueda de alternativas que permitan incrementar sus ingresos, elevar su nivel de vida, generar nuevas fuentes de empleo, retomar el proceso de inversión y posicionarse mejor en los mercados.

Beneficios

Cambio Rural trabaja con grupos integrados por 8 a 12 productores PyMEs que buscan soluciones integrales a sus problemas empresariales mediante una labor conjunta. Desde el inicio el grupo elabora un plan de trabajo en el cual quedan definidos los objetivos de trabajo que el grupo llevara adelante.

Los grupos cuentan con el apoyo técnico de un profesional: el Promotor Asesor. Su trabajo es remunerado por el Programa y por un aporte que hacen los propios integrantes de la agrupación. Reciben capacitación permanente e información de Cambio Rural y -a la vez- retroalimentan al Programa con información del grupo y de los sistemas de producción que asiste.

La labor de los Promotores Asesores está coordinada por Agentes de Proyecto que se encuentran articulados a las estructuras de extensión e investigación del INTA. Los Agentes de Proyecto son los responsables de la selección, capacitación, actualización permanente y seguimiento del Asesor y los grupos.

Beneficiarios

Productores agropecuarios, Micro y Pequeñas y Medianas Empresas

www.inta.gov.ar

Organismo

*Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA
Domicilio: Ruta 178, km 4,5.
Localidad: Pergamino
Teléfono: 011 4339 0562*

PROFEDER-programa para productores familiares PROFAM - INTA

Objetivos

Asistir a integrantes de la comunidad rural de modo de lograr:

- *Procesos de cambio en su organización*
- *Mejoras en sus habilidades productivas, de gestión y comercialización*
- *Generación de alternativas que les faciliten superar, a través del incremento del nivel de ingresos, la situación de estancamiento en la que se encuentran*
- *Acceso a mejores condiciones de vida.*

Beneficios

La finalidad del Profam es asistirlos para que:

- *Inicien un proceso de cambio en su organización*
- *Mejoren sus habilidades productivas, de gestión y comercialización*
- *Generen alternativas que les faciliten superar, a través de la mejora del nivel de ingresos, la situación de estancamiento en la que se encuentran*
- *Accedan a mejores condiciones de vida*

Las acciones del Programa están orientadas a promover:

- *Diagnósticos participativos de problemas*
- *Formas empresariales de producción y transformación*
- *La ocupación de la mano de obra familiar y la generación de empleo local*
- *La seguridad alimentaria de las familias*
- *El acceso a información de mercados*
- *La validación y adaptación de tecnologías*
- *La organización de productores hacia formas autogestionarias, para acceder con éxito a los mercados.*

Beneficiarios

Productores que trabajan en forma directa en su establecimiento, con la colaboración de su familia.

www.inta.gov.ar

Organismo

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA

Domicilio: Chile 460

Localidad: Capital Federal

Teléfono: 011 4339 0576

PROFEDER-minifundio – INTA

Objetivos

El objetivo de Minifundio es propiciar acciones para mejorar los ingresos y calidad de vida de los minifundistas, sobre la base de un desarrollo autosostenible que posibilite su transformación, ampliando las posibilidades de capitalización.

Beneficios

Capacitación permanente y asistencia técnica de modo que los distintos grupos de productores generen e implementen proyectos participativos junto con el INTA y otras instituciones.

Beneficiarios

Minifundistas con necesidad de mejorar su ingreso.

www.inta.gov.ar

Organismo

*Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA
Domicilio: Chile 460
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4339 0576*

Programa Nacional de Apoyo al Desarrollo de los Territorios- INTA

Objetivos

- Fortalecer la organización de las familias y empresas productoras. Participar en el fortalecimiento de los sistemas socio productivos locales para mejorar la seguridad alimentaria, la productividad, la calidad, el agregado de valor y la diversificación.
- Desarrollar tecnologías organizacionales, financieras y comerciales que permitan fortalecer las bases sociales del desarrollo territorial.
- Desarrollar y fortalecer redes para el aprendizaje y para compartir conocimientos e innovaciones.
- Desarrollar y fortalecer sistemas de capacitación permanente.
- Desarrollar sistemas de información que apoyen la planificación y la toma de decisiones.

Beneficios

El Programa consolida sus vínculos con los productores a través del diseño, readecuación e implementación de las estrategias y acciones del Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (ProFeder).

En el caso de los técnicos se trabaja en el fortalecimiento de sus capacidades como agentes de desarrollo. Esto se realiza a través de los Proyectos Integrados: Innovación Tecnológica y Organizacional, Innovación en Finanzas y Mercadeo e Innovación Productiva y Organizacional para la Equidad Social

Asimismo, se lleva a cabo una fuerte interacción con los demás componentes estratégicos del INTA: investigación y desarrollo tecnológico, vinculación tecnológica y cooperación institucional, para sinergizar estrategias y actividades.

El trabajo en los territorios se realiza sobre la base de una articulación con el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y municipales, organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil, y universidades, entre otros actores.

Beneficiarios

Los beneficiarios son: familias y empresas productoras

www.inta.gov.ar

Organismo

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA
Domicilio: Chile 460
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4339 0576

Programas Nacionales de Investigación - INTA

Objetivos

Los Programas Nacionales tienen la responsabilidad de coordinar la estrategia de innovación tecnológica sobre los ámbitos de intervención (cadenas de valor; sistemas productivos y agroecosistemas; y, territorios en los ámbitos provinciales) especificada en sus documentos estratégicos, mediante la interacción en foros y conformación de plataformas y consorcios, que consoliden alianzas institucionales y articulen los actores internos y externos.

Beneficios

El beneficio consiste en asistencia técnica destinada a:

- Orientar la asignación de personal y recursos
- Incentivar y orientar alianzas institucionales en su ámbito técnico.
- Articular proyectos.
- Servir de guía para la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos.
- Orientar la pertinencia y calidad científica y técnica de los proyectos.

Beneficiarios

Esta dirigido a productores agropecuarios, sector público y empresas en general.

www.inta.gov.ar

Organismo

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA
Domicilio: Chile 460
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4339 0576

Programa Federal de apoyo al desarrollo Rural Sustentable – PROFEDER

Objetivos

Promover la innovación tecnológica y organizacional de los actores del medio rural, el desarrollo de sus capacidades y el fortalecimiento de la competitividad regional y nacional, generando un ámbito de equidad social y de sustentabilidad en apoyo al desarrollo local.

Para alcanzar estos objetivos, el ProFeder pone énfasis en:

- la modernización del sector agroalimentario y agroindustrial,*
- la inclusión social de pequeños productores, operarios rurales y sus economías,*
- la seguridad alimentaria y,*
- el manejo sustentable de los recursos naturales.*

Beneficios

El programa brinda Asistencia Técnica a través de los siguientes subcomponentes:

- Cambio Rural*
- Pro-Huerta*
- Minifundio*
- Profam*

Beneficiarios

Productores agropecuarios, Micro y Pequeñas y Medianas Empresas

www.inta.gov.ar

Organismo

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA

Domicilio: Chile 460

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 011 4339 0576

Programa de Microbiología - INTI

Objetivos

- *Impulsar la Microbiología institucional, mediante responsabilidades compartidas en la investigación y desarrollo de productos y procesos.*
- *Generar y estimular líneas de Investigación y Desarrollo en Microbiología General y Aplicada mediante intercambios con otras instituciones microbiológicas.*
- *Acentuar la asistencia tecnológica y la producción de metodologías microbiológicas trasladables a la sociedad y a la industria.*
- *Crear un Cepario Especializado con orientaciones definidas y establecer parámetros de referencia microbiológicos nacionales y regionales.*

Beneficios

Asistencia Técnica que permita abordar las nuevas actividades tecnológicas que, mediante el manejo de microorganismos, está cambiando la relación del ser humano con la salud, la producción y el ambiente.

En este sentido, las tareas de investigación y desarrollo programadas por INTI Microbiología se proyectan a las tecnologías de producción de alimentos y fármacos, seguridad alimentaria, sanidad en términos poblacionales, cuidado del ambiente, productos biobasados, energía renovable, biodigestión, biorefinerías, biotransformaciones y biosíntesis, tratamiento de aguas, intervención en los grandes ciclos naturales, modificaciones virtuosas del ecosistema, sin dejar de lado sus proyecciones biotecnológicas, electrónicas, nanotecnológicas e informáticas.

Beneficiarios

Empresas en general.

www.inti.gov.ar

Organismo

*Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI
Domicilio: Colectora de Av. General Paz 5445
Localidad: San Martín
Teléfono: 011 4724 6200*

Programa para la Promoción del Software Libre - INTI-SOL

Objetivos

Aportar y articular proyectos y acciones con otros actores públicos, privados y comunitarios, a partir de la convicción de que el Software Libre es una herramienta válida para promover la utilización de los conocimientos científicos y tecnológicos, que brinda la innovación para contribuir al desarrollo sustentable y el bienestar de la sociedad.

Beneficios

Asistencia Técnica, la cual orientada a los siguientes items, entre otros:

- Sensibilizar a la sociedad acerca de las ventajas de adoptar software libre en los más diversos ámbitos y difundir las tecnologías y soluciones libres para resolver problemas concretos en la producción, los servicios, la administración, la educación, la salud, el medio ambiente, etc. En particular, promover el desarrollo y la adopción de soluciones para los distintos sectores productivos, en especial para PyMEs y pequeños productores.*
- Asesorar y recomendar en políticas públicas en el ámbito de las Tecnologías de la Información con el fin de aportar al objetivo de tener un Estado técnicamente sólido e inclusivo.*
- Promover la investigación, el desarrollo y la innovación, fundamentalmente orientados a la creación de tecnologías de aplicación a los diversos campos de la economía, el estado y las necesidades sociales, particularmente orientadas tanto a la generación de actividades productivas en los sectores de menores recursos como a la necesidad de asegurar el acceso a las personas con discapacidad.*
- Fortalecer a las empresas argentinas de desarrollo y servicios basados en software libre, a través de la asistencia técnica, la promoción de la demanda, la facilitación del acceso al financiamiento, la promoción de diversas formas asociatividad y el apoyo para su acceso a mercados externos.*

Beneficiarios

Está dirigido a la comunidad de productores y consumidores de software, al Estado, a las empresas, la academia y a las organizaciones de la sociedad civil que coinciden con los principios del software libre.

www.inti.gov.ar

Organismo

*Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI
Domicilio: Colectora de Av. General Paz 5445
Localidad: San Martín
Teléfono: 011 472 46200*

Programa de Unidades Productivas Tipo – INTI

Objetivos

Integrar a pequeños grupos en una red de producción y comercialización para que generen ingresos autogestionando sus emprendimientos a partir de capacitarse en una actividad productiva determinada.

Beneficios

- *Tecnológica. Se diseñan emprendimientos tecnológicamente viables, económicamente y ecológicamente sustentables, con posibilidad de ser replicados en distintos ámbitos geográficos y sectores económicos (micro emprendimientos, PYMEs o cooperativas).*
- *Sociorganizativa. Dimensión que es abordada con la transferencia de tecnologías blandas e intervenciones psicosociales. De esta manera los emprendimientos se fortalecen en aspectos que hacen a la gestión y a la cohesión grupal.*
- *Política. Contrapartes gubernamentales (municipios, universidades, ministerios, gobiernos provinciales) y no gubernamentales (organizaciones del tercer sector) se suman al desarrollo de la metodología en cada localidad o región. Se busca generar acciones conjuntas que atiendan a las complejidades que se presentan en el abordaje de las dimensiones mencionadas. La presencia territorial es garantizada por la vinculación con una secretaría o dirección de economía social del municipio en donde se desarrollan las UPT.*

Beneficiarios

Personas en estado de vulnerabilidad social.

www.inti.gov.ar

Organismo

*Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI
Domicilio: Colectora de Av. General Paz 5445
Localidad: San Martín
Teléfono: 011 4724 6200*

Programa de Software - INTI

Objetivos

Evaluar y poner a disposición los medios para satisfacer las demandas de mejora de eficiencia y calidad de las empresas productoras de software y servicios informáticos.

Beneficios

Asistencia Técnica orientada a:

- Mejora de Calidad de Procesos de Desarrollo de Software*
- Evaluación de Calidad de Productos*
- Testing y Aseguramiento de la Calidad.*
- Diseño y Productividad*

Beneficiarios

Empresas en general

www.inti.gov.ar

Organismo

*Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI
Domicilio: Colectora de Av. General Paz 5445
Localidad: San Martín
Teléfono: 011 4724 6200*

Programa de Medio Ambiente- INTI

Objetivos

Coordinar la oferta tecnológica y de servicios de los Centros del Sistema INTI, para acercar a las empresas soluciones integrales que permitan la identificación y evaluación de problemas medioambientales; la búsqueda de medidas correctoras; la reducción de la contaminación mediante la minimización e implantación de tecnologías limpias, el reciclado y el aprovechamiento de residuos.

Beneficios

El beneficio consiste en se propone asistir en la formación y capacitación de técnicos y profesionales, así como de personal de dirección en temas relacionados con la preservación del ambiente.

Beneficiarios

Esta destinado al sector público y empresas en general.

www.inti.gov.ar

Organismo

*Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI
Domicilio: Colectora de Av. General Paz 5445
Localidad: San Martín
Teléfono: 011 4724 6200*

Proyecto de desarrollo rural de las provincias del Noroeste Argentino - PRODERNOA

Objetivos

- *Introducir mejoras en la productividad de actividades agropecuarias, agroindustriales y otras actividades económicas rurales no agropecuarias.*
- *Diversificar las actividades económicas.*
- *Fortalecer la capacidad de autogestión y de organización de los beneficiarios.*
- *Impulsar mejoras en la gestión empresarial, el desarrollo de negocios y las vinculaciones con los mercados.*
- *Facilitar el saneamiento de títulos fundiarios.*
- *Establecer mecanismos sustentables para la provisión de servicios de información, asesoría y promoción de negocios a los beneficiarios.*
- *Asistir a grupos focalizados de las provincias, caracterizados por carencias extremas.*
- *Fortalecer la perspectiva de género y la integración socio-productiva de los jóvenes a través de las actividades del proyecto.*

Beneficios

- *Apoyo a la producción*
- *Asistencia financiera*
- *Negocios rurales*
- *Capacitación*
- *Apoyo a vulnerables*

Beneficiarios

El Programa está dirigido a familias rurales de productores pobres y familias de regiones carenciadas o que constituyan grupos especialmente vulnerables de las provincias de Catamarca, Tucumán, Jujuy, La Rioja y Santiago del Estero.

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Forestación
Domicilio: Av. Paseo Colón 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 410 3650*

Línea de Crédito para financiar al sector avícola y porcino, Santa Fe- FINAGRO

Objetivos

Financiar la incorporación de tecnología, infraestructura y compra de reproductores, a los productores de porcinos, y financiar infraestructura y capital de trabajo a productores avícolas y productores de huevos, que posean sus explotaciones radicadas dentro del territorio provincial con el fin de aumentar la producción de carne

Beneficios

Línea de crédito a tasa subsidiada a través del Banco de la Provincia de Santa Fe.

Beneficiarios

Cría de ganado porcino, incluyendo la producción de ganado porcino, cerdos, padrillos, lechones, chanchas, cachorros, etc., para la producción de carne

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Domicilio: Av. Paseo Colón 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 555 3462*

Plan Frutícola Integral

Objetivos

Instrumentar diversos beneficios al sector frutícola de las provincias de Río Negro, Neuquén, Mendoza y San Juan.

Beneficios

Asistencia técnica, Aportes no reembolsables y Facilidades financieras para:

- Apoyo de programas sanitarios y de calidad,*
- Fomento y promoción de proyectos de reconversión varietal, de reducción del costo de financiamiento para la PyMEs dedicadas a la producción, comercialización e industrialización de manzanas y peras;*
- Fomento y promoción de proyectos asociativos*
- Apoyo y promoción de acciones de asesoramiento, asistencia técnica, formación de recursos humanos, investigación científica y tecnológica, transferencia de tecnología, desarrollo de técnicas y productos innovadores, entre otras actividades que determine la Autoridad de Aplicación.*

Beneficiarios

Productores frutícolas

www.minagri.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Domicilio: Paseo Colón 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 2000*

Programa de Calidad de Alimentos Argentinos (PROCAL)

Objetivos

Contribuir a garantizar la inocuidad de los alimentos y mejorar la inserción y posicionamiento de los mismos en los mercados, a través de la difusión y promoción intensiva del uso de los sistemas de gestión y aseguramiento de la calidad.

Beneficios

Asistencia técnica a grupos de productores para la implementación de sistemas de gestión de la calidad. Asesoramiento normativo para fortalecer los sistemas de fiscalización y control de alimentos mediante relevamiento y análisis de la normativa y procedimientos existentes. Actividades de difusión y formación de profesionales a través de la organización de seminarios y cursos sobre manipulación de alimentos, gestión de la calidad, estrategias de diferenciación y marco regulatorio en el sector agroalimentario.

Beneficiarios

Pequeñas y medianas empresas de la agro-industria alimentaria, trabajadores y profesionales del sector, consumidores.

www.alimentosargentinos.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos.
Domicilio: Av. Paseo Colon 922
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 2043*

Línea de Crédito para productores tamberos, Córdoba – FINAGRO

Objetivos

Financiar proyectos de mejoramiento productivo tambero que permita incrementar y mejorar la producción de los productores tamberos que posean sus explotaciones radicadas dentro del territorio provincial.

Beneficios

Línea de crédito a tasa subsidiada a través del Banco de Córdoba.

Beneficiarios

Productores inscriptos en el Registro de Productores Tamberos de la Provincia de Córdoba.

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Domicilio: Av. Paseo Colón 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 555 3462*

Línea de Crédito para Agroindustria y Producción Primaria - FINAGRO

Objetivos

Financiar la inversión y el capital de trabajo para determinadas producciones agropecuarias y agroindustriales

Beneficios

Línea de crédito a tasa subsidiada a través del Banco de la Nación Argentina.

Beneficiarios

BENEFICIARIOS: Micro, pequeñas y medianas empresas, bajo cualquier forma societaria o unipersonal:

a) Productores agropecuarios de las provincias de Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán, en los partidos de Patagones y Villarino de la provincia de Buenos Aires, en los departamentos Calamuchita, Colón, Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Pocho, Punilla, Río Seco, San Alberto San Javier, Sobremonte, Totoral y Tulumba de la provincia de Córdoba, en los departamentos Puelén, Cura C6, Lihuel Calel, Caleucaleu de la Provincia de La Pampa, y en de los departamentos de 9 de julio, General Obligado y Vera de la provincia de Santa Fe, que se dediquen a actividades primarias, a saber:

- fruticultura, abarcando todas las producciones; a mero título ilustrativo frutales de pepita, frutales de carozo, frutas finas, cítricos, vid. olivo, nueces, banano, palta, arándanos y otros berries, etc.
- legumbres (arveja, poroto, garbanzo, lenteja, etc.).
- arroz.
- cultivos industriales, en sentido amplio; a mero título ilustrativo yerba mate, té, algodón, tabaco, etc. No se encuentran incluidos los cultivos oleaginosos anuales (soja, girasol, colza, cártamo).
- Otras producciones vegetales o animales no tradicionales, como ser producción de hongos, papa andina, maíz andino, carnes exóticas, animales pelíferos.

b) Productores agropecuarios de todo el país que desarrollen las siguientes actividades primarias. A Saber:

- Hortícolas, abarcando todas las producciones; a mero título ilustrativo ajo, cebolla, tomate, pimiento, zapallo, etc.
- Aromáticas.
- Producciones orgánicas vegetales y animales.
- Miel.
- Caprinos y ovinos (para carne, leche, etc)
- Forestación

c) Empresas agroindustriales de todo el país que realicen las siguientes actividades o servicios a saber:

- Plantas de clasificación, empaque, extracción y envasado.
- Secaderos
- Industrialización de alimentos (embutidos, conservas y congelados de productos de origen animal y vegetal, etc.)
- Bodegas, molinos y frigoríficos: sólo ampliación, modernización o remodelación.
- Plantas de Deshidratado
- Túnel de frío
- Plantas de alimento balanceado
- Plantas de Biocombustible
- Agroindustrias vinculadas a la cadena forestal, algodón ovina y/o caprina, sólo hasta la primer transformación.

www.minagri.gob.ar

Organismo

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Domicilio: Av. Paseo Colón 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 555 3462

Proyecto integración de pequeños productores a la Cadena Vitivinícola

Objetivos

Lograr una mayor y mejor integración de los pequeños productores vitícolas en las cadenas de valor vitivinícolas

Beneficios

Apoyar la formación de grupos integrados y la formulación de planes integrados de negocios vitivinícolas que integren a pequeños productores primarios en cadenas vitivinícolas

Se otorgará a través de Aportes No Reembolsables (ANR), que se destinarán a las inversiones a realizar por los pequeños productores (mejora, reconversión y/o adaptación de viñedos, riego y drenaje, protección climática, modernización tecnológica de procesos productivos de toda la cadena, trazabilidad- Desarrollo de marcas- Certificaciones de calidad, otros).

Asistir financieramente a las instituciones y entidades que brindan apoyo a los pequeños productores vitícolas, tendiendo a fortalecer el tejido que las mismas conforman dentro de la Corporación Vitivinícola Argentina.

Adicionalmente, la Corporación gestiona la implementación de líneas de crédito o bien la adaptación de líneas existentes a fin de brindar financiamiento (reembolsable) en condiciones atractivas a los establecimientos que se integren con los pequeños productores, a fin de cubrir sus proyectos de inversión. Se ha solicitado la asistencia financiera del Banco de la Nación Argentina, a fin de brindar a los establecimientos líderes de los Grupos Asociativos el financiamiento que los mismos requieren para consolidar el proyecto de negocios

Beneficiarios

Pequeños productores vitícolas de todas las zonas productivas del país que registren:

Una superficie total cultivada con viñedos menor o igual a 20 hectáreas.
Al menos 50 % de sus ingresos totales que provengan de la actividad vitícola.

Dichos productores no recibirán los beneficios en forma individual sino que deben integrarse a grupos asociativos con establecimientos que lideren planes integrados de negocios (PIN). Asimismo, el Programa incluye importantes incentivos a establecimientos como estímulo para que se asocien con productores primarios.

- Bodegas elaboradoras de vinos y/o mostos, trasladistas o fraccionadoras.
- Galpones de empaque de uvas.
- Secaderos.
- Concentradoras de mosto.
- Comercializadoras de productos vitivinícolas.

Se dará especial preferencia a los proyectos presentados por grupos asociativos

encabezados por establecimientos líderes con presencia activa en el mercado (interno o externo).

www.vitivinicultura2020.com.ar

Organismo

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Domicilio: Sarmiento 1994°

Localidad: Mendoza

Teléfono: 0261 420 3877

Programa de Reconversión de las Áreas Tabacaleras - PRAT

Objetivos

Orientar, coordinar y supervisar las acciones tendientes a alcanzar la modernización, reconversión, complementación y diversificación de las áreas tabacaleras, tanto en la producción primaria como en la cadena agroindustrial asociada, cuidando el medio ambiente y el bienestar del productor y consumidor.

Beneficios

- Mejorar el sistema de comercialización del tabaco y desarrollar su producción.*
- Fomentar la complementación de la producción tabacalera con otras primarias y agroindustriales diversificando los ingresos y disminuyendo los riesgos.*
- Apoyar la diversificación, tecnificación y reconversión del sector tabacalero mediante la asistencia técnica y la capacitación de los productores.*
- Apoyar al productor tabacalero con créditos diferenciados para la diversificación, tecnificación y reconversión de su explotación.*
- Impulsar la superación de problemas vinculados con el régimen de la tenencia de la tierra y desde el año 2002 el PRAT, dentro de los lineamientos de la política tabacalera nacional prioriza acciones tendientes a mejorar las cualidades del tabaco, tanto en lo que hace a su impacto en el ecosistema, como en lo concerniente a la salud del fumador y el bienestar del productor: a*

Beneficiarios

35.000 productores tabacaleros de las provincias de Jujuy, Salta, Misiones, Corrientes, Chaco, Tucumán y Catamarca

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Forestación
Domicilio: Paseo Colon 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 2180 int. 2180*

Objetivos

Incrementar en forma sostenible las exportaciones agroalimentarias de productos diferenciados y de alto valor agregado de empresas PyMEs, procurando la diversificación de los destinos de estas exportaciones.

Beneficios

El PROARGEX está integrado por 4 componentes y, a través de ellos, desarrolla sus acciones y actividades:

1. Información de Mercado:

- Genera y difunde información comercial especializada, adecuada a los requerimientos de las empresas de agroalimentos, asequible en tiempo y forma.*
- Identifica y difunde información relativa a las regulaciones que afectan los negocios de exportación de agroalimentos, asesorando sobre el particular.*
- Implementa un servicio de información procesada de comercio exterior, con asesoramiento, para su mejor utilización por parte de las empresas agroalimentarias, a fin de facilitarles la toma de decisiones estratégicas en forma compatible con las exigencias del mercado internacional y para delinear políticas públicas de promoción de exportaciones para el sector.*
- Sistematiza la información sobre la oferta exportable argentina de agroalimentos, en línea y en forma amigable, para que el acceso a la misma sea lo más directo y sencillo posible, articulando las bases de datos de las empresas con la demanda externa de información.*
- Articula y coordina acciones con organismos públicos y privados a efectos de potenciar la generación y difusión de la información disponible en el ámbito nacional.*

2. Asistencia Técnica a PYMES:

- Asiste y asesora a las PyMEs agroalimentarias argentinas de las cadenas seleccionadas en sus esfuerzos por iniciar, ampliar y diversificar sus exportaciones.*
- Diseña planes de promoción de exportaciones focalizados a objetivos estratégicos, dirigidos a países, regiones y/o sectores agroalimentarios específicos, coordinando las acciones con las PyMEs locales.*
- Desarrolla las competencias endógenas de las PyMEs agroalimentarias, promueve su cultura exportadora y una actitud proactiva hacia el desarrollo de proyectos de exportación, implicando a un número creciente de pequeñas y medianas empresas.*
- Genera mecanismos asociativos de exportación (consorcios, cooperativas, agrupaciones de empresas) en estrecha coordinación y articulación con otras instituciones públicas o privadas involucradas.*

3. Promoción de Exportaciones:

- Crea y consolida una imagen institucional de los "Alimentos Argentinos" que contribuye a fortalecer su presencia en los principales mercados del mundo, con foco en su calidad y naturalidad, asociada al sello de calidad "Alimentos Argentinos: una Elección Natural".*
- Apoya a las PyMEs con acciones de promoción comercial para fomentar sus exportaciones, atendiendo a las particulares características y potencialidades del sector de agroalimentos, las que se derivarán de la investigación de los mercados externos, de los planes estratégicos de promoción de las exportaciones diseñados en el marco de las CPE, de las metas fijadas por los proyectos especiales para la asociación de empresas y de los lineamientos de política sectorial que determine la Subsecretaría de Agroindustria y Mercados.*
- Potencia estas actividades coordinando y articulándolas con las instituciones involucradas.*

4. Fortalecimiento Institucional:

- Aumenta las capacidades y el desempeño de la Subsecretaría de Agroindustria y Mercados vinculadas a la mejora de la definición, gestión y seguimiento de servicios y acciones iniciadas.*
- Potencia las capacidades y el desempeño de las delegaciones de la SAGPyA en el interior del país.*

Beneficiarios

Las empresas pequeñas y medianas, con o sin experiencia exportadora, productoras de agroalimentos interesadas en desarrollar un proyecto de comercialización internacional, consolidar su presencia en el mercado mundial o diversificar sus mercados de exportación.

www.proargex.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Domicilio: Av. Paseo Colón 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CP1063
Teléfono: 011 43492729*

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP

Objetivos

Desarrollar las economías regionales con foco en el sector agro-industrial y especial atención a los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales, mediante el aumento de la productividad, de los volúmenes de venta y de la competencia en el comercio nacional e internacional.

Beneficios

El beneficio presenta las siguientes características:

a) Financiación de inversión pública directa que contribuya a superar las barreras que limitan el crecimiento y la competitividad de la actividad agropecuaria.

b) Aportes no Reembolsables para inversión pública articulada con el sector privado, de la siguiente manera:

- ANR (BID) para productores primarios MIPyMEs. Acompañan la inversión de pequeños y medianos productores agropecuarios, agroindustriales y prestadores de servicios que se asocian y desarrollan un plan de negocios común para integrar cadenas de valor. Son cofinanciados con fondos provenientes de préstamos del BID.*
- ANR (BIRF) para productores primarios y MIPyMEs relacionados con proyectos PROSAP. Promueven la inversión de pequeños y medianos productores agropecuarios y empresas agroindustriales y de servicios, proyectos de inversión pública financiados por el BIRF.*

c) Asesoramiento técnico y la capacitación a organismos y agentes partícipes, como así también mediante el financiamiento de emprendimientos que permiten consolidar los conglomerados, de la siguiente manera:

- Iniciativas de desarrollo regional - IDR. El PROSAP apoya la coordinación de las inversiones públicas y privadas que mejoran la competitividad de una región cuya base productiva es la rural. Para ello promueve la conformación de entidades micro-regionales a instancia de los mismos consorcios, responsables de la identificación de áreas, acciones y proyectos para futuras inversiones.*

Iniciativas de transferencia de innovación - ITI. A través de esta herramienta, el PROSAP promociona la interacción del sector productivo con el sector de ciencia y tecnología. La constitución de redes posibilita que se identifiquen y prioricen actividades de investigación y asistencia técnica a nivel local y provincial, fortaleciendo a los operadores en la difusión del uso de nuevas tecnologías demandadas por el sector.

Beneficiarios

Productores y empresas agroindustriales alcanzados en los proyectos nacionales o provinciales.

www.prosap.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - PROSAP
Domicilio: Av. Belgrano 450 PB
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 1301 int. 1301*

Inversiones para Bosques Cultivados - Ley Nº 25.080

Objetivos

Establecer incentivos por parte del Estado Nacional a fin de favorecer el desarrollo armónico del sector forestal.

Las actividades promocionadas son:

La implantación de bosques, su mantenimiento, el manejo, el riego, la protección, la cosecha de los mismos, la investigación y desarrollo, así como la industrialización de la madera, cuando todas ellas formen parte de un emprendimiento forestal integrado.

Beneficios

Beneficios fiscales

- De adhesión Provincial y Municipal*
- Obligatorio: Exención impuesto a los sellos.*
- Opcional: Inmobiliario - Ingresos brutos - Guías Contribuciones y Tasas.*
- Estabilidad Fiscal (todos los impuestos menos el IVA) por 30 a 50 años.*
- Devolución anticipada del IVA. Para todos los insumos que sean necesarios para el logro del emprendimiento, incluso contratación de servicios. No incluye actividades industriales.*
- Impuesto a las ganancias: Amortización anticipada de los gastos efectuados a los fines contables según:*
- obras civiles, construcciones, etc.*
 - 60% 1º año*
 - 20% 2º año*
 - 20% 3º año*
- equipamientos, etc. 33,33% en cada uno de los 3 primeros años.*
- Exención de impuestos que graven activos o patrimonios afectados a los emprendimientos (ganancia mínima presunta).*
- Por avalúos anuales se puede incrementar el valor de la forestación a los fines contables pero no para pagar impuestos.*
- Exención de impuestos y sellos para la aprobación de estatutos, contratos sociales, modificación, emisión de acciones, etc.*

Apoyo económico no reintegrable.

1).- Forestación con especies tradicionales en Patagonia:

- hasta 500 ha/año = hasta el 80% del costo*
- de 501 a 700 ha/año = hasta el 20% del costo*

2).- Forestación con especies tradicionales en el resto del país:

- hasta 300 ha/año = hasta el 80% del costo*
- de 301 a 500 ha/año = hasta el 20% del costo*

Se paga contra certificación de obra lograda entre los 10 y 16 meses de efectuada la misma.

3) Enriquecimiento de bosques nativos:

- Hasta 100 ha/año.*

Se paga entre los 10 y 16 meses de realizada la obra.

4).- Tratamientos silviculturales.

Se establece un beneficio a la poda, el raleo y el manejo de rebrotes y se paga a los 3 (tres) meses. La superficie no debe exceder en valor monetario del resultante de aplicar lo pautado en el ítem 1.

Beneficiarios

- Personas físicas domiciliadas en el país conforme el Art. 89 del Código Civil.*
- Personas de existencia ideal, privadas o públicas, constituidas en el país, con su domicilio fiscal en el mismo.*
- Inversores extranjeros que constituyan el domicilio en el país e inscriban su actividad de conformidad con la normativa vigente (Código de Comercio - Ley Nº 19.550)*
- Los fondos fiduciarios, pudiendo sus cuotapartes ser utilizadas como garantía en transferencias comerciales ante el Banco Nación.*

www.minagri.gob.ar

Organismo

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Forestación

Domicilio: Av. Paseo Colon 982

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 011 4349 21245 / 4349 2124

Plan Ganadero Nacional

Objetivos

Mejorar la eficiencia de la ganadería argentina, incrementando la oferta de sus productos y subproductos para abastecer adecuadamente al mercado interno y externo, generando una dinámica productiva de crecimiento sostenido.

Beneficios

El beneficio presenta las siguientes características:

- De 51 a 100 vacas hasta \$ 15000*
- De 101 a 500 vacas \$ 15000 + \$ 50 por cada vaca que exceda las 100 vacas. El monto máximo del beneficio solicitado será de \$ 35.000 (500 vacas).*

El mencionado incentivo puede ser utilizado para:

- Planes sanitarios y reproductivos.*
- Mejora de la oferta forrajera.*
- Obras de infraestructura productiva.*

Aquellos productores que accedan por segunda vez al beneficio, podrán optar por destinarlo adicionalmente a:

- Maquinarias y herramientas para uso directo de la producción.*

Beneficiarios

Personas físicas y jurídicas que sean productoras de cría bovina y posean un rodeo comprendido entre 51 y 500 vacas al cierre del último ejercicio productivo.

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Domicilio: Av. Paseo Colón 982 /922
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 2000*

Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios - PROINDER

Objetivos

El PROINDER es un programa de cobertura nacional ejecutado por el MAGyP que actúa de manera descentralizada en las 23 provincias, y que tiene por objetivos fundamentales:

- 1. Mejorar las condiciones de vida de 40.000 pequeños productores agropecuarios pobres.*
- 2. Fortalecer la capacidad institucional nacional, provincial y local para generar políticas de desarrollo rural.*

Beneficios

Asistencia técnica y Aportes no reembolsables para mejorar las condiciones de vida de los pequeños productores agropecuarios y fortalecer la capacidad institucional nacional, provincial y local para generar políticas de desarrollo rural.

Beneficiarios

Pequeños productores rurales. Sector Público Provincial y Municipal.

www.proinder.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Forestación
Domicilio: Av. Paseo Colón N° 922
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 2205*

Plan de desarrollo sustentable y fomento de la producción algodonera

Objetivos

A través de la Ley N° 26.060, se crea el Fondo de Compensación de Ingresos para la Producción Algodonera (FCIPA) que tiene como fin garantizar la sustentabilidad del cultivo del algodón, a través de mecanismos que permitan atenuar los efectos de las oscilaciones bruscas y negativas de los precios y promuevan certidumbre de largo plazo para cada productor algodonero.

Beneficios

Se funda en la Ley N° 26.060, mediante la cual se brindan los siguientes beneficios:

- Autoriza al Poder Ejecutivo Nacional y a las provincias que adhieran a la mencionada ley a contratar seguros y servicios conexos, y/o asistir financieramente al productor en la contratación de los mismos, contra las caídas extraordinarias de la producción debido a las adversidades climáticas, físicas, telúricas y biológicas que afecten un área geográfica algodonera identificada como tal por la Autoridad de Aplicación.*
- Crea el Fondo de Compensación de Ingresos para la Producción Algodonera (FCIPA) con el objeto de garantizar la sustentabilidad del cultivo de algodón a través de mecanismos que permitan atenuar los efectos de las oscilaciones bruscas negativas de los precios y promuevan la certidumbre de largo plazo para cada productor algodonero.*

Beneficiarios

Serán beneficiarios todos los productores algodoneros cuya zona de explotación se encuentre en la zona definida por la Autoridad de Aplicación.

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura - Secretaría de Industria
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651 Piso 3 Sector 10
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3580 / 4349 3319*

*Línea de Crédito para financiar al sector ganadero, en todo el país -
FINAGRO*

Objetivos

Financiar la inversión y el capital de trabajo de productores ganaderos de cualquier parte del país, con el fin de aumentar la productividad y la producción de carne.

Beneficios

Línea de crédito a tasa subsidiada a través del Banco de La Nación Argentina.

Beneficiarios

Productores ganaderos de todo el país.

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
Domicilio: Av. Paseo Colón 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 555 3462*

Línea de Crédito para financiar a productores ganaderos, Entre Ríos – FINAGRO

Objetivos

Creación de una línea de crédito, en todo el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, a los efectos de otorgar asistencia financiera para Mejoramiento Productivo Ganadero.

Beneficios

- *Destino:* Construcción o ampliación de instalaciones de infraestructura (aguadas, corrales, balanzas, praderas permanentes, silos), adquisición de maquinarias (enfardadoras, enrolladoras, sembradoras, fertilizadoras), ampliación de rodeos (compra de vientres, retención de terneras, inversión en genética bovina, compra de reproductores machos) y otra inversión que a criterio de la provincia se considere igualmente conducente a tales fines.
- *Plazos:* Hasta 48 meses como máximo conforme se convenga entre el Banco y el tomador.
- *Monto máximo por usuario:* Hasta un máximo de \$ 100.000 (pesos cien mil) por productor ganadero en el conjunto de los distintos destinos previstos.
- *Proporción del apoyo:* Se financiara hasta el 80% de la inversión total.
- *Tasa de interés:* Será Variable. Tasa Baibor a 30 días más un spread de 4,50% menos 3% bonificados por el Gobierno Nacional y 3% Bonificados por el Gobierno Provincial.
- *Amortización de capital e intereses:* Sistema alemán. Los créditos se amortizarán en cuotas semestrales de capital e interés sobre saldos, consecutivas, venciendo la primera cuota de capital al finalizar el período de gracia convenido.
- *Período de Gracia:* Hasta 180 días (ciento ochenta) días, exclusivamente para la amortización de capital, excluido los intereses e IVA respectivos.
- *Requisitos:* La viabilidad productiva del proyecto debe estar aprobado previamente por la provincia y deberá contar con la certificación de un profesional en Ciencias Agropecuarias y/o veterinarias. Garantías a satisfacción del Banco.

Beneficiarios

Productores ganaderos cuyas explotaciones se encuentran radicadas en la provincia de Entre Ríos

www.minagri.gob.ar

Organismo

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
Domicilio: Av. Paseo Colón 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 555 3462

Línea de Crédito para el sector Porcino, todo el país – FINAGRO

Objetivos

Financiar la inversión y el capital de trabajo de productores porcinos de todo el país con el objetivo de aumentar la producción

Beneficios

Línea de crédito a tasa subsidiada a través del Banco de La Nación Argentina.

Beneficiarios

Productores de porcinos (bajo cualquier forma societaria o unipersonal) de todo el país.

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Domicilio: Av. Paseo Colón 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 555 3462*

Línea de Crédito para financiar el sector avícola, en todo el país – FINAGRO

Objetivos

Dotar de una herramienta financiera a los productores avícolas, primarios o agroindustriales la cual les permitirá financiar inversiones y capital de trabajo para mejorar su sistema productivo.

Beneficios

Línea de crédito a tasa subsidiada a través del Banco de La Nación Argentina.

Beneficiarios

Productores avícolas, primarios o agroindustriales (bajo cualquier forma societaria o unipersonal) de todo el país.

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
Domicilio: Av. Paseo Colón 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 555 3462*

Línea de Crédito para Mejoramiento de Infraestructura para actividades Ganaderas y/o Apícolas en Zona de Islas de Entre Ríos – FINAGRO

Objetivos

Dotar de una herramienta financiera a los productores ganaderos y/o avícolas, la cual les permitirá realizar las inversiones necesarias para mejorar su posición frente a las contingencias climáticas por las que fueron afectados

Beneficios

Línea de crédito a tasa subsidiada a través del Nuevo Banco de Entre Ríos. Esta línea brinda una herramienta financiera a los productores ganaderos y/o apícolas la cual les permitirá realizar las inversiones necesarias para mejorar su posición frente a las contingencias climáticas por las que fueron afectados

Beneficiarios

Personas físicas o jurídicas cuya actividad económica sea la producción ganadera o apícola en la zona de Islas en la provincia de Entre Ríos.

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Domicilio: Av. Paseo Colón 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 555 3462*

Línea de Crédito para financiar al sector lácteo, todo el país – FINAGRO

Objetivos

Financiar la inversión y el capital de trabajo de productores tamberos y pequeñas y medianas industrias lácteas de todo el país, con el fin de aumentar la productividad y mejorar la calidad

Beneficios

Línea de crédito a tasa subsidiada para a financiar la inversión y el capital de trabajo a través del Banco de La Nación Argentina.

Beneficiarios

Productores tamberos y pequeñas y medianas industrias lácteas, inscriptas en el registro de operadores lácteos de la ONCCA, de todo el país.

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
Domicilio: Av. Paseo Colón 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 555 3462*

Línea de Crédito para financiar al sector tambero, La Pampa - FINAGRO

Objetivos

Dotar de una herramienta financiera a los productores tamberos la cual les permitirá financiar inversiones y capital de trabajo para mejorar su sistema productivo.

Beneficios

Línea de crédito a tasa subsidiada a través del Banco de la Pampa.

Beneficiarios

Productores tamberos cuyas explotaciones estén localizada en la Provincia de la Pampa e incorporada al Plan Provincial de Activación Lechera.

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
Domicilio: Av. Paseo Colón 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 555 3462.*

Línea de Crédito para financiar al sector tambero, Buenos Aires – FINAGRO

Objetivos

Dotar de una herramienta financiera a los productores tamberos, la cual les permitirá financiar inversiones y capital de trabajo para mejorar su sistema productivo.

Beneficios

Línea de crédito a tasa subsidiada a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Beneficiarios

Productores tamberos preexistentes que se encuentre inscriptos en el registro pertinente de la Provincia de Buenos Aires y que sus predios estén situados en dicha provincia.

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Domicilio: Av. Paseo Colón 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 555 3462*

Línea de Crédito para financiar a productores tamberos, Entre Ríos – FINAGRO

Objetivos

La creación de una línea de crédito en todo el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, a los efectos de otorgar asistencia financiera para la ampliación de la capacidad productiva tambera.

Beneficios

Línea de crédito a tasa subsidiada a través del Banco de Entre Ríos.

Beneficiarios

Productores tamberos que posean sus explotaciones dentro de la provincia de Entre Ríos

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Domicilio: Av. Paseo Colón 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 555 3462*

Programa de Reprogramación con bonificación de tasa- FINAGRO

Objetivos

Regularizar la situación de deudores agropecuarios de todo el país con el Banco de La Nación Argentina.

Beneficios

Programa de Reprogramación de Pasivos con bonificación la tasa de interés para productores agropecuarios con deuda en mora. Se efectuarán bonificaciones adicionales para productores que hayan estado en situación de emergencia y/o desastre agropecuario.

Beneficiarios

Dirigido a productores agropecuarios en situación de mora con el Banco de La Nación Argentina, siempre y cuando:

- El valor de la deuda de origen no supere los \$ o U.\$\$ 300.000;*
- Registren deudas vencidas e impagas con origen anterior al 30/06/99;*
- Se encuentren en cartera irregular, situación 3,4,5 o 6 conforme a las normas vigentes de clasificación de deudores del BCRA, al 31/12/2001.*

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Domicilio: Av. Paseo Colón 982
Localidad: Capital Federal
Teléfono: 0800 555 3462*

Programa Social Agropecuario

Objetivos

Mejorar la calidad de vida de las familias de productores, trabajadores rurales y comunidades indígenas originarias, recreando condiciones socioeconómicas que promuevan su inclusión social, económica y política y sus posibilidades de reproducción en cada una de las regiones del país.

Beneficios

El Programa se implementa a través de el desarrollo de Emprendimientos Productivos Asociativos (EPAs) tanto para actividades de autoconsumo como para las dirigidas al mercado, basados en cuatro líneas de acción: asistencia financiera, asistencia técnica, apoyo a la comercialización y capacitación.

Los EPAs son desarrollados por grupos de productores minifundistas (4 familias en el caso de Patagonia y de 6 familias en el resto del país, como mínimo) quienes presentan proyectos para su financiamiento a las Unidades Técnicas provinciales del PSA. En todos los casos se contempla el asesoramiento técnico al grupo tanto para la formulación del proyecto, como para el acompañamiento durante la ejecución del mismo. La asistencia técnica es un subsidio para el grupo.

La Asistencia Financiera consiste en créditos de hasta \$500 por familia y \$5000 por grupo para la línea de autoconsumo, (sin tasa de interés), y hasta \$2400 por familia y 50000 por grupo para los EPAs Tradicionales e Innovadores (a una tasa del 6% y 4% respectivamente)

Beneficiarios

Productores minifundistas que reúnan las siguientes condiciones:

- El productor y su familia realizan trabajos dentro de la explotación, y la vivienda permanente está ubicada dentro de dicha explotación.*
- No existe contratación de trabajo asalariado permanente, admitiéndose el empleo transitorio solo para cubrir las tareas realizadas, en momentos pico de trabajo, cuando la mano de obra familiar no puede realizarlas.*
- No existen otras fuentes de ingresos.*
- El valor de ingreso permanente de la explotación no supera el valor mensual medio de dos sueldos de un peón rural.*
- El nivel de capital de la unidad productiva no supera el equivalente a un tractor medio semiamortizado.*

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Forestación
Domicilio: Av. Paseo Colon 922
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 2067*

*Línea de Crédito para financiar al sector primario avícola y porcino,
Entre Ríos – FINAGRO*

Objetivos

Financiar la inversión de los productores avícolas y de porcinos, que posean sus explotaciones radicadas dentro del territorio provincial, con el fin de aumentar la productividad y la producción de carne.

Beneficios

Línea de crédito a tasa subsidiada a través del Banco de Entre Ríos.

Beneficiarios

Productores avícolas y porcinos de la provincia de Entre Ríos.

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
Domicilio: Av. Paseo Colón 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 555 3462*

Régimen para la recuperación de la ganadería ovina - Ley N° 25.422

Objetivos

Lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos de modo tal de alcanzar su sustentabilidad a través del tiempo, que a la vez permita mantener e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural.

Beneficios

Los titulares de planes de trabajo y proyectos de inversión podrán recibir los siguientes beneficios:

- Apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable para la ejecución del plan o programa, variable por zona, tamaño de la explotación, tipo de plan o programa y actividad propuesta, según lo determine la autoridad de aplicación, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación;*
- Financiación total o parcial para la formulación del plan de trabajo o proyecto de inversión de los estudios de base necesarios para su fundamentación.
Podrá requerirse asistencia financiera para la realización de estudios de evaluación forrajera, de aguas y de suelos, así como de otros estudios necesarios para la correcta elaboración del plan o proyecto;*
- Subsidio total o parcial para el pago de un profesional de las ciencias agronómicas y/o veterinarias para que lo asesore en las etapas de formulación y ejecución del plan o proyecto propuesto;*
- Subsidio total o parcial para cubrir los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes del establecimiento productivo para ejecutar la propuesta;*
- Subsidio a la tasa de interés de préstamos bancarios.*

Beneficiarios

Personas físicas o jurídicas y las sucesiones indivisas que realicen actividades objeto de la presente ley y que cumplan con los requisitos que establezca su reglamentación.

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Domicilio: Av. Paseo Colón 982 2º piso
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 2154*

Trigo Plus y Maíz Plus

Objetivos

Alentar el crecimiento de la producción de trigo y maíz a través de incentivos fiscales directos.

Beneficios

Para su implementación, se establecerá para cada campaña una Producción Base (PB) que es el estimado total de siembra para esos dos cereales, en ese período. Para la campaña 2008/2009 la PB se fijó en 13 millones de toneladas para el trigo y 15 millones de toneladas para el maíz.

El excedente eventual de producción que se produzca en relación con la Producción Base se denomina Producción Plus (PP). Ese dato aparecerá en la página web de la ONCCA (www.oncca.gov.ar) al final de cada cosecha. Cuando la PP supere en 1 millón de toneladas o más a la PB, los dos programas entrarán en vigencia. Eso implica que se pondrán en funcionamiento una serie de incentivos fiscales para los productores de trigo y maíz, según las características de cada productor y la cantidad de PP que se haya obtenido.

Beneficiarios

Productores de trigo y maíz

www.minagri.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Domicilio: Av. Paseo Colón 922 PB
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3000*

Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina - Ley N° 26.141

Objetivos

Lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos basados en el aprovechamiento del ganado caprino, en un marco sostenible en el tiempo y que permita mantener, desarrollar e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural tendiendo a una mejor calidad de vida.

Beneficios

- *Apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable para la ejecución del plan o proyecto, variable por zona, tamaño de la explotación, tipo de plan o programa y actividad propuesta, según lo determine la autoridad de aplicación de acuerdo a lo establecido en la reglamentación;*
- *Financiación total o parcial para la formulación del plan de trabajo o proyecto de inversión, y de los estudios de base necesarios para su fundamentación y de otros estudios necesarios para la correcta elaboración del plan o proyecto;*
- *Subsidio total o parcial para el pago de un profesional, en sus áreas de competencia, para que lo asesore en las etapas de formulación y ejecución del plan o proyecto propuesto;*
- *Subsidio total o parcial para cubrir los gastos necesarios para la capacitación de productores, técnicos, supervisores, evaluadores de proyectos, empleados de establecimiento productivo y otros, para ejecutar las propuestas;*
- *Subsidio a la tasa de interés de préstamos bancarios;*
- *Realizar estudios de mercado y concretar acciones tendientes a la apertura y mantenimiento de los mercados;*
- *Financiación y/o subsidio para asesoramiento y desarrollo socio-organizativo.*

Beneficiarios

- Se consideran beneficiarios del presente régimen quienes realicen una o más de las actividades descriptas, en el territorio de las provincias que hayan adherido a la misma, y sean:*
- *Productores agropecuarios propietarios de animales caprinos con el objeto de lograr una producción para su autoconsumo y/o comercialización.*
 - *Productores agropecuarios que sin tener animales caprinos presenten proyectos de inversión en producción caprina.*
 - *Emprendimientos productivos, comerciales e industriales realizados preferentemente por productores, cooperativas, otras organizaciones y/o empresas de integración horizontal o vertical que conforman la cadena comercial, industrial y agroalimentaria caprina.*
 - *Programas, Organizaciones Gubernamentales o no Gubernamentales y Asociaciones que realicen o inicien actividades apropiables y aplicables por los productores caprinos, que favorezcan el desarrollo y asociativismo de los mismos.*

www.minagri.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - Subsecretaría de Ganadería
Domicilio: Av. Paseo Colón 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 2000*

Programa de asistencia para productores apícolas

Objetivos

Contribuir a dar cumplimiento a las acciones y actividades previstas en el Plan Estratégico Argentina Apícola 2017, y en una primera etapa dar respuesta a la grave situación coyuntural debido a las inclemencias climáticas en las distintas regiones del país.

Beneficios

Brindar Asistencia técnica, Aportes no reembolsables y Facilidades financieras destinado a:

- Producción: mejorar la calidad e incrementar la producción a través de la gestión de políticas específicas, que permitan posicionar la producción apícola argentina en los principales mercados, teniendo como base herramientas de comunicación y articulación entre todos los actores de la cadena.*
- Valor agregado: vincular los atributos diferenciales de los productos apícolas identificados con los mercados adecuados, agregando valor a los mismos.*
- Comercialización: incrementar el valor agregado de los productos apícolas argentinos comercializados, consolidando la imagen de su calidad diferenciada en el mercado internacional e incorporando la identificación de origen.*
- Promoción: fortalecer los mecanismos de comunicación entre todos los actores de la cadena en forma vertical u horizontal para fortalecer la promoción, financiación, aplicación de las normas de calidad y el consumo interno.*

Beneficiarios

Productores apícolas

www.minagri.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Domicilio: Av. Paseo Colón 982
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 2000*

Programa nacional de sanidad silvoagrícola - SENASA

Objetivos

*El Plan binacional de contingencia tiene a su cargo el control biológico de la Avispa barrenadora de los pinos en la región Andino Patagónica. El objetivo es mejorar la calidad y sanidad forestal, mediante la supresión de los brotes de *Sirex noctilio* en las plantaciones de pino en Neuquén, Río Negro y Chubut, como también evitar la posibilidad de su diseminación natural hacia nuevas áreas de Argentina y Chile.*

Beneficios

Se planifican y ejecutan actividades tendientes a organizar una amplia red de monitoreo e introducir biocontroladores y un sistema de difusión y capacitación a técnicos y productores del sector forestal sobre las prácticas que aseguren la disminución de la incidencia de la plaga. De entre estas actividades, se distinguen:

- La instalación de árboles trampa y jaulas de seguimiento que permiten determinar el status biológico de la plaga para cada región forestal, monitoreo de algunas zonas atacadas, instrumentación de monitoreo mediante la red de parcelas trampa en estas zonas, inoculación del biocontrolador *Deladenus siridicicola* B en las áreas monitoreadas, evaluación de la tarea de inoculación, coordinación de actividades con organismos provinciales y nacionales, difusión y concientización de la gravedad del problema en el ámbito del sector forestal.*
- Subprograma de Taladrillo de los forestales: contempla el estudio sobre la biología de la plaga y sus formas de control, la construcción de un mapa de distribución de la plaga y charlas de difusión en las cámaras de productores de las distintas regiones.*
- Fiscalización del cumplimiento de la NIMF 15 consiste en la inspección de los embalajes de madera ingresados al país de acuerdo a la Norma internacional NIMF 15*

Beneficiarios

Productores de pinos.

www.senasa.gov.ar

Organismo

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Av. Paseo Colon 367- Cap. Fed
Teléfono: 011 4121 5000 / 0800 999 2386*

Programa Nacional de Supresión de Carpocapsa – SENASA

Objetivos

El Programa tiene como objetivo primordial la supresión de la plaga, a fin de reducir el impacto socioeconómico provocado en la producción de fruta de pepita. El gusano de la manzana y la pera (Cydia pomonella) es la plaga más importante de estos frutales.

Beneficios

Las acciones que involucra están relacionadas con el monitoreo a fin de estimar la incidencia de la plaga en cada zona y contar así con una herramienta que colabore en la definición de estrategias adecuadas de control, erradicación de montes abandonados, promoción de medidas fitosanitarias como el control químico, biológico, cultural y técnica de confusión sexual, entre otros.

Beneficiarios

*Establecimientos de producción (chacra o finca)
Establecimientos empaque
Productores agropecuarios*

www.senasa.gov.ar

Organismo

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Av. Paseo Colon 367
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4121-5000 / 0800 999 2386*

Programa de Brucelosis Bovina – SENASA

Objetivos

El Programa de Brucelosis Bovina lleva a cabo la vacunación simultánea bajo una estrategia regional, en todo el país, para consolidar en forma progresiva la condición de áreas libres de Brucelosis y permitir en forma coordinada su control y eventual eliminación.

Beneficios

El beneficio consiste en una vacunación del 100% de las terneras de 3 a 8 meses de edad con Vacuna Brucella Abortus Cepa 19, controlada y aprobada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria e identificada con estampilla oficial con su serie y vencimiento.

El Veterinario Acreditado será el responsable de la vacunación, la que se efectuará dentro de las edades permitidas según su criterio técnico.

Simultáneamente con la vacunación se deberá identificar a las terneras adoptando el sistema propio de cada establecimiento, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Beneficiarios

Productores agropecuarios

www.senasa.gov.ar

Organismo

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Av. Paseo Colon 367
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4121-5000 / 0800 999 2386*

Programa Nacional de prevención y erradicación picudo algodonero – SENASA

Objetivos

Impedir el ingreso del Picudo algodouero a las zonas productoras de algodón del país, mediante la puesta en operación de sistemas de cuarentena internos y externos con las Repúblicas de Brasil, Paraguay y Bolivia y monitoreo del insecto en áreas limítrofes y de producción.

Beneficios

Asistencia técnica dirigida al monitoreo, erradicación, control cuarentenario, capacitación y difusión de la plaga. Se ocupa también de la erradicación de los focos de infestación, de la instalación de barreras cuarentenarias, de la concientización a la sociedad sobre la gravedad de la plaga y la necesidad de su participación para la prevención y erradicación.

Beneficiarios

Productores agropecuarios

www.senasa.gov.ar

Organismo

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Av. Paseo Colon 367
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Teléfono: 011 4121-5000 / 0800 999 2386*

Programa de Fiebre Aftosa – SENASA

Objetivos

*Erradicar la fiebre aftosa del territorio nacional, así como también lograr el reconocimiento internacional de dicha situación.
Propender a la conformación de bloques subregionales que sean reconocidos a nivel internacional como áreas sanitariamente equivalentes, en cuanto a fiebre aftosa.*

Beneficios

Con el objeto de otorgar las garantías necesarias para la reapertura de mercados, el programa establecerá un conjunto de medidas que estarán orientadas hacia los siguientes puntos:

- *Fortalecimiento de la estructura nacional*
- *Fortalecimiento del Sistema Continental: se revitalizarán y fortalecerán los convenios fronterizos con los países limítrofes. Se solicitará en este sentido, la acción de coordinación de los organismos de asistencia técnica FAO, IICA y OPS.*
- *Control y erradicación progresiva de la enfermedad*
- *Vigilancia Epidemiológica:*
- *Registro de productores agropecuarios*
- *Atención de notificaciones y sospechas de enfermedades vesiculares*
- *Determinaciones seroepidemiológicas*
- *Capacitación Fortalecimiento del Sistema Continental: se revitalizarán y fortalecerán los convenios fronterizos con los países limítrofes. Se solicitará en este sentido, la acción de coordinación de los organismos de asistencia técnica FAO, IICA y OPS.*
- *Control y erradicación progresiva de la enfermedad*
- *Vigilancia Epidemiológica:*
- *Registro de productores agropecuarios*
- *Atención de notificaciones y sospechas de enfermedades vesiculares*
- *Determinaciones seroepidemiológicas*
- *Capacitación*

Beneficiarios

Productores agropecuarios

www.senasa.gov.ar

Organismo

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Av. Paseo Colon 367
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Teléfono: 011 4121-5000 / 0800 999 2386*

Programa de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles –SENASA

Objetivos

- *Mantener la condición de Argentina como país libre de EEB y de las demás EET de los animales.*
- *Mantener actualizado el análisis y seguimiento de los factores de riesgo externo e interno respecto de las EET de los animales.*
- *Certificar con máxima precisión la condición sanitaria del país respecto de las EET de los animales y de los productos destinados al mercado interno y a la exportación.*

Beneficios

- La asistencia técnica se dirige hacia:*
- *Control de importaciones*
 - *Prevención del reciclado del agente*
 - *Sistema de rendering*
 - *Sistema de alimentación animal*
 - *Vigilancia epidemiológica en Animales (activo y pasivo) en Alimentos.*
 - *Sistema de difusión, capacitación y educación continua.*
 - *Sistema de registros y Laboratorio Nacional de Referencia.*

Beneficiarios

Productores agropecuarios.

www.senasa.gov.ar

Organismo

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Av. Paseo Colon 367
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Teléfono: 011 4121-5000 / 0800 999 2386*

Programa Nacional de control y Erradicación de la mosca de los frutos – SENASA

Objetivos

Implementar estrategias de control para disminuir y erradicar esta plaga, certificar y proteger zonas libres de Mosca de los frutos, mejorar la inserción y competitividad de los productos frutihortícolas nacionales en los mercados externos e internos, alcanzar una mejora sustancial del status sanitario de Argentina, ampliar las áreas de manejo de Mosca de los frutos en la región del NEA y NOA, conocer la distribución y características poblacionales de las diferentes Mosca de los frutos, capacitar a productores y asistentes técnicos en el manejo integrado de plagas, realizar campañas de difusión y concientización de la población respecto a esta problemática en la región.

Beneficios

Asistencia técnica orientada al monitoreo y detección de la plaga a través del trapeo y muestreo de frutos, en control químico y cultural, mediante la técnica del insecto estéril y en el sistema de protección cuarentenaria.

Beneficiarios

Productores agropecuarios

www.senasa.gov.ar

Organismo

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Av. Paseo Colon 367
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Teléfono: 011 4121-5000 / 0800 999 2386*

Aportes no reembolsables – PROSAP

Objetivos

Promover la inversión privada en encadenamientos productivos

Beneficios

Los Aportes No Reembolsables serán otorgados a quienes conformen un Grupo Asociativo, conformado por productores primarios y/o con MiPyMes del sector, y lleven a cabo una inversión productiva. Este aporte podría significar la devolución de hasta un 25% de la inversión realizada por el grupo, siempre que este porcentaje no supere los \$900.000.

La distribución de los ANR para cada uno de los integrantes del Grupo Asociativo dependerá de su conformación y los roles de cada uno, considerando siempre que al menos el 30% del ANR solicitado sea destinado a la inversión en producción primaria y que ninguno puede llevarse más del 60% de monto total de ANR. La distribución del monto es la siguiente:

- Para Productores Primarios: cada productor primario recibirá hasta el 25% del total de las inversiones que realice individualmente, con un monto máximo de \$40.000 en concepto de ANR.*
- Para MiPyMEs agroindustriales y/o de servicios: cada MiPyMEs recibirá hasta el 25% del total de sus inversiones previstas, con un monto máximo de \$250.000 en concepto de ANR.*
- Patrocinador: el patrocinador del Plan de Negocios puede acceder a un ANR equivalente al 10% del total otorgado al conjunto de los beneficiarios del PN, con un monto máximo de \$50.000 en concepto de ANR.*

Beneficiarios

Productores primarios y/o con MiPyMEs del sector.

www.prosap.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - PROSAP
Domicilio: Av. Belgrano 450, PB.
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 1300*

Iniciativas de Mejora Competitiva – PROSAP

Objetivos

Apoyar los proyectos que mejoren la competitividad y fomenten el crecimiento de las actividades del sector agropecuario.

Beneficios

Asistencia técnica y Facilidades Financieras en materia de:

- Iniciativas de Desarrollo de Clusters: promueven procesos de acciones y esfuerzos coordinados, apoyando a los clusters en la definición de un Plan de Mejora Competitiva (PMC) y en la implementación de acciones para llevarlo a cabo.*
- Iniciativas de Desarrollo Regional: promueven el crecimiento económico en regiones de base productiva rural. Son esfuerzos organizados y coordinados destinados a incrementar la Competitividad territorial de una región, mediante la mejora del entorno competitivo y la definición de estrategias de negocios, para desarrollar las cadenas productivas que expliciten rasgos dinámicos, desde las más maduras hasta aquellas emergentes. Se trata de iniciativas que involucran decisiones consensuadas y el esfuerzo común entre el sector privado, el sector público para la formulación de un Plan de Desarrollo y Mejora Competitiva y las acciones de fortalecimiento e inversión para implementarlo.*
- Las Iniciativas de Transferencia de Innovación: promueven competitividad vinculando las demandas de innovaciones tecnológicas que resulten en los Planes de Mejora Competitiva (PMC) con las instituciones técnicas de desarrollo. Estas iniciativas buscan facilitar el acceso y uso de tecnologías, información y nuevos formatos de negocio a través de articulaciones entre empresas, instituciones técnicas y organismos de I + D. El PROSAP financiará proyectos para la ampliación concreta de las innovaciones propuestas por el clusters o regiones.*

Beneficiarios

- Productores primarios*
- Empresas industriales y/o de servicios*
- Instituciones gremiales-empresarias: asociaciones, cámaras, cooperativas, sindicatos entre otras.*
- Organismos públicos: provinciales, regionales o municipales. Institutos técnicos: investigación o formación que provean servicios relevantes para la actividad.*
- Organizaciones de la sociedad civil: ONGs, fundaciones etc.*

www.prosap.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - PROSAP
Domicilio: Av. Belgrano 450, PB
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4316 1600 int. 2003*

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP

Objetivos

Desarrollar las economías regionales con foco en el sector agro-industrial y especial atención a los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales, mediante el aumento de la productividad, de los volúmenes de venta y de la competencia en el comercio nacional e internacional.

Beneficios

El beneficio presenta las siguientes características:

- a) Financiación de inversión pública directa que contribuya a superar las barreras que limitan el crecimiento y la competitividad de la actividad agropecuaria.*
- b) Aportes no Reembolsables para inversión pública articulada con el sector privado, de la siguiente manera:*
 - ANR (BID) para productores primarios MIPyMEs. Acompañan la inversión de pequeños y medianos productores agropecuarios, agroindustriales y prestadores de servicios que se asocian y desarrollan un plan de negocios común para integrar cadenas de valor. Son cofinanciados con fondos provenientes de préstamos del BID.*
 - ANR (BIRF) para productores primarios y MIPyMEs relacionados con proyectos PROSAP. Promueven la inversión de pequeños y medianos productores agropecuarios y empresas agroindustriales y de servicios, proyectos de inversión pública financiados por el BIRF.*
- c) Asesoramiento técnico y la capacitación a organismos y agentes partícipes, como así también mediante el financiamiento de emprendimientos que permiten consolidar los conglomerados, de la siguiente manera:*
 - Iniciativas de desarrollo regional - IDR. El PROSAP apoya la coordinación de las inversiones públicas y privadas que mejoran la competitividad de una región cuya base productiva es la rural. Para ello promueve la conformación de entidades micro-regionales a instancia de los mismos consorcios, responsables de la identificación de áreas, acciones y proyectos para futuras inversiones.*
 - Iniciativas de transferencia de innovación - ITI. A través de esta herramienta, el PROSAP promueve la interacción del sector productivo con el sector de ciencia y tecnología. La constitución de redes posibilita que se identifiquen y prioricen actividades de investigación y asistencia técnica a nivel local y provincial, fortaleciendo a los operadores en la difusión del uso de nuevas tecnologías demandadas por el sector.*

Beneficiarios

Productores y empresas agroindustriales alcanzados en los proyectos nacionales o provinciales.

www.prosap.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - PROSAP
Domicilio: Av. Belgrano 450 PB
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 1301 int. 1301*

Unidad de Capacitación – PROSAP

Objetivos

La Unidad de Capacitación tiene como fin estimular las acciones e iniciativas tendientes al fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos involucrados en el PROSAP.

Beneficios

Asistencia técnica orientada a principales líneas de acción se encuentra el refuerzo de las capacidades en formación y ejecución de proyectos, la actualización en la formación de profesionales y técnicos del sector agropecuario y el intercambio de experiencias interinstitucionales.

Beneficiarios

Personas físicas

www.prosap.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - PROSAP
Domicilio: Av. Belgrano 450
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 1300*

ANR iberoeka 2009 – FONTAR

Objetivos

Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad, que cuenten con la certificación del programa IBEROEKA.

Beneficios

Aportes No Reembolsables de hasta \$600.000. En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a \$600.000, pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.

Beneficiarios

Empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyME, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

www.agencia.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica – FONTAR.
Domicilio: Av. Córdoba 831
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4891 8700*

Programa de Recursos Humanos (PRH) – FONCYT

Objetivos

Fomentar el incremento de la incorporación de recursos humanos especializados a las universidades e instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica.

Beneficios

Consiste en una línea de financiamiento para todas aquellas Ideas-Proyecto (IP-PRH) presentadas, que combinen uno o ambos de los siguientes componentes:

Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (PIDRI);

Proyectos de Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias (PFDT).

Beneficiarios

Universidades e instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica

www.agencia.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -
FONCYT*

Domicilio: Córdoba 831

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 011 4831 3000

*Proyectos de adecuación y/o Mejora de Infraestructura
PRAMIN - FONCYT*

Objetivos

Contribuir a la disponibilidad de espacios aptos para la instalación de equipos y el desarrollo de actividades de los recursos humanos incorporados en Unidades de I+D, acompañando las inversiones realizadas en los últimos años por la Agencia para la modernización del equipamiento científico y la formación de recursos humanos.

Beneficios

Se efectivizan a través de la adjudicación de subsidios a instituciones de investigación públicas o privadas, sin fines de lucro, radicadas en el país.

Beneficiarios

Instituciones de investigación públicas o privadas, sin fines de lucro, radicadas en el país.

www.agencia.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -
FONCYT
Domicilio: Córdoba 831
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4831 3000*

Certificados de calificación – FONCYT

Objetivos

Brindar acceso a beneficios fiscales sobre el impuesto a las ganancias, dirigidos a asociaciones, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que realicen investigaciones C&T.

Beneficios

Las entidades que deseen obtener esta certificación podrán realizar las presentaciones correspondientes por medio de la modalidad de "ventanilla abierta". Es decir sin plazos determinados por una fecha límite. Asimismo, podrán solicitar su renovación al cumplirse un año del otorgamiento presentando el formulario de solicitud de renovación del certificado.

Beneficiarios

Asociaciones, fundaciones y entidades civiles

www.agencia.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -
FONCYT
Domicilio: Córdoba 831
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 48313000*

Créditos exporta – FONSOFT

Objetivos

Están destinados a otorgar financiamiento a través de créditos para la iniciación o consolidación de la actividad exportadora de empresas PyMES, dedicadas a la producción de software.

Beneficios

- *El crédito a otorgar será de hasta el 80% del costo total del proyecto y de hasta \$300.000 como máximo.*
- *Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 12 meses.*
- *Tasa de interés: la tasa de interés es la prevista por el ECB – European Central Bank - mediante el Índice denominado "Main refinancing operations – Minimum bid rate".*
- *Plazo de gracia: podrá otorgarse hasta 2 años y comenzará a regir a partir de la efectivización del primer desembolso del crédito.*
- *Amortización: el beneficio devengará intereses durante el período de gracia, y los mismos se consolidarán al finalizar dicho período y pasarán a formar parte de la deuda. La amortización se efectuará en hasta 12 cuotas cuatrimestrales y vencidas, a partir de la finalización del plazo de gracia.*
- *Garantías: a satisfacción de la Unidad de Control de Gestión y Asuntos Legales.*

Beneficiarios

Empresas PyMEs (Según Disp. SePyME N°147/2006) constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional, productoras de bienes y/o servicios, dedicadas a la producción de software.

www.agencia.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -
FONSOFT
Domicilio: Av. Córdoba 83
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4891 8300*

Aportes reembolsables a instituciones (ARAI) – FONTAR

Objetivos

Fortalecer las capacidades de desarrollo de servicios tecnológicos para la producción de bienes y servicios, a través de la creación, ampliación o mejoras en las facilidades de instalación, equipamiento y capacitación de recursos humanos.

Beneficios

Son créditos de devolución obligatoria de hasta un máximo del 80% del costo total del proyecto. El beneficiario deberá aportar no menos del 20% del costo total del mismo. El financiamiento de un proyecto no podrá exceder el equivalente en pesos a u\$s 2 millones, con una tasa de interés promocional variable. Los plazos para la amortización de los préstamos serán de hasta 10 años con 4 años de período de gracia.

Beneficiarios

Instituciones públicas y privadas sin fines de lucro (universidades públicas y privadas, asociaciones de productores y empresarios, entidades de gobierno municipales y provinciales, etc.).

www.agencia.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -
FONTAR
Domicilio: Av. Córdoba 831 - Localidad: Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Teléfono: 011 4891 8300*

Programa de Capital de Riesgo para las Empresas del Área de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Objetivos

Impulsar el desarrollo de la inversión de capital de riesgo en el país, estimular el desarrollo de la cultura sobre el capital de riesgo entre emprendedores, inversores, gestores de vinculación y agentes del mercado, desarrollar el conocimiento local sobre los instrumentos y las herramientas utilizadas en las experiencias exitosas de esta industria en el plano internacional, crear puentes entre emprendedores e inversores privados, orientando la inversión hacia nuevas empresas de base tecnológica, incubadas en instituciones de I+D de universidades y/o asentadas en polos y parques tecnológicos, y fomentar la creación de nuevas empresas con resultados de proyectos de I+D financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Beneficios

Aportar recursos de inversión y acompañar el desarrollo de las nuevas empresas, prestando asistencia en las principales áreas que carecen de las mismas.

Beneficiarios

Serán beneficiarios de esta ley las personas físicas y las de existencia ideal, públicas o privadas, debidamente constituidas y habilitadas conforme con las leyes nacionales, que desarrollen actividades productivas, científicas, tecnológicas o financieras, con domicilio legal en el territorio argentino y que adhieran voluntariamente a las obligaciones y derechos que emanan de esta ley

www.mincyt.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Domicilio: Av. Córdoba 831
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 489 1800*

ANR capacitación – FONSOFT

Objetivos

Ofrecer capacitación innovadora, pertinente, de calidad y abierta a la comunidad de Software y Servicios Informáticos

Beneficios

Aportes no reembolsables a adjuntar con recursos del FONSOFT, los cuales serán de hasta el 50% del costo total del proyecto y de hasta pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) como máximo. Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 12 meses.

Beneficiarios

Instituciones Públicas con aporte fiscal directo o Instituciones Privadas sin fines de lucro legalmente constituidas en el país, que evidencien tener capacidad legal, técnica, administrativa y financiera para ejecutar las acciones propuestas. Dichas instituciones deberán evidenciar una trayectoria de capacitación acorde con los objetivos que se pretenden en estas bases, y haber tenido relación permanente con el sector productivo de Software y Servicios Informáticos.

www.agencia.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
FONSOFT.
Domicilio: Av. Córdoba 831
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4891 8300*

Proyectos Integrados de Aglomerados Productivos PI-TEC – FONTAR

Objetivos

Los PI-TEC constituyen una nueva línea dentro del FONTAR, la cual permite integrar coordinadamente distintos instrumentos de promoción tanto del FONTAR como del FONCyT, con el fin de financiar actividades de investigación, desarrollo e innovación, en las que intervengan empresas, centros de investigación y formación superior vinculados a un Aglomerados Productivos (AP).

Beneficios

El financiamiento PI-TEC apoya la promoción de nuevos campos de actuación en:
Inversiones asociativas para crear o ampliar servicios tecnológicos comunes.
Proyectos cooperativos de I+D.
Proyectos cooperativos de asistencia técnica.
Proyectos conjuntos de absorción y difusión de nuevas tecnologías, capacitación y desarrollo en diseño, etc.
Promoción de la cultura de la propiedad intelectual.
Creación de "observatorios" tecnológicos.

Beneficiarios

Se considerarán como potenciales beneficiarios elegibles, aquellos que conformen una Asociación Ad-Hoc (AAH), implementada bajo la formalidad de Instrumento Público, en la que estén representadas los Gobiernos Provinciales y eventualmente Municipales, empresas, Entidades Empresariales representativas de las empresas del AP, organismos científicos y/o tecnológicos, universidades estatales y/o privadas, agencias y entes estatales u otras organizaciones privadas promotoras del desarrollo del AP.

www.agencia.mincyt.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -
agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -
FONTAR
Domicilio: Av. Córdoba 831
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4891 8300*

Artículo 2º - Créditos para proyectos de modernización -FONTAR

Objetivos

Favorecer los proyectos que tengan como objetivo realizar adaptaciones y mejoras, desarrollos tendientes a adecuar tecnologías y a introducir perfeccionamiento de productos y procesos con bajo nivel de riesgo técnico.

Beneficios

El financiamiento será hasta \$1.000.000 y de hasta un 80% del monto del proyecto. Se reconocerán gastos a partir de la aprobación de la IP. Formarán parte del presupuesto del proyecto todas las erogaciones directamente relacionadas con su ejecución y ajenas a las derivadas de la explotación.

Dicho beneficio se ajustará a las siguientes condiciones:

- *Plazo de Ejecución: hasta 3 años, incluido en el plazo de gracia.*
- *Tasa de interés: según el índice elaborado por el Banco Central Europeo para operaciones principales de refinanciamiento denominada "Main refinancing operations" (fixed rate) del Banco Central Europeo (ECB).*
- *Plazo de Gracia: hasta 4 años y comenzará a regir a partir del día del primer desembolso del crédito, incluye el plazo de ejecución.*
- *Amortización: el beneficio devenga intereses durante el período de gracia, los mismos se consolidan al finalizar dicho período y pasan a formar parte de la deuda. La amortización se efectuará en hasta 12 cuotas cuatrimestrales y vencidas a partir del vencimiento del plazo de gracia.*
- *Desembolso: El beneficio se desembolsará en un todo de acuerdo con el cronograma que forma parte del proyecto aprobado. Los desembolsos posteriores al anticipo, se efectuarán previa verificación y aprobación técnica de la etapa prevista en el plan de trabajo aprobado y de la rendición de cuentas presentada.*

Beneficiarios

PyMEs según lo establecido por la Disposición SEPyME 21/2010. En el caso que los solicitantes fueran más de una empresa, las mismas deberán acreditar el tipo de asociación entre ellas (UTE, Asociación de Colaboración, etc.).

No podrán ser beneficiarios Instituciones sin fines de lucro ni dependencias gubernamentales.

www.agencia.gob.ar

Organismo

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica - FONTAR.

Domicilio: Av. Córdoba 831

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 011 4891 8300

ANR patentes – FONTAR

Objetivos

Promover la protección de los resultados innovativos, producto de investigaciones y desarrollos en las diferentes ramas de la actividad científico-tecnológica y productiva.

Beneficios

Aportes no reintegrables destinadas a financiar los costos de preparación y presentación de solicitudes de patentes de invención, tanto en el país como en el exterior.

Los recursos del Programa cubrirán hasta el 80% de los gastos elegibles, los cuales no podrán superar las sumas del equivalente en pesos a:

- U\$S 5.000 para la preparación y presentación de las solicitudes de patente en la Argentina.*
- U\$S 75.000 para la preparación y presentación de las solicitudes de patente en otros países, siempre que sean miembros del BID.*

El FONTAR no financiará los costos posteriores a la presentación de las solicitudes de patente que forman parte de la continuación del trámite de patentamiento.

En caso de requerir la subvención para subsiguientes solicitudes de patente relacionadas con la misma invención, cuando ya existiere una primera, se aceptará sólo si no han transcurrido más de 3 meses de la presentación ya efectuada.

Beneficiarios

- Empresas PyMEs (Disp. SePyME N°147/2006) productoras de bienes y servicios radicadas en el territorio nacional; y/o*
- Instituciones Científicas Públicas y/o Privadas sin fines de lucro, cuyo objeto principal sea la investigación científica y/o tecnológica.*

www.agencia.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
FONTAR.*

Domicilio: Av. Córdoba 831

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 011 4891 8300

Créditos regionales – FONTAR

Objetivos

Apoyar el desarrollo tecnológico en determinadas zonas del país.

Beneficios

El tipo de financiamiento consiste en créditos que serán otorgados a distintos proyectos, los cuales serán determinados por convocatoria.

Beneficiarios

Los beneficiarios serán determinados por convocatoria.

www.agencia.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -
FONTAR*

Domicilio: Av. Córdoba 831

Localidad: Capital Federal

Teléfono: 011 4891 8300

ANR producción más limpia – FONTAR

Objetivos

Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta mejorar el desempeño ambiental de las PyMEs, sobre la base de un incremento en la eficiencia de los procesos y productos, mediante la aplicación de un enfoque preventivo o de producción limpia donde se verifique una optimización en el uso de los recursos y/o una minimización de residuos, efluentes y emisiones.

Beneficios

Aporte no reembolsable de hasta el equivalente a \$300.000, siendo posible que una empresa presente más de un proyecto, siempre que el monto total de las distintas presentaciones no exceda esta suma.

Beneficiarios

PyMEs

www.agencia.mincyt.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
FONTAR.
Domicilio: Av. Córdoba 831
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4891 8300*

ANR programas de consejerías tecnológicas (PCT) – FONTAR

Objetivos

Favorecer un mercado adecuado que permita dinamizar de forma permanente el proceso de mejoramiento de las capacidades de innovación en las firmas.

Beneficios

Aporte no reembolsable de hasta el equivalente en pesos de u\$s 75.000.

Beneficiarios

Grupo de empresas PyME de un mismo sector o de distintos sectores con afinidad en las problemáticas tecnológicas.

www.agencia.mincyt.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
FONTAR.
Domicilio: Av. Córdoba 831
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4891 8300*

ANR proyectos creación de laboratorios I+D en empresas – FONTAR

Objetivos

Creación o fortalecimiento de una unidad I+D en empresas a través de la incorporación de investigadores y equipamiento de investigación

Beneficios

Aportes no reintegrables de hasta el equivalente en pesos de u\$s 200.000, la cual subvencionará el 50% de las retribuciones del personal incremental para I+D y un costo de equipamiento que no supere 30% del proyecto.

Beneficiarios

Empresas con una facturación anual no superior al equivalente en pesos de u\$s 30.000.000 y nuevas empresas de base tecnológica (NEBT).

www.agencia.mincyt.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
FONTAR.
Domicilio: Av. Córdoba 831
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4891 8300*

Aportes no Reembolsables – FONSOFT

Objetivos

- La modalidad *Certificación de Calidad (I)* tiene como objetivo la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y mantenimiento de software como un medio para aumentar la competitividad de la industria del software.
- La modalidad *Desarrollo de nuevos productos y procesos de software (II)* tiene como objetivo la promoción del desarrollo de productos y procesos de software (excluyendo las actividades de autodesarrollo) y podrá financiar el proceso de su puesta en el mercado.
- La modalidad *Investigación y desarrollo precompetitivo de productos y procesos de software (III)* está dirigida a la formulación completa de un producto o proceso original, y su posterior materialización en un prototipo

Beneficios

Aportes no reembolsables hasta un equivalente de hasta \$180.000 en el caso de proyectos de la modalidad I, hasta \$300.000 en el caso de proyectos de la modalidad II; y hasta \$600.000 en el caso de proyectos de la modalidad III.
En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

Beneficiarios

Empresas constituidas como tales al momento de la presentación de a solicitud y radicadas en el territorio nacional, productoras de bienes y/o servicios que satisfagan la condición PyMEs dedicadas a la producción de software.

www.agencia.gov.ar

Organismo

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
FONSOFT
Domicilio: Av. Córdoba 831
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 489 8300

Subsidios a Emprendedores – FONSOFT

Objetivos

Promover el espíritu emprendedor dentro del sector de Software y Servicios Informáticos, de modo de colaborar con la constitución de nuevas empresas comerciales dentro del sector y contribuir con la consolidación de las empresas elegibles ya existentes.

Beneficios

Financiación de hasta un equivalente de \$150.000. En ningún caso dichas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de los subsidios personas físicas, empresas unipersonales que no tengan más de veinticuatro meses de antigüedad desde su inscripción al momento del cierre de la convocatoria, y sociedades que no tengan más de veinticuatro meses de antigüedad desde su constitución al momento del cierre de la convocatoria

www.agencia.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -
FONSOFT
Domicilio: Av. Córdoba 831
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4891 8300*

Fondo Sectorial Biotecnología (FSBIO 2009) – FONARSEC

Objetivos

Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta generar plataformas tecnológicas que hagan posible que en un futuro cercano se exista la producción nacional de vacunas y proteínas recombinantes, utilizando tecnologías que todavía no se han desarrollado en nuestro país o que se usan en forma muy limitada debido a la falta de infraestructura adecuada. Se le dará prioridad a proyectos que contemplen la posibilidad de usar las plataformas tecnológicas para brindar servicios a otros actores, públicos o privados, en el campo de la biotecnología.

Beneficios

El beneficio consiste en una financiación que presenta las siguientes características:

- El costo total del proyecto no podrá exceder la suma de \$ 38.000.000.*
- Los recursos del FONARSEC consistirán en aportes no reintegrables de hasta \$ 26.600.000.*
- Los fondos de contraparte deberán ser igual o mayor al 30% del costo total del proyecto.*

Beneficiarios

La convocatoria FSBio está dirigida a todas aquellas Instituciones Públicas, Privadas sin fines de lucro, Centros e Institutos que se dediquen a la Investigación Científica y Tecnológica que cuenten con personería jurídica propia y Empresas Nacionales, ligados bajo un régimen de Consorcio Público Privado (CPP) constituido mediante instrumento público, integrado por al menos un grupo de investigación inserto en una Institución Pública o Privada sin fines de lucro. Los consorcios deberán contar con capacidad profesional, técnica, de gestión y administrativa suficiente para ejecutar el proyecto y encontrarse en condiciones de aportar los recursos de contraparte estipulados en las presentes bases.

www.agencia.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -
FONARSEC*

Domicilio: Viamonte 340 1° Piso

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 011 48918944

Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico PRIETEC – FONARSEC

Objetivos

- Ampliar la capacidad operativa de las instituciones de I+D (mediante la adecuación de infraestructura existente y adquisición de equipamiento científico) para posibilitar la incubación de negocios y/o empresas de base tecnológica.
- Actualizar y ajustar la infraestructura existente a las normativas vigentes sobre seguridad, higiene y habitabilidad.
- Favorecer la transferencia de conocimientos al sector productor de bienes y servicios a partir de las capacidades instaladas de la Instituciones de I+D.
- Crear condiciones aptas para la formación de recursos humanos de excelencia con capacidad para insertarse en el medio socio-económico y productivo, local, regional y nacional.
- Fomentar la incubación de empresas de base tecnológica y la creación de emprendimientos y actividades innovadoras en las áreas de producción de bienes y servicios, aprovechando los recursos disponibles en laboratorios de Investigación de I+D y Universidades.

Beneficios

El subsidio para el financiamiento de las propuestas consistirá en un aporte que no superará el 60% del costo total del proyecto. El 40% restante deberá ser aportado por la Institución Beneficiaria por sí o a través de terceros en los siguientes rubros:

- Salarios correspondientes a los técnicos y/o científicos que dediquen parte de su tiempo al cuidado, calibración y manejo del equipamiento científico destinado a las actividades de innovación y desarrollo.
- Los honorarios del personal que se encargará de la operación y mantenimiento de las instalaciones mejoradas y el equipamiento financiado por el PRIETEC.
- Pago de impuestos, tasas aduaneras y otros aportes en efectivo proveniente de la propia Institución Beneficiaria.

Beneficiarios

La convocatoria PRIETEC está dirigida a todas aquellas instituciones universitarias de gestión pública o privada sin fines de lucro, a los organismos de Ciencia y Tecnología, Parques y Polos Tecnológicos de gestión público-privada y otras entidades radicadas en la República Argentina que cuenten entre sus objetivos el desarrollo de actividades de I+D y/o de vinculación tecnológica. La Institución Beneficiaria deberá contar con antecedentes relacionados con actividades de vinculación tecnológica y/o de transferencia al sector de bienes y servicios.

www.agencia.gov.ar

Organismo

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -
FONARSEC
Domicilio: Viamonte 340
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4891 8944

ANR 600 - Desarrollo tecnológico (PDT) - FONTAR

Objetivos

Cofinanciar proyectos de innovación tecnológica realizados por micro, pequeñas y mediana empresas, a través de subvenciones que cubren un porcentaje del costo del proyecto. Asimismo, se proponen mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de dichas empresas.

Beneficios

- *Aportes no reintegrables de hasta el equivalente en pesos de u\$s 200.000 (máx. 50% del costo total del proyecto) para:*
- *Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo.*
- *Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.*
- *Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos.*
- *Adecuación o cambios tecnológicos en procesos productivos, que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.*

Beneficiarios

PyMEs, excepto ANR Proyectos de Creación de Laboratorios I+D los cuales están destinados a empresas con una facturación anual no superior al equivalente en pesos a \$ 30.000.000.-

www.agencia.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica - FONTAR
Domicilio: Av. Córdoba 831
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4891 8300*

Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados PICTO – FONCYT

Objetivos

Fomentar la generación de nuevos conocimientos.

Beneficios

Aportes No Reembolsables a grupos de investigadores formados y activos de las Universidades Nacionales (UUNN), orientados a estudios sobre las áreas temáticas:

- Indicadores de sustentabilidad aplicados a producciones de interés regional.*
- Acceso a la justicia, realidades regionales, mapa de problemas de accesos diferenciales.*
- Gestión y tratamiento de residuos.*

Beneficiarios

Investigadores de las Universidades Nacionales (UUNN)

www.agencia.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -
FONCYT*

Domicilio: Córdoba 831

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires4

Teléfono: 011 4831 3000

Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica PICT – FONCYT

Objetivos

Generación de nuevos conocimientos en todas las áreas

Beneficios

Subsidios a instituciones de investigación públicas, o privadas sin fines de lucro, radicadas en el país.

Beneficiarios

Instituciones de investigación públicas, o privadas sin fines de lucro, radicadas en el país.

www.agencia.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -
FONCYT*

Domicilio: Av. Córdoba 831

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 011 4891 8300

Programa de Crédito Fiscal – FONTAR

Objetivos

Adjudicar Certificados de Crédito Fiscal que pueden descontarse del Impuesto a las Ganancias.

Los proyectos a financiar deberán pertenecer a alguna de las siguientes categorías:

Investigación Científica: Trabajos destinados a adquirir nuevos conocimientos científicos.

Investigación Aplicada: Trabajos destinados a adquirir conocimientos para su aplicación práctica en la producción y/o comercialización.

Investigación Tecnológica Precompetitiva: Trabajos sistemáticos de profundización de los conocimientos existentes derivados de la investigación y/o la experiencia práctica dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos y al establecimiento de nuevos procesos, sistemas o servicios. Los proyectos pueden incluir la fase de construcción de prototipos, plantas piloto o unidades demostrativas, finalizando con la homologación de los mismos.

Adaptaciones y Mejoras: Desarrollos tendientes a adecuar tecnologías y a introducir perfeccionamientos, que carecen usualmente de los rasgos de originalidad y novedad que caracterizan a los proyectos señalados.

Beneficios

Se adjudican Certificados de Crédito Fiscal que pueden descontarse del Impuesto a las Ganancias. El monto del apoyo no podrá exceder el 50% del presupuesto total del proyecto.

Beneficiarios

Esta subvención está dirigida a personas físicas o jurídicas titulares de empresas productoras de bienes y servicios.

www.agencia.gov.ar

Organismo

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica - FONTAR.

Domicilio: Av. Córdoba 831

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 011 4891 8300

Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos (GTEC) – FONARSEC

Objetivos

Promover la formación de gerentes y vinculadores tecnológicos que potencien las capacidades de innovación y de desarrollo tecnológico tanto en las empresas como en las instituciones científico-tecnológicas, cámaras empresarias y de desarrollo local.

Propiciar la creación de perfiles profesionales que posibiliten y creen nexos reales entre el sector académico y el sector productivo, actuando como detectores de demandas, facilitadores de oportunidades tecnológicas, promotores de procesos de innovación empresarial y traductores de soluciones para el sector socio-productivo.

Elevar la calificación y cantidad de los recursos humanos ya dedicados a la gestión de conocimientos y a la puesta en valor y transferencia de los mismos, tomando como base las actividades de I+D+i, que se desarrollan tanto en el mundo académico como en el empresarial.

Promover las capacidades tecnológicas y de innovación de las empresas de las distintas regiones del país y en los diferentes sectores del que hacer económico.

Beneficios

Financiación de hasta un equivalente de \$750.000 por año y por propuesta elegible.

El límite máximo de contribuciones de la Agencia por propuesta será de hasta \$3.000.000 para los cuatro años.

El beneficio otorgado por la Agencia para el financiamiento de las propuestas consiste en un subsidio cuyo importe no supera el 50% del costo total de las mismas.

Beneficiarios

La convocatoria GTec está dirigida a instituciones universitarias, públicas o privadas, y a las instituciones inscriptas en el Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior, creado por Resolución MECyT N° 1058/02. Este último tipo de instituciones deben acreditar un reconocido nivel y jerarquía, ser sin fines de lucro y con personería jurídica, estar radicadas en el país, y dedicadas a la educación superior, a la formación profesional y a la generación y transferencia de tecnología. Las Instituciones Beneficiarias pueden convocar a la participación de otras organizaciones de gestión pública y/o privada, interesadas en apoyar la Propuesta, pudiendo asimismo contribuir al aporte de contrapartida a través de la Institución Beneficiaria a la cual la AGENCIA adjudique el beneficio.

www.agencia.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -
FONARSEC.*

Domicilio: Viamonte 340 1° Piso

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 011 4891 8944

Empretecno FFP (Facilitadores del Flujo de Proyectos) – FONARSEC

Objetivos

Promover un nuevo escenario que impulse la mejora de las condiciones para el desarrollo de nuevas empresas de base tecnológica (EBT) que generen el crecimiento sostenido a través de la diversificación de las exportaciones y el aumento del valor agregado de la producción.

Beneficios

Los Facilitadores del Flujo de Proyectos (FFP) podrán recibir por su desempeño como los siguientes beneficios:

a) Remuneración Básica por Servicios Provistos (RB) por parte de la FFP: La ANPCyT reintegrará contra factura, en concepto de Remuneración Básica por Servicios Provistos, un 5% de los montos ejecutados en el Plan de Apoyo aprobado de cada EBT.

b) Gratificación por Éxito (GE), o "Success Fee": A percibir por el FFP por cada EBT que obtenga la inversión. Se gratificará con un 15% de la inversión efectivamente lograda para la EBT.

Beneficiarios

Podrán registrarse como Facilitadores del Flujo de Proyectos (FFP) las entidades públicas, privadas y mixtas que se dediquen al desarrollo, gestión, promoción y transferencia de la investigación científica y tecnológica que cuenten con personería jurídica propia, ligados bajo un régimen de Consorcio Público Privado constituido mediante instrumento público.

www.agencia.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -
FONARSEC*

Domicilio: Viamonte 340 1° Piso

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 011 4891 8944

Reuniones Científicas RC – FONCYT

Objetivos

- *Difundir los adelantos científicos y tecnológicos producidos en el mundo y propiciar la discusión de las investigaciones desarrolladas en la Argentina.*
- *Promover el intercambio de información científica y tecnológica entre investigadores y doctorandos.*

Beneficios

Financiar parcialmente Reuniones Periódicas Nacionales, Reuniones Periódicas Internacionales a realizarse en la Argentina y Reuniones para la Discusión de Temas de Investigación Específicos.

Beneficiarios

Personas físicas

www.agencia.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -
FONCYT
Domicilio: Córdoba 831
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4831 3000*

Programas de Áreas Estratégicas (PAE) – FONCYT

Objetivos

El principal objetivo de los PAE es promover la integración y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, a través de la interacción sinérgica de instituciones dedicadas a la producción de conocimientos.

Beneficios

El financiamiento PAE está destinado a Proyectos en Áreas Estratégicas orientados hacia el desarrollo del conocimiento de los siguientes temas prioritarios:

- *Califiquen por alcance, originalidad y envergadura de sus objetivos científicos y tecnológicos.*
- *Contribuyan al desarrollo económico-social del país favoreciendo la diseminación de conocimientos y el desarrollo, difusión e implantación de nuevas tecnologías.*
- *Propendan a la solución de problemas productivos y sociales, nacionales o regionales, que afecten a segmentos significativos de la población.*
- *Estén orientados a la solución efectiva e innovadora de problemas concretos de la producción, por medio de la concepción o desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios.*
- *Aporten al desarrollo de capacidades y opciones científicas, tecnológicas e innovativas, que permitan la explotación de oportunidades en el marco de tendencias, o a la detección de cambios en la integración de los conocimientos en el ámbito nacional o mundial.*
- *Promuevan la integración de investigadores y tecnólogos del sector público y privado.*

Beneficiarios

Asociaciones ad-hoc (AAH) y/o las instituciones que la integran. Las AAH estarán integradas por al menos tres instituciones (públicas o privadas) sin fines de lucro, que tengan entre sus objetivos la investigación científica y/o el desarrollo tecnológico.

www.agencia.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica – FONCYT.*

Domicilio: Av. Córdoba 831

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 011 4831 3000

Proyectos de Modernización de Equipamiento PME – FONCYT

Objetivos

Están destinados a financiar la adquisición o mejora del equipamiento y la modernización de la infraestructura de Laboratorios o Centros de I+D, pertenecientes a Instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, radicadas en el país.

Beneficios

Aportes no reembolsables destinados a financiar la adquisición o mejora del equipamiento y la modernización de la infraestructura de Laboratorios o Centros de I+D, pertenecientes a Instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, radicadas en el país.

Beneficiarios

Instituciones públicas o privadas sin fines de lucro radicadas en el país.

www.agencia.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -
FONCYT
Domicilio: Av. Córdoba 831
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4831 3000*

Proyectos de Investigación y desarrollo PID – FONCYT

Objetivos

Favorecer que la investigación científica y tecnológica se oriente hacia aplicaciones que sean de interés de uno ó más Adoptantes (empresas o instituciones), promoviendo la generación de tecnología y su transferencia mejorando la interacción con los sectores productivos y sociales.

Beneficios

El costo total del proyecto será compartido por la Agencia, el o los Adoptantes y la/s Institución/es Beneficiaria/s. El monto máximo de la subvención total por proyecto a otorgar por la Agencia es de \$1.800.000, con un máximo de \$750.000 por año.

La duración de los proyectos será de 1, 2 ó 3 años.

Beneficiarios

Instituciones públicas o privadas sin fines de lucro y radicadas en nuestro país, a las que pertenecen los grupos de investigación ejecutores de los proyectos. Las Instituciones Beneficiarias (IB) deberán contar con personería jurídica y una adecuada capacidad legal, técnica y administrativa para asumir las obligaciones que derivan del beneficio.

www.agencia.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -
FONCYT*

Domicilio: Córdoba 831

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 011 4831 3000

Programa de Capacitación en Cooperativismo – INAES

Objetivos

Promover y difundir el Sistema Cooperativo y Mutual en la población en general.

Desarrollar la capacitación de dirigentes de cooperativas y mutualidades, funcionarios de los Órganos Locales Competentes, como así también a las autoridades municipales que entienden en materia cooperativa y mutual.

Fomentar la actividad cooperativa y mutual con la finalidad de generar nuevos puestos de trabajo en las áreas económico-productivas y en las actividades de servicios asistenciales y de recreación a los efectos de mejorar y reactivar la situación actual de las economías regionales. Estimular la creación de entidades de economía solidaria para atender necesidades de servicios insatisfechas.

Beneficios

Educación Cooperativa y Mutual con el fin de desarrollar conocimiento introductorio del quehacer y la normativa cooperativa a los futuros asociados de dichas entidades, propiciando el debate de la temática, sensibilizando y motivando los necesarios cambios socio culturales en el medio, a partir de tres bloques básicos:

- *Capacitación obligatoria*
- *Capacitación permanente*
- *Capacitación específica*

Beneficiarios

Público en general.

Capacitación Cooperativa y Mutual:

- *Consejeros y síndicos de cooperativas y directivos de mutualidades.*
- *Funcionarios de gobiernos provinciales y/o municipales.*
- *Formación de formadores: Docentes de los distintos niveles. (Primario, secundario, terciario y universitario).*
- *Jóvenes en búsqueda de su primera inserción laboral en forma*

www.inaes.gob.ar

Organismo

Ministerio de Desarrollo Social – INAES.

Domicilio: Av. Belgrano 1656

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 011 4383 4444

Proyectos de Desarrollo Cooperativo y Mutual – INAES

Objetivos

Otorgar ayuda económica a Cooperativas y Mutuales, en temas relativos a gestión social (vivienda, trabajo, salud, defensa de los consumidores, defensa de la producción, telefonía, agua, electricidad, etc.).

Beneficios

Distintas organizaciones cooperativas y mutuales acercan al INAES proyectos para ser financiado con los recursos del organismo, que se originan primordialmente del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, creado por Ley 23.427 (fondos que el organismo ha recuperado recién a partir del 2004), y en el Art. 9 de la Ley 20.321 de Mutuales.

Los proyectos son evaluados en términos técnicos, financieros y de acuerdo al impacto que logran en la comunidad, para ser luego elevados al Directorio para su consideración final.

Beneficiarios

Cooperativas y Mutuales radicadas en el territorio nacional

www.inaes.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Desarrollo Social – INAES
Domicilio: Av. Belgrano 1656
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4383 4444*

Programa de Ayuda Financiera – INAES

Objetivos

Otorgar servicios de financiamiento para proyectos de desarrollo cooperativo o mutual.

Beneficios

1) *Subsidios*: destinados a generar nuevos puestos de trabajo o a consolidar puestos de trabajo existentes, incrementar los ingresos de sus asociados o mejorar las condiciones en el desarrollo de su actividad.

Los fondos del subsidio podrán ser aplicados exclusivamente a:

- Gastos en la contratación de recurso humano en la fase de inversión del proyecto.
- Compra de equipamiento de cualquier tipo, nuevos o usados.
- Reparación o puesta a punto de equipamiento.
- Compra de herramienta de cualquier tipo.
- Compra de insumos en la fase de inversión del proyecto.
- Compra de insumos operativos sólo cuando se demuestren las dificultades para acceder a crédito comercial para el mismo, y limitado a un ciclo de producción y/o servicios o dos meses de producción y/o servicios, lo que sea mayor.
- Mejora de inmueble, construcción o compra de inmueble cuando sea condición necesaria para la implementación del proyecto.

2) *Préstamos (servicios públicos)*: el préstamo se otorga para el desarrollo de nuevos servicios públicos o ampliación de los mismos, incluyendo agua potable, electricidad, telefonía y cloacas.

Los fondos se destinarán exclusivamente a:

- Gastos de contratación de recursos humanos en la fase de inversión de proyectos
- Compra de equipamiento de cualquier tipo
- Reparación o puesta a punto de equipamiento
- Compra de herramienta de cualquier tipo
- Compra de insumos para ser utilizado en la fase de inversión
- Mejora de inmueble, construcción o compra de inmueble cuando sea condición necesaria para la implementación del proyecto.

Beneficiarios

Cooperativas y Mutuales que presenten proyectos elegibles para el INAES.

www.inaes.gob.ar

Organismo

Ministerio de Desarrollo Social - INAES
Domicilio: Av. Belgrano 1656
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 43834444

Promoción industrial - Ley N° 22.021

Objetivos

Generar en las economías provinciales beneficiarias, los procesos de acumulación de capital necesarios para crear las fuentes de trabajo que el crecimiento demográfico demande, evitando el éxodo de su población.

Reducir la brecha entre el nivel medio de desarrollo del país y el alcanzado por las provincias beneficiarias, estableciendo incentivos que favorezcan un desarrollo equilibrado.

Beneficios

Beneficios promocionales en el Impuesto a las Ganancias y en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), acordados en el marco de la Ley N° 22.021 y sus modificaciones y extensiones.

Beneficiarios

Empresas del sector industrial.

www.mecon.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Secretaría de Política Económica
Domicilio: Balcarce 186
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 5000*

Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial (PROFIP)

Objetivos

Contribuir al fortalecimiento del entorno institucional de inversiones a nivel provincial, mediante la creación de un marco regulatorio previsible y la introducción de reformas en la gestión del gasto público provincial. Con el logro de este propósito, se pretende contribuir, en el mediano y largo plazo, a la consolidación paulatina de mecanismos de interacción entre el Estado Nacional, las Provincias y los sectores productivos priorizados por las provincias de menor desarrollo relativo.

Beneficios

Otorgar un aporte no reembolsable en gastos de consultoría; asistencia técnica, capacitación y equipamiento destinados a los siguientes fines:

- Fortalecer las áreas de los sectores públicos provinciales para que se encuentren en condiciones de acordar políticas y estrategias sectoriales, así como también brindar los servicios de apoyo efectivo a sectores productivos priorizados.*
- Obtener información confiable y oportuna, de modo tal de contar con marcos regulatorios reordenados, fortalecidos y/o desarrollados.*
- Apoyar a los Ministerios de Economía y Hacienda de las provincias en la instalación y estandarización de Sistemas Integrados de Información Financiera (SIIF) compatibles con la Ley Nacional N° 24156 y con el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley N° 25.917) en aquellas jurisdicciones provinciales que a la fecha no cuentan con estos sistemas, o bien no se encuentran en condiciones de intercambiar datos comparables y homogéneos con los del sistema nacional.*

Beneficiarios

Sectores públicos provinciales y agencias de desarrollo públicas o privadas provinciales (no municipales).

www.mecon.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Secretaría de Hacienda
Domicilio: Hipólito Yrigoyen 250, 9°
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 5675*

Unidad de Preinversión - UNPRE

Objetivos

Contribuir a mejorar la rentabilidad de la inversión pública nacional, provincial y municipal, a través de la elaboración de estudios generales y específicos de preinversión y el desarrollo de capacidades para la gestión de ciclo de proyectos en el ámbito regional y local

Beneficios

Aportes no reembolsables para el desarrollo de estudios específicos, generales, consultorías de apoyo y para actividades de fortalecimiento institucional.

Beneficiarios

Instituciones del Sector Público en el orden nacional, provincial y municipal.

www.unpre.mecon.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Secretaría de Política Económica
Domicilio: Balcarce 186
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 5702*

Promoción no industrial - Ley N° 22.021

Objetivos

Instalar emprendimientos en regiones de las distintas provincias con altos índices de pobreza, con menor desarrollo relativo y mayor distancia de los centros importantes de consumo.

Beneficios

Beneficios promocionales en el Impuesto a las Ganancias y en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), acordados en el marco de la Ley N° 22.021 y sus modificaciones y extensiones.

Beneficiarios

Empresas del sector agrícola-ganaderas y turísticas. Las respectivas Autoridades de Aplicación son quienes pueden informar la cantidad de proyectos promovidos bajo este régimen.

www.mecon.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Secretaría de Política Económica
Domicilio: Balcarce 186
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 5000*

Programa de Competitividad del Norte Grande

Objetivos

Contribuir al desarrollo sustentable en la región del Norte Grande con el propósito de aumentar la competitividad de los conglomerados productivos seleccionados.

Beneficios

Asistencia técnica y Aportes no reembolsables para:

- Formulación de planes de competitividad*
- Implementación y canalización de proyectos que resulten de los planes de competitividad*
- Fortalecimiento y articulación de la institucionalidad de apoyo empresarial*

Beneficiarios

Los beneficiarios del Programa son los empresarios, organizaciones e Instituciones que participen en cada uno de los conglomerados productivos seleccionados de cada una de las nueve provincias que conforman el Norte Grande. En particular se focalizará en organizaciones del sector privado.

www.mecon.gov.ar

Organismo

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Secretaría de Política Económica

Domicilio: Hipólito Irigoyen 250, 8° piso, of 838 B

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 6513/ 4349 6180.

Saldo Técnico del IVA (para Bienes de Capital, Informática y Telecomunicaciones)

Objetivos

Fomentar la producción de bienes de capital, facilitando el recupero del saldo técnico de I.V.A. acumulado por la actividad operativa de las empresas fabricantes de bienes de capital, informática y telecomunicaciones.

Beneficios

Un saldo técnico de IVA que consiste en la diferencia entre el 21% (abonado en la compra de insumos, partes y piezas destinadas a la fabricación de bienes de capital, informática y telecomunicaciones) y el 10,5% para la venta de dichos bienes, establecida por Decreto N° 493/01. Este saldo puede ser utilizado tanto como dinero en efectivo, como para el pago de impuestos (incluso anticipos de Ganancias) o transferirlo a un tercero.

Beneficiarios

Los fabricantes locales de los bienes de capital, informática y telecomunicaciones que se encuentren comprendidos en el universo de bienes señalado.

www.industria.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3617*

Programa Nacional de Capacitación

Objetivos

Elevar la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de actividades de capacitación dirigidas a los cuadros empresariales, gerenciales y mandos medios de las mismas.

Beneficios

Otorga capacitación gratuita orientada a propietarios, staff gerencial y directivo, y a los mandos medios de las PyMES a través de entidades sin fines de lucro que actúan como unidades capacitadoras responsables entre las empresas participantes y la SEPyME. La SEPyME otorga el 100% de los gastos en honorarios docentes que demanden las actividades de formación.

Una vez aprobado y publicado el proyecto en Boletín Oficial, y habiéndose este ejecutado completamente, podrá presentar la rendición de cuentas. La SEPyME le reintegra a la Unidad el 100% de los gastos en honorarios docentes que demanden las actividades llevadas a cabo hasta un máximo de \$14.000 para la modalidad gerencial y hasta \$12.000 para mandos medios.

Beneficiarios

Micro, Pequeñas y Medianas empresas en forma individual o que integren un Grupo Asociativo (mínimo dos empresas).

www.sepyme.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional
Domicilio: Julio A. Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 333 7963*

Proyecto de reducción de las sustancias que agotan la Capa de Ozono (PRESAO)

Objetivos

Implementar acciones tendientes a proteger el medio ambiente y reconvertir los sectores industriales que utilizan sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) en sus procesos productivos, controlando y eliminando el consumo de estas sustancias y ofreciendo incentivos a fin de lograr acelerar la conversión de las tecnologías de las empresas beneficiarias.

Beneficios

Brinda Aportes No Reembolsables para implementar acciones tendientes a proteger el medio ambiente y reconvertir los sectores industriales que utilizan sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) en sus procesos productivos, controlando y eliminando el consumo de estas sustancias y ofreciendo incentivos a fin de lograr acelerar la conversión de las tecnologías de las empresas beneficiarias.

Beneficiarios

- Empresas que celebran Convenios de Subdonación a fin de cesar la producción de sustancias que agotan la capa de ozono.*
- Convenios de Cooperación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).*

www.industria.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria
Domicilio: Av. Julio Argentino Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3369 / 4349 3728*

Régimen especial Fiscal y Aduanero en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Ley N° 19.640

Objetivos

Con el objetivo de aumentar la población e incentivar la actividad productiva en el extremo austral del país, la Ley N° 19.640 establece un esquema de incentivos que tienen la finalidad de compensar las desventajas de localización que presenta la región, tanto en términos de distancia de los centros de consumo y de proveedores de insumos, como en términos de infraestructura.

Beneficios

Se exime del pago de todo impuesto nacional que pudiere corresponder por hechos, actividades u operaciones que se realizaren en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o por bienes existentes en dicho Territorio, a:

- Las personas de existencia visible;*
- Las sucesiones indivisas;*
- Las personas de existencia ideal.*

Beneficiarios

Los principales sectores beneficiados al amparo del régimen del Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego (AAETF) son: electrónica, textil, confección, plástico, mecánica y pesquero, entre los que podemos encontrar las siguientes actividades: industria electrónica: televisores, videocámaras, reproductores de DVD, monitores, teléfonos celulares, agendas, hornos, mini-componentes, industria textil: tejidos, flocas, hilados, lana, tela recubierta, tops, bumps. industria plástica: preforma de PET, sorbato de Potasio, compuesto de PVC, caños PBD bujes, film de polietileno y para silos, cajas plásticas, envases plásticos, frentes y tapas para TV, INPOEX, tapas. industria química: plaguicidas industria de la confección: sábanas, colchas, cubrecamas, fundas, manteles, toallas, frazadas. industria mecánica: válvulas de control, tubos de refrigeración, grupos de acondicionamiento.

www.sub-industria.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3580 / 4349 3319*

Reembolsos a Exportaciones por puertos Patagónicos - Ley N° 24.490

Objetivos

Fomentar las exportaciones por los puertos que se ubican al sur del Río Colorado.

Beneficios

Se establece un reembolso adicional para las exportaciones de mercaderías que se realicen por los puertos y aduanas ubicados al sur del Río Colorado, siempre que se carguen a un buque mercante con destino al exterior, o un buque de cabotaje para trasbordar luego en algún puerto nacional hacia el exterior. El nivel de los reembolsos varía según los puertos, correspondiendo porcentajes mayores a medida que el puerto se aleja del Río Colorado (3% al 8%).

Beneficiarios

Empresas que efectúen exportaciones de mercaderías a través de los puertos y aduanas ubicadas al sur del Río Colorado.

www.industria.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Política y Gestión Comercial
Domicilio: Av. Julio Argentino Roca 651
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Localidad: Capital Federal
Teléfono: 011 4349 3000*

Crédito fiscal para capacitación

Objetivos

Incentivar la capacitación del personal de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Beneficios

Permite reintegrar hasta el 100% de los gastos incurridos en actividades de capacitación a través de un certificado de Crédito Fiscal que puede aplicarse al pago de impuestos nacionales (Impuesto a las Ganancias, Ganancia Mínima Presunta, IVA, Impuestos Internos, etc.), es endosable, no tiene fecha de vencimiento. Toda pyme puede solicitar reintegros (para sí o para otra pyme) hasta el 8% de su masa salarial. Las grandes empresas podrán ceder su beneficio para capacitar a pymes hasta el 8% de su masa salarial.

Beneficiarios

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

www.sepyme.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional
Domicilio: Julio A. Roca 651.
Localidad: Capital Federal
Teléfono: 011 4349 3331 int. 3323*

Programa de ayuda a la Inserción Comercial Internacional de las Pymes – PROARGENTINA

Objetivos

Asistir a las PyMEs en la adquisición de capacidades para poder insertarse en los mercados externos, brindándoles herramientas para desarrollar negocios de exportación de manera sostenible en el mediano y largo

Beneficios

El programa cuenta con cuatro etapas sucesivas:

- 1) Sensibilización: se determinan las necesidades de las MIPYMEs en materia de capacitación.*
 - 2) Capacitación: se brinda a las MIPYMEs capacitación bajo modalidad virtual, de acuerdo a los temas surgidos en la etapa anterior.*
 - 3) Asistencia técnica: se asiste técnicamente a las MIPYMEs considerando las necesidades detectadas.*
 - 4) Promoción comercial: se brinda ayuda a aquellas MIPYMEs, que tomaron parte en todo el proceso, para participar en ferias, misiones comerciales internacionales o misiones comerciales inversas.*
- Además, el programa brinda asistencia para la conformación, desarrollo y consolidación de empresas que muestren potencial para encarar el proceso exportador en forma conjunta. Entre otros aportes, el programa cofinancia la contratación del coordinador del grupo exportador.*

Beneficiarios

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMEs)

www.proargentina.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Política y Gestión Comercial.
Domicilio: Av. Paseo Colón 189
Localidad: Capital Federal
Teléfono: 011 4349 5401 int. 5402*

Fondo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa - FONAPYME

Objetivos

Brindar financiamiento a mediano y largo plazo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs) que permitan estimular nuevas inversiones productivas y la consolidación de nuevos proyectos, con el propósito de generar el desarrollo de las MIPyMEs argentinas para que se adapten a diferentes alternativas de producción, creación de empleo, fortalecimiento de proveedores locales, difusión de nuevas tecnologías, y en general, para un desarrollo económico local que conlleve un efecto multiplicador en la competitividad de nuestro país.

Beneficios

Las empresas manufactureras, transformadoras de productos industriales, prestadoras de servicios industriales, agroindustriales y del sector de la construcción. interesadas pueden presentar sus proyectos de inversión solicitando financiamiento, el cual presenta las siguientes características:

- La tasa de interés es el 50 % de la tasa de cartera general del Banco de la Nación Argentina, equivalente a la fecha al 9,43 % anual.
- Para proyectos de inversión, bienes de capital, construcción e instalaciones (hasta el 70% del proyecto) y materias primas (sólo asociado al proyecto y hasta el 10% del monto del crédito).
- Los montos a financiar pueden variar entre \$100.000 y \$800.000.
- El plazo del crédito es de hasta 60 meses, con hasta un año de gracia para la amortización del capital.
- Destinado a empresas manufactureras y transformadoras de productos industriales, prestadoras de servicios industriales, agroindustriales y del sector de la construcción.
- Requisitos: PyMEs con un mínimo de 2 años de antigüedad, con ventas totales anuales no superiores a: Industria y agroindustria: \$60.000.000 / Servicios industriales: \$22.440.000 / Construcción: \$24.000.000.

Beneficiarios

MiPyMEs que no estén vinculadas o controladas por sociedades o grupos económicos nacionales o extranjeros que en su conjunto no sean pequeñas y medianas empresas (PyMEs)..

www.sepyme.gob.ar

Organismo

Ministerio de Industria - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional
Domicilio: Av. Paseo Colón 189 P. 5°
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 5470

Programa de apoyo a Sistemas Productivos Locales – PACC

Objetivos

Promover el desarrollo regional sustentable, enmarcado en la planificación estratégica por Sistemas productivos locales. El propósito es promover la integración de los distintos tejidos productivos a nivel regional mediante el fomento del trabajo asociativo de empresas, sector público (nacional, provincial, municipal), instituciones académicas y de investigación y desarrollo (públicas y privadas).

Beneficios

Para alcanzar este objetivo, el Programa apoyará las siguientes acciones:

1) Sensibilización, movilización y planificación estratégica del Complejo Productivo:

Se financiarán, en cada Complejo Productivo (CP), actividades de sensibilización y movilización de las empresas, asociaciones empresariales, asociaciones de trabajadores, ventanillas PYME, instituciones académicas, científicas y tecnológicas locales, con el objetivo de lograr la cooperación entre éstos actores en la definición conjunta de un plan estratégico para la mejora de la competitividad del CP.

2) Aportes no Reintegrables para la contratación de un Coordinador Cada Sistema Productivo Local seleccionara un profesional para que efectúe la coordinación del grupo y sea el nexo entre las empresas y la SEPYME. Los honorarios del profesional serán cubiertos por el PACC, en un 100% durante los primeros 6 meses de contratación y del 50% en los 6 meses restantes, los gastos operativos y los montos restantes correspondientes a los honorarios serán cubiertos por el CP.

3) Aportes no Reintegrables para la implementación de acciones de apoyo a la competitividad de los sistemas productivos locales:

Asistencia técnica, capacitación y acceso a mercados: Las empresas que presenten proyectos asociativos para ser financiados mediante el Apoyo Directo a Empresas, y que respondan a actividades incluidas en un PMC, podrán aplicar a un porcentaje mayor de reintegro de gastos realizados, de acuerdo a los criterios de evaluación de Proyectos Promisorios establecidos

Beneficiarios

Pymes argentinas pertenecientes a un Sistema Productivo Local

www.sepyme.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.
Domicilio: Av. Paseo Colón 189 PB.
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 333 7963*

Régimen de Incentivos para la producción de bienes de capital - Decreto N° 379/01

Objetivos

Promover la fabricación nacional de bienes de capital, informática y telecomunicaciones mediante la emisión de un bono fiscal, para fabricantes que contaren con establecimientos industriales radicados en el Territorio Nacional.

Beneficios

Compensación por la reducción en la protección arancelaria del 14% al 0%, establecido por la Resolución ex ME N° 8/01 y modificatorios, que afrontaron los fabricantes locales de bienes de capital, informática y telecomunicaciones.

La operativa se realiza mediante la emisión de un bono fiscal del 14% sobre la producción de bienes de capital destinada al mercado interno. Se encuentran alcanzadas por el presente régimen:

- La fabricación local de los bienes de capital, informática y telecomunicaciones que se encontraren comprendidos en el Anexo I de la Resolución ex ME N° 8/01, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 1347/01 y modificatorios. (Listado vigente Anexo XIII del Decreto N° 509/07).*
- La fabricación de líneas de producción completas y autónomas industriales a nuevas plantas industriales o ampliación y/o modernización de plantas ya existentes.*

Beneficiarios

Las empresas fabricantes de los bienes enunciados que cuenten con un establecimiento industrial radicado en el Territorio Nacional

www.industria.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria
Domicilio: Av. Julio Argentino Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3610/ 4349 3590*

Objetivos

Utilizar el poder de compra del Estado como instrumento de promoción y protección de la industria nacional, con especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas.

Beneficios

El régimen obliga a la Administración Pública Nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, a las empresas del Estado, a las empresas concesionarias de servicios públicos y a sus subcontratistas directos, a preferir en sus compras y contrataciones la adquisición y locación de bienes de origen nacional y la contratación de obras y servicios con proveedores locales.

Para el caso de la adquisición de bienes, los proveedores de bienes de origen nacional gozan, en las contrataciones realizadas por los sujetos enumerados precedentemente, de una preferencia del 7% en caso de que la oferta la realice una PyME o del 5% si la oferta la realiza otro tipo de empresa. Esto quiere decir que si el precio ofertado de los bienes nacionales es hasta un 5 ó 7% superior al de los bienes extranjeros, deberá contratarse a los primeros.

Para el caso de la contratación de obras y servicios públicos se dispone una reserva de mercado a favor de los proveedores y prestadores locales.

Si bien el Régimen no prohíbe la adquisición de bienes de origen no nacional, cuando se estime necesario proceder de este modo (ya sea por la inexistencia de producción local o por resultar el precio del bien nacional superior al importado, aún cuando se apliquen las preferencias), surge la obligación de solicitar ante la Subsecretaría de Industria un Certificado de Verificación (CDV). En este Certificado, se indicará el precio máximo a pagar por la adquisición de bienes que no cumplan con los requisitos de contenido local mínimo del 60%.

Beneficiarios

Productores de bienes de origen nacional, entendiéndose por tales a los que posean no más de un 40% de su Valor Bruto de Producción de insumos importados. En materia de prestación de servicios resultan beneficiarios aquellas empresas de origen local en los términos de la Ley Nº 18.875.

www.sub-industria.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria.
Domicilio: Av. Julio Argentino Roca 651 1°.
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3714 / 4349 3654.*

Régimen de Promoción de la Industria del Software - Ley N° 25.922

Objetivos

Fomentar la Industria del Software.

Beneficios

El régimen prevé los siguientes beneficios:

- Estabilidad fiscal por diez años (hasta el 17/09/2014).*
- Bono fiscal por hasta el 70% de las contribuciones patronales y desgravación de hasta el 60% en el impuesto a las ganancias.*

Beneficiarios

Las personas físicas y jurídicas constituidas en la República Argentina cuya actividad principal sea la industria del software.

www.industria.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria
Domicilio: Av. Julio Argentino Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3580*

Objetivos

Fomentar las inversiones en bienes de capital nuevos, excepto automóviles, que revistan la calidad de bienes muebles amortizables en el impuesto a las ganancias destinados a la actividad industrial, así como también para las obras de infraestructura, excluidas las obras civiles, que reúnan las características y estén destinadas a las actividades comprendidas en el régimen.

Beneficios

Consta de la amortización acelerada en el impuesto a las ganancias y la devolución anticipada del Impuesto al Valor Agregado, por la compra de bienes de capital nuevos.

El mencionado beneficio alcanzará a los proyectos que se encuentren destinados a las siguientes actividades:

- Obras de infraestructura en: (tramitan en el Ministerio de Planificación)*
- Generación, transporte y/o distribución de energía eléctrica.*
- Producción, transporte y/o la distribución de hidrocarburos.*
- Exploración y/o explotación minera.*
- Obras hídricas.*
- Obras viales.*
- Obras ferroviarias, portuarias o de las vías navegables.*

Quedan excluidas las inversiones que surjan a partir de obligaciones contractuales con el Gobierno Nacional, Provinciales o Municipales, asumidas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley y Proyectos con créditos fiscales financiados por la Ley N° 24.402.

- Actividad Industrial (tramitan en la Subsecretaría de Industria), considerando como tal a las siguientes:*
- Aquellas que clasifiquen como "Industria Manufacturera", categoría de tabulación "D" del Clasificador Nacional de Actividades Económicas 1997 (CiaNAE-97).*
- Aquellos proyectos que estén afectados a la etapa inmediatamente anterior a una actividad manufacturera realizada en el país.*
- Los que la Autoridad de Aplicación expresamente determine como*

Beneficiarios

Empresas que lleven a cabo proyectos de inversión que comprendan la adquisición de bienes de capital amortizables en el impuesto a las ganancias (excepto automóviles) destinadas a las actividades señaladas, en los plazos previstos por la norma.

www.industria.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3580*

Plan Nacional de Diseño

Objetivos

Destacar al diseño como nuevo factor clave de la competitividad industrial, sensibilizar a los empresarios respecto a las ventajas de la incorporación de la gestión del diseño en la política de calidad de las empresas.

Beneficios

Los componentes del Plan son:

- **PROMOCIÓN DEL DISEÑO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS:** con el fin de conformar un mapeo de la gestión de diseño en cada sector seleccionado, incluyendo el trazado de los lineamientos estratégicos a seguir para la implementación de las políticas de promoción.
- **DESARROLLO DE LA RED NACIONAL DE DISEÑO:** el propósito de esta Red, que adopta la forma de un sitio web, es promover la mejora de la gestión empresarial a través de la difusión de información y conocimiento de los servicios que brindan todas aquellas instituciones dedicadas a investigar, difundir y trabajar en actividades vinculadas a la gestión del diseño.
- **DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS:** formulación de un programa modular de sensibilización en diseño, focalizado en las empresas radicadas en el interior del país, se materializa a partir de la realización de seminarios itinerantes, concebidos a partir de una metodología que privilegia la participación de los asistentes, los cuales están destinados a promocionar las ventajas de la gestión de diseño para el afianzamiento de la capacidad exportadora de las firmas.
- **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PLAN NACIONAL DE DISEÑO**
Este componente se orienta a la generación de vínculos institucionales con reconocidas entidades promotoras del diseño en el ámbito europeo, bajo la forma de acuerdos de cooperación internacional, con el fin de fortalecer las estrategias locales de promoción.

Beneficiarios

Micro, pequeñas y medianas empresas del Territorio Nacional.

www.industria.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria
Domicilio: Av. Julio Argentino Roca 651 1° piso sector 24
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3574 / 4349 3575*

Sociedades de Garantía Recíproca – SGR

Objetivos

Facilitar el acceso al crédito para las MiPyMEs, a través del otorgamiento de garantías para el cumplimiento de sus obligaciones.

Beneficios

Otorgan garantías líquidas a sus socios partícipes (MiPyMEs) para mejorar sus condiciones de acceso al crédito (entendido este como credibilidad para el cumplimiento de compromisos u obligaciones). A su vez las SGR pueden brindar a sus socios asesoramiento técnico, económico y financiero en forma directa o a través de terceros contratados a tal fin.

Para el Socio Partícipe:

- Permite aumentar sus garantías ante las entidades de crédito.
- Amplia la capacidad de endeudamiento.
- Mejora los plazos de financiación.
- Reduce los costos financieros.
- Canaliza líneas de financiación blandas, mediante subsidios de tasas por parte del estado y del sector privado.
- Son una vía de asesoramiento e información para la PyME.

Para el Socio Protector

- Exención impositiva: los aportes de capital y los aportes al fondo de riesgo son deducibles totalmente del resultado impositivo para la determinación del Impuesto a las Ganancias en sus respectivas actividades, en el ejercicio fiscal en el que se efectivicen.
- Oportunidad de inversión: los activos que constituyen el Fondo de Riesgo pueden ser invertidos y obtener una renta a favor de sus titulares (socios protectores).
- Desarrollo de clientes y proveedores: las SGR son una formidable herramienta tanto para profesionalizar el riesgo de exposición ante clientes PyMEs como de potenciar las posibilidades de acompañamiento de proveedores en la política de expansión de las grandes empresas.

Para los Acreedores

- Mejoran la calidad de garantía de sus deudores.
- Obtienen una garantía autoliquidable
- Permiten incrementar su participación en el mercado.
- Desarrollan la gestión comercial de sus líneas crediticias.
- Sustituyen a los bancos en la evaluación y calificación de riesgos compensando las asimetrías de información.
- Reducen el riesgo de incobrabilidad y la incertidumbre en los plazos largos.
- Reducen los costos de las cobranzas.

Para el Estado

- Disminución de la informalidad de la economía.
- Favorecen la generación de empleo.
- Incrementan la recaudación impositiva por arriba del sacrificio de la exención otorgada a los socios protectores.
- Logra transparencias en la asignación de recursos por parte del Estado.

Beneficiarios

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

www.sepyme.gob.ar

Organismo

Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME -
Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional
Domicilio: Av. Paseo Colón 189 P. 5°
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 5334 int. 5343

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa - FOGAPYME

Objetivos

Ayudar a la consolidación del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) y Fondos de Garantía existente en Argentina, entidades cuyo propósito es el otorgamiento de garantías para el cumplimiento de las obligaciones financieras de las empresas. Para el cumplimiento de dicho objetivo, el fondo otorga garantías en respaldo de las que emitan las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) y los Fondos provinciales, regionales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es decir, otorgar reafianzamientos.

Es importante tener en cuenta que el FOGAPYME sólo opera con las SGRs o los Fondos de Garantía con los que posee convenio firmado, no presta garantías directamente a las PyMEs.

Beneficios

Convenios con las Sociedades de Garantía Recíproca, los Fondos Regionales y las entidades que financian a MiPyMEs, motivo por el cual, para acceder a los reafianzamientos, las SGR y los Fondos deben firmar un contrato con el FOGAPYME.

Esta metodología presenta varios beneficios:

- 1) Se reduce el riesgo de la SGR ya que parte de sus operaciones están reafianzadas por el FOGAPYME. Esto mejora la calidad de todas las garantías que otorga la SGR.*
- 2) Se liberan fondos de la SGR para ser aplicados en el otorgamiento de nuevas garantías a PyMES, ya que los reafianzamientos se consideran en el cálculo del Grado de Utilización del Fondo de Riesgo.*
- 3) Genera incentivos para garantizar operaciones de largo plazo. A mayor plazo de la operación, mayor es el porcentaje reafianzado por el FOGAPYME.*

Beneficiarios

Pueden acceder al mencionado beneficio las MiPyMEs cuyas actividades o regiones estén contempladas en alguno de los convenios celebrados entre el FOGAPYME y las entidades financieras.

www.sepyme.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional
Domicilio: Av. Paseo Colón 189 P.5
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 5327 int. 5327*

Zonas Francas - Ley N° 24.331

Objetivos

Impulsar el comercio y la actividad industrial exportadora.

Beneficios

Consiste en que dentro del ámbito de esa Zona, la mercadería no se somete al control habitual del servicio aduanero y su introducción y extracción no están gravadas con el pago de tributos, salvo las tasas retributivas de servicios que pudieran establecerse. Asimismo, los productos que se encuentren en esa región tampoco son alcanzados por prohibiciones de carácter económico.

Beneficiarios

Personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que adquieran derecho a desarrollar actividades dentro de la zona franca mediante el pago de un precio convenido.

www.comercio.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Política y Gestión Comercial
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651 Piso 6to Sector 17
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 11 4349 3851 int. 3851/4349 3800 int. 3851*

Régimen de Draw Back

Objetivos

Fomentar la exportación.

Beneficios

Permite a los exportadores inscriptos obtener la restitución total o parcial de los derechos de importación, tasa de estadística y el Impuesto al Valor Agregado que han abonado por los insumos importados, que luego han sido utilizados en la elaboración del producto exportable y de sus envases y/o acondicionamiento de otra mercadería que se exportare.

Beneficiarios

Exportador / Importador inscripto

www.comercio.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria- Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - : Subsecretaría de Política y Gestión Comercial
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3471 int. 3471/4349 3000 int. 3863*

Régimen de Admisión Temporal

Objetivos

Impulsar al sector exportador argentino.

Beneficios

Eliminación de aranceles y demás tributos que gravan la importación que tenga como fin el consumo, así como también aquella importación cuyo fin sea insumos o materiales que estén contenidos en un producto a exportar.

Beneficiarios

Importadores y Exportadores inscriptos, que además deberán ser los usuarios directos de la mercadería objeto de la admisión temporal.

www.comercio.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Política y Gestión Comercial
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3471 int. 3471/011 4349 3000 int. 3863*

Régimen de Importación de Líneas de Producción Usadas

Objetivos

Alcanzar un incentivo promocional por un tiempo determinado, dirigido a alentar las inversiones con el fin de aumentar la competitividad de los productos industrializados y generar nuevos puestos de trabajo.

Beneficios

Consiste en otorgar una reducción de los derechos de importación y la exención del pago de la tasa de comprobación de destino y tasa de estadística, para todos los bienes usados que formen parte de líneas completas y autónomas y que integren los proyectos amparados por la Normativa Legal.

De esta manera, los bienes usados importados pertenecientes a los proyectos amparados por la normativa Legal tendrán el siguiente tratamiento:

- Pago de los derechos de importación 6 % durante el año 2007 para los bienes usados. (Res. M.E.P. N° 86/07).
- Durante el año 2006/07 la alícuota en concepto de derechos de importación extrazona (DIE) es idéntica a la aplicable en el año 2005 (Res. M.E.P. N° 78/06)
- No pago de la tasa de comprobación de destino ni la tasa de estadística.

Beneficiarios

Empresas nacionales o extranjeras radicadas en el país, productoras de bienes tangibles.

www.comercio.gov.ar

Organismo

Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Política y Gestión Comercial
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3471 int. 3471/ 4349 3000 int. 3863

Régimen de Exportación planta llave en mano

Objetivos

Favorecer las exportaciones de bienes y servicios de origen nacional.

Beneficios

Los bienes de origen nacional tendrán el reintegro al previsto en el Decreto N° 1011/91 más un reintegro adicional equivalente a la diferencia entre el anteriormente mencionado y la alícuota del 10 %. En cuanto a los servicios integrantes del componente nacional tendrán un reintegro del 10 %.

Beneficiarios

Empresas radicadas en el país.

www.comercio.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Política y Gestión Comercial
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 434 93471 int. 3471/ 4349 3000 int. 3471.*

Régimen de Reintegro a la Exportación

Objetivos

Incentivar la comercialización de las mercaderías exportables manufacturadas en el país.

Beneficios

Las alícuotas de reintegro consistentes en un porcentaje que se aplica sobre el valor FOB de la mercadería a exportar se asigna a los productos de acuerdo a la clasificación en la Nomenclatura Común del MERCOSUR: si la mercadería se elaboró en base a insumos importados directamente por el exportador, el reintegro se otorgará sobre el Valor Agregado Nacional, es decir que la alícuota será aplicada sobre el valor FOB, una vez deducido el valor CIF de los insumos importados.

Beneficiarios

Exportadores de productos manufacturados, nuevos y sin uso, fabricados en el país.

www.comercio.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Política y Gestión Comercial
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3471 int. 3471/ 4349 3000 int. 3863*

Régimen de Financiamiento del IVA a la Compra o Importación de Bienes de Capital

Objetivos

Favorecer la compra o importación de bienes de capital que fortalezcan el perfil exportador del país, a través de la disminución de la carga financiera asociada con su adquisición. El mismo criterio se adecua a las inversiones en obras de infraestructura física necesaria para encarar nuevos proyectos vinculados a la actividad minera.

Beneficios

Se basa en un régimen por medio del cual el Estado toma a su cargo los intereses de financiación de créditos que los beneficiarios soliciten a entidades bancarias, para recuperar el impuesto al Valor Agregado pagado por compras e importaciones de bienes de capital nuevos, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos.

Beneficiarios

Son beneficiarios de este Régimen, los adquirentes o importadores de los referidos bienes en tanto que los mismos sean destinados al proceso productivo orientado hacia las ventas en el mercado externo. En el caso de las inversiones mineras, serán beneficiarios aquellos sujetos acogidos al régimen de la Ley 24.196, que realicen inversiones en obras civiles y construcciones para proporcionar la infraestructura necesaria para la producción de bienes destinados a la exportación.

www.comercio.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Política y Gestión Comercial
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3471 int. 3471/ 4349 3000 int. 3858*

Unidad de Medio Ambiente - UMA

Objetivos

Promover la reconversión del sector industrial, contemplando la preservación del medio ambiente e impulsando el mejoramiento de los estándares de competitividad de la industria nacional.

Beneficios

Asistencia técnica para atender las necesidades de la industria nacional, contemplando tanto la importancia de impulsar el desarrollo de una industria sustentable como también trabajar para brindar herramientas concretas de modo que la industria avance en el camino de la producción limpia y responsable.

Beneficiarios

Empresas Industriales en general

www.industria.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME
Domicilio: Av. Julio A Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3528 / 4349 3297*

Régimen Automotriz MERCOSUR

Objetivos

El presente régimen persigue el objetivo de fomentar el comercio intrazona de productos automotores, partes y piezas, y la especialización complementaria entre los países integrantes del mercado regional.

Beneficios

El beneficio consiste en que el comercio intrazona de productos automotores, partes y piezas, y la especialización complementaria entre los países integrantes del mercado regional, es administrado en forma global y libre de aranceles (0%) siempre que se cumpla con los porcentajes de flexibilización (flex). El Flex vigente, establecido por el ACE N° 38 (Acuerdo de Complementación Económica N° 38 del MERCOSUR) se encuentra desdoblado para atender a las asimetrías estructurales de la industria automotriz entre ambos países, siendo de 1,95 para Argentina y 2,50 para Brasil. El régimen comprende a los productos nuevos como automóviles, camiones, maquinaria agrícola y vial autopropulsada, remolques, partes y piezas, cuyas posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) con sus respectivas descripciones se encuentran listadas en los Anexos I y II del Art. 1° del Decreto N° 660/00.

Beneficiarios

Empresas terminales automotrices y autopartistas radicadas en Argentina que fabriquen los productos comprendidos en el régimen.

www.industria.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria
Domicilio: Av. Julio Argentino Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3522*

Red de Agencias de Desarrollo Productivo

Objetivos

Contribuir al desarrollo sustentable de la región, teniendo como grupo objetivo a las pymes. Las agencias promueven la colaboración y cooperación institucional, la asociación entre el sector público y privado y la asistencia homogénea e integral para todas las PyMEs nacionales.

Beneficios

Beneficios para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPyME) a través de las agencias:

- Información integral y asistencia respecto de los instrumentos financieros y no financieros de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.*
- Vínculos y contactos con otros empresarios a nivel nacional.*
- Identificación de oportunidades de negocios e inversiones en todo el territorio.*
 - Asistencia para la identificación o conformación de alianzas estratégicas.*
- Información sustancial para el desarrollo de sus negocios.*
- Acceso a canales de transferencia tecnológica.*

Servicios que brindan las agencias:

- Desarrollo de oportunidades de negocios en mercados nacionales e internacionales.*
- Asistencia financiera a empresas y a emprendedores.*
- Capacitación y asistencia técnica.*
- Participación en misiones comerciales, rondas de negocios, eventos y ferias regionales, nacionales e internacionales, entre otros.*

Beneficiarios

Micro, pequeñas y medianas empresas de todo el territorio nacional.

www.sepyme.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional
Domicilio: Av. Paseo Colón 189
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 333 7963*

Sistemas productivos locales - Cluster y Redes Productivas

Objetivos

Brindar apoyo técnico y financiero, dirigido a MIPyMEs que constituyan bloques productivos o que integren otros tipos de articulación vertical u horizontal.

Beneficios

El Proyecto dispone de dos líneas de asistencia específicas:

Coordinador del Grupo Asociativo

Está destinado a brindar apoyo técnico al grupo en la definición de un "Plan de Trabajo" de corto y mediano plazo con vistas a potenciar la competitividad de las empresas asociadas y el proceso de integración asociativa. Esta línea reconoce la posibilidad de que el grupo acceda a un subsidio para la contratación de un coordinador por tiempo determinado, quien tendrá como funciones centrales las de gerenciar los recursos canalizados hacia el grupo, garantizar el cumplimiento efectivo del Plan de Trabajo y ser el nexo con la Unidad Ejecutora del Proyecto. Podrán acceder a este subsidio todos aquellos Grupos Asociativos cuyo plan de trabajo resulte aprobado.

Aportes no Reembolsables

Esta línea está destinada a cofinanciar actividades puntuales del Plan de Trabajo presentado por aquellos grupos que accedieron a la línea del coordinador. Los Grupos Asociativos podrán acceder a esta línea siempre que:

1. Estén conformados mayoritariamente por Micro y Pequeñas Empresas de acuerdo a la Disposición 147/2006 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.

2. Las actividades propuestas en el Plan de Trabajo no sean pasibles de ser asistidas financieramente con otros Instrumentos de la Subsecretaría. Para acceder a esta línea deberá presentarse el Formulario de Solicitud de ANRs

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que constituyan Grupos Asociativos de cinco o más MIPYMEs, legalmente establecidas en la República Argentina y sin vinculaciones societarias entre sí, que soliciten asistencia técnica y económica para implementar, desarrollar o fortalecer Grupos Asociativos en los que se encuentren formando parte, y que el objetivo de su participación esté enfocado en la mejora de la eficiencia y competitividad para generar un fuerte impacto en el sector productivo y en la región que integran.

Los Grupos podrán estar constituidos por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del sector primario o de transformación, comercialización, acondicionamiento o acopio o bien de servicios vinculados al sector.

www.sepyme.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional
Domicilio: Av. Julio A. Roca P. 5° Sec. 5
Localidad: Capital Federal
Teléfono: 011 4349 3294 int. 3371*

Régimen de Importación de Bienes Integrantes de Grandes Proyectos de Inversión

Objetivos

Un incentivo promocional por un tiempo determinado, dirigido a alentar las inversiones con el fin de aumentar la competitividad de los productos industrializados a través de la incorporación de tecnología de última generación, la certificación de calidad, el aumento de la capacitación de los recursos humanos y la inversión en tareas de investigación y desarrollo.

Beneficios

Se orienta a que todos los Bienes importados pertenecientes a los proyectos amparados por la normativa Legal abonen CERO POR CIENTO (0%) de Derechos de Importación y tasa de comprobación de destino. Asimismo, se podrá importar repuestos hasta un valor FOB no superior al 5% del valor total de los bienes a importar.

Beneficiarios

Destinado a aquellas empresas industriales, que cuenten con un proyecto de mejoramiento de su competitividad.

www.comercio.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Política y Gestión Comercial
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3471 int. 3471/ 4349 3000 int. 3863*

Programa Agencia de Desarrollo Turístico e Incubadora de Empresas

Objetivos

Apoyar acciones públicas y privadas que aceleren el proceso de desarrollo turístico sustentable, integral y equitativo del turismo en corredores, puertas, áreas y estimular la innovación local.

Beneficios

Asistencia Técnica centrada en:

- Desarrollo Territorial: definición y ejecución de los lineamientos estratégicos para el desarrollo de las inversiones públicas necesarias para la dinamización turística.*
- Desarrollo Empresarial: a través de la instalación de una Incubadora de Empresas.
Orientar al sector turístico como experiencia innovadora a nivel nacional y regional.*
- Trabajar con un modelo de gestión asociativa mixta, público-privado, con la participación de secretarías de turismo provinciales y municipales; como las cámaras y asociaciones privadas del sector, instituciones académicas, ONG's relacionadas y la Secretaría de Turismo.*
- Localización prevista en Espacios Turísticos Interprovinciales, conformados por dos provincias como mínimo*

Beneficiarios

MiPyMES, Sector Público que presenten proyecto elegible para este programa.

www.turismo.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Turismo - Secretaría de Turismo
Domicilio: Suipacha 111
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 01 4316 1600*

Programa de fortalecimiento y estímulo a destinos turísticos emergentes - PROFODE

Objetivos

Disparar procesos de desarrollo en destinos turísticos emergentes. Su implementación se enmarca en la estrategia de redireccionamiento de flujos turísticos para el crecimiento equilibrado de la actividad en el territorio nacional.

Beneficios

Asistencia técnica para:

- 1. Fortalecimiento Institucional del Sistema Turístico*
- 2. Asesorar en la formulación de proyectos de inversión.*
- 3. Sistema de Soporte.*
- 4. Desarrollo, Marketing y Promoción de productos.*

Beneficiarios

Los organismos provinciales de turismo que postulen aquellas localidades que tuvieran interés de participar en el programa.

www.turismo.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Turismo
Domicilio: Suipacha 1111
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4316 1600 int. 2003*

Apoyo tecnológico al sector turismo - ASETUR

Objetivos

*Impulsar a centros turísticos regionales que requieran innovación tecnológica y que hayan sido seleccionados conjuntamente por las autoridades de aplicación de cada provincia y el área de Turismo, en consonancia con el Plan Estratégico Sustentable 2006-2016.
El Plan apunta a todo emprendimiento que proponga una incorporación o modernización de tecnología dentro de una empresa u organismo*

Beneficios

*Los recursos financieros del MINCYT se ejecutarán bajo la modalidad de aportes no reembolsables. Dichos aportes no podrán exceder el 70% del costo total del proyecto.
Cada jurisdicción contará con un monto máximo de \$ 1.000.000 para ser asignado a los proyectos.
En el caso en que dos jurisdicciones participen en un mismo proyecto los aportes serán de hasta el 75% del costo total del proyecto, y en el supuesto de que participen más de dos jurisdicciones el mismo podrá alcanzar hasta el 80% del costo total del proyecto.*

Beneficiarios

Empresas, personas jurídicas constituidas como tales al momento de la presentación del proyecto, organismos gubernamentales, organismos no gubernamentales. Dichas organizaciones deberán estar vinculadas en forma directa o indirecta con el sector Turismo.

www.cofecyt.mincyt.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
Domicilio: Avda Córdoba 831
Localidad: Ciudad de Buenos Aires
Teléfono: 011 4891 8985 al 89 ó 011 4891 8990 al 94*

Programa de Promoción de Inversiones privadas en Turismo

Objetivos

Incentivar las inversiones privadas, tanto nacionales como extranjeras en el marco de un desarrollo turístico sustentable, como así también diseñar e implementar herramientas que procuren fortalecer al empresariado nacional.

Beneficios

Se han elaborado los siguientes programas específicos con sus respectivos subprogramas y proyectos que atienden a la cuestión:

Cuenta con los siguientes subprogramas que se vinculan con el tema:

- 1. Asistencia financiera a empresas medianas y pequeñas*
- 2. Apoyo a microemprendedores*
- 3. Promoción de alianzas estratégicas para inversiones*
- 4. Red para la promoción de oportunidades de inversión*

Beneficiarios

Emprendedores que presenten proyectos elegibles e inversores

www.turismo.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Turismo.
Domicilio: Suipacha 1111
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 01 4316 1600*

Régimen de Bonificación de Tasas de la SEPyme

Objetivos

Facilitar el acceso al crédito a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a partir del subsidio sobre la tasa de interés nominal que establecen la entidades financieras.

Beneficios

El programa se implementa a través de licitaciones para la colocación de créditos bonificados por parte de las entidades financieras y mediante la firma de convenios específicos con organismos públicos y/o privados vinculados al desarrollo de las MiPyMEs. La proporción bonificada varía entre 3 y 8 puntos porcentuales, sin superar el 50% de la tasa ofrecida, dependiendo del grado de desarrollo de cada región. Los destinos habituales de los créditos son la adquisición de bienes de capital y constitución de capital de trabajo.

Beneficiarios

Micro, pequeñas y medianas empresas del territorio nacional.

www.sepyme.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional
Domicilio: Av. Paseo Colón 189
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 11 4349 5470*

Apoyo directo a empresas – PACC

Objetivos

Facilitar el acceso de las MiPyME a servicios profesionales de asistencia técnica y capacitación a fin de:

- (i) mejorar la competitividad de las empresas;
- (ii) aumentar la inversión de las empresas participantes en servicios de asistencia técnica;
- (iii) mejorar su capacidad de selección, contratación y control de dichos servicios;
- (iv) contribuir al desarrollo de un mercado de servicios de apoyo orientado a las empresas, frente a la demanda que se originará a consecuencia del estímulo otorgado a las empresas;
- (v) contribuir al desarrollo y fortalecimiento del entorno institucional de apoyo a las MiPyME, logrando una mayor descentralización de recursos técnicos que permitan la llegada a todas las regiones del país.

Beneficios

Aportes no reembolsables de hasta el 60% de las inversiones realizadas en asistencia técnica y/o capacitación en actividades tales, identificadas para la mejora de la competitividad.
El monto máximo del ANR es de \$90.000.
Entre las actividades financiables se encuentran: el desarrollo de sistemas de calidad, desarrollo de productos y servicios; desarrollo de infraestructura productiva; desarrollo de mercados; capacitación e cuadros empresariales en aspectos técnicos específicos; y adopción de planes de producción limpia.

Beneficiarios

MiPyME con 2 años de actividad económica verificable.
No serán elegibles las empresas pertenecientes a los sectores de intermediación, financieros, de seguros, de servicios profesionales jurídicos o contables; aquellas que posean una participación accionaria extranjera superior al 49% o aquellas que sean importadoras y cuya facturación de bienes importados supere el 25% de la facturación total.

www.sepyme.gob.ar

Organismo

Ministerio de Industria - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.
Domicilio: Av. Paseo Colón 189
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 333 7963

Objetivos

Alentar el flujo de inversiones destinados a la producción de nuevas plataformas y grandes conjuntos (ejes con diferencial, cajas de transmisión y motores) que permita fomentar un incremento en el nivel de integración nacional y valor agregado local, como también consolidar e impulsar el desarrollo del sector autopartista nacional. Para alcanzar tal fin, se genera un esquema de incentivo que promueva la concreción de proyectos que se encuentren afectados a la producción de nuevas plataformas exclusivas en el ámbito del MERCOSUR.

Beneficios

Otorgar un beneficio consistente en el pago de un reintegro en efectivo sobre el valor de las compras de las autopartes locales, de matrices fabricadas en el país para estampar, embutir o punzonar y de moldes fabricados en el país para inyección o compresión de metales y para inyección o compresión de plástico o goma, destinados a la producción de autopartes, que sean adquiridas por las empresas fabricantes de los siguientes productos:

- Automóviles y utilitarios de hasta 1500 kg de capacidad de carga.
- Camiones; chasis con y sin cabina y ómnibus.
- Ejes con Diferencial.
- Motores, ya se trate de modelos nuevos o en fabricación al momento de la entrada en vigencia de la presente ley.
- Cajas de transmisión, cuando se trate de nuevos modelos o de la ampliación de la capacidad de producción existente de las mismas.

El beneficio se establece de la siguiente forma:

- Para el supuesto de plataformas nuevas exclusivas en el ámbito del MERCOSUR, las autopartes, matrices y moldes locales gozarán de un reintegro equivalente al OCHO POR CIENTO (8%) de su valor ex-fábrica antes de impuestos en el primer año de producción del vehículo, al SIETE POR CIENTO (7%) en el segundo y al SEIS POR CIENTO (6%) en el tercer año de producción de dicho vehículo.
- Para el supuesto de plataformas nuevas no exclusivas en el ámbito del MERCOSUR, las autopartes, matrices y moldes locales gozarán de un reintegro equivalente al SIETE POR CIENTO (7%) de su valor ex-fábrica antes de impuestos en el primer año de fabricación y al SEIS POR CIENTO (6%) en el segundo año de producción de dicho vehículo.
- Para el supuesto de ejes con diferencial incluidos en el listado que a tal efecto elabore la autoridad de aplicación, las autopartes, matrices y moldes locales gozarán de un reintegro equivalente al OCHO POR CIENTO (8%) de su valor ex-fábrica antes de impuestos en el primer año de producción de dichos bienes, al SIETE POR CIENTO (7%) en el segundo y al SEIS POR CIENTO (6%) en el tercero.
- Para el caso de producción de motores y cajas de transmisión para automóviles, vehículos utilitarios livianos, ómnibus, camiones, camiones tractores para semiremolques, chasis con motor, inclusive los chasis con motor y con cabina, tractores agrícolas, cosechadoras, maquinaria agrícola autopropulsada y maquinaria vial autopropulsada, el reintegro por las compras de autopartes, matrices y moldes locales será del DIEZ POR CIENTO (10%) de su valor ex-fábrica antes de impuestos en el primer año, al NUEVE POR CIENTO (9%) en el segundo año, al OCHO POR CIENTO (8%) en el tercer año, al SIETE POR CIENTO (7%) en el cuarto año y al SEIS POR CIENTO (6%) en el quinto y último año.

www.industria.gov.ar

Organismo

Ministerio de Industria y Turismo - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3580

Régimen de Incentivo a la Inversión Local para la Fabricación de Motocicletas y Motopartes - Ley N° 26.457

Objetivos

Alentar el flujo de inversiones destinado a la producción de motocicletas y motores para motocicletas, incrementando el componente de valor agregado nacional a través de un esquema de incentivos que apuntan al desarrollo del sector motopartista local.

Beneficios

- Desgravación arancelaria para la importación de motocicletas y motores para motocicletas.*
- Reintegro del 25% al 16% sobre la compra de motopartes, matrices y moldes locales.*
- Se encuentran alcanzadas la fabricación de motocicletas y demás vehículos comprendidos en el artículo 28° del Anexo I del Decreto N° 779/95 bajo la categoría L; la fabricación de cuatriciclos, y de motores para todos los vehículos enunciados precedentemente.*

Beneficiarios

Podrán acceder al régimen las empresas que cuenten con un establecimiento industrial radicado en el Territorio Nacional que presenten un plan de producción para un período de 5 años, el cual debe involucrar:

- Un programa de incremento en el valor agregado nacional, elevando su participación desde 50% al 70%.*
- Un programa de importaciones y exportaciones.*
- Acreditar inversiones, realizadas o a realizar, por un monto equivalente a un millón de dólares en Activos Fijos, Inmuebles e instalaciones directamente relacionados con el proceso productivo enunciado en el plan y/o Desarrollo de proveedores motopartistas locales.*

www.industria.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria
Domicilio: Av. Julio Argentino Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3000*

Programa Nacional de Apoyo al empresariado joven

Objetivos

- Fomentar el espíritu emprendedor en la juventud; promoviendo la creación, desarrollo y consolidación de empresas nacionales.
- Brindar herramientas fiscales y financieras, en el marco de las políticas del Estado nacional, con el objeto de crear y afianzar proyectos elaborados por la juventud empresaria.
- Promover la inserción en mercados nacionales e internacionales de bienes, y servicios industriales, elaborados o prestados por la juventud emprendedora.
- Incentivar la elaboración de proyectos, ejecutados por la juventud empresaria, que incorporen innovación tecnológica.
- Articular la acción del Estado con entidades empresarias, organizaciones no gubernamentales, universidades y empresas.

Beneficios

La financiación de hasta el 100% del proyecto aprobado por parte de la Empresa Madrina.

Por su parte, el Estado Nacional le devuelve a la Empresa Madrina el 50% de su inversión en bonos de Crédito Fiscal. Dicho bono no puede superar el 5% de los impuestos nacionales declarados (ganancias, ganancia mínima presunta e IVA) por la Empresa Madrina en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

El 50% restante de la inversión se acuerda entre las partes (Empresas Madrinas y Jóvenes Emprendedores) para lo cual la Ley propone las siguientes opciones:

Cesión a Fondo Perdido

Participación Accionaria (hasta el 49%)

Crédito Blando

Luego de haber recibido la Aprobación definitiva el Joven Emprendedor tiene 30 días hábiles para comenzar la ejecución del proyecto cuyo plazo máximo es de 12 Meses.

Beneficiarios

Personas físicas o jurídicas privadas constituidas conforme la ley; que desarrollen actividades productivas, industriales, científicas, de investigación, o de prestación de servicios industriales; que tengan su domicilio legal en la República Argentina, y cuya propiedad, en un porcentaje no menor al cincuenta y uno por ciento (51%), sea de ciudadanos/as argentinos/as comprendidos entre los dieciocho (18) y treinta y cinco (35) años de edad y que posean, además, el control de la empresa.

www.sepyme.gob.ar

Organismo

Ministerio de Industria - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional

Domicilio: Av. Julio A. Roca 651

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 011 4349 3304

Registro de Importaciones del Sector Editorial - RISE

Objetivos

El objetivo principal está orientado al seguimiento y control de las importaciones de papel destinado a uso editorial, con el fin de aumentar la competitividad del sector editorial

Beneficios

Consiste en la exoneración de los derechos de importación de papeles para uso editorial.

Beneficiarios

Está dirigido a las empresas que actúen en una o más de las siguientes categorías:

- Usuarios directos que importen por su cuenta, (entiéndase por usuarios directos a los editores de diarios, revistas y demás publicaciones que en forma individual o en conjunto, importen papel para usarlo en su actividad de edición).*
- Usuarios directos que se abastezcan a través de terceros importadores.*
- Importadores que importen por cuenta de terceros usuarios directos*

www.industria.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3546*

Régimen de Aduana en Factoría

Objetivos

Ingreso de materias primas, insumos o bienes con destinación suspensiva, con la posibilidad de disponer de los componentes importados por un lapso mayor y facilitar la transformación o utilización de los mismos, a fin de obtener productos terminados con alto valor agregado y perspectivas de comercialización en el mercado exterior.

Beneficios

El Régimen de Aduana en Factoría (RAF), establece una simplificación y una ampliación al sistema de Admisión Temporal, permitiendo que las empresas acogidas al régimen, puedan importar determinados bienes y los incorporen a productos destinados a la exportación, los reexporten sin transformación o los importen para consumo, sin pagar tributos hasta que se completen las operaciones.

Beneficiarios

Personas físicas o jurídicas titulares de establecimientos industriales radicados en el país que, habiendo optado por acogerse al mismo, acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su aplicación.

www.industria.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3000*

Régimen de Importación de la Industria Naval

Objetivos

Otorgar un tratamiento diferenciado a los armadores que durante un período hayan orientado sus esfuerzos al mantenimiento de la bandera nacional y la industria naval, construyendo sus embarcaciones en astilleros nacionales, y consecuentemente asimilarlos a los armadores que en la actualidad están construyendo embarcaciones en el país.

Beneficios

Reducción arancelaria al CERO POR CIENTO (0%) del Derecho de Importación Extrazona (D.I.E.) de insumos, partes, piezas y/o componentes no producidos en el ámbito del MERCOSUR, destinadas a la construcción y reparación en el país de buques y artefactos navales que clasifiquen en las partidas de la Nomenclatura Común Mercosur: 8901, 8902, 8904, 8905 y 8906.

Beneficiarios

Personas físicas y jurídicas que actúen con carácter de astilleros, fábricas y/o talleres navales radicados en el país que presenten ante la Autoridad de Aplicación un programa de importación, que sea compatible con el programa de construcción y/o reparación, de modo tal que se ajuste técnica y estrictamente a las necesidades del mismo

www.industria.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria
Domicilio: Av. Julio Argentino Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3000*

Objetivos

Promover actividades industriales con potencial de expansión e impacto en una zona geográfica extendida.

Beneficios

El apoyo directo que ofrece el Proyecto PNUD consiste en acciones de asistencia técnica o capacitación llevadas a cabo por consultores o entidades especializadas contratadas a tal fin por la Unidad Ejecutora. De esta manera, se promueve:

- 1) apoyar iniciativas de instituciones de desarrollo regional, destinadas al fortalecimiento de la innovación en actividades, sectores y tramas productivas seleccionadas por los mismos,*
- 2) articular acciones del Proyecto PNUD en materia de asistencia técnica y capacitación, con recursos de otros programas nacionales y locales,*
- 3) procurar la coordinación de acciones dentro del sector público, y particularmente de los gobiernos e instituciones locales de diferentes provincias que comparten el interés por el desarrollo de dichas actividades industriales.*

Beneficiarios

Esta línea de acción del Proyecto PNUD está dirigida a la articulación con agencias de desarrollo regional, organizaciones no gubernamentales, y organismos públicos provinciales y municipales afines a la temática. Estas instituciones son contactadas por la Unidad Ejecutora, a fin de conocer las actividades industriales que las mismas desean promover en su jurisdicción geográfica respectiva.

www.industria.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3330*

Objetivos

Los principales objetivos que persigue el presente Programa son:

- apoyo de innovaciones en cadenas de valor y economías regionales, que permitan mejorar la competitividad y sostenibilidad de la actividad industrial,*
- difusión de regímenes y programas de apoyo, así como la identificación de los principales obstáculos y necesidades referidos a los mismos,*
- vinculación del potencial productivo de las distintas regiones con la oferta de instrumentos de apoyo disponible en el Poder Ejecutivo Nacional,*
- optimización de la gestión administrativa.*

Beneficios

Asistencia técnica gratuita proporcionada por un equipo de especialistas en ingeniería de procesos productivos, comercialización, administración, finanzas, aspectos legales y ambientales. Esta asistencia técnica consistirá en la formulación de un Estudio de Factibilidad e Impacto de las Ideas-Proyecto y el Plan de Negocios. La misma estará a cargo de entidades y consultores especializados en apoyo a emprendimientos e innovación productiva. Las IP designadas como titulares recibirán la consultoría para ambos tipos de estudios, mientras que las suplentes serán beneficiarias únicamente del Estudio de Factibilidad e Impacto.

Las Ideas Proyecto que no alcancen a ser beneficiadas con la asistencia anteriormente mencionada, serán convocadas para participar de seminarios y talleres donde se brindará información en lo relativo a la creación de empresas, proyectos asociativos, búsqueda de financiamiento y posibles inversionistas, de acuerdo al perfil del proyecto

Beneficiarios

Empresas en general

www.industria.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 3330*

Unidad de Desarrollo Industrial Local - UDIL

Objetivos

Abordar las problemáticas industriales que se presentan en los

Beneficios

Se basa en la asistencia técnica para promover alianzas estratégicas con actores gubernamentales de nivel nacional, provincial y municipal, las cuales permitan el desarrollo industrial a través de la ampliación y diversificación de las industrias.

Beneficiarios

Sector Público

www.industria.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 43499 3330*

Programa de Acceso al Crédito y Competitividad - PACC

Objetivos

Contribuir al crecimiento económico sostenible de la Argentina a través de la mejora de la competitividad y el incremento de la generación de valor agregado local por parte de las PyMES.

Beneficios

El programa brinda Asistencia Técnica y Aportes no Reembolsables a través de los siguientes subcomponentes:

- 1- Apoyo Directo a Empresas.*
- 2- Apoyo a Sist. Productivos Locales.*
- 3- Apoyo a la Actividad Emprendedora.*
- 4- Plataforma Institucional.*

Beneficiarios

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

www.industria.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Industria - Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.
Domicilio: Av. Paseo Colón 189 PB
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 333 7963*

Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles - Ley N° 26.093

Objetivos

Fomentar la producción y uso de los Biocombustibles.

Beneficios

1.- En lo referente al Impuesto al Valor Agregado y al Impuesto a las Ganancias, será de aplicación el tratamiento dispensado por la Ley N° 25.924 y sus normas reglamentarias, a la adquisición de bienes de capital o la realización de obras de infraestructura correspondientes al proyecto respectivo, por el tiempo de vigencia del presente régimen.

2.- Los bienes afectados a los proyectos aprobados por la autoridad de aplicación, no integrarán la base de imposición del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta establecido por la Ley N° 25.063, o el que en el futuro lo complemente, modifique o sustituya, a partir de la fecha de aprobación del proyecto respectivo y hasta el tercer ejercicio cerrado, inclusive, con posterioridad a la fecha de puesta en marcha.

3.- El biodiésel y el bioetanol producidos por los sujetos titulares de los proyectos aprobados por la autoridad de aplicación, para satisfacer las cantidades previstas en los artículos 7°, 8° y 12 de la presente ley, no estarán alcanzados por la tasa de Infraestructura Hídrica establecida por el Decreto N° 1381/01, por el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural establecido en el Capítulo I, Título III de la Ley N° 23.966, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, por el impuesto denominado "Sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o sobre la importación de gasoil", establecido en la Ley N° 26.028, así como tampoco por los tributos que en el futuro puedan sustituir o complementar a los mismos.

4.- La autoridad de aplicación garantizará que aquellas instalaciones que hayan sido aprobadas para el fin específico de realizar las mezclas, deberán adquirir los productos definidos en el artículo 5° a los sujetos promovidos en esta ley hasta agotar su producción disponible a los precios que establezca la mencionada autoridad.

5.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, promoverá aquellos cultivos destinados a la producción de biocombustibles que favorezcan la diversificación productiva del sector agropecuario. A tal fin, dicha Secretaría podrá elaborar programas específicos y prever los recursos presupuestarios correspondientes.

6.- La Subsecretaría de Pequeña y Mediana Empresa promoverá la adquisición de bienes de capital por parte de las pequeñas y medianas empresas destinados a la producción de biocombustibles. A tal fin elaborará programas específicos que contemplen el equilibrio regional y preverá los recursos presupuestarios correspondientes.

7.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva promoverá la investigación, cooperación y transferencia de tecnología, entre las pequeñas y medianas empresas y las instituciones pertinentes del Sistema Público Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. A tal fin elaborará programas específicos y preverá los recursos presupuestarios correspondientes.

Todos los proyectos de radicación de industrias de biocombustibles, gozarán de los beneficios que se prevén en la presente ley, en tanto y en cuanto:

- 1) Se instalen en el territorio de la Nación Argentina.
- 2) Sean propiedad de sociedades comerciales, privadas, públicas o mixtas, o cooperativas, constituidas en la Argentina y habilitadas con exclusividad para el desarrollo de la actividad promovida por esta ley, pudiendo integrar todas o algunas de las etapas industriales necesarias para la obtención de las materias primas renovables correspondientes. La autoridad de aplicación establecerá los requisitos para que las mismas se encuadren en las previsiones del presente artículo.
- 3) Su capital social mayoritario sea aportado por el Estado nacional, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Estados Provinciales, los Municipios o las personas físicas o jurídicas, dedicadas mayoritariamente a la producción agropecuaria, de acuerdo a los criterios que establezca el decreto reglamentario de la presente ley.
- 4) Estén en condiciones de producir biocombustibles cumpliendo las definiciones y normas de calidad establecidas y con todos los demás requisitos fijados por la autoridad de aplicación, previos a la aprobación del proyecto por parte de ésta y durante la vigencia del beneficio.
- 5) Hayan accedido al cupo fiscal establecido en el artículo 14 de la presente ley y en las condiciones que disponga la reglamentación.

Beneficiarios

www.comercio.gov.ar

Organismo

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Domicilio: Hipólito Yrigoyen 250
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 5000

Programa de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER)

Objetivos

El Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) financiado por el Gobierno Nacional y que lleva adelante la Secretaría de Energía de la Nación, tiene como objetivo principal el abastecimiento de electricidad a un significativo número de personas que viven en hogares rurales, y a aproximadamente 6.000 servicios públicos de todo tipo (escuelas, salas de emergencia médica, destacamentos policiales, etc.) que se encuentran fuera del alcance de los centros de distribución de energía.

De esta manera, se propone:

- *Mejorar la calidad de vida del poblador rural disperso en forma sustentable.*
- *Abastecer con energía eléctrica a los habitantes rurales dispersos de la Argentina.*
- *Promover el afincamiento del poblador rural disperso, mejorando sus condiciones de vida.*
- *Promover el manejo sustentable de los recursos energéticos ambientalmente sanos.*
- *Promover la adopción de energías renovables eliminando barreras del mercado.*

Beneficios

El beneficio consiste en un subsidio por parte del PERMER en la instalación de los equipos pertinentes, como una forma de incentivar a los usuarios y hacer posible la inversión privada, al absorber los mayores costos de la inversión inicial.

Beneficiarios

Los potenciales beneficiarios del programa son aquellos que se encuentren dentro de la población rural argentina que no poseen conexión a la red troncal nacional de energía eléctrica y cuyos costos de conexión a la misma no constituyen la opción de mínimo costo para obtener el servicio energético escogido.

El total de hogares beneficiados hasta el momento asciende a 2.947, obteniendo un efecto multiplicador en la cantidad de beneficiarios dada la gran cantidad de servicios públicos abastecidos (escuelas rurales en su mayoría). Los beneficiarios actuales se calculan en 6 personas por vivienda abastecida, lo cual significaría un total de cerca de 18.000 habitantes rurales beneficiados.

Se estima alcanzar la suma de 25.300 hogares adicionales beneficiados hacia mediados del año 2011, por lo que los beneficiarios del proyecto superarían las 170.000 personas.

www.minplan.gov.ar

Organismo

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios- Secretaría de Energía - Subsecretaría de Energía Eléctrica.

Domicilio: Pase Colón 171 oficina 301

Localidad: CABA

Programa Refinanciación Plus

Objetivos

Impulsar los proyectos de construcción de nuevas refinerías de petróleo y/o ampliación de la capacidad de refinación de plantas existentes y/o unidades vinculadas a la producción de la misma.

Beneficios

El incentivo a la producción de "GASOIL" y "NAFTA", se calculará trimestralmente multiplicando el valor promedio del trimestre del derecho de exportación del "GASOIL" o "NAFTA" por metro cúbico (m3), por CINCUENTA POR CIENTO (50%), por la Producción Adicional Anual de Productos informada para el proyecto, en metros cúbicos correspondiente.

Beneficiarios

Empresas que presenten proyectos de instalación y/o ampliación de refinerías

www.minplan.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Domicilio: Hipólito Yrigoyen 250
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 5000*

Programa Petróleo Plus

Objetivos

Impulsar el desarrollo en materia energética, fomentando el aumento de la producción y de las reservas, así como también promover la expansión y el crecimiento de actividades relacionadas con la explotación y producción de hidrocarburos y sus derivados.

Beneficios

Otorgar Certificados de Crédito Fiscal por la diferencia entre el precio local y el precio de exportación neto de derechos de exportación, a todas aquellas empresas que cumplan con lo dispuesto en el régimen.

Beneficiarios

Empresas productoras de petróleo.

www.minplan.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Domicilio: Hipólito Yrigoyen 250
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4349 5000*

Reintegro especial a las Exportaciones de la Puna Argentina

OBJETIVOS

Otorgar un reintegro a las exportaciones de las sustancias minerales y productos derivados que correspondan exclusivamente a materiales elaborados dentro del territorio de las Provincias de Catamarca, Jujuy y Salta.

BENEFICIOS

El reintegro a las exportaciones comprende a las mercaderías en los caps. 25 y 26 de la Nomenclatura del Comercio Exterior que se produzcan en los siguientes Departamentos provinciales:

- 1) Provincia de Catamarca: Departamento Antofagasta de la Sierra*
- 2) Provincia de Jujuy: Departamentos: Cochinoca, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques, Tumbaya y Yavi.*
- 3) Provincia de Salta: Departamentos: La Poma y Los Andes.*

BENEFICIARIOS

Empresas mineras

www.mineria.gov.ar

ORGANISMO

*Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Minería
Domicilio: Hipólito Yrigoyen 250
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0810 666 6463*

Programa Gas Plus

Objetivos

Implementar un mecanismo de incentivos que fomente las inversiones necesarias para incrementar la producción gasífera del sector privado, en exploración y desarrollo de nuevos prospectos gasíferos.

Beneficios

Otorgar una condición distintiva a todos aquellos productores de gas natural que como consecuencia de las inversiones realizadas en exploración y desarrollo de nuevos prospectos gasíferos, aumenten la oferta disponible de dicho producto. De esta forma, los fabricantes de gas podrán acceder a un precio de comercialización que no estará sujeto a las condiciones previstas en el acuerdo con los productores de gas natural 2007-2011.

Beneficiarios

Debe tratarse de un productor firmante del acuerdo con los productores de gas natural 2007-2011 y mantener tal condición. Además, debe cumplir con las entregas del volumen por él comprometido a entregar a cada uno de los sectores de demanda del acuerdo.

www.minplan.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios -
Secretaría de Energía - Subsecretaría de Combustibles
Domicilio: Hipólito Yrigoyen 250
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 434 5000*

Programa integrado de promoción Comercial y Desarrollo de Mercados Externos

Objetivos

Fomento de las actividades vinculadas con el comercio exterior.

Beneficios

Asistencia técnica para la organización de misiones comerciales multisectoriales, seminarios, misiones sectoriales, semanas argentinas, misiones inversas, participación en ferias internacionales y eventos de promoción de distinta índole.

Beneficiarios

Las destinatarias principales son las Pequeñas y Medianas Empresas, así como las economías regionales.

www.mrecic.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Domicilio: Esmeralda 1212
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4819 7000*

Objetivos

Promover las inversiones en exploración y explotación.

Beneficios

La ley minera establece un tratamiento fiscal a las inversiones para la Actividad Minera, de la siguiente manera:

- *Estabilidad Fiscal* Los emprendimientos mineros comprendidos en el presente régimen gozarán de estabilidad fiscal por el término de treinta (30) años contados a partir de la fecha de presentación de su estudio de factibilidad. La estabilidad fiscal alcanza a todos los tributos, entendiéndose por tales los impuestos directos, tasas y contribuciones impositivas, que tengan como sujetos pasivos a las empresas inscriptas, así como también a los derechos, aranceles u otros gravámenes a la importación o exportación.
- *Impuesto a las Ganancias:* los sujetos acogidos al presente régimen de inversiones podrán deducir en el balance impositivo del impuesto a las ganancias, el ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en gastos de prospección, exploración, estudios especiales, ensayos mineralúrgicos, metalúrgicos, de planta piloto, de investigación aplicada, y demás trabajos destinados a determinar la factibilidad técnico-económico de los mismos.
- *Beneficios a la Exportación:* los créditos fiscales originados en las importaciones y adquisiciones de bienes y servicios que determine la autoridad de aplicación, que luego de transcurridos doce (12) períodos fiscales contados a partir de aquel en que resultó procedente su cómputo, conformaren el saldo a favor de los responsables, les serán devueltos de acuerdo al procedimiento, forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo nacional.

Disposiciones Fiscales Complementarias: los inscriptos en el presente régimen de inversiones para la actividad minera estarán exentos del Impuesto sobre los Activos, a partir del ejercicio fiscal en curso al momento de la inscripción.

Beneficiarios

Los individuos o compañías residentes en Argentina pueden solicitar el tratamiento establecido bajo el sistema de inversiones mineras. El requisito es que se inscriban en el Registro de Inversiones Mineras. Los emprendimientos mineros comprendidos en el presente régimen gozarán de estabilidad fiscal por el término de treinta años contados a partir de la fecha de presentación de su estudio de factibilidad.

www.mineria.gov.ar

Organismo

*Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Minería
Domicilio: Av. Julio A. Roca 651
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 0810 666 6463*

Entrenamiento para el trabajo

Objetivos

Mejorar la empleabilidad y promover la inserción laboral de los trabajadores desocupados a través del entrenamiento en un puesto de trabajo.

Beneficios

Desarrollo por parte de las personas desocupadas de una práctica laboral y de capacitación en un puesto de trabajo por el cual, de acuerdo a la cantidad de horas diarias en las que esta actividad se desenvuelva y la región en la cual se localiza la entidad participante, cobrarán un adicional en concepto de reintegro por traslado y refrigerio, que oscila entre el 50% y el 75% de la Canasta Básica Total para un adulto equivalente, elaborada por el INDEC. Asimismo, el trabajador obtendrá una certificación de las actividades de entrenamiento realizadas, la cual será expedida por el organismo en el que se llevan a cabo tales acciones.

Beneficiarios

Sector Público Nacional, Provincial y Municipal y organismos antárquicos o descentralizados

www.trabajo.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Secretaría de Empleo - Dirección de Industrias Creativas y Comercio Exterior
Domicilio: Av. Leandro N. Alem 638
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4310 5778*

Programa de Inserción laboral

Objetivos

Inserción laboral de los trabajadores desocupados, en empleos adecuados, en el sector público o privado.

Beneficios

Detalle del beneficio

Para los trabajadores:

Posibilidad de insertarse en un puesto de trabajo en el sector privado.

Para las empresas:

Búsqueda gratuita de candidatos calificados a través de las Oficinas de Empleo

Descuento en la suma que paga como salario al trabajador de la suma que éste percibe como beneficiario de programas de empleo durante el plazo fijado.

Menor monto en concepto de pago a contribuciones a la seguridad social puesto que solo aporta sobre lo que el empresario abona del salario.

Beneficiarios

Beneficiarios de los programas: PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL, PROGRAMA JEFES DE HOGAR y PROGRAMA EMPLEO COMUNITARIO y de otras acciones y/o programas por el que los beneficiarios perciban una ayuda económica mensual no remunerativa a cargo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

www.trabajo.gob.ar

Organismo

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Secretaría de Empleo - Dirección Nacional de Promoción del Empleo.

Domicilio: Leandro N. Alem 638

Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 011 4310 5686 - 4310 5615

Programa de Inserción laboral en el Sector Público

Objetivos

Insertar en empleos del sector público a trabajadores desocupados, beneficiarios de los Programas de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Beneficios

Los empleadores del sector privado que adhieran a este Programa pueden -durante un plazo máximo de 6 meses por trabajador-, contabilizar la ayuda económica a cargo del MTEySS (\$150 o \$225 según corresponda), como parte del salario del trabajador y acceder en consecuencia a la reducción de aportes patronales.

Por su parte, los trabajadores en el marco del Programa mantienen la percepción de la ayuda económica abonada por el Ministerio. A su vez, percibe la diferencia del salario del puesto que ocupa.

Beneficiarios

Trabajadores desocupados, beneficiarios de los Programas de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

www.trabajo.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Secretaría de Empleo - Dirección Nacional de Promoción del Empleo.
Domicilio: Av. Leandro N. Alem 638
Localidad: Capital Federal
Teléfono: 011 4310 5686 / 4310 5778*

Reducción de contribuciones patronales por zona geográfica

Objetivos

Establecer instrumentos que coadyuven al crecimiento sostenido de la actividad, la productividad y los niveles de ocupación. Para tal fin se instrumentan medidas que disminuyan el costo laboral, propendiendo a la creación de empleo, en el norte del país y en la región patagónica, en particular respecto de las pequeñas empresas.

Beneficios

El beneficio consiste en la disminución en DOS (2) puntos porcentuales de las contribuciones con destino al Sistema Único de la Seguridad Social, -con excepción de aquellas destinadas al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS y al Régimen Nacional de Obras Sociales- a cargo de empleadores que se encuentran encuadrados en las previsiones del artículo 83 y concordantes de la Ley N° 24.467, exclusivamente en lo que respecta a la tributación correspondiente a los trabajadores que inicien su relación laboral a partir de la vigencia del presente, prestando servicios en las siguientes provincias de: JUJUY, SALTA, FORMOSA, CHACO, TUCUMAN, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, LA RIOJA, LA PAMPA, NEUQUEN, RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Beneficiarios

Pequeñas y medianas empresas.

www.trabajo.gob.ar

Organismo

*Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Domicilio: Av. Leandro N. Alem 638
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 011 4310 6000*

Régimen de Crédito Fiscal para PyME y Grandes Empresas

Objetivos

Brindar crédito fiscal a proyectos presentados por las empresas, que impliquen el fortalecimiento de las competencias laborales de trabajadores ocupados y desocupados y/o la adquisición de equipamiento nuevo destinado a instituciones de formación profesional.

Beneficios

Las empresas participantes reciben certificados de crédito fiscal que podrán ser utilizados para la cancelación de impuestos a las ganancias, ganancia mínima presunta, impuestos internos e impuesto al valor agregado. Se excluyen expresamente las obligaciones de la Seguridad Social.

Las PyME pueden financiar proyectos por el equivalente al 8% (ocho por ciento) de la suma total de sueldos, salarios y remuneraciones abonados anualmente y sus respectivas contribuciones patronales.

Las grandes empresas podrán financiar proyectos por el equivalente al 8‰ (ocho por mil) de la suma total de sueldos, salarios y remuneraciones abonados anualmente y sus respectivas contribuciones patronales.

El monto máximo financiable por proyecto es de \$300.000.- (trescientos mil pesos).

Si la totalidad de las actividades son destinadas a la capacitación de jóvenes desocupados de entre 18 y 24 años, pertenecientes al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, a personas mayores de 45 años o personas con discapacidad, las empresas responsables resultarán beneficiadas con un incremento del cincuenta por ciento (50%) del monto total del crédito fiscal aprobado, siempre y cuando no sea excedido el límite del tope máximo permitido

Beneficiarios

PyMES y grandes Empresas radicadas en el territorio nacional.

www.trabajo.gob.ar

Organismo

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Domicilio: Av. Leandro N. Alem 650
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 0800 666 4100

Agradecimientos

Se agradece la colaboración que las siguientes personas brindaron en la confección y desarrollo de la información contenida en esta publicación:

- *Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Silvia Fernandez Moreno*
- *Alejandro Spolar, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*
- *Gustavo Zazkin, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*
- *Marina Romani, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*
- *Juan Flaquer, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*
- *Ariel Rebello, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*
- *Emmanuel Agis, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*
- *Armando Bertranou, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*
- *Carlos León, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*
- *Juliana Mirsky, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*
- *María Laura Olocco, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*
- *Ailen Aguer, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*
- *Horacio Colombet, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*
- *Natalia Ramundo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*
- *Javier Carcaterra, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*
- *Andrea Fabiana García, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*
- *Luis Castillo Marín, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación*
- *Mónica Muscolino, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación*
- *Martín Colodner, Banco de Inversión y Comercio Exterior*
- *Karina Fernandez, Banco de la Nación Argentina*
- *Pablo Ospital, Fundación Exportar*
- *Roxana Fusco, Fundación Exportar*
- *Celia De Luca, Ministerio de Industria*
- *Santiago Rodriguez, Ministerio de Industria*
- *Maximiliano Arevalo, Ministerio de Industria*
- *Alejandra Maldonado, Ministerio de Industria*
- *Alejandra Di Marzio, Ministerio de Industria*
- *Alejandro Vicchi, Ministerio de Industria*
- *Guillermo Genta, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios*
- *Sebastián Mini, Prosperar*

Bibliografía

- MIRANDA Miguel, *Cómo se dirigió nuestra economía y retrasó el progreso industrial del país*, en: Hechos e Ideas, N 42, Buenos Aires (1947).
- MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS PÚBLICAS, *Estimación de los Gastos Tributarios en la República Argentina. Años 2008-2010. Documento incluido en el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional del año 2010*, (<http://www.mecon.gov.ar/sip/basehome/dir1.htm>) Buenos Aires (2010)
- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, *Anuario FONTAR 2008*, Anuario FONCyT, Buenos Aires (2009).
- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, *Gestión 08-09-10 Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica*, Buenos Aires (2010).
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA) 2010-2016, Buenos Aires (2010)
- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, Anuario FONTAR 2008, Anuario FONCyT, Buenos Aires (2009).
- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, *Gestión 08-09-10 Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica*, Buenos Aires (2010).
- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, 10 años Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, Buenos Aires (2007)
- MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS PÚBLICAS, *Estimación de los Gastos Tributarios en la República Argentina. Años 2008-2010. Documento incluido en el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional del año 2010*, (<http://www.mecon.gov.ar/>) Buenos Aires (2010).
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, *Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo Productivo de la Argentina (Primer documento para discusión)*, Buenos Aires (2007).
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, Plan Estratégico Industrial Argentina 2020, Buenos Aires (2011)
- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, Plan Estratégico Territorial Bicentenario (<http://www.planif-territorial.gov.ar>), Buenos Aires (2010).
- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Trabajo y empleo en el Bicentenario, (<http://www.trabajo.gov.ar>), Buenos Aires (2011)
- NOVICK Susana, IAPI: auge y decadencia, Centro de Editores de América Latina, Buenos Aires (1986).